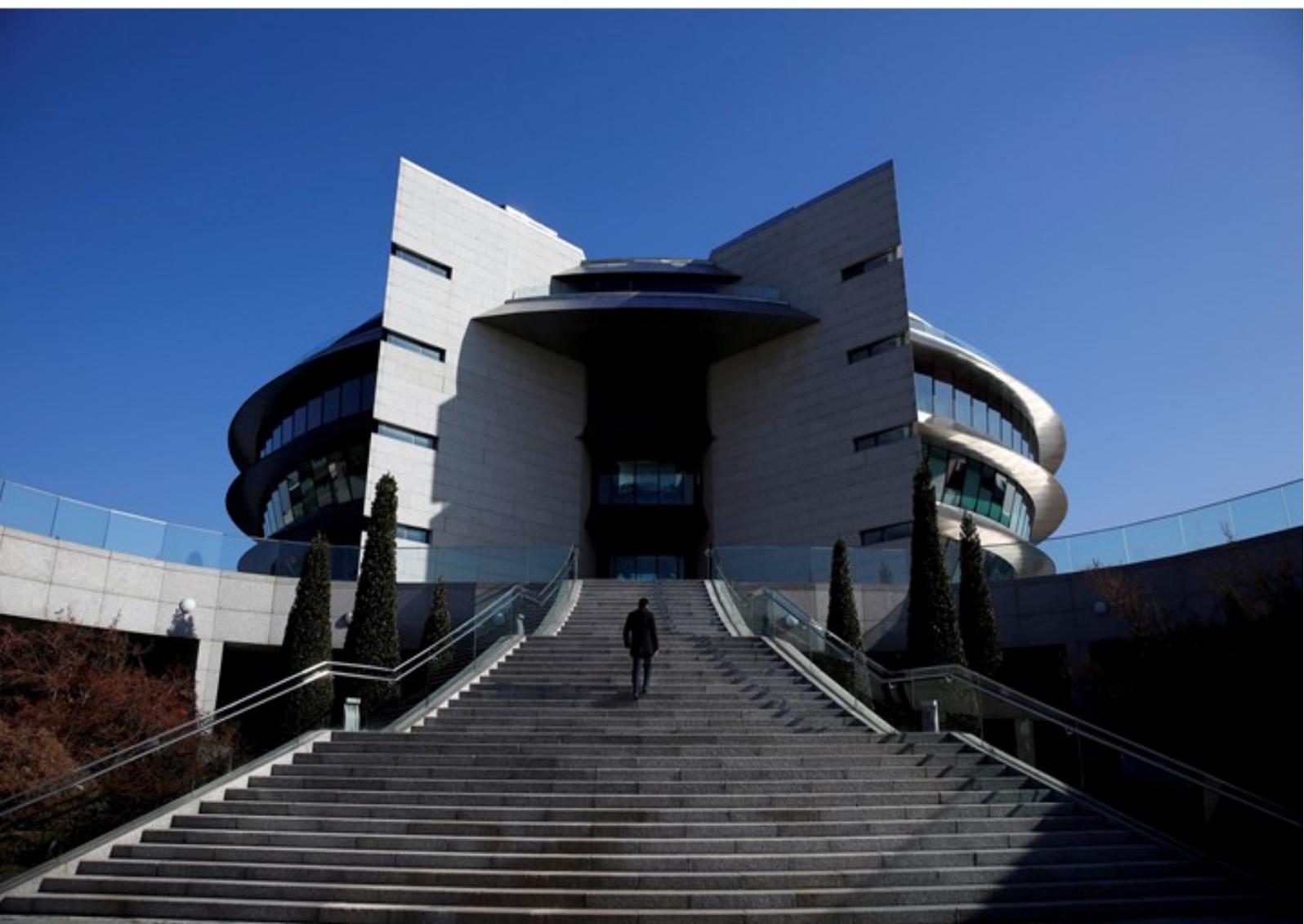


Informe con Relevancia Prudencial | Pilar 3

2020



 **Santander**



Índice

Informe con Relevancia Prudencial

Pilar 3





Introducción (Cap. 1)

- 7 Resumen ejecutivo
- 11 Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander
- 13 Perímetro de consolidación
- 16 Marco regulatorio

Riesgos (Cap. 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

- 49 Riesgo de crédito
- 97 Riesgo de crédito de contrapartida
- 109 Riesgo de crédito - Titulizaciones
- 127 Riesgo de mercado
- 147 Riesgo operacional
- 153 Otros riesgos

Capital (Cap. 2)

- 23 Capital
- 34 Capital regulatorio - Pilar 1
- 46 Capital económico - Pilar 2

Grupo Santander (Cap. 9 y 10)

- 161 Política de remuneraciones
- 170 Anexos

Resto de anexos en la Web de Grupo Santander.
Tablas en formato editable

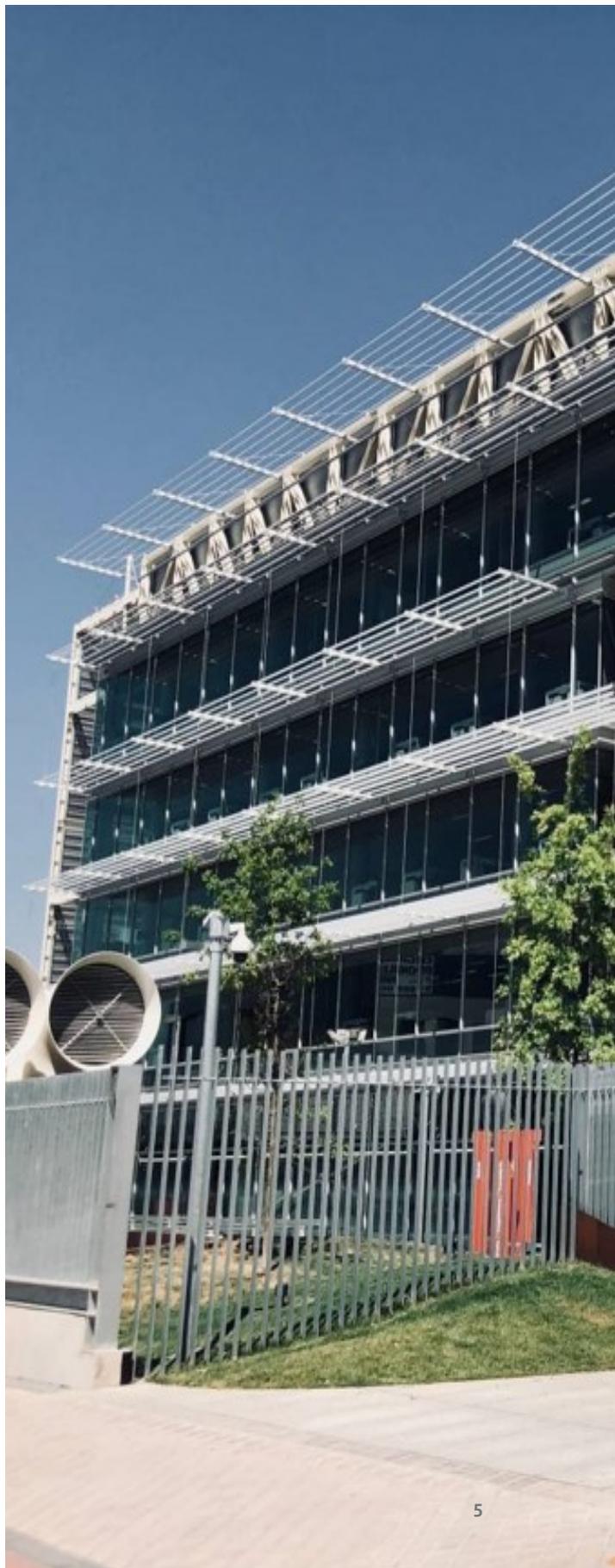


[Acceder a los archivos Anexos Pilar 3 2020 y tablas Pilar 3 2020 disponibles en la web de Grupo Santander.](#)

1

Introducción

1.1. Resumen ejecutivo	7
1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander	11
1.2.1. Información general Grupo Santander	11
1.2.2. <i>Governance</i> : aprobación y publicación	11
1.2.3. Mejoras en transparencia	12
1.2.4. Criterio de información utilizado en el informe	13
1.3. Perímetro de consolidación	13
1.3.1. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio	13
1.3.2. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas	15
1.4. Marco regulatorio	16
1.4.1. Novedades regulatorias en 2020	17





1. Introducción

1.1. Resumen ejecutivo

Santander es uno de los mayores bancos de la zona euro. Al cierre de 2020, Santander contabilizaba 1.508.250 millones de euros en activos, gestionaba 1.056.127 millones de euros de recursos totales de la clientela y la capitalización bursátil era de 44.011 millones de euros.

La misión de Santander es contribuir al progreso de las personas y las empresas de una forma Sencilla, Personal y Justa. No nos limitamos a cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias, sino que aspiramos a superar las expectativas depositadas en nosotros. Para ello, nos centramos en áreas en las que, como Grupo, nuestra actividad pueda tener un mayor impacto, contribuyendo al crecimiento económico inclusivo y sostenible.

En este sentido, el Grupo lleva a cabo todo tipo de actividades, operaciones y servicios que son propios del negocio bancario en general. Nuestra escala, modelo de negocio y diversificación nos permiten aspirar a ser la mejor plataforma digital y abierta de servicios financieros, actuando con responsabilidad y ganándonos la confianza de nuestros *stakeholders* (clientes, accionistas, empleados y de la sociedad).

En el año 2020, y dada la situación de pandemia global generada por la covid-19, el compromiso con nuestros grupos de interés ha sido aún mayor:

- Con nuestros 191.189 empleados, estableciendo como prioridad salvaguardar su salud y seguridad y, en este sentido, entre otras medidas, adaptamos nuestra forma de trabajar superando, en la fase máxima de escalada, los 100.000 empleados trabajando en remoto y, en la desescalada, con una reincorporación progresiva a los puestos de trabajo habituales, siguiendo las recomendaciones de los Gobiernos locales y basándonos en tres pilares: desarrollo e implantación de protocolos de seguridad y salud; priorización de la situación sanitaria de nuestros empleados; y rastreo y seguimiento (con apps de salud).
- Con nuestros clientes, que se elevan a 148 millones, reforzando nuestras ofertas, definiendo medidas de apoyo que asegurasen las ayudas financieras necesarias a través de líneas de crédito preconcedidas, periodos de carencia en los pagos o ciertas políticas especiales, además de facilitando la concesión de préstamos a empresas en todos los países, avalados por los respectivos Gobiernos.
- Con nuestros accionistas, manteniendo abiertos todos los canales para aumentar su confianza, lo que se refleja en un aumento de los mismos en más de 30.000 en el año, hasta alcanzar la cifra de 4.018.817 accionistas.

- Con la sociedad, contribuyendo al bienestar del conjunto de la misma. Para ello hemos puesto en marcha actuaciones y hemos movilizado recursos en colaboración con Gobiernos e instituciones para ayudar en la lucha contra la crisis sanitaria. De esta forma, se han conseguido movilizar más de 105 millones de euros destinados a iniciativas solidarias.

Esta situación de pandemia global ha intensificado y acelerado nuestra estrategia de transformación digital, con foco en la multicanalidad y en la digitalización de los procesos y negocios.

Como resultado de ello, el número de clientes digitales y vinculados, así como la actividad digital continúan aumentado. Los clientes vinculados ya alcanzan los 23 millones (+6% en el año) con incremento tanto de particulares como de empresas. Y los clientes digitales suben un 15% en el año, hasta superar los 42 millones.

Del mismo modo, nuestros clientes han realizado en el año una media de casi 190 millones de accesos digitales por semana y las ventas digitales representan ya el 44% del total (36% en 2019). Además, el Grupo tiene como objetivo situarse entre los tres primeros bancos en satisfacción de clientes en sus principales países.

Pero, además de los canales digitales, el Grupo se relaciona con sus clientes a través de una red de 11.236 sucursales, que estamos optimizando para adecuarlas a las necesidades de nuestros clientes, y en las que se incluyen oficinas universales, oficinas especializadas dirigidas a determinados segmentos de clientes, y nuevos espacios colaborativos que cuentan con mayores capacidades digitales (oficinas Work Café, las SmartBank y las oficinas Ágil).

Contexto económico

Santander ha desarrollado su actividad en 2020 en un entorno extraordinariamente complejo dominado por la pandemia y las medidas aplicadas para contener sus efectos económicos. La crisis ha sido global, aguda y abrupta, y ha generado una enorme incertidumbre dada la imposibilidad de predecir su alcance y duración. La mayor parte de las economías donde el Banco desarrolla sus actividades ha respondido con políticas contundentes y con una notable coordinación entre sus vertientes fiscal, financiera y monetaria, para limitar los daños permanentes de los confinamientos. Las mejoras en los tratamientos, las respuestas más focalizadas a los rebrotes y el anuncio de vacunas efectivas han contenido la situación en el tramo final del año y propiciado mejores expectativas que se manifestaron con claridad en la evolución de los mercados financieros.

Resultados destacados del Grupo Santander en 2020

Los resultados del Grupo en el año se han visto afectados por la crisis sanitaria derivada de la covid-19, que se refleja en un entorno económico más débil, menores tipos de interés y fuerte depreciación de algunas monedas.

Los ingresos disminuyen en el año afectados por la menor actividad y los tipos de cambio. Excluyendo estos últimos se mantienen estables, dado que la caída de la actividad y los menores tipos de interés han sido compensados por mayores volúmenes, una buena gestión de la volatilidad de los mercados y la disminución del coste de los depósitos.

Los costes bajan por los planes de optimización realizados en los últimos años, junto a las medidas adicionales de ahorro adoptadas desde el inicio de la crisis. Ello se ha reflejado en la caída en términos reales en la mayor parte de unidades.

Mayores dotaciones por insolvencias debido al crecimiento del crédito y al deterioro en las condiciones económicas por la pandemia y su impacto esperado en la calidad crediticia de las carteras. El coste del crédito ha cerrado el año en el 1,28%, en línea con el objetivo.

Adicionalmente, y derivado del deterioro de las perspectivas económicas, en el segundo trimestre se realizó un ajuste del fondo de comercio de algunas unidades y de activos por impuestos diferidos por un importe de 12.600 millones de euros, que sitúa el resultado atribuido al Grupo en una cifra negativa de 8.771 millones de euros en 2020.

Sin considerar este ajuste y otros costes y saneamientos que no forman parte de nuestro negocio ordinario, el beneficio ordinario atribuido a la dominante es de 5.081 millones de euros y el margen neto es de 23.633 millones, un 2% superior en euros constantes al de 2019.

Gestión y adecuación de capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander busca garantizar la solvencia y maximizar la rentabilidad, cumpliendo con los objetivos internos de capital, así como los requerimientos regulatorios.

Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y corporativo y permite fijar un marco común de actuación, criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital a los negocios y su uso eficiente, así como titulizaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (híbridos de capital y deuda subordinada).

El modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que asignamos adecuadamente nuestro capital para todos los riesgos a los que estamos expuestos como consecuencia de nuestra actividad y apetito de riesgo, y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio.

La medición real económica del capital necesario para una actividad, junto con el retorno de este, permite conseguir la optimización de creación de valor, mediante la selección de las actividades que maximizan el retorno del capital. Esta asignación se realiza bajo distintos escenarios económicos, tanto previstos como poco probables pero plausibles, y con el nivel de solvencia decidido por Grupo Santander.

Evolución de las ratios de capital en 2020

Las ratios del presente informe se calculan aplicando los calendarios transitorios de implantación de CRR y de la NIIF 9.

- Al cierre del año, la ratio CET1 se sitúa en el 12,34% tras aumentar en 69 puntos básicos en el año (104 pb por generación orgánica).
- La ratio de capital total es del 16,18%, con aumento de 113 puntos básicos en el año.
- El Banco continúa profundizándose en la cultura de gestión activa de capital en todos los niveles de la organización.

Contamos con una base sólida de capital y cumplimos holgadamente las ratios mínimas exigidas por el Banco Central Europeo en base consolidada, que se sitúan en el 13,01% en la ratio de capital total y en 8,85% en el CET1. Ello implica un *buffer* CET1 de gestión de 349 pb, frente a un *buffer* pre-covid-19 de 189 pb.

En el año, el aumento de la ratio CET1 ha sido de 69 puntos básicos. Destaca la fuerte generación de capital ordinario de 104 puntos básicos, que ha sido parcialmente compensada por el impacto de los costes de reestructuración, operaciones corporativas y la evolución de los mercados. Se ha hecho una deducción por dividendos del año 2020 de 9 puntos básicos, en base a los límites establecidos por el Banco Central Europeo en su recomendación 2020/63 de 15 de diciembre de 2020, que permiten un pago máximo de 2,75 céntimos de euro por acción.

Si no se aplica la disposición transitoria de la NIIF 9, que tiene un impacto total en la ratio CET1 de 45 pb, la ratio CET1 es del 11,89%. Para mayor información, consultar el anexo XII.

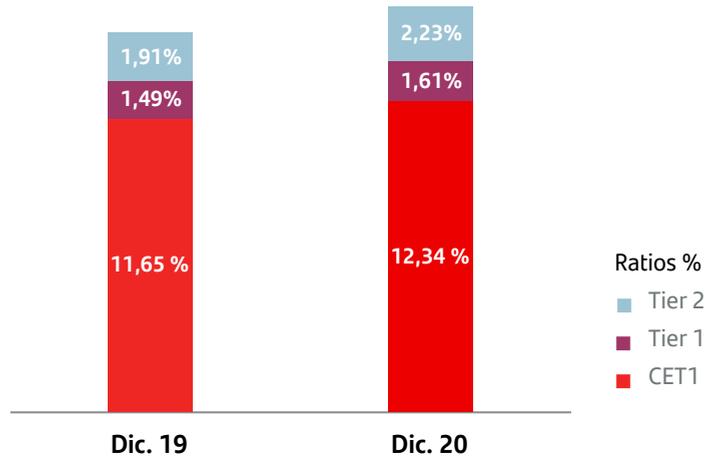
Respecto a la ratio de apalancamiento se sitúa en el 5,33% y si no se aplica la disposición transitoria de la NIIF 9, es del 5,15%.

En relación a las ratios regulatorias, Grupo Santander cuenta con un superávit de 317 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo de ratio total para 2020, teniendo en cuenta los defectos de AT1 y T2.

En resumen, desde un punto de vista cualitativo, Santander tiene ratios sólidas y adecuadas a su modelo de negocio, la estructura de balance y el perfil de riesgo.

La ratio de capital CET1 aumentó hasta el 12,34%, por encima del rango objetivo del 11% - 12%

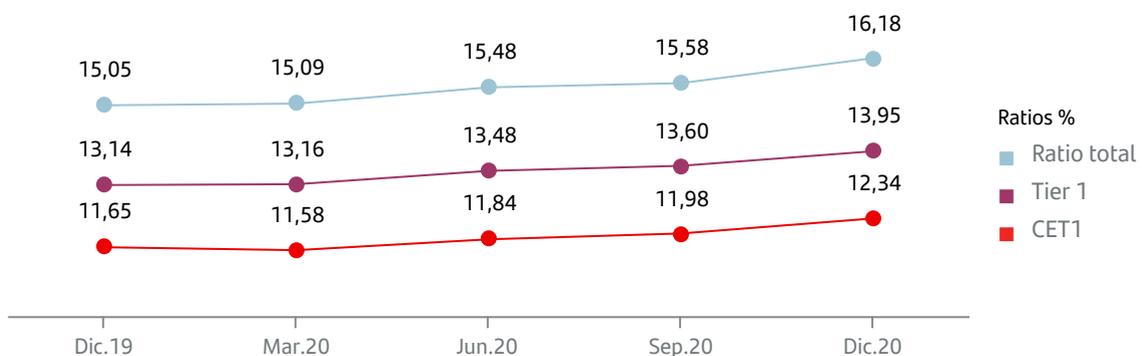
Evolución de las principales ratios de capital



Millones de euros	Dic-20	Dic-19
Common Equity (CET1)	69.399	70.497
Tier 1	78.501	79.536
Capital Total	91.015	91.067
Activos ponderados por riesgo	562.580	605.244
Ratio CET1	12,34 %	11,65 %
Ratio Tier1	13,95 %	13,14 %
Ratio de capital Total	16,18 %	15,05 %
Ratio de apalancamiento	5,33 %	5,15 %

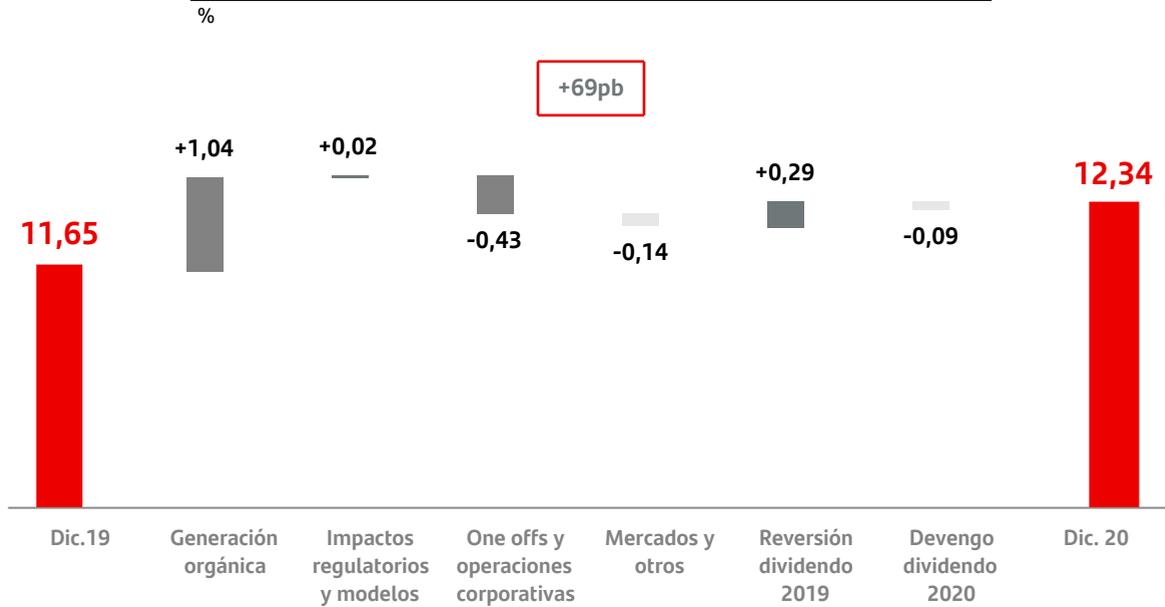
Todas las cifras de 2020 y 2019 han sido calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9 y CRR salvo indicación en contrario.

Ratios de capital



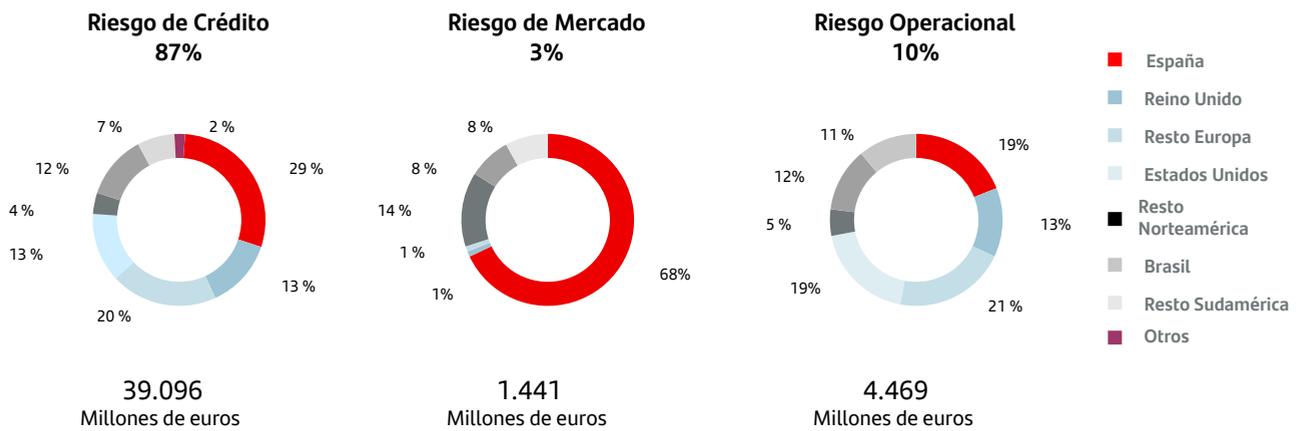
En 2020 ha habido un aumento de 69 pb, 104 pb por generación orgánica

Evolución CET1 en 2020



Distribución de requerimientos de capital por tipo de riesgo y geografía

31 dic. 2020



1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander



En el presente apartado se comentan aspectos generales aplicables al Grupo Santander, se describe el governance de aprobación y publicación del Pilar 3 y se detallan los criterios de información utilizados en el informe.

1.2.1. Información general de Grupo Santander

Banco Santander, S.A. es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Banco Santander es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen Grupo Santander. La CRR, la CRD IV y su trasposición en la Circular 2/2016 del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo Grupo Santander.

No se hace uso de la exención contemplada en el artículo 49 de la CRR, por lo tanto, no aplica publicar la tabla INS1 sobre participaciones no deducidas en empresas de seguros.

A 31 de diciembre de 2020, en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 9 de la CRR, las filiales Santander Leasing S.A., EFC y Santander Factoring y Confirming S.A. EFC están eximidas de las obligaciones de requerimientos mínimos de Recursos Propios, límite a los grandes riesgos, así como de las obligaciones relativas al gobierno corporativo interno. Para el resto de las filiales de Grupo Santander, no se ha hecho uso de ninguna de las exenciones previstas en la regulación aplicable.

Santander se encuentra dentro de las entidades que no han requerido de ayudas estatales en los países en los que tiene presencia.

Para todos aquellos aspectos cuya divulgación se exige por la parte octava de la CRR y que no son de aplicación a Grupo Santander, véase el Anexo II – Anexo Normativo –, donde aparecen informados como “N/A” (no aplica).

A 31 de diciembre de 2020, ninguna entidad financiera consolidable por su actividad de Grupo Santander tenía recursos propios inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

1.2.2. Governance: aprobación y publicación

Según la política formal de divulgación, Grupo Santander publica el Informe con Relevancia Prudencial con periodicidad anual tras su aprobación por el consejo. Previamente a la aprobación del consejo de administración celebrado el 22 de febrero de 2021, el informe ha sido revisado por la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en su sesión del 19 de febrero, así como por el comité de capital en la sesión del 21 de enero de 2021.

Adicionalmente, el 19 de febrero de 2021, el informe fue revisado por la comisión de auditoría.

Asimismo, desde marzo 2015 se publica un set de información con carácter trimestral cumpliendo los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea: Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/ Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

En el Anexo II se encuentra un índice mostrando la ubicación de la información divulgada de acuerdo con los distintos artículos de la parte octava del Reglamento.

La información contenida en este informe ha estado sujeta a la revisión por parte de Auditoría Externa (PwC) que en su informe no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia en relación con la razonabilidad de la información desglosada y el cumplimiento de los requerimientos de información establecidos en la Directiva y Reglamento Europeo de Capital.

Certificación por los órganos de gobierno.

El consejo de administración de Grupo Santander certifica que la publicación del Informe con Relevancia Prudencial, sigue las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, y ha sido elaborado de acuerdo a la “Política de Divulgación de Información con Relevancia Prudencial” aprobada por el consejo de administración.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en varios procesos asociados al marco de control interno con responsabilidades definidas tanto para la revisión como para la certificación de la información contenida en el mismo a través de varios niveles de la organización.

Se puede encontrar información adicional en relación al MCI (Modelo de Control Interno) de Grupo Santander en el apartado VIII del capítulo de gobierno corporativo del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

De forma complementaria se realiza una revisión ex-ante por parte de auditoría externa y forma parte de los planes de trabajo de las revisiones recurrentes de la auditoría interna.

El Informe con Relevancia Prudencial está disponible en la web de Grupo Santander (www.santander.com) en el apartado del menú principal Accionistas e Inversores en la sección de Información económico-financiera.



[Acceder al archivo IRP 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Divulgaciones de las filiales de Grupo Santander.

De forma complementaria a la información mostrada en este informe, las entidades filiales de Grupo Santander que en aplicación del artículo 13 de la CRR (Aplicación de los requisitos de divulgación en una base consolidada) se consideran de importancia significativa para su mercado local publican en sus páginas web información a nivel individual relativa a: fondos propios, requisitos de capital, colchones de capital, ajustes por riesgo de crédito, política de remuneración y la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito.

1.2.3. Mejoras en transparencia

En los últimos años, Grupo Santander ha venido recogiendo las diferentes recomendaciones que organismos internacionales han llevado a cabo para mejorar la transparencia de la información publicada anualmente en el informe del Pilar 3.

Grupo Santander incluye la totalidad de los requerimientos de información publicados por la EBA, Comité de Basilea y por la Comisión relacionados con transparencia al mercado. El detalle de los distintos documentos aplicables se incluye en el Anexo I.

Entre las principales mejoras en materia de transparencia destacan las siguientes:

- Derivado de la situación de crisis sanitaria a nivel mundial, la EBA publicó una guía de información sobre el impacto de la covid-19 llamada "EBA GLs on reporting and disclosure of exposures subject to measures applied in response to the covid-19 crisis" donde se indica con carácter semestral, se deben publicar 3 plantillas cuantitativas con información sobre el alcance de las moratorias. (ver apartado 11 del capítulo 3)
- Adicionalmente, también derivado por la covid-19, la EBA publicó una guía en respuesta a la pandemia "EBA GLs on disclosure requirements in compliance with the CRR "quick fix", donde se introdujeron medidas para adaptar el disclosure a los nuevos requerimientos de la CRR como los backstops o la ratio de apalancamiento. Este último, requiriendo adaptar la tabla "LR Com" y proporcionando narrativa cualitativa sobre las exclusiones con Bancos Centrales y su impacto en dicho ratio.

Finalmente, en marzo de 2020 la EBA publicó el "ITS on institutions' Pillar 3 disclosures" donde se revisaron todos los desgloses prudenciales publicados y adaptados a los nuevos requerimientos de información y consistencia interna. En ellos, Grupo Santander aparece como *best practice* en numerosos apartados entre los que destacan: Liquidez, Prudent Valuation, mejoras de secciones generales, presentación de la información y otros aspectos de navegabilidad.

Para más detalle, en el Anexo II se incluye un índice que proporciona la ubicación de la información exigida por los distintos artículos de la parte octava de la CRR.

Asimismo, publicamos en la web de Grupo Santander en la sección de Información económico-financiera / Pilar 3 un archivo con todas las tablas mostradas en este documento en formato editable para facilitar su tratamiento.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

1.2.4. Criterio de información utilizado en el informe

El presente informe está elaborado conforme a la normativa europea vigente en materia de determinación de los recursos propios (CRR).

Asimismo, las ratios presentadas en este informe se han calculado aplicando los calendarios transitorios de implantación de CRR y de la NIIF9.

A continuación, se detalla la tipología de información donde pueden observarse con más claridad las discrepancias entre la información regulatoria mostrada en este informe y la información mostrada en la memoria y la información contable:

- Las medidas de exposición al riesgo de crédito utilizadas para el cálculo de los requerimientos regulatorios contemplan:
 - No sólo los riesgos actuales sino también los potenciales como consecuencia de disposiciones futuras (riesgos y compromisos contingentes) o como consecuencia de movimientos de factores de riesgo de mercado (instrumentos derivados).
 - Los mitigantes de dichas exposiciones (acuerdos de compensación y acuerdos de colateral para exposiciones en derivados, y garantías reales y personales para exposiciones en balance).
- Los criterios para considerar exposiciones morosas en carteras evaluadas por modelos avanzados para cálculos regulatorios de capital son más conservadores que los utilizados para la elaboración de la información desglosada en la memoria.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación prudencial, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia por razón de su actividad, se consolidan mediante el método de consolidación global, a excepción de las entidades multi-grupo que lo realizan mediante consolidación proporcional. Todas las sociedades no consolidables por su actividad se incluyen por puesta en equivalencia y consumiendo, por tanto, como una exposición de renta variable.

La base de la información utilizada para propósitos contables difiere de la utilizada para el cálculo de requerimientos regulatorios. Las medidas de exposición al riesgo pueden diferir dependiendo del objetivo para el cual se calculan como, por ejemplo, generación de información contable, cálculo de capital regulatorio o generación de información de gestión. Los datos de exposiciones incluidos en la información cuantitativa de este documento son los utilizados para el cálculo del capital regulatorio.

En la tabla siguiente se muestra la correspondencia entre las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial.

1.3. Perímetro de consolidación

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia conforme a la CRR son las mismas que las que se incluyen en el perímetro de la consolidación financiera conforme a la Circular 2/2018 de Banco de España.

1.3.1. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio

En aplicación de la Parte I de Disposiciones Generales de la CRR, ciertas sociedades de Grupo Santander se consolidan siguiendo diferente método del utilizado para la consolidación financiera.

En el Anexo V, del archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la página web de Grupo Santander, se muestran las sociedades que presentan diferente método de consolidación en función de la normativa aplicada. A día de hoy, tanto las participaciones en instituciones financieras significativas y aseguradoras se encuentran exentas de deducción en aplicación del artículo 49 de la CRR.

Tabla 1. Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (LI1)

		Valores contables de las partidas						No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
		Valores contables reflejados en los estados financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contrapartida	Sujetas al marco de titulaciones	Sujetas al marco de riesgo de mercado	
Activo								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	153.839	153.907	153.907	—	—	0	—	
Activos financieros mantenidos para negociar	114.945	114.923	—	67.131	16	114.906	—	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	4.486	3.120	806	—	557	1.758	—	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	48.718	46.182	—	25.856	—	36.701	—	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	120.953	106.584	102.791	—	3.794	—	—	
Activos financieros a coste amortizado	958.378	962.153	928.201	32.104	1.801	—	46	
Derivados - contabilidad de coberturas	8.325	8.325	—	8.325	—	—	—	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1.980	1.980	—	—	—	—	1.980	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	7.622	8.705	6.946	—	—	—	1.759	
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	261	—	—	—	—	—	—	
Activos tangibles	32.735	30.572	30.572	—	—	—	—	
Activos intangibles	15.908	16.135	—	—	—	—	16.135	
Activos por impuestos	24.586	24.636	23.539	—	—	—	1.097	
Otros activos	11.070	9.990	9.354	—	—	—	635	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4.445	4.574	4.574	—	—	—	—	
Total activo	1.508.250	1.491.784	1.260.689	133.416	6.168	153.365	21.652	
Pasivo								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	81.167	81.174	—	64.476	—	81.174	—	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	48.038	27.868	—	14.641	—	27.868	—	
Pasivos financieros a coste amortizado	1.248.188	1.252.912	—	—	—	—	1.252.912	
Derivados - contabilidad de coberturas	6.869	6.912	—	6.912	—	—	—	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	286	286	—	—	—	—	—	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	910	—	—	—	—	—	—	
Provisiones	10.852	10.849	700	—	—	—	10.149	
Pasivos por impuestos	8.282	8.148	—	—	—	—	8.148	
Otros pasivos	12.336	12.333	—	—	—	—	12.621	
Total pasivo	1.416.928	1.400.482	700	86.029	—	109.042	1.283.830	

La diferencia en total activo entre el perímetro público y reservado no es material y corresponde a la exclusión de entidades no financieras e inclusión de entidades multigrupo e intergrupos.

En este sentido, las diferencias más destacadas se dan en los activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global (de 14.369 MM €) y en los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (de 20.170 Mn €).

Adicionalmente, el sumatorio de los valores contables de algunas partidas es mayor que los valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial debido a que los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados son susceptibles para requerimientos de capital en más de una categoría de riesgo bajo el ámbito regulatorio.

A continuación, se muestran las principales diferencias entre los valores contables de los estados financieros y las exposiciones a efectos prudenciales:

Tabla 2. Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros (LI2)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Total	Partidas sujetas a:			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	1.553.638	1.260.689	133.416	6.168	153.365
Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	(195.771)	(700)	(86.029)	—	(109.042)
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencia	1.357.868	1.259.989	47.387	6.168	44.323
Importes de las partidas fuera de balance	302.547	302.547	—	—	—
Add-on regulatorio	34.404	—	34.404	—	—
Diferencias de valoración	—	—	—	—	—
Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	(65.227)	—	(20.904)	—	(44.323)
No computabilidad de los saldos correspondientes a Cob. Contables (Derivados y ajustes Macrocoberturas)	(8.325)	—	(8.325)	—	—
Titulizaciones con transferencia de riesgo	—	(37.833)	—	37.833	—
Otros	8.611	12.526	—	(3.914)	—
Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	(15.173)	(14.998)	—	(176)	—
Técnicas de mitigación de Riesgos	(22.203)	(6.657)	(14.951)	(596)	—
Aplicación de CCFs	(221.067)	(221.067)	—	—	—
Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales (EAD)	1.371.434	1.294.507	37.611	39.316	—

En esta tabla se desglosan las diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables según diversos parámetros.

En este sentido las principales causas vienen dadas por los importes de las partidas fuera de balance (+302.547 MM €) y la aplicación de CCFs (-221.067 MM €). También destaca el add-on regulatorio (+34.404 MM €) y las diferencias debidas a las distintas normas de compensación (-65.227 MM €).

En el Anexo VI disponible en la web de Grupo Santander se muestra la conciliación entre el balance público y el reservado.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

1.3.2. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas

Para más información en relación a las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones con el capital de otras entidades y otras operaciones societarias relevantes en Grupo Santander durante el último ejercicio, consultar el apartado 3 de la Memoria Consolidada en el Informe de Auditoría de Cuentas anuales consolidadas disponible en el Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

1.4. Marco regulatorio

A. Marco prudencial 2020: aspectos destacados respecto a Solvencia y Resolución

Las entidades de crédito deben cumplir con un conjunto de requerimientos mínimos de capital y liquidez. Estos requerimientos mínimos están regulados en el reglamento europeo de requerimientos de capital, más conocido como CRR, y en la directiva de requerimientos de capital, CRD. En junio de 2019 estas regulaciones fueron modificadas significativamente, de modo que se entenderá por CRR2 y CRDV dichas normativas con las últimas modificaciones incorporadas.

Dentro de las modificaciones del CRR2, cabe destacar la introducción del requerimiento mínimo de TLAC (*Total Loss Absorbing Capacity*) aplicable únicamente a entidades de importancia sistémica mundial (G-SIB, por sus siglas en inglés). Este requerimiento es un requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (en términos de porcentaje del importe total de la exposición al riesgo, 16% actualmente y, tras el período transitorio, 18%; en términos de porcentaje de la medida de la exposición total, 6% actualmente y, tras el período transitorio, 6,75%).

La CRDV, como directiva, debe ser transpuesta al ordenamiento jurídico nacional para ser aplicable en los Estados miembros. En España se espera la transposición durante el año 2021. La CRDV introduce importantes modificaciones como la regulación del Pilar 2G (*guidance*, orientación de requerimientos por Pilar 2).

En relación con la normativa de resolución, las entidades deben disponer de una estructura de financiación adecuada que permita, en caso de experimentar dificultades financieras, restablecer su situación o resolverse garantizando la protección de los depositantes y la estabilidad financiera.

La directiva que regula el marco de resolución mencionado es la Directiva de Reestructuración y Resolución, BRRD. Al igual que la CRR2 y la CRDV, la BRRD fue modificada en junio de 2019, de modo que la BRRD2 hace referencia al conjunto de dichas modificaciones. La transposición de esta directiva en España también está prevista para 2021.

La BRRD2 ha introducido importantes modificaciones en el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL). Así, por ejemplo, el requerimiento de TLAC antes mencionado pasa a considerarse un requerimiento de Pilar 1 de resolución para las G-SIB. Para los grandes bancos (que se definen como aquellos cuyo total activo supere los 100.000 millones de euros) o aquellos que la autoridad de resolución considera ser sistémicos, la BRRD2 establece un requerimiento mínimo de subordinación del 13,5% de los activos ponderados por riesgo, o el 5% de la exposición de la ratio de apalancamiento si este fuera mayor. Para el resto de entidades el requerimiento de subordinación estará determinado caso a caso por la autoridad de resolución.

B. Respuesta regulatoria a Los impactos del COVID 19

Las graves perturbaciones económicas causadas por la pandemia covid-19 durante el año 2020 han puesto de manifiesto la importancia de la función canalizadora de financiación de las entidades a la hora de contribuir a la recuperación. Las autoridades competentes (nacionales,

europeas e internacionales) han actuado rebajando las exigencias de liquidez, de capital y operativas para que las entidades puedan seguir aportando financiación a la economía, al mismo tiempo que han garantizado que las entidades continúen actuando de forma prudente, ya que ellas también pueden verse afectadas por el deterioro de la situación económica.

Dentro de las medidas del Banco Central Europeo, este emitió en marzo de 2020 una recomendación que instaba a los bancos europeos a abstenerse de repartir dividendos con cargo a los ejercicios de 2019 y 2020. El 27 de julio el BCE prorrogaba su recomendación hasta el 1 de enero de 2021. El 15 de diciembre de 2020, el BCE emitió su recomendación 2020/35, por la que dejaba sin efecto las recomendaciones anteriormente citadas, y en la que recomendaba a los bancos bajo el ámbito de su supervisión directa que extremasen la prudencia en el reparto de dividendos y las recompras de acciones. En esta recomendación, el BCE pide a los bancos que consideren no distribuir dividendos en efectivo ni llevar a cabo recompras de acciones, o, en su caso, que limiten dichas distribuciones hasta el 30 de septiembre de 2021. Teniendo en cuenta las incertidumbres persistentes sobre el impacto económico de la pandemia, el BCE considera que no sería prudente para las entidades de crédito distribuir dividendos o recomprar acciones por un importe superior al 15% del beneficio acumulado para los ejercicios 2019 y 2020, o que represente más de 20 puntos básicos en términos de CET1, cualesquiera de los dos que resulte inferior.

Los Gobiernos nacionales han adoptado medidas para hacer frente al impacto económico y social de la covid-19, en especial, moratorias legislativas que tenían por objetivo contener la morosidad y ayudar a la población a hacer frente a las necesidades de liquidez. La Autoridad Bancaria Europea (EBA), por su parte, ha adoptado a lo largo de 2020 una serie de guías, entre las que destacan las guías sobre las moratorias legislativas y no legislativas aplicadas con ocasión de la crisis de la covid-19 del 2 de abril de 2020. Estas guías establecen aclaraciones sobre el modo de cumplir con los requerimientos de las moratorias públicas y privadas concedidas, con el fin de evitar una clasificación masiva injustificada de estas exposiciones en la categoría de exposiciones reestructuradas o dudosas.

Si bien en un principio estas guías se iban a aplicar a las moratorias concedidas antes del 30 de junio de 2020, el 2 de diciembre de 2020 la EBA decidió reactivar la aplicación de estas guías para las moratorias solicitadas antes del 31 de marzo de 2021.

Otra de las medidas adoptadas para aportar flexibilidad en el cumplimiento de los requerimientos ha sido la aprobación y entrada en vigor del *quick fix* del CRR (enmiendas de carácter urgente y extraordinario orientadas a flexibilizar el marco regulatorio como respuesta a la covid-19), reglamento por el que se modifica el CRR2. Entre las novedades introducidas por el *quick fix* cabe destacar la ampliación del período transitorio concedido antes de la pandemia por la entrada en vigor de la NIIF 9, debido al incremento repentino y significativo de las provisiones por pérdidas crediticias esperadas que deban reconocerse. Adicionalmente, se ha atrasado la aplicación de ciertas disposiciones de la CRR2, como las relativas al colchón de la ratio de apalancamiento (cuya fecha de aplicación se pospone hasta el 1 de enero de 2023), y donde, además, se ha incluido la posibilidad de excluir del cálculo de dicha ratio las

exposiciones frente a bancos centrales. Del mismo modo, se ha procedido a adelantar la fecha de aplicación de otras disposiciones favorables a las entidades como son el factor de apoyo a pymes, el factor de apoyo a las infraestructuras, y el nuevo tratamiento del software (aplicable desde el día siguiente a la fecha de publicación del Reglamento Delegado que lo desarrolla).

C. Otras regulaciones: Sostenibilidad

Respecto a la integración de las finanzas sostenibles en el sector financiero, se ha publicado el Reglamento de Taxonomía (Reglamento 2020/852), que define criterios armonizados para calificar una actividad económica como medioambientalmente sostenible, y cuyas obligaciones de divulgación para el sector financiero se implementarían a partir de 2022. La taxonomía complementa además los requisitos establecidos en el reglamento de información sostenible en el sector financiero (Reglamento 2019/2088). Adicionalmente, mediante la publicación de las expectativas supervisoras de BCE y Banco de España se pretende incorporar al diálogo supervisor, de forma gradual, la gestión y divulgación de los riesgos relacionados con el clima y medioambiente.

1.4.1. Novedades regulatorias en 2020

El hito más destacable de 2020 ha sido la irrupción de la covid-19 que ha modificado la agenda y las prioridades regulatorias, tanto a nivel europeo como a nivel internacional. Como consecuencia de ello, los reguladores han adoptado un conjunto de medidas de alivio en los requerimientos de capital y liquidez, así como otros de índole operacional, con el fin de facilitar la financiación a la economía por parte de las entidades financieras. Además, en este contexto covid-19, se ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar el marco de gestión de crisis para asegurar su eficacia ante escenarios sistémicos. Por su parte, si bien en ejercicios anteriores ya destacaba la agenda legislativa europea de cambio climático y financiación sostenible, la pandemia ha hecho que tome más fuerza y velocidad. Por último, la agenda digital, incluyendo la posibilidad de adopción de nuevas tecnologías y el marco de competencia para las grandes plataformas, además de discusiones sobre el marco supervisor y regulador que ha de aplicar a jugadores no bancarios, han ocupado gran parte de la actualidad regulatoria.

Marco internacional Prudencial

En 2020, la irrupción de la pandemia covid-19 ha llevado a la adopción de paquetes de diferentes medidas excepcionales de forma coordinada por parte de las autoridades internacionales. Además, el Comité de Basilea ha considerado que debe darse prioridad al uso de los colchones de capital para apoyar la economía real y absorber las pérdidas, indicando que los supervisores deberán dar a los bancos tiempo suficiente para restaurar los colchones. Destaca:

- **Estándares de Basilea III.** El Comité de Basilea ha acordado el retraso en un año en la implementación de los estándares de Basilea III al 1 de enero de 2023.
- **Guías Técnicas** en relación al tratamiento de provisiones en relación a las medidas excepcionales de moratoria y garantías y la modificación de las disposiciones con transitorias para el tratamiento de capital de regulatorio de la contabilización de las pérdidas crediticias esperadas.

Más allá de las medidas de la covid-19, Basilea ha seguido trabajando durante este 2020, entre otros, en los siguientes temas:

- **Cooperación e Interacción entre la Supervisión Prudencial y la Supervisión de Blanqueo de Capitales.** El Comité de Basilea ha modificado las guías sobre gestión sólida de los riesgos relativos al blanqueo de capitales y financiación del terrorismo para introducir guías adicionales sobre cooperación e intercambio de información entre las autoridades de supervisión prudencial y de supervisión de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- **Marco de Transparencia de Pilar III.** Durante este año el Comité de Basilea ha trabajado sobre: (i) Plantillas de divulgación de las exposiciones de deuda soberana, cuya implementación es voluntaria salvo solicitud de los supervisores nacionales; (ii) Ajustes a las plantillas de divulgación de las exposiciones de riesgos de mercado, para reflejar los cambios introducidos por el Estándar Final de Riesgos de Mercado. Ambos estándares finales están pendientes de publicación por parte del Comité de Basilea.
- **Riesgos de Ajuste de Valoración de Crédito (CVA).** El Comité de Basilea ha publicado las revisiones del marco de riesgo por CVA, que sustituye a la versión de 2017, recalibrando las ponderaciones de riesgo, estableciendo un tratamiento diferente para determinados derivados con compensación a clientes y una recalibración global de los métodos estándar y básicos. Entrará en vigor el 1 de enero de 2023.
- **Titulizaciones de préstamos morosos.** El Comité de Basilea ha publicado una modificación técnica que establece el tratamiento prudencial de las titulizaciones de préstamos morosos.
- **Riesgo Operacional y Resiliencia.** El Comité de Basilea ha sacado a consulta la revisión de los principios existentes para la buena gestión de riesgo operacional, así como un nuevo set de principios de resiliencia operativa, que tienen por objeto reforzar la capacidad de los bancos para resistir eventos relacionados con pandemias, ciberincidentes, fallos tecnológicos o catástrofes naturales. Además, las autoridades están prestando también mayor atención a la creciente dependencia por parte del sector financiero de los proveedores tecnológicos y a cómo asegurar una adecuada gestión de los riesgos de terceros por parte de las entidades financieras y abordar el riesgo de concentración (p.ej. en la provisión de servicios *cloud*). En este sentido, el FSB e IOSCO han publicado consultas este año específicamente sobre estos temas.

Marco de gestión de crisis

Durante 2020 el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) ha continuado monitorizando la implementación del *Total Loss-Absorbing Capacity* (TLAC) en las distintas jurisdicciones. Se estima que todas las G-SIBs cumplen ya con su requerimiento de TLAC de 2022.

En noviembre de 2020 el Consejo de Estabilidad Financiera ha actualizado la lista de G-SIBs para el año 2021. Santander continúa en el grupo de entidades menos sistémicas, con el mínimo recargo de capital adicional por su condición de entidad sistémica global (1%).

Otros

En el **ámbito digital**, la necesidad de revisar el marco regulatorio y supervisor están cada vez más presentes en la agenda de las autoridades internacionales. Durante 2020 lo más relevante son los informes publicados por parte de las distintas autoridades (FSB, BIS, FMI) sobre la necesidad de cooperación entre autoridades en cuanto a regulación y supervisión de entidades tecnológicas que proveen servicios financieros, y en concreto subsanar las carencias de información sobre estas entidades y de regulación, sobre todo en la actividad de préstamos.

La OCDE está liderando las **iniciativas multilaterales para abordar los desafíos fiscales** derivados de la digitalización de la economía para asegurar que las empresas digitales paguen impuestos en cualquier lugar en el que tengan consumidores y sus actividades generen ganancias. Este año se ha avanzado en la definición del Pilar 1 (reglas sobre cómo establecer el nexo fiscal y atribuir capacidad impositiva a los Estados) y del Pilar 2 (un impuesto mínimo global), aunque la pandemia y las elecciones en Estados Unidos han llevado a un retraso en las negociaciones. Ahora se espera alcanzar un acuerdo a mediados de 2021.

Regulación europea

Como reacción a la pandemia las autoridades europeas han adoptado diferentes paquetes de medidas de forma coordinada por parte de las autoridades de la Unión Europea, muchas en respuesta a acciones llevadas a cabo por autoridades internacionales.

Prudencial Comisión Europea

- **Implementación de los estándares de Basilea III.** La Comisión Europea pospuso sus planes de publicación de la propuesta legislativa, una vez que el Comité de Basilea decidió retrasar su fecha de aplicación al 1 de enero de 2023. La publicación de dicha propuesta legislativa se espera que tenga lugar en 2021.
- **Modificación del Reglamento de Capital ("CRR Quick Fix").** En el mes de junio, se publicó y entró en vigor una ley con el objetivo de maximizar la capacidad de las entidades financieras para proveer financiación y absorber pérdidas relacionadas con la pandemia de la covid-19 y, a la vez, asegurar su resiliencia. En dicha modificación, se ha adelantado la aplicación de determinados elementos del marco prudencial con impacto positivo en capital (factor de apoyo a pymes e infraestructuras, el nuevo tratamiento de los activos de software, aplicable desde el día siguiente a la fecha de publicación del Reglamento Delegado que lo desarrolla), a la vez que otros elementos de impacto negativo se han retrasado (colchón de entidades globales sistémicas la ratio de apalancamiento, disposiciones transitorias en relación al componente dinámico de las provisiones por IFRS9, impacto de las pérdidas no realizadas de la cartera de deuda soberana...).
- **"Capital Markets Recovery Package".** Adicionalmente, la Comisión Europea ha publicado una propuesta legislativa sobre un paquete de recuperación de los mercados de capitales") que se publicará en 2021. El objetivo es facilitar a las empresas la obtención de capital en los mercados. Modifica las regulaciones de MIFID II, folletos y marco de titulizaciones.
- **Plan de Acción de Préstamos Morosos.** La Comisión Europea ha publicado un plan con el objeto evitar una futura acumulación de préstamos improductivos en toda la Unión Europea como consecuencia de la crisis de la covid-19.
- **Plan de Acción de la Unión de Mercados de Capitales.** Como continuación al plan de 2015, y de sucesivas actualizaciones, la Comisión Europea ha publicado este nuevo plan con el objetivo de que la financiación fluya a través del mercado de capitales en Europa, en beneficio de consumidores, inversores y compañías, con independencia de dónde estén localizadas. Destaca la revisión del marco prudencial de titulizaciones y de los requerimientos de capital de las participaciones a largo plazo de las entidades financieras en las pequeñas y medianas compañías.

EBA

- **Al principio de la crisis,** la EBA emitió un comunicado sobre las medidas destinadas a mitigar el impacto de la covid-19 en el sector bancario incluyendo: el aplazamiento del ejercicio de estrés a 2021 en toda la EU, una recomendación a las autoridades competentes para hacer uso de la flexibilidad contenida en el marco regulatorio. También ha publicado aclaraciones con sus expectativas en relación con políticas de remuneración, guía sobre cómo aplicar la flexibilidad de las obligaciones de información supervisoras y recordatorios sobre las medidas necesarias para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- **Directrices relativas a las moratorias legislativas y no legislativas.** La EBA publicó las directrices en abril. Estas directrices clarifican en qué supuestos y condiciones la concesión de una moratoria no debe implicar automáticamente la exigencia de dotación de provisiones. Dichas directrices tenían un vencimiento inicial del 30 de junio, que ha sido posteriormente extendido a 30 de septiembre. En el mes de diciembre, la EBA decidió restablecer estas directrices, a la luz de la segunda ola de la pandemia, fijando como fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2021.
- **Software.** En octubre, la EBA publicó el borrador de estándares técnicos sobre el tratamiento prudencial de los activos de software, favoreciendo las inversiones en software de las entidades de crédito, revisando sus requerimientos de capital al deducirse solo de manera parcial, y no total, el importe de inversión de CET1. Se espera que la publicación, entrada en vigor y aplicación de estos estándares técnicos tenga lugar a lo largo del año 2021.
- **Guías finales sobre Loan Origination and Monitoring,** aplicables a partir del 30 de junio de 2021. Estas directrices tienen como objetivo, entre otros, clarificar el marco de gobierno y control interno para el otorgamiento del crédito, establecer requisitos para la recopilación de información y datos de los prestatarios, así como la documentación y requisitos para su evaluación de solvencia. Las directrices también contemplan factores de carácter ambiental, social y de gobernanza, la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo o la innovación tecnológica.

Banco Central Europeo (BCE)

- El BCE ha provisto de **alivio temporal de capital y operativo** como reacción al coronavirus: (i) permitiendo a los bancos operar por debajo del nivel de capital definido por el P2G, el colchón de conservación de capital y la ratio de cobertura de liquidez LCR, (ii) permitiendo utilizar parcialmente instrumentos de AT1 y Tier 2 para cumplir con los requerimientos de P2R, anticipando la aplicación de los cambios que la CRR2 incorporaba en este ámbito, (iii) emitiendo una decisión de no objeción en relación con medidas como la reducción del colchón anticíclico por parte de las autoridades macroprudenciales, y (iv) otras medidas, como proporcionando un alivio temporal de los requisitos de capital por riesgo de mercado.
- En relación con **la distribución de dividendos y las recompras de acciones**, el BCE emitió una recomendación a las entidades financieras de restringir las distribuciones hasta el 1 de octubre de 2020, posteriormente extendida hasta enero 2021 con una clarificación sobre el calendario para el restablecimiento de los colchones de capital. En diciembre de 2020, el BCE ha publicado una nota en la que, aun insistiendo en la necesidad de que las entidades actúen con extrema prudencia, permite que distribuyan dividendos o recompren acciones siempre que ello no exceda del 15% del beneficio acumulado en 2019-2020 o no sobrepasen los 20 puntos básicos del capital CET1, al menos hasta el 30 de septiembre. Para ello, será necesario que los bancos sean rentables y cuenten con trayectorias de capital robustas. El BCE reitera también sus expectativas de que los bancos sean extremadamente moderados en relación a la remuneración variable de los directivos. El supervisor justifica estas limitaciones por la persistente incertidumbre sobre el impacto económico de la pandemia de coronavirus.

Marco de gestión de crisis

Europa continúa avanzando en la implementación del marco de gestión de crisis. El mecanismo único de resolución (SRB, *Single Resolution Board*), segundo pilar de la Unión Bancaria tras el Mecanismo Único de Supervisión, está operativo desde el 1 de enero de 2016. El *Single Resolution Board*, junto con las autoridades de resolución nacionales han definido el marco para la determinación del MREL (*Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities*) y continúan avanzando en asegurar la efectividad del marco de resolución.

En cuanto al Fondo Único de Resolución, gestionado por el *Single Resolution Board*, el periodo de mutualización progresiva permitirá pasar de los Fondos de Resolución Nacionales al Fondo Único de Resolución, que estará plenamente implementado en 2024. El objetivo de financiación del fondo de resolución único es del 1% de los depósitos garantizados en 2024.

En diciembre de 2020, se acordó la firma de un nuevo tratado del MEDE, y la ratificación del mismo, en los parlamentos nacionales a lo largo de 2021. Además, han acordado adelantar la implementación del *backstop* de 2024 a 2022. Este *backstop* implicará que el Fondo Único de Resolución tendrá acceso a líneas de crédito, que deberá ser posteriormente devuelto por el Fondo, esto es por los bancos, en caso de que el importe del mismo no sea suficiente para la resolución de alguna/algunas entidades. El respaldo del MEDE está limitado al mismo importe que el Fondo de Resolución.

En relación al tercer pilar de la Unión Bancaria, EDIS (*European Deposit Insurance Scheme*) y para el que la Comisión Europea presentó ya una propuesta en 2015, las negociaciones, aunque continúan avanzado lentamente, se han retomado durante este año y se espera que continúen durante el año que viene.

Por otro lado, a finales de 2020, la Comisión comenzó a preparar la revisión de la directiva de resolución y de garantía de depósitos (BRRD/SRMR/DGSD). Se prevé consultas durante 2021.

Por otro lado, la Comisión Europea continúa trabajando para **reforzar el marco de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**. La Comisión presentó su plan de acción que establece las medidas que llevará a cabo durante los próximos meses para mejorar el refuerzo, la supervisión y la coordinación de las normas de la UE en este ámbito. El plan incluye entre otros pilares la elaboración de un reglamento que resuelva las divergencias existentes actualmente; y por otra parte, el refuerzo de la supervisión valorando la creación de una autoridad supervisora europea.

La **agenda legislativa de cambio climático y financiación sostenible** continúa avanzando significativamente. En el último año se aprobaron una serie de iniciativas clave incluyendo el Reglamento de **Taxonomía** de la Unión Europea que servirá como marco para la clasificación de actividades económicas sostenibles en base a seis objetivos medioambientales. Las empresas y entidades financieras tendrán, a partir de 2022, que demostrar públicamente mediante una serie de indicadores todavía por definir, cómo su actividad está alineada con actividades recogidas en la taxonomía. En 2021 la Comisión Europea y las ESAs (*European Supervisory Agencies*) continuarán completando el marco de taxonomía, con criterios para la identificación de los cuatro objetivos medioambientales restantes y se decidirá si se extiende el marco para identificar también actividades que son perjudiciales para los objetivos medioambientales, las llamadas actividades marrones, y actividades con objetivos sociales.

Además, durante 2020 se ha avanzado en la definición de los requisitos de información, "**disclosure**", que los participantes en el mercado financiero y los asesores financieros tendrán que realizar sobre cómo están integrando los factores de sostenibilidad en las políticas de inversión. En base al Reglamento de divulgación sostenible aprobado el año pasado, esta información se tendrá que proporcionar en la página web, en la información precontractual de los productos y en los informes periódicos. Los primeros requisitos deberán implementarse a partir de marzo de 2021 y se espera que las ESAs finalicen los requisitos adicionales a principios de 2021, para su implementación en 2022.

Por otro lado, la EBA prosigue con los mandatos relativos a financiación sostenible recibidos a través de la revisión de la CRD y CRR: la posibilidad de incluir en **el SREP los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo** (ESG por sus siglas en inglés); un mayor disclosure por parte de las entidades de los riesgos ESG; y el mandato para que la EBA realice un análisis para considerar la conveniencia de fijar **requisitos de capital** aplicables a los bancos (factor verde/marrón).

En el **ámbito minorista**, la Comisión ha publicado su Nueva Agenda para el Consumidor, en donde presenta las políticas de la UE sobre consumidores de 2020 a 2025, centrada en cinco ámbitos prioritarios: la transición ecológica, la transformación digital, el respeto de los derechos de los consumidores, las necesidades de determinados colectivos, la revisión de la directiva de crédito al consumo y la cooperación internacional.

La Comisión Europea ha iniciado también durante este año los trabajos para la revisión de directivas relevantes en el ámbito minorista, en particular, la directiva de crédito hipotecario y la directiva de crédito consumo.

Grupo Santander mantiene y traslada posiciones desde el nivel corporativo y local en las cuestiones sometidas a debate que puedan afectar a su actividad. La función de *public policy*, tanto a nivel corporativo como local, y en coordinación con las unidades de negocio y apoyo afectadas en cada caso, identifica las alertas regulatorias y establece la posición de Grupo Santander.

Como resultado, destacan las siguientes acciones:

- Grupo Santander participa activamente en las principales asociaciones bancarias de la industria internacional, europea y en los principales mercados donde estamos presentes participando en las respuestas a las consultas regulatorias abiertas.
- Grupo Santander mantiene una interlocución proactiva y constructiva con los *policy makers* a través de los canales existentes para ello (*public hearings*, consultas, foros y conferencias) remitiendo respuestas individuales a las consultas oficiales en los temas que se han considerado relevantes para Grupo Santander.
- Dado el modelo de filiales, y con un modelo de resolución de "*multiple point of entry*", Grupo Santander defiende el reconocimiento de las fortalezas de nuestro modelo organizativo a través de filiales autónomas en capital y liquidez, los beneficios de la diversificación geográfica y la equivalencia de las jurisdicciones de terceros países en los que estamos presentes.
- Santander defiende también que el marco regulatorio debe permitir que los bancos participen activamente en la nueva economía digital, e implementen su transformación en igualdad de condiciones para poder continuar respondiendo a las necesidades cambiantes de los consumidores.

2 Capital





2.1. Capital	23
2.1.1. Función de capital	26
2.1.1.1. Organización	26
2.1.1.2. <i>Governance</i> de capital	27
2.1.2. Gestión y adecuación de capital	27
2.1.3. Prioridades de gestión en materia de capital	29
2.1.4. Objetivos de capital	30
2.1.5. <i>Buffers</i> de capital y requerimientos de capital exigible	30
2.1.5.1. Entidades de Importancia Sistémica Global	32
2.1.5.2. Entidades de Importancia Sistémica Doméstica	34
2.2. Capital regulatorio - Pilar 1	34
2.2.1. Recursos propios computables	34
2.2.2. Requerimientos de recursos propios	37
2.2.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras	40
2.2.3. Ratio de apalancamiento	43
2.3. Capital económico - Pilar 2	46
2.4. Planes de viabilidad y de resolución (recovery & resolution) y Marco de gestión de situaciones especiales	46
2.5. Total Loss-Absorbing Capacity (TLAC) y Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities (MREL)	46

2. Capital



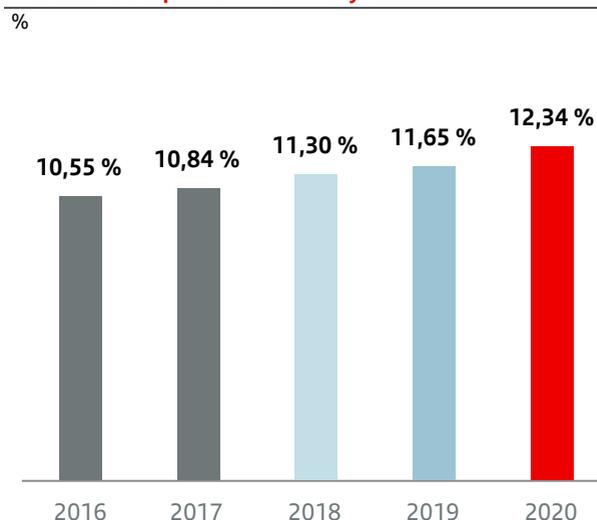
En el presente capítulo se analizan los aspectos relevantes de la gestión y adecuación de capital en Grupo Santander, así como las principales cifras de capital y ratios de solvencia, incluyendo aspectos de Pilar2. Para un mayor detalle sobre los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo, consultar los capítulos específicos de cada uno de los riesgos.

Tabla 3. Principales cifras de capital y ratios de solvencia

Millones de euros	CRR Fully loaded		CRR Phased-in	
	Dic-2020	Dic-2019	Dic-2020	Dic-2019
Common Equity Tier 1 (CET1)	69.399	70.497	69.399	70.497
Tier 1	78.126	78.964	78.501	79.536
Capital Total	90.933	90.937	91.015	91.067
Activos ponderados por riesgo	562.580	605.244	562.580	605.244
Ratio CET1	12,34 %	11,65 %	12,34 %	11,65 %
Ratio Tier1	13,89 %	13,05 %	13,95 %	13,14 %
Ratio de capital Total	16,16 %	15,02 %	16,18 %	15,05 %
Ratio de apalancamiento	5,31 %	5,11 %	5,33 %	5,15 %

Nota: Todas las cifras de 2019 y 2020 calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9 salvo indicación en contrario.

Evolución de capital CET1 CRR Fully Loaded



Nota: Todas las cifras de 2019 y 2020 calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9 salvo indicación en contrario.

2.1. Capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander se lleva a cabo de una forma integral buscando garantizar la solvencia de la entidad, cumplir con los requerimientos regulatorios y maximizar su rentabilidad. Viene determinada por los objetivos estratégicos y el apetito de riesgos fijado por el consejo de administración. Con este objetivo se definen una serie de políticas que conforman el enfoque que Grupo Santander da a la gestión del capital:

- Establecer una adecuada planificación de capital que permita cubrir las necesidades actuales y que proporcione los recursos propios necesarios para atender las necesidades de los planes de negocio, las exigencias regulatorias y los riesgos asociados a corto y medio plazo, manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el consejo.
- Optimizar el uso del capital mediante su adecuada asignación entre los negocios basada en el retorno relativo sobre el capital regulatorio y económico, considerando el apetito de riesgo, su crecimiento y los objetivos estratégicos.
- Asegurar que bajo escenarios de estrés Grupo Santander y sus sociedades mantienen capital suficiente para cubrir las necesidades derivadas del incremento de los riesgos por deterioro de las condiciones macroeconómicas.

Grupo Santander mantiene una posición de solvencia muy confortable por encima de los niveles exigidos por la normativa y por el Banco Central Europeo.

Las ratios de solvencia de Grupo Santander, a 31 de diciembre 2020, son los indicados en la tabla 3. Las ratios *phased-in* se calculan aplicando los calendarios transitorios de implantación de Basilea III, mientras que las ratios *fully loaded* se calculan sin aplicar ningún calendario.

El 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 9, que implicó cambios contables que afectan a las ratios de capital. Santander optó por aplicar las disposiciones transitorias, lo que implica un calendario transitorio durante siete años.

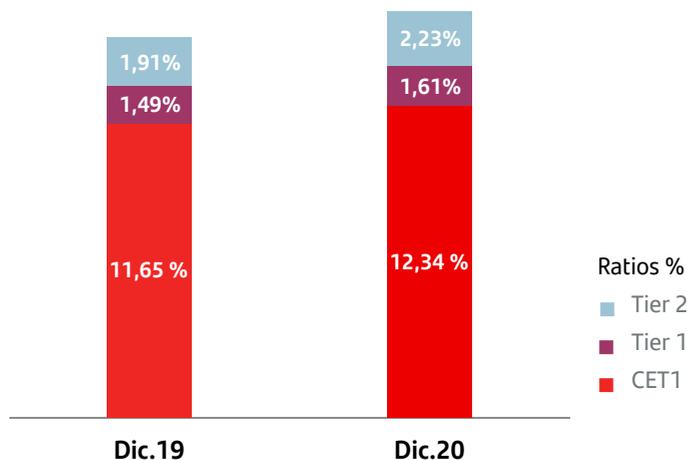
Si no se hubiera aplicado la disposición transitoria de la NIIF 9, el impacto total en la ratio CET 1 *fully loaded* a diciembre sería de -45 pb. Para mayor detalle, consultar el Anexo XII.

La ratio CET1 a diciembre es del 12,34%, aumentando en 69 puntos básicos durante el ejercicio. La ratio de capital total *fully loaded* se sitúa en el 16,16% tras subir 114 puntos básicos en el año.

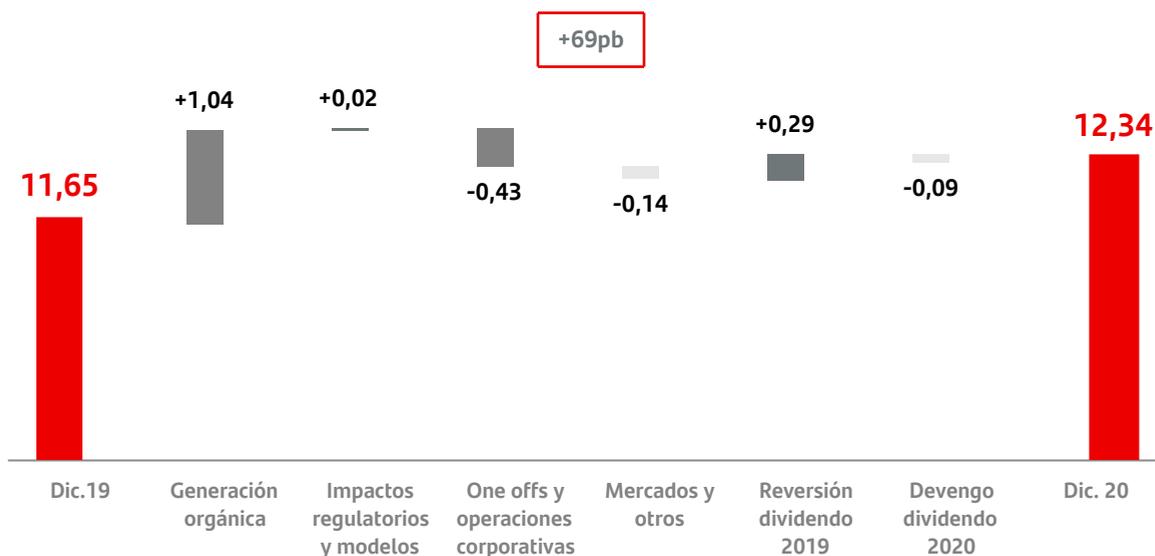


[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Evolución de las principales ratios de capital



Evolución CET1 en 2020



En el conjunto del año, la Ratio CET 1 se incrementó en 69 puntos básicos. Destaca la fuerte generación de capital ordinario de 104 puntos básicos, que ha sido parcialmente compensada por el impacto de los costes de reestructuración, operaciones corporativas y la evolución de los mercados. Se ha hecho una deducción por dividendos del año 2020 de 9 puntos básicos, en base a los límites establecidos por el Banco Central Europeo en su recomendación 2020/63 de 15 de diciembre de 2020, que permiten un pago máximo de 2,75 céntimos de euro por acción.

Desde un punto de vista cualitativo, Grupo Santander tiene ratios sólidas y adecuadas a su modelo de negocio, la estructura de balance y el perfil de riesgo, contando con un superávit de 317 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo regulatorio de ratio total para 2020, teniendo en cuenta los defectos de AT1 y T2.



Para más información, ver apartado 2.1.5

Principios estratégicos de la función de capital



•**Autonomía.** La estructura societaria de Grupo Santander se basa en un modelo de filiales jurídicamente independientes y autónomas en capital y liquidez, lo que da ventajas a la hora de financiarse y limita el riesgo de contagio reduciendo así el riesgo sistémico, y somete a las filiales a una doble supervisión y control interno, local y global. Cada entidad es responsable de obtener y administrar sus propios recursos financieros para mantener niveles de capital adecuados en cualquier momento. Cada entidad deberá poseer el capital necesario para el ejercicio autónomo de sus actividades y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios locales y las expectativas del mercado local.

•**Solvencia.** Grupo Santander y sus filiales deberán asegurar en todo momento que el nivel, la estructura y la composición del capital son acordes a los riesgos a los que está expuesta la entidad. La asignación de capital estará en línea con la gestión efectiva de los riesgos asumidos dentro de las filiales y deberá ser proporcional a estos riesgos.

•**Eficiencia.** Grupo Santander y sus filiales deben poner en marcha mecanismos para promover activamente un uso eficiente del capital de modo que el valor creado por cualquier inversión como mínimo supere el coste del capital invertido. El capital es un recurso escaso que debe ser utilizado tan eficientemente como sea posible dado el alto coste de generarlo, ya sea orgánicamente o a través de los mercados. Las filiales deberán contar con mecanismos permanentes de seguimiento y control que les permitan optimizar el uso del capital.

•**Seguimiento centralizado.** El modelo de gestión de capital debe asegurar una visión integral mediante un entorno corporativo de coordinación y revisión con alcance global (todo negocio, toda geografía). De esta forma, el control ejercido en primera instancia por las unidades locales se complementa con el seguimiento proporcionado por las unidades corporativas. Un elemento clave de esa coordinación es la definición de políticas, métricas, metodologías y herramientas comunes en Grupo Santander, sin perjuicio de su adecuación a la normativa, requerimientos de supervisión y grado de avance de cada filial.

2.1.1. Función de capital

Los principios básicos establecen las bases que deben regir la actuación de las entidades de Grupo Santander en los procesos de gestión, seguimiento y control del capital.

2.1.1.1. Organización

La estructura organizativa se ha definido con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios que giran en torno al capital, así como asegurar que la relación existente se mantiene entre las filiales y la corporación. Esta función permite cumplir un doble objetivo: cumplir con la autonomía de capital de la filial al mismo tiempo que mantenemos un seguimiento coordinado a nivel Grupo.

Grupo Santander sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa. Las funciones de negocio o actividades que toman o generan exposición a un riesgo constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. La asunción o generación de riesgos en la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito y los límites definidos. Para atender su función, la primera línea de defensa debe disponer de los medios para identificar, medir, tratar y reportar los riesgos asumidos. La segunda línea de defensa está constituida por la función de control y supervisión de los riesgos y por la función de cumplimiento. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

Auditoría Interna, como tercera línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.

La función de control de riesgos, la función de cumplimiento y la función de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al Consejo de Administración y/o sus comisiones a través de sus máximos responsables.

2.1.1.2. Governance de capital

Grupo Santander, en busca de un adecuado desarrollo de la función de capital tanto en términos de toma de decisiones como en términos de supervisión y control, ha desarrollado una estructura de órganos de gobierno ágil y eficiente que asegura la participación de todas las áreas implicadas y garantiza la necesaria involucración de la alta dirección. La estructura de filiales característica de Grupo Santander hace necesaria una adaptación de la estructura de gobierno de la función de capital para asegurar la autonomía de capital de las mismas, garantizando a su vez un seguimiento centralizado y una gestión coordinada a nivel Grupo. A su vez, existen comités que tienen responsabilidades tanto de ámbito local como de coordinación a nivel Grupo. Por su parte, los comités locales deberán comunicar en tiempo y forma a los corporativos todos los aspectos relevantes de su actividad que afecten al capital para garantizar la coordinación entre las filiales y el nivel corporativo.

Gobierno/Governance de la función de capital

Comités estatutarios	Consejo de Administración	Determinar el nivel "objetivo" de solvencia que se considera suficiente para el adecuado funcionamiento de la entidad. Promover una gestión eficiente del capital estableciendo requisitos mínimos de rentabilidad y una asignación adecuada del mismo. Análisis y aprobación de información pública.
	Comité de Supervisión de Riesgos, Regulación y cumplimiento	Asiste al Consejo en la aprobación de la estrategia de capital y supervisión de su aplicación y alineamiento con el apetito de riesgo. Aprobación previa al Consejo del proceso interno de autoevaluación del capital (ICAAP) y de la información pública sobre Solvencia y capital (Informe con Relevancia Prudencial) con el objetivo de garantizar que los contenidos sean suficientemente relevantes y representativos de la situación del grupo.
Comités nivel ejecutivo	Comité de Capital  14 sesiones durante 2020	Comité técnico responsable de la supervisión, autorización y valoración de todos los aspectos relativos al capital y la solvencia del grupo. <ul style="list-style-type: none"> Supervisión del cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos. Supervisión y revisión de los procedimientos establecidos para garantizar una gestión eficiente del capital a partir del seguimiento de métricas avanzadas y la revisión y validación de los ejercicios de planificación y stress test. Despliegue y revisión de los modelos avanzados en Grupo Santander así como aprobación de la implantación de mejoras y evoluciones en los mismos. Coordinación de las relaciones con los supervisores y el flujo de información al mercado. Intermediación y coordinación entre las decisiones tomadas en materia de liquidez y capital.
	Foros de apoyo	Foro Operativo de Capital 15 sesiones durante 2020

2.1.2. Gestión y adecuación de capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander busca garantizar la solvencia de la entidad y maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos de capital así como los requerimientos regulatorios.

Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y corporativo y permite fijar un marco común de actuación estableciendo una definición y homogeneización de criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

Magnitudes de capital

Grupo Santander considera las siguientes magnitudes relacionadas con el concepto de capital:

Capital regulatorio

- **Requerimientos de capital:** cantidad mínima de recursos propios exigidos por el regulador para garantizar la solvencia de la entidad en función de los riesgos de crédito, mercado y operacional asumidos por la misma.
- **Capital computable:** cantidad de recursos propios considerados elegibles por el regulador para cubrir las necesidades de capital. Sus elementos principales son el capital contable y las reservas.

Capital económico

- **Autoexigencia de capital:** cantidad mínima de recursos propios que Grupo Santander necesita con un determinado nivel de probabilidad para absorber las pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual al conjunto de todos los riesgos asumidos por la entidad (se incluyen riesgos adicionales a los contemplados en los requerimientos de capital regulatorio).
- **Capital disponible:** cantidad de recursos propios considerados elegibles por la propia entidad financiera bajo un criterio de gestión para cubrir las necesidades de capital.

Coste de capital

Rentabilidad mínima exigida por los inversores (accionistas) como remuneración por el coste de oportunidad y por el riesgo asumido al invertir su capital en la entidad. Este coste de capital representa una 'tasa de corte' o 'rentabilidad mínima' a alcanzar y permitirá comparar la actividad de las unidades de negocio y analizar su eficiencia.

Ratio de apalancamiento

Medida regulatoria que vigila la solidez y fortaleza de la entidad financiera relacionando el tamaño de la entidad con su capital. Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 y la exposición de apalancamiento, que considera el tamaño del balance con algunos ajustes por derivados, operaciones de financiación de valores y cuentas de orden.

Rentabilidad ajustada al riesgo (RoRAC)

Se define como la rentabilidad (como resultado neto de impuestos) sobre el capital económico exigido internamente. Dada esta relación, un mayor nivel de capital económico disminuye el RoRAC. Por este motivo, Santander debe exigir mayor rentabilidad a aquellas operaciones o unidades de negocio que supongan un mayor consumo de capital.

Tiene en cuenta el riesgo de inversión siendo, por tanto, una medida de rentabilidad ajustada al riesgo.

El uso del RoRAC permite a la matriz gestionar mejor, evaluar la verdadera rentabilidad de los negocios ajustada al riesgo asumido y ser más eficiente en la toma de decisiones de inversión.

Rentabilidad ajustada al consumo regulatorio (RoRWA)

Se define como la rentabilidad (entendida la rentabilidad como resultado neto de impuestos) sobre los activos ponderados por riesgo correspondientes a un negocio.

El uso del RoRWA permite a la matriz establecer estrategias de asignación de capital regulatorio y garantizar que se obtiene el máximo rendimiento sobre el mismo.

Creación de valor

Beneficio generado por encima del coste del capital económico. Grupo Santander creará valor cuando la rentabilidad ajustada al riesgo, medida por el RoRAC, sea superior a su coste de capital, destruyendo valor en caso contrario. Mide la rentabilidad ajustada al riesgo en términos absolutos (unidades monetarias) complementando el punto de vista del RoRAC.

Pérdida esperada

Es la pérdida por insolvencias que, como media, la entidad tendrá a lo largo de un ciclo económico. La pérdida esperada considera las insolvencias como un 'coste' que podría ser reducido mediante una adecuada selección del crédito.

El desarrollo de la función de capital del Grupo se realiza a dos niveles:

- **Capital regulatorio:** la gestión regulatoria parte del análisis de la base de capital, de los ratios de solvencia bajo criterio de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación de capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores. La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital y uso eficiente a los negocios así como titulaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (híbridos de capital y deuda subordinada).

- **Capital económico:** el modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que el Grupo tiene adecuadamente asignado el capital que dispone para todos los riesgos a los que está expuesto como consecuencia de su actividad y de su apetito de riesgo y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran.

La medición real económica del capital necesario para una actividad, junto con el retorno de esta, permite garantizar la optimización de creación de valor, mediante la selección de las actividades que maximizan el retorno del capital. Esta asignación se realiza bajo distintos escenarios económicos, tanto previstos como poco probables pero plausibles, y con el nivel de solvencia decidido por Grupo Santander.

2.1.3. Prioridades y principales actividades en la gestión de capital

Entre las actividades de gestión de capital de Grupo Santander destacan:

- Establecimiento de objetivos de solvencia y de aportaciones de capital alineados con los requisitos normativos mínimos y con las políticas internas, para garantizar un sólido nivel de capital, coherente con nuestro perfil de riesgo, y un uso eficiente del capital a fin de maximizar el valor para el accionista.
- Desarrollo de un plan de capital para cumplir dichos objetivos de forma coherente con el plan estratégico. La planificación del capital es una parte esencial de la ejecución del plan estratégico a tres años.
- Evaluación de la adecuación del capital para garantizar que el plan de capital es coherente con nuestro perfil de riesgo y con su marco de apetito de riesgo también en escenarios de estrés.
- Desarrollo del presupuesto de capital anual como parte del proceso presupuestario del grupo.
- Seguimiento y control de la ejecución del presupuesto del grupo y de los países, y elaboración de planes de acción para corregir cualquier desviación del mismo.
- Integración de las métricas de capital en la gestión de los negocios asegurando el alineamiento con los objetivos de Grupo.
- Elaboración de informes de capital internos, así como informes para las autoridades supervisoras y el mercado.
- Planificación y gestión de otros instrumentos que absorben pérdidas (MREL y TLAC).

A continuación se detallan las acciones más relevantes realizadas en el año:

Emisiones de instrumentos híbridos de capital y de otros instrumentos que absorben pérdidas

En 2020, Banco Santander, S.A., ha emitido un total de 3.814 millones de euros de deuda subordinada, incluyendo 2.314 millones de euros de deuda subordinada T2 y 1.500 millones de euros de participaciones preferentes contingentemente convertibles (PPCC). La mencionada emisión de PPCC tuvo como objetivo sustituir una emisión en euros de igual importe.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020, Banco Santander S.A., ha emitido 6.913 millones de euros de deuda senior no preferente.

Política de dividendos

El 2 de abril de 2020, en consideración a la recomendación del BCE que instaba a los bancos europeos a abstenerse de repartir dividendos con cargo a los ejercicios de 2019 y 2020, el Consejo de Administración decidió cancelar el pago del dividendo complementario de 2019 y la política de dividendo para 2020. El 27 de julio el BCE prorrogaba su recomendación hasta el 1 de enero de 2021.

En base a esta nueva recomendación, el Consejo de Administración aprobó someter a la Junta General de Accionistas del 27 de Octubre la aprobación de una ampliación de capital liberada para la distribución de nuevas acciones equivalentes a 0,10 euros por acción como remuneración complementaria de 2019. Con ello, la remuneración total correspondiente al beneficio de 2019 ha ascendido a 0,20 euros por acción. Adicionalmente, el Consejo de Administración comunicó su intención de abonar en 2021 0,10 euros por acción con cargo a la reserva por prima de emisión y condicionado a que las recomendaciones del BCE lo permitan y se obtenga su autorización. Ambas propuestas fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del 27 de Octubre.

El 15 de Diciembre de 2020, el BCE ha emitido una tercera recomendación limitando el pago de dividendos a cuenta de los beneficios de 2019 y 2020 sujeto a la restricción del menor del 15% del beneficio acumulado en 2019 y 2020 o el 0.2% la ratio CET1. Asimismo, restringe el pago de cualquier dividendo a cuenta de los beneficios de 2021 hasta Septiembre de 2021.

Por último, en algunas geografías no sujetas a la supervisión del BCE, también los supervisores locales han recomendado la abstención del pago de dividendos en 2020. Así, las filiales en Polonia, Portugal, México y SCF no han distribuido dividendo alguno en 2020. Santander Brasil ha pagado el 25% de sus beneficios al ser el mínimo legal exigible. Las filiales de Chile y Uruguay han podido pagar los dividendos sin limitaciones. USA ha distribuido únicamente el dividendo correspondiente al primer trimestre de 2020. En cuanto a UK, la PRA anunció el 10 de Diciembre de 2020 que levantaba la suspensión de pago de dividendo realizada en Marzo de 2020 limitándolo al máximo entre el 25% del beneficio acumulado en 2019 y 2020 o el 0.2% la ratio CET1.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno corporativo (apartado 3.3.) del Informe Anual de 2020.

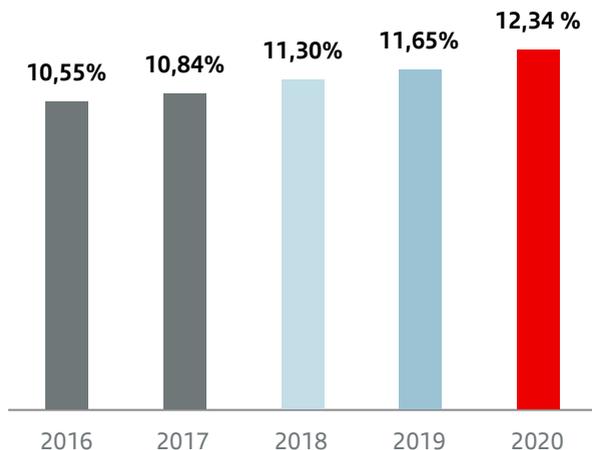


[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

2.1.4. Objetivos de capital

Grupo Santander trabaja con el objetivo de tener una ratio CET1 de entre el 11% y 12% en el medio plazo.

Evolución de capital CET1 CRR Fully Loaded



Nota: Todas las cifras de 2019 y 2020 calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9 salvo indicación en contrario.

La continua mejora de los ratios de capital es reflejo de la estrategia de crecimiento rentable seguida por Grupo Santander y de una cultura de gestión de capital activa en todos los niveles de la organización.

Destacan:

- El refuerzo de los equipos dedicados a la gestión de capital y mayor coordinación del centro corporativo y los equipos locales.
- Todos los países y unidades de negocio han desarrollado sus planes individuales de capital con el foco puesto en tener un negocio que maximice el retorno sobre el capital.
- Un mayor peso del mismo en los incentivos. En este sentido, ciertos aspectos relacionados con la gestión del capital y su rentabilidad son tenidos en cuenta en la retribución variable de los miembros de la alta dirección:
 - Entre las métricas tenidas en cuenta se encuentran el CET1 del Grupo, la contribución de capital al ratio del Grupo de los países o la rentabilidad sobre los activos (RoTE).
 - Entre los aspectos cualitativos contemplados destaca la adecuada gestión de cambios regulatorios en el capital, gestión efectiva del capital en las decisiones de negocio, generación de capital sostenible en el tiempo y una asignación efectiva del mismo.

En paralelo, este año se ha finalizado un programa de actuación para la mejora continua de las infraestructuras, procesos y metodologías que dan soporte a todos los aspectos relacionados con capital, con el objetivo de profundizar aún más en la gestión activa del capital, poder atender de forma más ágil los numerosos y crecientes requerimientos regulatorios y llevar a cabo todas las actividades asociadas a este ámbito de una forma más eficiente.

2.1.5. Buffers de capital y requerimientos de capital exigible

Grupo Santander deberá cumplir en todo momento el requisito combinado de colchones de capital, entendido como el total del capital de nivel 1 ordinario necesario para cumplir con la obligación de disponer de:

- **Colchón de conservación de capital (CCoB):** de aplicación obligatoria para todas las entidades aplicable desde el 1 de enero de 2016. El recargo para las entidades en 2021 es del 2,5%.
- **Colchones de importancia sistémica (G-SIB y D-SIB):** aplicable desde el 1 de enero de 2016. Existen dos tipos con sus correspondientes metodologías, que clasifican a las entidades en buckets. Estos buckets determinan su riesgo sistémico (ya sea Global o Doméstico) y el porcentaje de recargo aplicable. Se deberá aplicar el mayor recargo de los dos en caso de que ambos apliquen a un mismo nivel de consolidación. Las diferentes tipologías son:
 - Buffer para G-SIBs (Bancos de Importancia Sistémica Global): metodología común siguiendo las directrices de Basilea. Es aplicable a nivel consolidado. La CRDV ha añadido una metodología adicional que tiene en cuenta la zona euro como una única jurisdicción, y que permite que la autoridad competente pueda clasificar a una G-SIB en un bucket inferior, con la correspondiente reducción del colchón de G-SIBs aplicable.
 - Buffer para D-SIBs (Bancos de Importancia Sistémica Doméstica): metodología común siguiendo las directrices de la EBA. Es aplicable a nivel consolidado, sub-consolidado o individual.
- **Colchón contra riesgos sistémicos (SRB):** la autoridad competente nacional puede exigirlo para mitigar riesgos sistémicos de naturaleza no cíclica y no cubiertos por el colchón anticíclico o el colchón de entidades de importancia sistémica, que pudiesen producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias financieras graves en dicho sistema y en la economía real. Es de aplicación discrecional por parte de las autoridades, pudiendo exigirse un recargo bien frente a todo el sector financiero, bien frente a uno o varios sub-sectores (domésticas, empresarial, etc.).

En el caso de que el SRB se requiera a todo el sector financiero, se aplicará el mayor de los tres recargos por sistemicidad, mientras que si el SRB aplicase a uno o varios sectores, habría que sumar el recargo por SRB y el mayor de los otros dos recargos por sistemicidad (G-SIB o D-SIB). Con la transposición de la CRDV, dejará de aplicarse la regla anterior, de manera que el colchón contra riesgos sistémicos será siempre adicional a los demás.

- **Colchón anticíclico (CCyB):** se aplicará cuando las autoridades nacionales consideren que el crédito está creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción y con el objetivo de frenarlo. Este buffer se calcula específicamente para cada entidad o grupo y consiste en la media ponderada de los porcentajes de buffers anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la entidad. Al igual que los demás colchones, es aplicable desde el 1 de enero de 2016.

A continuación, se muestra un resumen de la normativa relativa a los porcentajes de recargo en función de los diferentes colchones de capital a aplicar y la situación de Banco Santander en 2021:

Aplicación	Buffers (% RWAs)	2021
Todas las entidades	Conservación (CCoB)	2,5 %
Entidades designadas	Entidades G-SIB (1%-3,5%) ⁽¹⁾	100% del <i>buffer</i>
	Entidades D-SIB ⁽²⁾	100% del <i>buffer</i>
Discrecional de la Autoridad Nacional Competente	Riesgo sistémico (SRB) ⁽³⁾	0%-5%
	Anticíclico (CCyB) ⁽⁴⁾	0%-2,5%
	Buffer combinado consolidado CCoB+CCyB+Max ⁽⁵⁾ (G-SIB, D-SIB, SRB)	

1) Banco de España exige a Grupo Santander un *buffer* del 1% para el ejercicio 2021

2) El requerimiento por este concepto para Grupo Santander es del 0%

3) % *Buffer* anticíclico aplicables durante 2021 según datos de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB):

- a) Exposiciones con clientes residentes en España: 0% según comunicación de Banco de España para el primer trimestre de 2021
- b) Exposiciones con clientes residentes en Reino Unido: 0% (desde el 11 de marzo)
- c) Exposiciones con clientes residentes en Bélgica: 0% (desde el 1 de abril)
- d) Exposiciones con clientes residentes en Bulgaria: de 1% a 0,5% (desde el 1 de abril)
- e) Exposiciones con clientes residentes en República Checa: del 1% al 0,5% (desde el 1 de julio)
- f) Exposiciones con clientes residentes en Dinamarca: del 2% al 0% (desde el 12 de marzo)
- g) Exposiciones con clientes residentes en Francia: del 0,5% al 0% (desde el 1 de abril)
- h) Exposiciones con clientes residentes en Noruega: del 2,5% al 1% (desde el 13 de marzo)
- i) Exposiciones con clientes residentes en Alemania: del 0,25% al 0% (desde el 1 de abril)
- j) Exposiciones con clientes residentes en Islandia: del 2% al 0% (desde el 18 de marzo)
- k) Exposiciones con clientes residentes en Irlanda: del 1% al 0% (desde el 1 de abril)
- l) Exposiciones con clientes residentes en Lituania: del 1% al 0% (desde el 1 de abril)
- m) Exposiciones con clientes residentes en Luxemburgo: 0,25%. Se prevé un incremento al 0,5% a partir del 1 de enero de 2021
- n) Exposiciones con clientes residentes en Eslovaquia: del 2% al 1% (desde el 1 de agosto)

o) Exposiciones con clientes residentes en Suecia: del 2,5% al 0% (desde el 16 de marzo)

5) Aplica el máximo de los tres *buffers* si el *buffer* SRB cubre todas las exposiciones. Si no, se aplica el máximo entre G-SIB y D-SIB, y se suma el *buffer* SRB.

El detalle con la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico está disponible en el Anexo XI disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Requerimiento de capital exigible

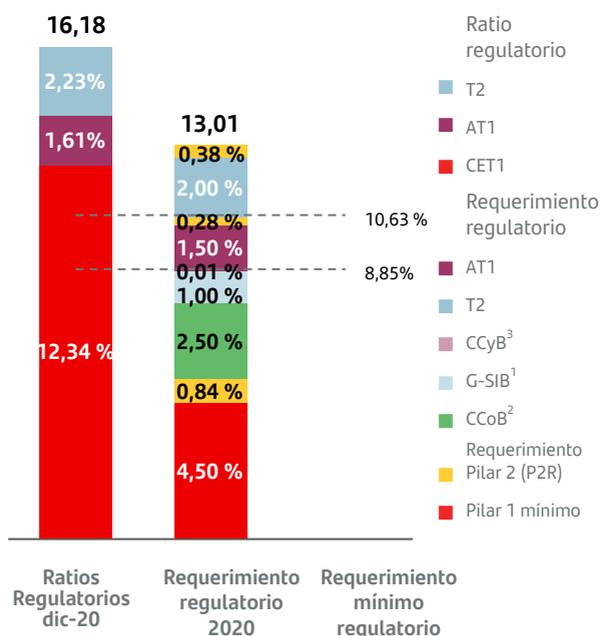
La decisión de capital, resultado de la Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) del Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo (BCE), consta de un *Pillar 2 Requirement* (Pilar 2R) y un *Pillar 2 Guidance* (Pilar 2G). El *Pillar 2R* es vinculante y su incumplimiento puede tener consecuencias directas para las entidades. El *Pillar 2G* no es directamente vinculante, y su incumplimiento no es relevante a efectos del umbral del Importe Máximo Distribuible (MDA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, el BCE espera que el *Pillar 2G* se cumpla en todo momento. En caso de que una entidad no cumpla el *Pillar 2G*, el BCE considerará cuidadosamente las razones y circunstancias y podría definir medidas supervisoras adicionales de control.

A 1 de enero de 2021, a nivel consolidado, el Grupo debe mantener una ratio mínima de capital del 8,85% de CET1 (siendo el 4,50% el requerimiento por *Pillar 1*, un 0,84% el requerimiento por *Pillar 2R (requirement)*, un 2,50% el requerimiento por colchón de conservación de capital, el 1,00% el requerimiento por G-SIB y un 0,01% el requerimiento por el colchón de capital anticíclico).

Adicionalmente, Grupo Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 10,63% de Tier 1, así como una ratio mínima total del 13,01%.

En 2020 se ha alcanzado el objetivo de solvencia establecido. La ratio CET1 de Santander se sitúa en el 12,34% a cierre del ejercicio, demostrando su capacidad de generación orgánica de capital.

Capital regulatorio vs Requerimiento regulatorio



1. Colchón para entidades de importancia sistémica global.
 2. Colchón de conservación de capital.
 3. Colchón de capital anticíclico.

A 31 de diciembre de 2020 Banco Santander cuenta con una ratio de capital CET1 regulatorio del 12,34% y de ratio total del 16,18%, con criterio *phased-in* y aplicando las disposiciones transitorias de NIIF 9 y CRR.

2.1.5.1. Entidades de Importancia Sistémica Global

Grupo Santander es una de las 30 entidades designadas como Entidades de Importancia Sistémica Global (G-SIB) en 2020.

La situación de las entidades de importancia sistémica puede producir riesgos para la estabilidad financiera.

La quiebra de alguna entidad sistémica o la mera expectativa de que ésta se produzca, podría generar efectos negativos de una magnitud impredecible sobre el resto del sistema financiero e incluso sobre la economía real.

Esta situación requiere un tratamiento prudencial especial, que ha llevado a la exigencia de colchones de capital específicos tanto para las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) como para entidades de importancia sistémica doméstica (D-SIB).

Esta designación obliga a Grupo Santander a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en:

- Un colchón de capital (Grupo Santander se incluye en el grupo de bancos con el menor colchón de capital, el 1%).
- Requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas).
- Exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos.
- Mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno.
- Una supervisión especial.
- Exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.

La designación como entidad sistémica de importancia global la realiza el Comité de Basilea, conjuntamente con el Financial Stability Board, empleando una metodología basada en cinco indicadores: tamaño, actividad interjurisdiccional, interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad de los servicios/ infraestructura financiera y complejidad (la metodología equipondera al 20% cada una de las categorías indicadas).

Esta metodología se ha modificado y tendrá efecto a partir de enero 2022. Los principales cambios que se describen en la metodología son: introducción de un indicador de volumen de negociación que modifica los pesos del resto de indicadores de la categoría de sustituibilidad e incorporación en el perímetro de reporte las compañías de seguros. Adicionalmente, se incluirá una nueva medición para los indicadores interjurisdiccionales la cual considerará la UE como una misma jurisdicción pudiendo reducir el indicador hasta +/-10 pb.

Indicadores para entidades de importancia sistémica global

Categoría	Indicador Individual	Justificación del supervisor
Tamaño	Exposición utilizada para el cálculo de la ratio de apalancamiento	Es un indicador del peso que representa la entidad dentro del sistema financiero.
Actividad interjurisdiccional	Activos interjurisdiccionales	Captura la presencia internacional de los bancos.
	Pasivos interjurisdiccionales	
Interconexión	Activos dentro del sistema financiero	Mide el grado de interconexión con otras instituciones financieras.
	Pasivos dentro del sistema financiero	
	Valores en circulación	
Sustituibilidad / infraestructura financiera	Activos en custodia	Evalúa si la actividad del banco es sustituible por otros bancos.
	Actividad de pagos	
	Operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital	
Complejidad	Importe notional de derivados OTC	Valora la complejidad que puede presentar la entidad financiera.
	Activos de Nivel 3	
	Valores con fines de negociación y disponibles para su venta	

La información necesaria para la evaluación de los indicadores se solicita anualmente a los bancos que tienen una exposición de apalancamiento superior a los 200.000 millones de euros, o a quienes de forma discrecional así lo exija el supervisor (en diciembre 2019 se consideraron 76 bancos), teniendo la obligación de publicarla antes del 30 de abril del año siguiente.

Con esta información se elabora un indicador global. La puntuación obtenida por cada banco determinará el tamaño del colchón de capital que se le exigirá en función de unos tramos definidos por los reguladores (recargo de CET 1 entre el 1% y el 3,5%).

En noviembre de 2020, el *Financial Stability Board* (FSB) publicó la lista de entidades sistémicas de importancia global, en base a los datos de diciembre 2019, y que será de plena aplicación durante 2022. El cumplimiento de estos requerimientos otorga a Grupo Santander mayor solidez frente a sus competidores domésticos. Actualmente, Grupo Santander tiene un recargo de capital sistémico del 1% plenamente exigible en 2021.



Para más detalle sobre los indicadores cuantitativos acceda al fichero G-SIBs indicadores cuantitativos del apartado de Accionistas e inversores / Otras presentaciones (mes de abril) en la web de Grupo Santander

Entidades de importancia sistémica global

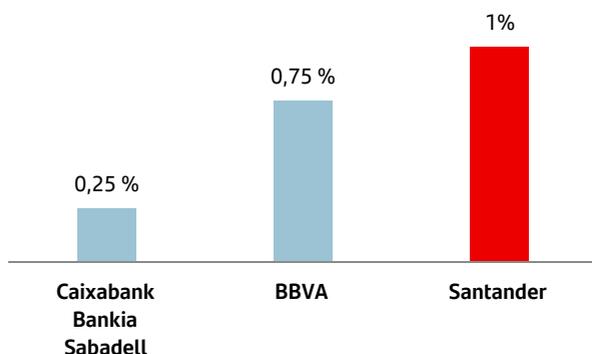
Colchón de capital	Entidad
5 (3,50%)	(Vacío)
4 (2,50%)	JP Morgan Chase
3 (2,00%)	Citigroup HSBC
2 (1,50%)	Bank of America Bank of China Barclays Deutsche Bank BNP Paribas Goldman Sachs Industrial and Commercial Bank of China Limited Mitsubishi UFJ FG Wells Fargo
1 (1,00%)	Agricultural Bank of China Bank of New York Mellon China Construction Bank Credit Suisse Group BPCE Group Crédit Agricole ING Bank Mizuho FG Morgan Stanley Royal Bank of Canada Santander Société Générale Standard Chartered State Street Sumitomo Mitsui FG UBS Unicredit Group

2.1.5.2. Entidades de Importancia Sistemática Doméstica

Para la identificación de Entidades de Importancia Sistemática Doméstica (EISD), Banco de España, de acuerdo a la metodología establecida en la norma 14 de la Circular 2/2016, aplica un conjunto de directrices basadas en el tamaño, la importancia, la complejidad (actividad transfronteriza) y el grado de interconexión de las entidades con el sistema financiero. Banco de España revisa de forma anual la clasificación, considerando para 2021 las siguientes entidades:

Buffer sistémico

Entidades de importancia sistémica doméstica



Grupo Santander aparece tanto en la lista de entidades sistémicas globales como en el de entidades sistémicas domésticas. Banco de España, en base a la norma 23 de la Circular 2/2016, exige la aplicación del más elevado de los dos buffers correspondientes. Siendo en el caso de Banco Santander ambos colchones del mismo nivel, el recargo exigible en 2021 será del 1%.

Tabla 4. Conciliación capital contable con capital regulatorio

Millones de euros	31 dic. 2020	31 dic. 2019
Capital suscrito	8.670	8.309
Primas de emisión	52.013	52.446
Reservas	62.777	56.526
Acciones propias en cartera	(69)	(31)
Beneficio atribuido	(8.771)	6.515
Dividendo distribuido	—	(1.662)
Fondos Propios en Balance Público	114.620	122.103
Ajustes por valoración	(33.144)	(22.032)
Intereses minoritarios	9.846	10.588
Total Patrimonio Neto Balance Público	91.322	110.659
Fondo de Comercio e intangibles	(15.711)	(28.478)
Acciones y participaciones preferentes computables	9.102	9.039
Dividendo no distribuido	(478)	(1.761)
Otros ajustes de los recursos propios básicos	(5.734)	(9.923)
Tier I (Phased-in)	78.501	79.536

2.2. Capital regulatorio - Pilar 1

El marco regulatorio actual de cálculo de capital se basa en tres pilares:

- El Pilar 1 determina el capital mínimo exigible por riesgo de crédito, mercado y operacional, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios.
- El Pilar 2 establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo.
- El Pilar 3 fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de un conjunto de requisitos de divulgación que permitirán a los agentes de mercado evaluar información esencial referida al ámbito de aplicación de Basilea II, el capital, las exposiciones en riesgo, los procesos de evaluación del riesgo, y por consiguiente, a la suficiencia de capital del Banco.

2.2.1. Recursos propios computables

El patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2020 asciende a 91.322 millones de euros, con aumento en el año de 19.338 millones de euros.

La conciliación entre el patrimonio neto contable y el capital computable como Tier 1 se presenta a continuación:

A continuación, se presenta el desglose de los recursos propios computables del Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior:

Tabla 5. Recursos propios computables

Millones de euros	31 dic. 2020	31 dic. 2019
Common Equity Tier I (CET1)	69.399	70.497
Capital	8.670	8.309
(-) Autocartera y acciones propias financiadas	(126)	(63)
Prima de emisión	52.013	52.446
Reservas	64.766	57.368
Otros ingresos retenidos	(34.937)	(22.933)
Minoritarios	6.669	6.441
Beneficio neto de dividendos	(9.249)	3.092
Deducciones	(18.407)	(34.163)
Fondo de Comercio e intangibles	(15.711)	(28.478)
Otros	(2.696)	(5.685)
Additional Tier I (AT1)	9.102	9.039
Instrumentos computables AT1	8.854	9.209
Excesos T1 por las filiales	248	(170)
Valor residual intangibles	—	—
Deducciones	—	—
Tier II (T2)	12.514	11.531
Instrumentos computables T2	13.351	12.360
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	—	—
Excesos T2 por las filiales	(837)	(829)
Otros	—	—
Total recursos propios computables	91.015	91.067

El Capital de nivel 1 ordinario (CET1) considera los elementos de capital de nivel 1 ordinario (una vez realizados los filtros prudenciales) y las deducciones de CET1 aplicadas las exenciones sujetas a límites que fija la CRR.

Dicho reglamento contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios aplican a Grupo Santander según el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo sobre el ejercicio de opciones y discrecionalidades nacionales publicado el 14 de marzo de 2016.

Sin considerar el calendario de implantación gradual, el CET1 está compuesto por:

- El capital social suscrito que en diciembre 2020 asciende a 8.670 millones de euros, se ve incrementado respecto al periodo anterior por un total de 361 millones de euros debido a la emisión de 722.526.720 acciones ordinarias.
- Otros elementos de capital de nivel 1: (i) las primas de emisión desembolsadas, (ii) las reservas efectivas y expresas generadas con cargo a beneficios y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias, se deban contabilizar por cualquier concepto, en la cuenta de resto de reservas y (iii) Otros ingresos retenidos, que incluyen determinados ajustes por valoración, fundamentalmente por diferencias de cambio y por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Los intereses minoritarios como participaciones representativas que correspondan a acciones ordinarias de las sociedades del grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada, y con los límites que determina la CRR.
- El resultado atribuido al Grupo que derivado del deterioro de las perspectivas económicas en el segundo trimestre se realizó un ajuste del fondo de comercio de algunas unidades y de activos por impuestos diferidos por un importe de 12.600 millones de euros, se sitúa en una cifra negativa de 9.249 millones de euros en diciembre de 2020.
- Los filtros prudenciales eliminan de los elementos anteriores cualquier ajuste por valoración positivo o negativo que surja de coberturas de flujo de efectivo. También se excluyen las pérdidas o ganancias por pasivos y derivados pasivos valorados a valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia de la entidad. Adicionalmente, se incluye en los filtros prudenciales los ajustes por valoración adicional considerados conforme al art. 34 de la CRR.
- Las deducciones están compuestas fundamentalmente por la parte correspondiente a acciones propias; pérdidas del ejercicio corriente; fondo de comercio y resto de activos intangibles integrados en el patrimonio; activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros (con las limitaciones que se fijan en la CRR); y a los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente y los activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas reflejados en balance.

El Capital Tier 1 comprende el Capital CET1 más el Capital de nivel 1 Adicional (AT1) incluyendo las emisiones preferentes emitidas por Grupo Santander.

El Capital Tier 2 comprende el Capital Tier 1 más el Capital de nivel 2 (T2) y se registran, entre otros, los instrumentos de capital y préstamos subordinados que cumplan los requisitos contemplados en la CRR.

Tabla 6. Capital regulatorio. Variaciones

Millones de euros	
	31 dic. 2020
Capital Core Tier I (CET1)	
Cifra inicial (31/12/2019)	70.497
Acciones emitidas en el año y prima de emisión	(72)
Autocartera y acciones propias financiadas	(63)
Reservas	4.306
Beneficio atribuible neto de dividendos	(9.249)
Otros ingresos retenidos	(12.004)
Intereses minoritarios	228
Reducción/(incremento) en el fondo de comercio y otros intangibles	12.767
Resto	2.988
Cifra final (31/12/2020)	69.399
Capital Tier I adicional (AT1)	
Cifra inicial (31/12/2019)	9.039
Instrumentos computables AT1	(355)
Excesos T1 por las filiales	418
Valor residual intangibles	—
Deducciones	—
Cifra final (31/12/2020)	9.102
Capital Tier II (T2)	
Cifra inicial (31/12/2019)	11.531
Instrumentos computables T2	990
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	—
Excesos T2 por las filiales	(7)
Deducciones	—
Cifra final (31/12/2020)	12.514
Deducciones al capital total	—
Cifra Final Capital Total (31/12/2020)	91.015

Evolución de recursos propios computables



Adicional a los movimientos en patrimonio neto contable, en las variaciones de capital regulatorio se ha considerado el dividendo no distribuido de 2020 por importe de 477 millones de euros, de forma que el resultado atribuido neto de dividendo computado arroja una cifra negativa de 9.249 millones de euros.

En relación al movimiento de otros ingresos retenidos, el movimiento se debe fundamentalmente al impacto de la depreciación de las divisas latinoamericanas en relación al euro.

En la evolución del fondo de comercio y otros intangibles destaca el saneamiento del fondo de comercio debido al deterioro del escenario macroeconómico por el covid-19, que ha supuesto una disminución de 10.100 millones de euros.

Del mismo modo, la variación considerada dentro del apartado de deducciones y filtros prudenciales se ve reducida por la evolución del déficit de provisión sobre pérdida esperada y ajustes en los activos fiscales diferidos consecuencia del saneamiento llevado a cabo.

El descenso de capital de nivel 1 se explica fundamentalmente por la pérdida de computabilidad de emisiones durante el periodo. Banco Santander, S.A. ha realizado una emisión preferente por importe de 1.500 millones de euros aplicables a capital de nivel 1.

El incremento en el capital de nivel 2 se debe fundamentalmente a emisiones de deuda subordinada emitidas por Banco Santander, S.A. por valor de 1.000 millones de euros y 1.500 millones de dólares.

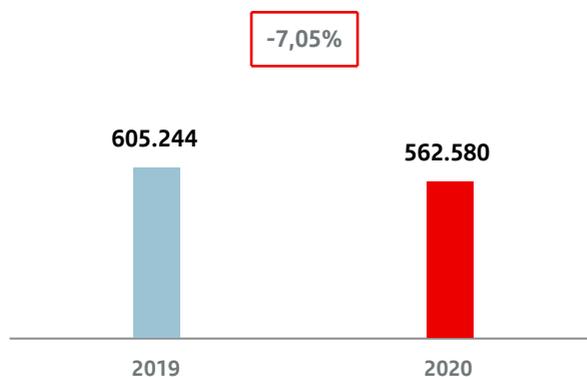
2.2.2. Requerimientos de recursos propios

En este apartado se detallan los requerimientos de recursos propios por geografía (ver tabla 8).

En la tabla 7, se observa que los requerimientos de recursos propios apenas varían respecto a 2019, manteniendo una distribución por riesgos englobados en el Pilar 1 similar a la del año pasado: crédito 87%, mercado 3% y operacional 10%.

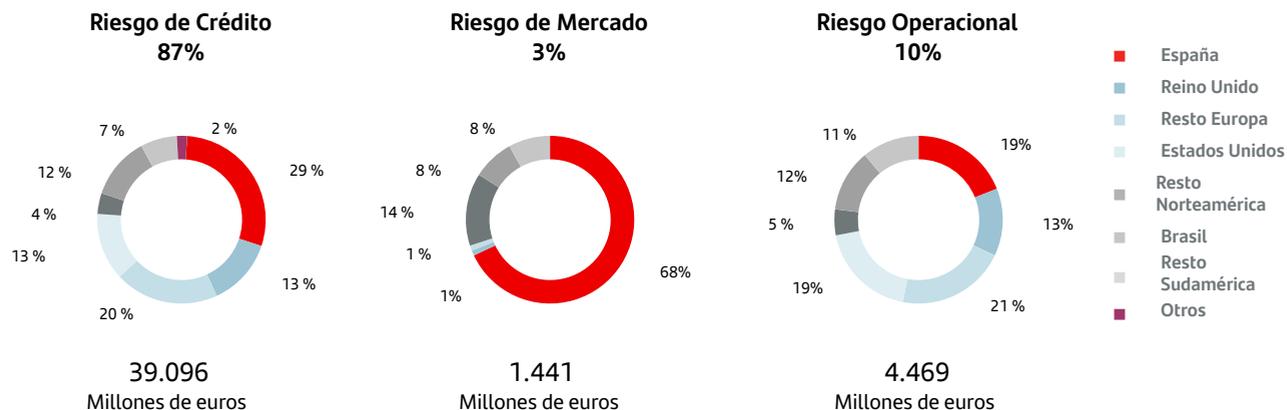
Los requerimientos por riesgo de crédito descienden un 7,2% respecto 2019 hasta los 39.096 millones de euros, mientras los requerimientos de capital por riesgo de mercado desciende un 21,1% y los de operacional descienden otro 6,8% respecto al ejercicio anterior.

Evolución RWA



Distribución de requerimientos de capital por tipo de riesgo y geografía

31 dic. 2020



A continuación se incluye una evolución general de los RWA totales en función del riesgo. En las siguientes secciones se presentan desgloses adicionales.

Tabla 7. Visión general de los RWA (OV1)

	RWA			Req de Capital mínimos	
	2020	Sep-20	Dic-19	2020	
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	447.927	441.683	483.341	35.834	
Del cual, con el método estándar (SA)	246.284	241.109	283.385	19.703	
Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based) *	30.797	31.799	35.583	2.464	Capítulo 3. Riesgo de Crédito
Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	168.096	166.370	161.548	13.448	
Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple o IMA	2.750	2.405	2.825	220	
Riesgo de Contraparte	10.239	10.827	11.070	819	
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (IRB)	7.083	7.785	7.549	567	Capítulo 4. Riesgo Crédito de Contraparte
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (Estándar)	2.195	2.163	2.274	176	
Del cual Riesgo por aportaciones al fondo para el default de las CCP	241	185	259	19	
Del cual CVA	720	694	988	58	
Riesgo de liquidación	0	0	2	0	
Exposición de titulización en banking book (after cap)	8.159	7.595	6.629	653	
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	—	—	2.374	—	Capítulo 5. Riesgo de crédito-Titulizaciones
Del cual, con el método SEC-IRBA	4.731	4.597	2.030	378	
Del cual, con el método SEC-SA	1.821	1.580	1.014	146	
Del cual, con el método SEC-ERBA	1.607	1.418	866	129	
Del cual, con el método estándar (SA)	—	—	346	—	
Riesgo de mercado	18.008	19.237	21.807	1.441	
Del cual, con el método estándar (SA)	5.071	5.834	7.596	406	Capítulo 6. Riesgo de Mercado
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	12.936	13.403	14.211	1.035	
Riesgo operacional	55.865	53.973	59.661	4.469	Capítulo 7. Riesgo Operacional
Del cual, con el Método Estándar	55.865	53.973	59.661	4.469	
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	22.382	21.808	22.734	1.791	
Ajuste mínimo («suelo»)	—	—	—	—	
Total	562.580	555.122	605.244	45.006	

* Incluye Renta Variable por el método PD/LGD

A 31 de diciembre de 2020, Grupo Santander no tiene requerimientos adicionales de Recursos Propios por aplicación de los suelos establecidos en el Reglamento (UE) No 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en su parte décima, título 1.

La siguiente tabla presenta los requerimientos de capital por áreas geográficas:

Tabla 8. Requerimientos de recursos propios por área geográfica

Millones de euros										31 dic. 2020
	Total	Europa	Del cual, España	Del cual, Reino Unido	Norteamérica	Del cual, Estados Unidos	Sudamérica	Del cual, Brasil	Otros	
Riesgo de crédito	36.401	22.492	9.977	5.047	6.342	4.863	6.860	4.340	706	
Del que, método IRB*	15.884	12.574	5.891	3.663	1.168	481	1.536	1.271	605	
Administraciones centrales y bancos centrales	31	1	1	—	1	—	15	3	15	
Instituciones	509	286	72	73	110	52	35	4	78	
Empresas	9.760	6.876	3.946	1.242	1.052	425	1.484	1.262	348	
Del cual, Financiación especializada	1.283	999	350	381	167	33	67	—	50	
Del cual, otros	1.813	1.700	1.424	87	75	1	38	36	1	
Minorista - Hipotecas empresas	65	64	64	0	1	1	0	—	0	
Minorista - Hipotecas particulares	3.238	3.226	939	2.050	2	1	1	0	8	
Minorista - Revolving	321	321	112	148	0	0	0	0	0	
Resto Minorista Empresas	329	328	201	1	0	0	0	0	0	
Resto Minorista particulares	1.631	1.472	556	149	2	0	1	0	155	
Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Del que, método estándar	19.703	9.104	3.271	1.384	5.174	4.382	5.324	3.069	101	
Administraciones centrales y bancos centrales	1.197	758	741	0	83	0	353	317	2	
Gobiernos regionales y autoridades locales	17	9	6	—	0	0	8	8	—	
Entidades del sector público	31	4	—	—	14	14	13	0	0	
Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Instituciones	350	118	70	9	119	109	107	87	6	
Empresas	3.623	1.922	358	471	695	648	994	362	11	
Minoristas	7.584	2.886	296	508	2.507	2.206	2.111	1.589	81	
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	2.570	872	190	37	802	615	895	256	0	
Exposiciones de alto riesgo	524	262	127	16	77	51	185	84	0	
Exposiciones en situación de mora	156	28	0	13	16	16	112	13	—	
Bonos garantizados	13	13	—	13	—	—	—	—	—	
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	6	2	2	—	3	0	2	—	—	
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	21	22	7	0	—	0	—	—	—	
Renta variable	23	18	—	—	—	—	5	—	—	
Otras exposiciones	3.588	2.191	1.475	317	859	722	537	353	1	
Del que, Renta Variable	814	814	814	—	—	—	—	—	—	
Método Simple	220	220	220	—	—	—	—	—	—	
Método PD/LGD	594	594	594	—	—	—	—	—	—	
Riesgo de contraparte	253	153	79	37	58	48	41	24	—	
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (Estándar)	176	94	25	32	53	47	29	20	—	
Del cual, Riesgo por aportaciones al fondo para el default de las CCP	19	19	16	2	0	—	0	0	—	
Del cual, CVA	58	41	37	2	5	1	12	4	—	
Riesgo de liquidación	0	0								
Exposición de titulización en banking book (after cap)	653	450	174	141	188	157	13	13	2	
Riesgo de mercado	1.441	1.002	973	14	207	7	232	116	—	
Del cual, con el método estándar (SA)	406	274	245	14	8	7	123	116	—	
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	1.035	728	728	—	199	—	108	—	—	
Riesgo Operacional	4.469	2.349	854	566	1.078	830	1.042	565	—	
Del cual, con el método estándar	4.469	2.349	854	566	1.078	830	1.042	565	—	
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	1.791	1.242	1.128	20	77	0	470	399	2	
Ajustes por suelos										
Total	45.006	27.688	13.184	5.825	7.950	5.904	8.657	5.455	711	

*Incluyendo riesgo de crédito de contraparte

2.2.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras

Grupo Santander continúa con su propuesta de adoptar, de forma progresiva durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) en los bancos de Grupo Santander ampliando la cobertura de exposición gestionada con modelos internos. El compromiso asumido ante el supervisor sigue implicando la adaptación de los modelos avanzados en los mercados clave donde Grupo Santander está presente.

Con este objetivo, Grupo Santander ha continuado durante 2020 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades de Grupo Santander.

Grupo Santander cuenta con la autorización supervisoras para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos.

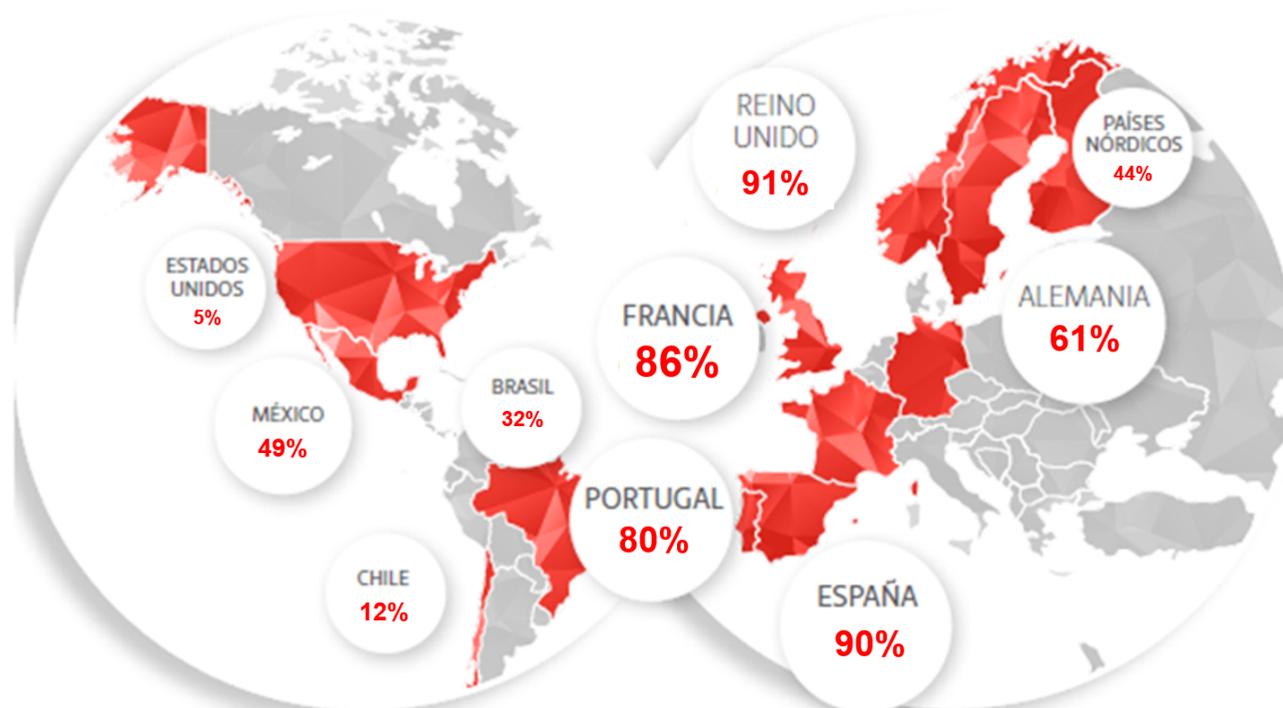
Durante 2020 se ha recibido la aprobación supervisoras para la cartera de empresas carterizadas en Santander Brasil.

La estrategia de implantación de Basilea en Grupo Santander está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa.

En el gráfico siguiente se muestra el porcentaje de cobertura IRB por geografía:

Cobertura IRB por geografía

%



Aislando las carteras de soberanos en moneda local y activos no financieros, que no están sujetas al plan de despliegue de modelos internos, a diciembre 2020 Grupo Santander reporta un 65% de la EAD en IRB.

Por geografías, contribuyen principalmente España (28%), Reino Unido (24%), las carteras del modelo global de empresas de Chile y USA (1%), Brasil (3%), Portugal (3%), Alemania (2%), México (2%), Países Nórdicos (1%) y Francia (1%).

El objetivo a medio plazo de cobertura de modelos IRB en el Grupo debe ser visto de manera conjunta con el actual foco supervisor en la robustez y correcta adecuación de los modelos de que se dispone, así como con la estrategia de simplificación acordada recientemente con el ECB, del cual un ejemplo práctico llevado a cabo es la reciente aprobación supervisoras para la reversión a estándar del modelo de soberanos en moneda extranjera.

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para Riesgo de Crédito (AIRB o FIRB)

Detalles de modelos IRB autorizados por entidad legal

Pais	Entidad Jurídica	Cartera IRB (AIRB o FIRB)
Reino Unido	Santander Reino Unido PLC	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, Qualifying Revolving, Resto Minoristas
	Abbey National Treasury Services	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada
	Abbey Covered Bonds LLP	Instituciones
España	Banco Santander, S.A.	Soberanos, Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, Qualifying Revolving, Pymes Retail y Otros Retail
	Santander Factoring y Confirming, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Pymes Retail y Otros Retail
	Santander Lease, S.A. E.F.C.	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Hipotecas, Pymes Retail y Otros Retail
	Santander Consumer, EFC, S.A.	Empresas, Empresas SMEs, Qualifying Revolving, Otros Retail
	Santander Consumer Finance, S.A.	Empresas, Empresas SMEs, Qualifying Revolving, Otros Retail
Portugal	Banco Santander Totta	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, Qualifying Revolving, Pymes Retail y Otros Retail
Brasil	Banco Santander Brasil	Empresas
	Santander Brasil, EFC	Empresas
Alemania	Santander Consumer Bank AG	Empresas, Empresas SMEs, Hipotecas, Revolving y Otros Retail
México	Banco Santander México	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs y Empresas Financiación Especializada
Estados Unidos	Santander Bank, National Association	Empresas
Francia	Societe Financiere de Banque - SOFIB	Empresas, Empresas SMEs, Pymes Retail y Otros Retail
Países nórdicos	Santander Consumer Bank A.S.	Otros Retail
	Santander Consumer Finance OY	Otros Retail
Chile	Banco Santander - Chile	Soberanos, Instituciones, Empresas y Financiación Especializada

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de Mercado (IMA):

Detalle de modelos IMA autorizados por entidad legal

Pais	Entidad Jurídica	Cartera IMA (Producto)
España	Banco Santander, S.A.	Trading book
	Santander London Branch	Trading book
Chile	Banco Santander - Chile	Trading book
	Santander Agente de Valores Limitada	Trading book
	Santander Investment Chile Limitada	Trading book
México	Santander Corredores de Bolsa Limitada	Trading book
	Banco Santander México	Trading book
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.	Trading book

Para más información sobre riesgo de mercado, ver Capítulo 6

En cuanto a riesgo operacional, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la CRR. En 2017, el Banco Central Europeo autorizó el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander México, adicionalmente a la aprobación que se realizó en 2016 en Brasil.

Para más información sobre riesgo operacional, ver Capítulo 7.

Como información adicional, en el Anexo XIII se muestra por geografía, y para cada una de las carteras, el desglose de exposición en función del método de cálculo de capital empleado.

Proceso de Validación Supervisora

Como se detalla en el Parlamento Europeo, el primer elemento clave en la unión bancaria es el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una única supervisión independiente y con normas comunes. Los estados de la eurozona están obligados a participar, mientras que los Estados miembros de la Unión Europea fuera de la Eurozona pueden adherirse voluntariamente.

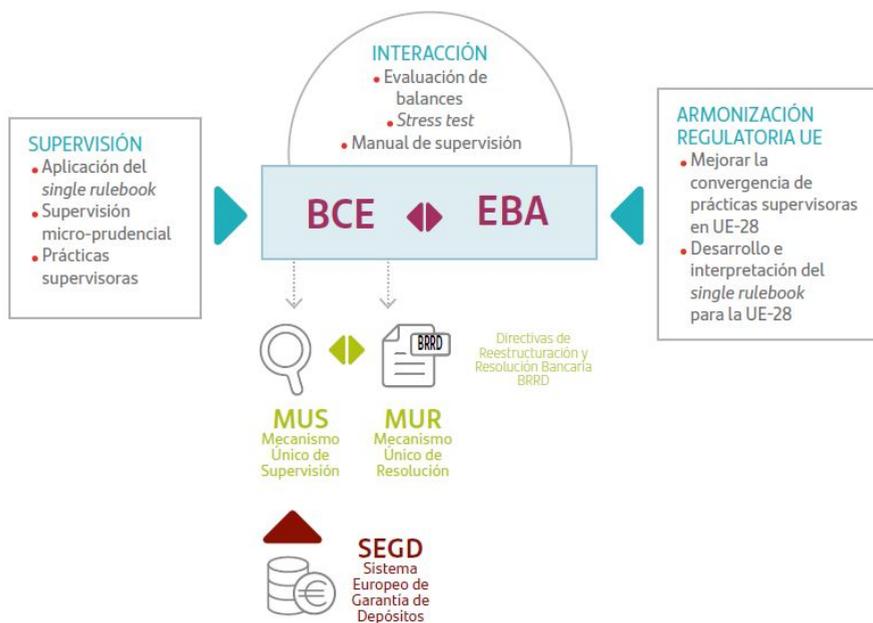
El segundo elemento clave es el Mecanismo Único de Resolución (MUR), responsable de la preparación para la hipótesis más desfavorable, es decir, la quiebra, con objeto de garantizar que la situación puede resolverse de una manera ordenada con costes mínimos para los contribuyentes. La voluntad de ahorrar a los contribuyentes el coste de futuras resoluciones bancarias comportó un cambio en las normas subyacentes, a saber las disposiciones de la Directiva sobre Reestructuración y Resolución Bancarias (BRRD), conforme a la cual serán los accionistas y los acreedores de los bancos quienes financien principalmente las resoluciones. Cuando proceda, también puede obtenerse financiación, de manera complementaria, del Fondo Único de Resolución (FUR), creado recientemente y financiado por el sector bancario. El FUR debería alcanzar su objetivo de financiación en 2023

Tanto el MUS como el MUR se encuentran operativos: el MUS comenzó a aplicarse el 4 de noviembre de 2014, mientras que el MUR no comenzó a aplicarse hasta el 1 de enero de 2016.

El MUR comenzó desarrollando planes de resolución para entidades de crédito desde enero de 2015 y está plenamente operativo, con un abanico completo de herramientas de resolución, desde enero de 2016.

Gradualmente, el Banco Central Europeo ha ido poniendo en marcha su nueva estructura, tomando posesión de sus funciones, convirtiéndose en el supervisor único europeo. La Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) seguirá colaborando de forma activa en la adaptación de la regulación, siendo las responsabilidades de cada uno:

Proceso de validación supervisora



El supervisor europeo define un nuevo proceso de gobierno en el que se siguen los siguientes pasos:

- El *Joint Supervisory Team* (JST) está formado por un equipo mixto de expertos que analiza la situación de la entidad y emite un informe técnico al Consejo de Supervisión del BCE.
- El Consejo de Supervisión envía a su vez sus decisiones preliminares al Consejo de Gobierno.
- El Consejo de Gobierno emite una decisión final autorizando o no el uso de los modelos internos.

El supervisor utiliza documentación proporcionada por la entidad como base para evaluar si cubre todos los requerimientos mínimos para el uso de modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio. Esta información debe ser lo suficientemente completa y detallada como para que un tercero consiga tener una idea clara sobre los sistemas de calificación, metodologías, infraestructura tecnológica, proceso de cálculo de capital, gobierno interno e incluso replicar los *outputs* finales del modelo. La preparación de esta documentación es responsabilidad de la propia entidad y forma parte de la solicitud formal que debe realizarse en el proceso de validación establecido por los supervisores de aquellas entidades que quieren implantar modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio.

Dentro del proceso de aprobación supervisora para cambios relevantes en modelos avanzados para cálculo de capital regulatorio, se ha introducido una fase preparatoria denominada 'pre-application', en la cual la entidad comparte de forma anticipada con el supervisor la documentación necesaria para que este evalúe si se cubren los requerimientos mínimos para poder continuar con el proceso formal de aprobación. Si el Banco Central Europeo considera que la entidad está inicialmente preparada se remite la solicitud y se inicia un proceso formal de revisión de los modelos regulatorios por parte del supervisor.

La aprobación de cambios en modelos de Grupo Santander implica en ocasiones la participación de supervisores de distintas jurisdicciones, muchas veces sujetos a distintas legislaciones, criterios y calendarios de aplicación lo que con alguna frecuencia dificulta y ralentiza los acuerdos de aprobación conjunta (*joint decisions*) de modelos internos en base consolidada y puede afectar a las autorizaciones a nivel local.

Targeted Review of Internal Models

La ejecución on-site del ejercicio TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) concluyó en 2019, Banco Santander se ha visto inmerso en la revisión de varias carteras a través de inspecciones bajo alcance en este ejercicio. Durante 2020 se han recibido las conclusiones finales (*findings*, obligaciones y limitaciones) de las inspecciones realizadas. Se espera que en los próximos meses se reciban todas las conclusiones pendientes por parte del ECB así como la publicación de los resultados horizontales finales de todo el ejercicio TRIM.



Con el fin de cumplir con las expectativas y requerimientos regulatorios así como, para abordar las debilidades encontradas durante el TRIM, Banco Santander lanzó en 2018 dos programas estratégicos para mejorar la calidad de nuestros modelos internos y que ya han sido compartidos con el BCE: IRB 2.0 (modelos internos de riesgo de crédito) y MRAP - *Market Risk Advanced Platform* - (modelos internos de riesgo de mercado), que serán llevados a cabo durante los próximos años.

Además, hemos intensificado nuestro enfoque en garantizar modelos de alta calidad que respondan plenamente a las expectativas de los supervisores. Al respecto, hemos reforzado nuestra organización acelerando la creación de la Unidad Global de Modelos y Datos, encaminada a ofrecer una ejecución mejor y más eficiente y centralizada de la creación de modelos, a la vez que aprovecha las sinergias de combinar los modelos y los datos. La nueva Ventanilla Única de Validación ayudará a garantizar unas normas más exigentes, una mejor consistencia y la coordinación entre todas las actividades de validación.

2.2.3. Ratio de apalancamiento

Basilea III estableció el ratio de apalancamiento como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación al capital disponible.

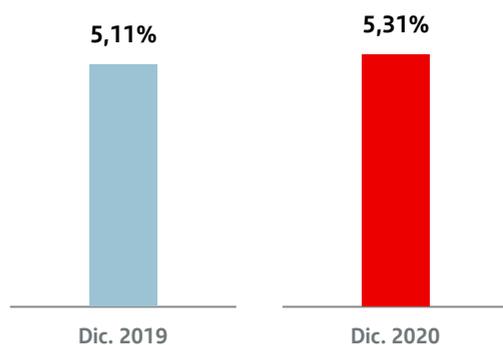
Este ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el Tier 1 (por ejemplo, se incluye el saldo de los préstamos, pero no los fondos de comercio).

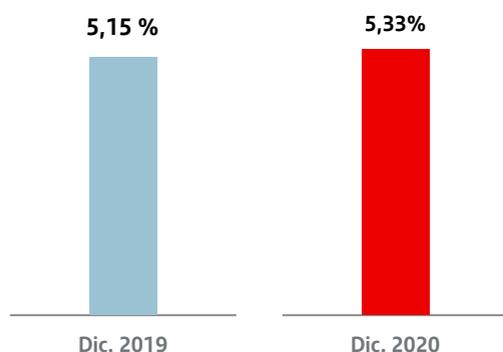
- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión del método estándar de riesgo de crédito.
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS) en la parte que no esté cubierto.

A continuación se muestran las ratios publicadas por Grupo Santander desde diciembre de 2019. Como se puede apreciar, en nuestro Banco Santander, dicha ratio es estable y con tendencia creciente.

Ratio de apalancamiento CRR Fully loaded*



Ratio de apalancamiento CRR Phased-in*



*Todas las cifras de 2020 y 2019 han sido calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9.

Durante 2017, BCBS revisó la definición de la ratio de apalancamiento, en particular, se realizaron una serie de ajustes técnicos en el método de cálculo de la exposición total (denominador de la ratio de apalancamiento), principalmente en relación con las exposiciones a derivados y el tratamiento de exposiciones fuera de balance.

Con la publicación de la CRR II, la calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades y, para las entidades sistémicas G-SIBs, se establece además un recargo adicional que será el 50% de la ratio del colchón aplicable a la EISM. Además, se incluyen modificaciones en su cálculo, entre las que destacan la exclusión de ciertas exposiciones de la medida de exposición total: préstamos públicos, préstamos de transferencia y créditos a la exportación oficialmente garantizados.

Los bancos tendrán que implantar la definición final de la ratio de apalancamiento para junio de 2021 y cumplir la nueva calibración de la ratio (el recargo adicional para G-SIBs) a partir de enero de 2023.

A 31 de diciembre 2020, la ratio de Grupo Santander es la siguiente:

Tabla 9. Ratio de apalancamiento

	31 dic. 2020	
	CRR Fully loaded	CRR Phased -In
Tier 1	78.126	78.501
Exposición	1.471.480	1.471.480
Ratio de apalancamiento	5,31 %	5,33 %

El siguiente cuadro desglosa el cálculo de la ratio:

Tabla 10. Ratio de apalancamiento. Detalle

Millones de euros

31 dic. 2020

Concepto	Saldos balance consolidado	A eliminar	A incluir	Exposición de apalancamiento	Comentario
Derivados	75.456	75.456	25.219	25.219	Sustitución de valor contable por EAD neteada de colateral
Operaciones financiación de valores	67.441		2.358	69.799	Se añade un recargo para estas operaciones
Activos deducidos en Tier 1	18.151	18.151		—	Eliminado para no duplicar
DTAs	1.101	1.101			Valor contable del activo del balance ajustado por la variación de DTAs, resultado de reconocimiento de menores provisiones cuenta de las reservas debido a la aplicación transitoria de IFRS9.
Resto Activos	1.328.442	66.648		1.261.794	Se excluye reservas en Bancos Centrales del Eurosistema (Quickfix CRR2)
Total Activos	1.490.591	161.355	27.577	1.356.813	
Total Cuentas de Orden	318.873	204.206		114.668	Se ponderan saldos según su riesgo
Total Exposición (denominador)				1.471.480	
Tier 1 (numerador)				78.501	
Ratio de apalancamiento	1.329.235			5,33 %	Mínimo recomendado 3%

La ratio de apalancamiento es calculada por Grupo Santander cada mes y presentada al comité de capital y otros órganos de gobierno que garantizan un adecuado seguimiento del riesgo de excesivo apalancamiento en su medida más restrictiva: *fully loaded*.

Como parte del compromiso de Santander de preservar ratios robustos de solvencia, la ratio de apalancamiento constituye una métrica de carácter primario dentro del Marco de Apetito de Riesgos de la entidad, monitorizándose de forma periódica, con el objetivo de garantizar que la ratio supera con holgura los niveles mínimos regulatorios exigidos. Por otro lado, y dentro del propio Marco de Apetito de Riesgos de la Entidad se incluye la ratio de apalancamiento en "stress" como una métrica adicional, de cara a llevar una gestión anticipatoria del riesgo de excesivo apalancamiento, identificando el comportamiento de la misma en un escenario de crisis.

Dentro de este marco, el Grupo ha establecido los correspondientes límites y alertas que permiten garantizar que el apalancamiento se mantiene en unos niveles de riesgo tolerables, consistentes con un crecimiento sostenible del balance del Grupo y lejos de los niveles mínimos que podrían considerarse de riesgo. De esta forma, cualquier variación significativa de alguno de los principales drivers de este indicador, se analiza y reporta a la alta dirección.

Adicionalmente, como parte de la gestión activa del riesgo de apalancamiento desde el Grupo se lleva a cabo el seguimiento de indicadores cuantitativos adicionales para complementar la gestión y el seguimiento del riesgo de apalancamiento excesivo, que permitan conocer los vencimientos temporales, los tipos de carga y los movimientos de los activos colateralizados. Entre dichas métricas se encuentran el *Asset Encumbrance* y el NSFR. Adicionalmente y como parte de la Planificación de Capital del Grupo se realizan estimaciones de la ratio de apalancamiento a tres años bajo escenarios macroeconómicos, incluyendo escenarios de recesión.

Cabe destacar que, durante 2020, y pese a la situación experimentada por la crisis de la covid-19, que ha llevado consigo la necesidad de mayores niveles de Liquidez de nuestros clientes, la ratio de apalancamiento no ha excedido en ningún momento durante el año los límites establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo.

Las tablas LRSum, LRCom, LRSpl y LRQua están disponibles en el Anexo X, en el fichero Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

2.3. Capital económico - Pilar 2

El capital económico es el capital necesario para soportar todos los riesgos de nuestra actividad con un nivel de solvencia determinado. Se mide de acuerdo a un modelo desarrollado internamente.

Nuestro modelo de capital económico incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurrimos en nuestra operativa, por lo que considera riesgos como concentración, interés estructural, negocio, pensiones, activos fiscales diferidos (DTA), fondo de comercio y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar 1 regulatorio. Además, el capital económico incorpora el efecto diversificación que, en el caso de Grupo Santander, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, es clave para determinar y entender adecuadamente su perfil de riesgo y solvencia.

Para mayor información sobre capital económico incluyendo RoRAC y creación de valor así como de la planificación del capital consultar el apartado 3.5 del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

2.4. Planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans*) y Marco de gestión de situaciones especiales

En relación a los principales avances en el ámbito de la gestión de crisis de Grupo Santander, en concreto los principales desarrollos en planes de viabilidad, de resolución y el marco de gestión de situaciones especiales, consultar el apartado 3.5 del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

2.5 Total Loss-Absorbing Capacity (TLAC) y Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities (MREL)

En relación la información relacionada con TLAC y MREL consultar el apartado 3.5 del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

Para mayor detalle, consultar la Presentación de renta fija disponible en la web de Grupo Santander.



[Accede al archivo Presentación de renta fija disponible en la web de Grupo Santander](#)

3

Riesgo de crédito

3.1. Aspectos generales	49
3.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito	51
3.2.1. Método basado en calificaciones internas (IRB)	51
3.2.2. Participaciones en instrumentos no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar	59
3.2.3. Método estándar	62
3.3. Distribución de las exposiciones	64
3.4. Sistemas internos de calificación	76
3.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros	77
3.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros	79
3.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito	79
3.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito	81
3.8. Control de los sistemas internos de calificación	83
3.8.1. Riesgo de modelo	83
3.8.2. Auditoría interna	85
3.9. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo	87
3.10. <i>Backtest</i> Parámetros IRB	88
3.10.1. <i>Backtest</i> de PD	88
3.10.2. <i>Backtest</i> de EAD	89
3.10.3. <i>Backtest</i> de pérdida esperada	89
3.11. Covid-19	90





3. Riesgo de crédito



El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas financieras producidas por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o un tercero, al que se ha financiado o por el que se ha asumido una obligación contractual.

En el presente capítulo se analiza en detalle el perfil de riesgo de crédito de Grupo Santander desde varios enfoques: geografías, sectores de actividad, vencimiento residual, etcétera, poniendo el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

Principales cifras*

Millones de euros

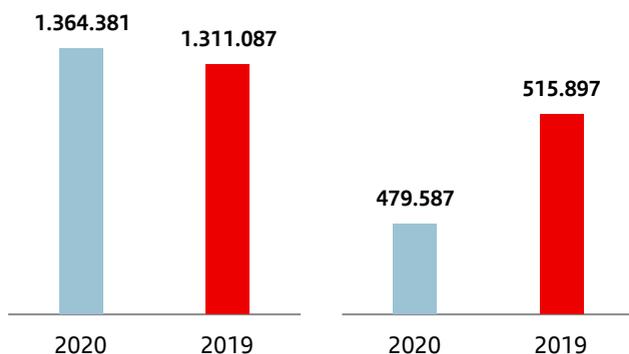
	EAD		RWA	
	2020	2019	2020	2019
Riesgo de crédito	1.364.381	1.311.087	479.587	515.897
Del cual, con el método estándar (SA)	617.135	684.054	261.557	300.771
Del cual, con el método IRB	747.246	627.033	218.030	215.126

* No incluye titulizaciones e incluye riesgo de contraparte.

Variación EAD

Millones de euros

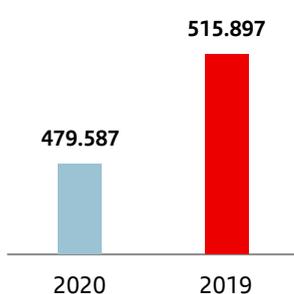
4,1%



Variación RWA

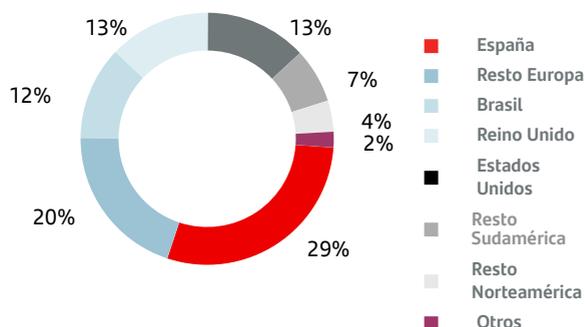
Millones de euros

(7,0)%



RWA por geografía*

* Incluye riesgo de contraparte



Grupo Santander asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y los restantes límites mediante una gestión avanzada e integral de todos los riesgos, con un entorno de control robusto y unos pilares alineados con la estrategia.

Para más detalles sobre políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos (artículo 435 de la CRR) consultar los capítulos Gobierno corporativo y Gestión de riesgos (Apartados 1 y 2) del Informe Anual.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

3.1. Aspectos generales

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, sobre el riesgo de crédito incurrido por la operativa del Grupo. Considera tanto la visión operación, cliente y cartera, como la visión integral del ciclo de riesgo de crédito. Durante el proceso intervienen las áreas de Negocio, las áreas de Riesgos y la alta dirección.

El perfil de Grupo Santander es principalmente minorista, contando con una adecuada diversificación del riesgo de crédito entre mercados maduros y emergentes.

Tabla 11. Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método IRB) (CR4)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
Administraciones centrales y Bancos centrales	2.731	1.007	1.549	51	393	25 %
Instituciones	35.593	14.302	30.723	4.473	6.356	18 %
Empresas	196.293	116.973	173.119	36.689	122.002	58 %
Del que financiación especializada	21.245	5.269	21.179	1.520	16.037	71 %
Del que PYMES	43.733	9.835	34.322	2.460	22.666	62 %
Minoristas	342.228	40.150	335.776	24.630	69.799	19 %
Hipotecas	280.451	15.542	280.842	10.305	41.285	14 %
PYMES	3.471	86	3.451	26	813	23 %
No-PYMES	276.980	15.456	277.390	10.279	40.472	14 %
Renovables elegibles	3.215	18.860	3.253	11.856	4.018	27 %
Resto Retail	58.562	5.749	51.681	2.470	24.496	45 %
PYMES	14.611	3.749	8.944	1.336	4.111	40 %
No-PYMES	43.951	2.000	42.738	1.133	20.385	46 %
Renta Variable	10.126	—	10.126	—	19.480	192 %
Total Método IRB	586.972	172.432	551.293	65.843	218.030	35 %

Nota: No incluye titulaciones. Incluye riesgo de crédito de contraparte.

Tabla 12. Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método estándar) (CR4)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
Administraciones centrales y Bancos centrales	263.841	13.887	303.869	5.980	26.307	8 %
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	6.642	44	13.475	808	215	2 %
Entidades del sector público	1.713	345	1.531	70	389	24 %
Bancos multilaterales de desarrollo	1.818	0	4.672	—	—	0 %
Organizaciones internacionales	9	—	9	—	—	0 %
Instituciones	17.584	21.981	15.052	14.668	5.202	18 %
Empresas	56.539	29.702	46.550	5.201	48.299	93 %
Minoristas	140.932	68.024	131.741	1.273	94.860	71 %
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	85.169	8.985	84.406	339	32.125	38 %
Exposiciones en situación de default	6.177	273	6.102	179	6.550	104 %
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	1.285	137	1.283	15	1.948	150 %
Bonos garantizados	1.674	—	1.674	—	167	10 %
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	95	190	96	0	79	82 %
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	212	1.308	212	10	286	129 %
Exposiciones Renta Variable	282	—	282	—	282	100 %
Otras exposiciones	69.786	17.216	71.764	3.720	44.848	59 %
Total Método Estándar	653.759	162.093	682.720	32.263	261.557	37 %

Nota: No incluye titulaciones. Incluye Riesgo de crédito de contraparte.

3.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito

3.2.1. Método basado en calificaciones internas (IRB)

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los requerimientos de capital por riesgo de crédito IRB:

Tabla 13. EU CR8 Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito según el método IRB

Millones de euros

	31 dic. 2020	
	RWA	Requerimientos de capital
RWA a Sep. 2020	200.574	16.046
Tamaño del activo	(345)	(28)
Calidad del activo		
Actualización del modelo	3.870	310
Metodología y política	370	30
Adquisiciones y enajenaciones		—
Variaciones del tipo de cambio	371	30
Otros	(3.197)	(256)
RWA a Dic. 2020	201.643	16.131

* Se tiene en cuenta todo el riesgo de crédito únicamente excluyendo los RWA bajo el método STD (ver tabla 7: OV1)

El movimiento de RWA producido en el cuarto trimestre del año 2020 (+1.069 millones) está explicado principalmente por impactos derivados del TRIM - *Targeted Review of Internal Models* (+3.870 millones) que se compensan con la originación de Titulizaciones que supone una eliminación de subyacentes de (-3.197 millones) principalmente en Consumer y España. Se produce también una disminución del negocio de la Banca Comercial en España y Reino Unido, compensado parcialmente con el crecimiento del negocio en Santander Consumer, Brasil y en la Banca Mayorista en Europa.

Las tablas del presente apartado muestran, por segmento y grado de calidad crediticia (por niveles internos y por niveles de Standard & Poor's), el valor de las exposiciones, de los parámetros y del capital, para la operativa IRB, distinguiendo entre IRB básico y avanzado (FIRB y AIRB, respectivamente).

A continuación, se muestra la distribución de exposiciones y parámetros medios por segmentos y geografías:

Tabla 14. Método AIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD (CR6)

Millones de euros

31 dic. 2020

Intervalo PD	Niveles SS&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Soberanos													
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	1.278	216	21,49 %	797	0,04 %	20	45,69 %	981	151	19 %	0	—
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	255	0	50,00 %	12	0,22 %	4	50,00 %	1.603	9	76 %	0	—
0.25 < 0.50	BBB to BB+	—	0	26,67 %	0	0,34 %	1	50,00 %	591	0	58 %	—	—
0.50 < 0.75	BB+ to BB	—	—	0 %	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %	—	—
0.75 < 2.50	BB to B+	690	19	20,48 %	38	0,90 %	9	50,00 %	1.457	49	129 %	0	—
2.50 < 10.00	B+ to B-	436	1	12,80 %	15	5,49 %	7	70,00 %	1.686	44	297 %	1	—
10.00 < 100.00	B- to C	108	1	49,61 %	3	13,98 %	2	85,54 %	1.370	12	456 %	0	—
100.00 (Default)	D	—	—	0 %	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %	—	—
Total 2020		2.767	237	21,49 %	865	0,21 %	43	46,48 %	1.024	265	31 %	1	—
Total 2019		3.008	568	26,03 %	2.761	0,12 %	49	45,34 %	1.538	778	28 %	2	(2)
Instituciones													
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	22.603	11.329	31,54 %	27.907	0,05 %	1475	43,28 %	389	3.727	13 %	6	(15)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	2.949	926	38,14 %	1.602	0,17 %	267	42,98 %	442	519	32 %	1	(2)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	2.192	277	37,73 %	867	0,34 %	216	43,05 %	559	444	51 %	1	(1)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	1.598	114	29,60 %	510	0,66 %	221	43,83 %	924	429	84 %	1	(3)
0.75 < 2.50	BB to B+	2.702	398	44,50 %	1.584	1,06 %	752	16,15 %	1.561	655	41 %	3	(1)
2.50 < 10.00	B+ to B-	452	6	76,75 %	181	3,32 %	68	18,40 %	1.472	112	62 %	1	(1)
10.00 < 100.00	B- to C	35	—	0%	—	0%	20	0%	—	—	0%	—	—
100.00 (Default)	D	19	3	0%	19	100,00 %	40	30,55 %	931	4	21 %	5	(2)
Total 2020		32.550	13.052	32,53 %	32.671	0,20 %	3059	41,81 %	468	5.890	18 %	19	(25)
Total 2019		30.712	15.179	37,57 %	38.283	0,19 %	3.198	42,54 %	528	7.718	20 %	20	(20)

Millones de euros

31 dic. 2020

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Empresas													
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	32.751	43.544	38,39 %	49.190	0,08 %	4179	42,76 %	812	11.672	24 %	16	(269)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	20.268	16.762	31,06 %	22.918	0,21 %	7031	44,12 %	612	9.495	41 %	21	(25)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	36.401	19.042	29,48 %	40.535	0,38 %	21521	46,69 %	724	23.467	58 %	72	(365)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	20.259	7.016	27,28 %	12.877	0,64 %	11390	45,98 %	711	9.530	74 %	38	(25)
0.75 < 2.50	BB to B+	32.664	8.754	29,87 %	27.226	1,40 %	50033	44,40 %	768	22.886	84 %	168	(148)
2.50 < 10.00	B+ to B-	17.159	4.591	29,89 %	12.575	4,47 %	30736	41,36 %	775	13.393	107 %	230	(268)
10.00 < 100.00	B- to C	4.626	543	29,90 %	2.753	17,18 %	4143	43,58 %	886	5.462	198 %	203	(200)
100.00 (Default)	D	7.900	1.112	22,45 %	8.149	100,00 %	9793	46,07 %	865	1.390	17 %	3.703	(3.456)
Total 2020		172.028	101.363	33,39 %	176.223	5,61 %	138.825	44,39 %	753	97.295	55 %	4.450	(4.754)
Total 2019		158.340	88.731	33,68 %	168.004	5,81 %	106.043	43,05 %	774	83.936	50 %	3.639	(3.530)
De las cuales, PYMEs													
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	42	28	28,46 %	50	0,09 %	2024	41,02 %	897	8	17 %	0	—
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	1.216	159	27,68 %	521	0,22 %	4150	41,38 %	907	151	29 %	0	(1)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	7.697	1.770	30,18 %	7.226	0,37 %	14518	47,54 %	913	3.203	44 %	12	(318)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	3.173	525	33,34 %	2.674	0,62 %	7740	48,56 %	844	1.470	55 %	8	(5)
0.75 < 2.50	BB to B+	16.284	2.893	30,86 %	12.276	1,47 %	40780	44,83 %	845	8.309	68 %	80	(75)
2.50 < 10.00	B+ to B-	9.958	2.060	32,90 %	6.951	4,74 %	25592	40,51 %	862	5.927	85 %	132	(111)
10.00 < 100.00	B- to C	1.247	165	27,36 %	1.096	18,59 %	3115	39,57 %	1.167	1.487	136 %	79	(56)
100.00 (Default)	D	4.156	148	22,78 %	4.190	100,00 %	7203	45,59 %	909	662	16 %	1.887	(1.816)
Total 2020		43.773	7.748	31,11 %	34.984	14,14 %	105.122	44,69 %	881	21.218	61 %	2.199	(2.382)
Total 2019		27.991	7.403	31,59 %	30.196	8,68 %	63.019	43,31 %	813	17.512	58 %	935	(909)

Tabla 15. Método FIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD (CR6)

Millones de euros														31 dic. 2020
Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposición es fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones	
Soberanos														
0,00% to <0,15%	AAA to BBB+	735	—	0%	735	0,04 %	2	45,00 %	900	128	17 %	0	—	
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	—	—	0%	—	0%	—	0%	—	—	0%	—	—	
0.25 < 0.50	BBB to BB+	—	—	0%	—	0%	—	0%	—	—	0%	—	—	
0.50 < 0.75	BB+ to BB	—	—	0%	—	0%	—	0%	—	—	0%	—	—	
0.75 < 2.50	BB to B+	—	—	0%	—	0%	—	0%	—	—	0%	—	—	
2.50 < 10.00	B+ to B-	—	—	0%	—	0%	—	0%	—	—	0%	—	—	
10.00 < 100.00	B- to C	—	—	0%	—	0%	—	0%	—	—	0%	—	—	
100.00 (Default)	D	—	—	0%	—	0%	—	0%	—	—	0%	—	—	
Total 2020		735	—	0%	735	0,04 %	2	45,00 %	900	127,65	17,37 %	0	—	
Total 2019		488	—	0%	488	0,02 %	1	45,00 %	900	64,86	13,28 %	0	—	
Instituciones														
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	2.122	1.664	12,05 %	2.323	0,06 %	243	44,96 %	226	336	14 %	1	—	
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	76	106	10,55 %	87	0,18 %	54	44,16 %	507	40	45 %	0	—	
0.25 < 0.50	BBB to BB+	80	179	5,43 %	90	0,32 %	57	45,00 %	810	65	73 %	0	—	
0.50 < 0.75	BB+ to BB	19	23	3,35 %	20	0,66 %	34	45,00 %	764	20	101 %	0	—	
0.75 < 2.50	BB to B+	0	24	19,96 %	5	1,09 %	7	45,00 %	255	5	107 %	0	—	
2.50 < 10.00	B+ to B-	0	0	0%	0	2,89 %	1	45,00 %	900	0	165 %	0	—	
10.00 < 100.00	B- to C	—	—	0%	—	0%	—	0%	—	—	0%	—	—	
100.00 (Default)	D	—	—	0%	—	0%	—	0%	—	—	0%	—	—	
Total 2020		2.297	1.995	11,37 %	2.525	0,08 %	396	44,94 %	261	466,08	18,46 %	1	0	
Total 2019		2.386	1.648	15,04 %	2.634	0,09 %	372	44,64 %	429	609,49	23,14 %	1	(1)	
Empresas														
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	821	546	52,63 %	1.237	0,07 %	21	45,00 %	863	347	28 %	0	—	
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	1.048	1.267	59,99 %	1.904	0,16 %	67	45,00 %	789	803	42 %	1	(1)	
0.25 < 0.50	BBB to BB+	1.633	165	51,99 %	1.656	0,32 %	1.460	45,00 %	885	973	59 %	2	(5)	
0.50 < 0.75	BB+ to BB	1.078	309	5,39 %	942	0,55 %	401	45,00 %	893	723	77 %	2	(4)	
0.75 < 2.50	BB to B+	2.402	761	12,61 %	2.250	1,29 %	1.777	44,36 %	900	2.248	100 %	13	(25)	
2.50 < 10.00	B+ to B-	2.289	373	15,88 %	2.317	3,75 %	2.562	43,74 %	903	2.950	127 %	38	(71)	
10.00 < 100.00	B- to C	311	82	6,53 %	313	13,69 %	625	43,48 %	906	626	200 %	19	(15)	
100.00 (Default)	D	258	20	46,65 %	267	100 %	267	45,00 %	789	—	0%	120	(128)	
Total 2020		9.839	3.522	37,46 %	10.887	4,04 %	7.180	44,56 %	872	8.670	79,63 %	196	(250)	
Total 2019		12.284	3.070	40,93 %	13.235	4,06 %	7.053	44,56 %	889	9.420	71,18 %	238	(154)	

Tabla 16. Método AIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD. Minoristas (CR6)

Millones de euros

31 dic. 2020

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Hipotecas sobre inmuebles												
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	42.071	1.015	100,71 %	43.093	0,07 %	643.347	14,45 %	1.274	3 %	5	(57)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	15.488	966	80,21 %	16.262	0,20 %	188.989	19,40 %	1.345	8 %	6	(9)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	69.050	9.381	63,01 %	75.041	0,36 %	537.963	7,90 %	3.848	5 %	22	(21)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	20.071	1.415	63,73 %	21.020	0,59 %	194.321	9,10 %	1.738	8 %	11	(10)
0.75 < 2.50	BB to B+	76.720	2.429	62,68 %	78.408	1,23 %	500.738	9,02 %	10.532	13 %	89	(71)
2.50 < 10.00	B+ to B-	38.453	240	60,74 %	38.665	4,37 %	254.730	11,27 %	13.895	36 %	200	(102)
10.00 < 100.00	B- to C	11.536	55	44,68 %	11.589	26,27 %	98.222	11,76 %	7.073	61 %	336	(172)
100.00 (Default)	D	7.066	38	6,34 %	7.068	100,00 %	84.992	24,70 %	1.579	22 %	1.709	(1.540)
Total 2020		280.454	15.539	66,31 %	291.146	4,54 %	2.503.302	10,91 %	41.285	14,18 %	2.378	(1.982)
Total 2019		288.444	16.498	66,89 %	299.878	5,08 %	2.554.419	11,33 %	44.537	14,85 %	3.031	(2.692)
Renovables elegibles												
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	431	5.147	54,11 %	3.216	0,08 %	2.511.939	58,87 %	100	3 %	2	(3)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	101	4.770	85,43 %	4.176	0,17 %	6.485.042	67,47 %	280	7 %	5	(2)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	124	2.575	35,68 %	1.043	0,30 %	1.657.020	48,01 %	78	7 %	2	(91)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	125	1.016	63,21 %	768	0,60 %	772.209	55,29 %	120	16 %	3	(2)
0.75 < 2.50	BB to B+	732	3.745	61,11 %	3.025	1,37 %	3.400.195	56,21 %	874	29 %	23	(11)
2.50 < 10.00	B+ to B-	992	1.309	71,78 %	1.943	4,95 %	2.011.713	60,28 %	1.467	76 %	58	(37)
10.00 < 100.00	B- to C	486	264	77,92 %	712	25,69 %	673.165	59,77 %	1.075	151 %	108	(68)
100.00 (Default)	D	224	33	0,26 %	224	100,00 %	130.317	81,89 %	24	11 %	182	(169)
Total 2020		3.215	18.860	62,86 %	15.108	3,72 %	17.641.600	60,35 %	4.018	26,60 %	382	(382)
Total 2019		3.481	17.944	60,78 %	14.427	3,72 %	17.107.586	61,19 %	4.174	28,93 %	347	(258)

Millones de euros

31 dic. 2020

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Resto Retail												
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	1.531	294	52,92 %	1.681	0,08 %	214.114	41,89 %	158	9 %	1	(2)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	6.158	610	45,78 %	5.759	0,20 %	836.131	44,46 %	1.040	18 %	5	(5)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	6.741	698	73,82 %	6.850	0,34 %	742.366	42,71 %	1.748	26 %	10	(55)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	8.621	336	50,44 %	7.114	0,59 %	763.836	47,76 %	2.606	37 %	20	(65)
0.75 < 2.50	BB to B+	19.627	1.281	50,71 %	17.630	1,21 %	1.897.351	47,10 %	8.929	51 %	101	(91)
2.50 < 10.00	B+ to B-	12.099	987	60,66 %	10.254	4,04 %	1.071.970	47,65 %	6.929	68 %	196	(148)
10.00 < 100.00	B- to C	2.744	165	46,67 %	2.515	27,86 %	417.757	47,60 %	2.592	103 %	342	(212)
100.00 (Default)	D	2.323	98	25,67 %	2.348	100,00 %	392.313	75,33 %	494	21 %	1.730	(1.703)
Total 2020		59.843	4.468	55,27 %	54.151	6,93 %	6.335.838	47,54 %	24.496	45,24 %	2.404	(2.281)
Total 2019		51.346	7.386	46,89 %	54.254	6,59 %	8.055.306	47,48 %	25.753	47,47 %	2.133	(1.859)
De las cuales, PYMEs												
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	26	251	52,99 %	158	0,07 %	66.061	54,97 %	12	8 %	0	—
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	1.439	219	43,56 %	857	0,20 %	69.952	54,44 %	154	18 %	1	(1)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	724	326	56,96 %	555	0,35 %	48.822	48,27 %	123	22 %	1	(2)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	2.781	290	45,66 %	1.408	0,65 %	94.242	54,15 %	510	36 %	5	(51)
0.75 < 2.50	BB to B+	4.950	814	43,01 %	3.138	1,28 %	234.505	47,03 %	1.328	42 %	19	(21)
2.50 < 10.00	B+ to B-	4.202	583	66,38 %	2.754	3,86 %	190.811	45,98 %	1.473	53 %	49	(32)
10.00 < 100.00	B- to C	668	93	34,25 %	476	24,33 %	63.128	46,09 %	399	84 %	54	(48)
100.00 (Default)	D	912	84	25,60 %	934	100,00 %	86.449	81,69 %	112	12 %	754	(727)
Total 2020		15.701	2.659	50,26 %	10.280	11,76 %	853.970	51,64 %	4.111	40 %	883	(881)
Total 2019		9.388	3.073	42,00 %	10.116	11,45 %	775.900	50,65 %	4.453	44 %	757	(710)

A continuación, se muestra la distribución de exposiciones y parámetros medios por segmentos y geografías:

Tabla 17. Exposición y parámetros por segmento y geografía (*)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Gobiernos Centrales	Instituciones	Empresas	Hipotecas Retail	Pymes	Resto Retail	Retail Qualifying Revolving	Total
Grupo Santander								
EAD	1.600	35.177	178.693	284.078	9.346	42.457	14.884	566.235
LGD media %	45,80 %	42,03 %	43,60 %	10,02 %	47,63 %	44,95 %	59,87 %	27,26 %
PD media %	0,13 %	0,14 %	0,82 %	2,17 %	2,95 %	2,66 %	2,27 %	1,66 %
Europa								
EAD	865	30.908	138.325	284.078	9.346	42.457	14.884	520.862
LGD media %	46,48 %	43,26 %	43,46 %	10,02 %	47,63 %	44,95 %	59,87 %	25,88 %
PD media %	0,21 %	0,08 %	1,11 %	2,17 %	2,95 %	2,66 %	2,27 %	1,82 %
Sudamérica								
EAD	735	1.643	26.427	—	1	—	—	28.806
LGD media %	45,00 %	44,90 %	44,98 %	0 %	60,49 %	0 %	0 %	44,98 %
PD media %	0,04 %	0,09 %	1,00 %	0 %	0,46 %	0 %	0 %	0,92 %
Norteamérica								
EAD	—	2.626	13.941	—	—	—	—	16.568
LGD media %	0 %	25,70 %	42,33 %	0 %	0 %	0 %	0 %	39,69 %
PD media %	0 %	0,81 %	0,80 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0,80 %

* EAD y parámetros sin default.

* EAD no incluye renta variable ni financiación especializada.

* La apertura de Norteamérica incluye Estados Unidos y México

Tabla 18. Financiación especializada (CR10)

Millones de euros

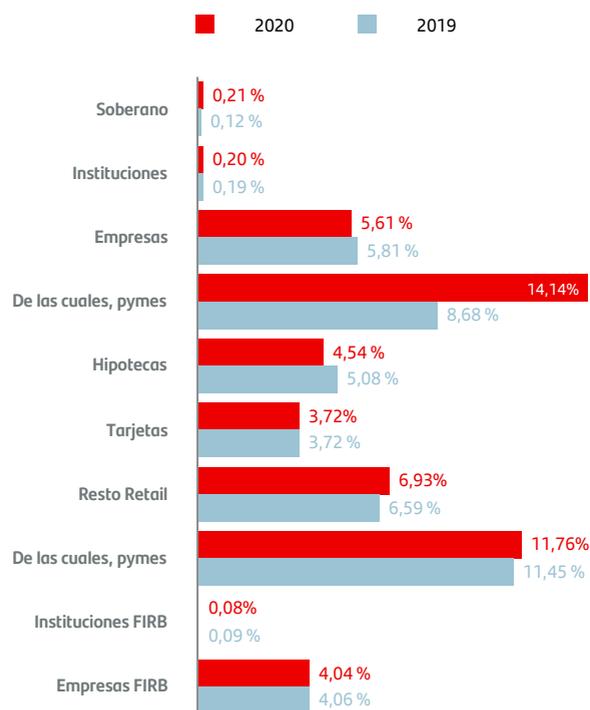
31 dic. 2020

Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada
Categoría 1	< 2,5 años	660	161	41 %	742	302	0
	>= 2,5 años	2.615	613	59 %	2.789	1.634	14
Categoría 2	< 2,5 años	5.272	1.475	67 %	5.689	3.796	31
	>= 2,5 años	10.199	2.609	76 %	10.932	8.306	89
Categoría 3	< 2,5 años	391	21	102 %	393	401	10
	>= 2,5 años	1.429	418	93 %	1.528	1.421	33
Categoría 4	< 2,5 años	35	0	222 %	35	77	3
	>= 2,5 años	41	23	223 %	46	102	4
Categoría 5	< 2,5 años	174	3	0%	176	—	88
	>= 2,5 años	365	11	0%	369	—	184
Total	< 2,5 años	6.531	1.660	65 %	7.034	4.575	132
	>= 2,5 años	14.648	3.674	73 %	15.664	11.462	324

En las siguientes tablas se muestra la distribución por carteras de las medias ponderadas por EAD para la PD y la LGD, así como la exposición en millones de euros y el porcentaje de EAD que supone.

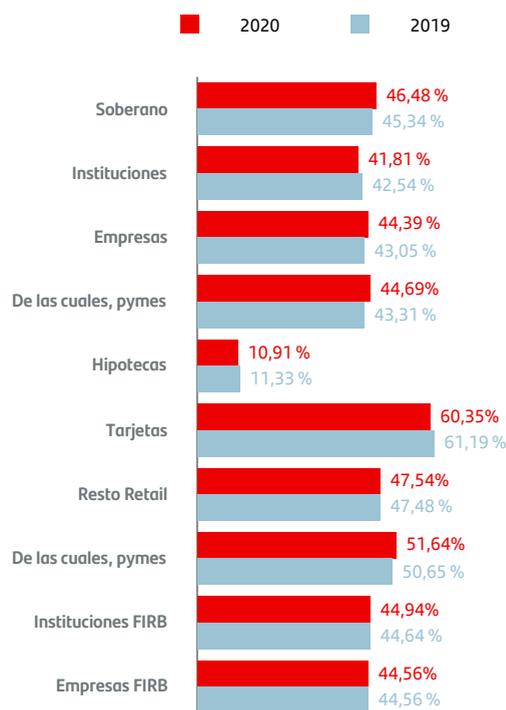
PD media ponderada por EAD

%



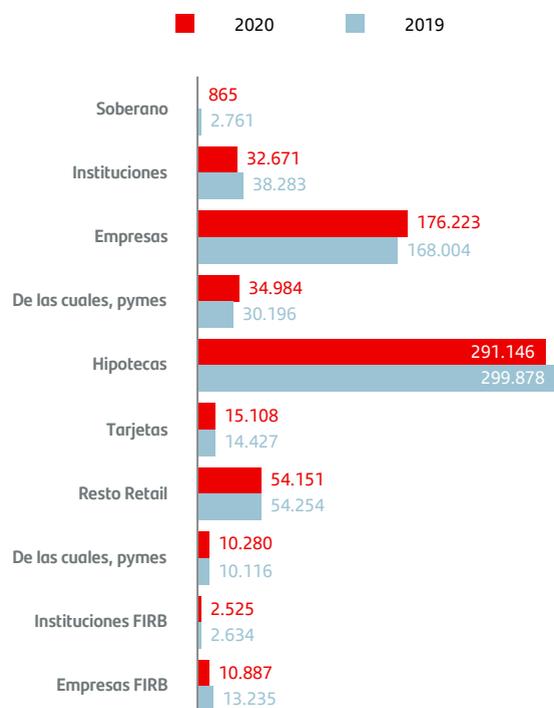
LGD media ponderada por EAD

%



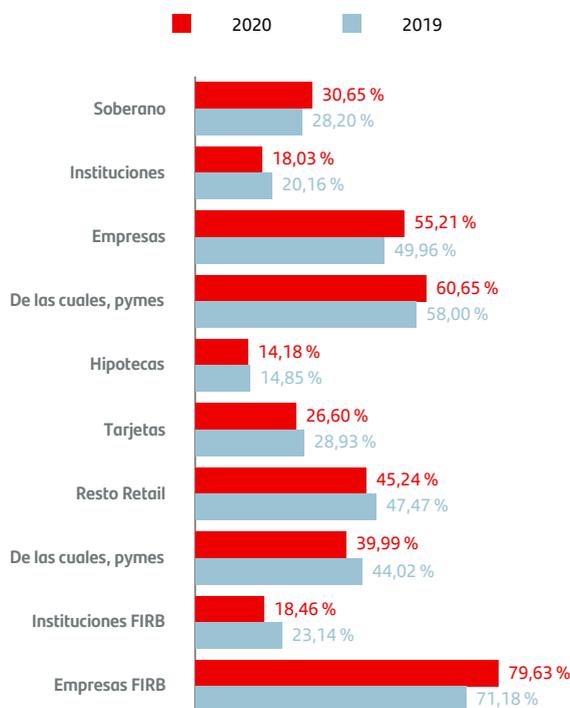
Exposición

Millones de euros



RWA/EAD

%



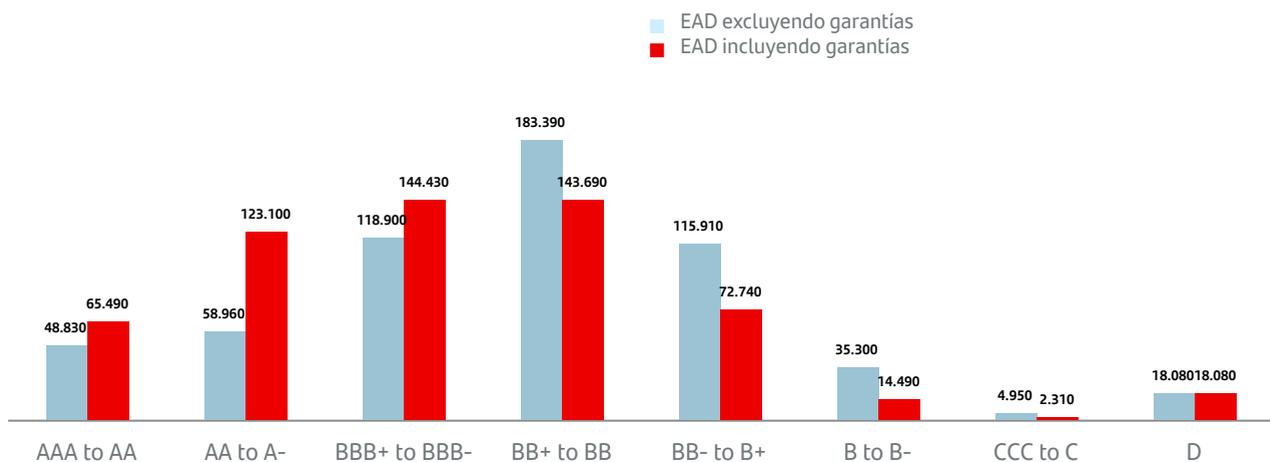
En el siguiente gráfico se muestra la distribución de exposiciones con método IRB aprobado a diciembre de 2020 (sin incluir renta variable ni financiación especializada) en función de su calidad crediticia interna asociada a su *rating* externo.

PD tomando una LGD del 45% en cada uno de los *bucket*. Se observa que el perfil de riesgo total de la cartera mejora significativamente teniendo en cuenta las garantías, principalmente hipotecarias.

Para la distribución de EAD incluyendo garantías se han asignado las pérdidas esperadas a los distintos tramos de

Distribución de las exposiciones IRB asociadas a su rating externo (dic. 2020)

Millones de euros



3.2.2. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar

En el presente apartado se definen las participaciones en entidades asociadas, los instrumentos de capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y los activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, definimos las políticas contables y los métodos de valoración de los mismos. Se proporcionan adicionalmente datos sobre importes de dichos instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades sobre las que Grupo Santander tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Los instrumentos de capital no mantenidos para negociar, emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, se incluirán en la cartera de obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados salvo que la entidad opte, inicialmente y de manera irrevocable, por considerarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Las participaciones en entidades asociadas se registran por su coste y periódicamente Grupo Santander realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en estas participaciones.

Los instrumentos de capital considerados activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en los ajustes de valoración del patrimonio neto de manera irrevocable. Por último, los considerados activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en resultados.

Tabla 19. Renta variable (CR10)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Tramos:	PD media ponderada	Exposición original	EAD	LGD media ponderada por EAD	RWA	PE/EAD	Densidad RWA
Método PD/LGD								
	1	0,09 %	9	9	65,0 %	6	0,06 %	70 %
	2	0,13 %	977	977	88,2 %	1.108	0,11 %	113 %
	3	0,15 %	1.584	1.584	90,0 %	1.937	0,13 %	122 %
	4	0,26 %	1.328	1.328	88,3 %	2.068	0,23 %	156 %
	5	2,20 %	1.078	1.078	65,0 %	2.308	1,43 %	214 %
	Default	100,00 %	45 %	45 %	65,0 %	0 %	65,00 %	0 %
Total Dic 20		0,63 %	4.977	4.977	83,7 %	7.427	0,44 %	149 %
Total Dic 19		0,49 %	6.243	6.243	82,8 %	9.125	0,35 %	146 %
Método Simplificado								
	Exposiciones de renta variable privada		1.392	1.392	0 %	2.645	0,80 %	190 %
	Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados		36	36	0 %	105	0,80 %	290 %
	Otras exposiciones de renta variable							
Total Dic 20		—	1.428	1.428	—	2.750	—	—
Total Dic 19		—	1.439	1.439	—	2.825	—	—
Método de modelos internos 2020			—	—	—	—	—	—
Método de modelos internos 2019			—	—	—	—	—	—
Participaciones Financieras Dic 2020			3.722	3.722	—	9.304		250 %
Participaciones Financieras Dic 2019			3.049	3.049	—	7.622		250 %
Total Dic 20			10.126	10.126	—	19.480		
Total Dic 19			10.731	10.731	—	19.572		

Nota: Grupo Santander no mantiene Exposiciones fuera de balance en Renta Variable

El importe correspondiente a las pérdidas no realizadas de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar incluido en el CET1 a cierre de 2020 asciende a 284 millones de euros.

Tabla 20. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global

Millones de euros

31 dic. 2020

	Valor en Libros	Valor Razonable	Ajuste por valoración
Cotizados	1.425	1.425	493
No cotizados	1.360	1.360	(765)
Total	2.784	2.784	(272)

Tabla 21. Instrumentos de Patrimonio Valorados Obligatoriamente a VR con cambios en PyG

Millones de euros	31 dic. 2020
	Valor Razonable
Cotizados	90
Fondos de inversión	350
No cotizados	1.318
Total	1.758

Para más información sobre la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, consultar las notas 2.d.iii y 8 del Informe de auditoría y Cuentas anuales, en el Informe Anual.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

Tabla 22. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global. Ajustes de valoración brutos consolidados.

Millones de euros	31 dic. 2020
	Ajuste por valoración
Saldo año anterior	644
Ganancias o Pérdidas por valoración	(916)
Saldo año en curso	(272)

Para más información sobre la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, consultar la nota 29 del informe de auditoría y cuentas anuales, en el informe anual.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

Respecto a las participaciones valoradas por el método de la participación a cierre del ejercicio 2020, el importe en asociadas y multigrupo asciende a 6.161 y 530 millones de euros respectivamente.

Adicionalmente, existen participaciones en entidades del Grupo por un valor de 2.014 millones de euros que en el perímetro público se consolidan por el método de integración global.

Periódicamente el Grupo realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en las mismas. Durante el ejercicio 2020 no se ha puesto en evidencia ningún deterioro significativo.

3.2.3. Método estándar

Para el cálculo de capital regulatorio según método estándar, Grupo Santander utiliza las agencias de calificación externa designadas como elegibles por parte del ECB (*European Central Bank*). Para el cálculo de capital a 31 de diciembre de 2020, las agencias utilizadas han sido *Fitch*, *Moody's*, *DBRS*, *Standard & Poors* y *Japan Credit Rating Agency*.

Asimismo, para la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales si se cumplen los requisitos del artículo 137 de la CRR, Grupo Santander hace uso del *Country Risk Classification of the Participants to the Arrangement on Officially Supported Export Credits*, con apoyo oficial de la OCDE.

Sobre las exposiciones de crédito se aplican distintas ponderaciones de riesgo, las cuales varían en función de la calificación crediticia asignada, bien por las distintas agencias de calificación crediticia (como *Fitch*, *Moody's* y *Standard & Poors*, para los segmentos permitidos según la Parte III, Título II, Capítulo II de la CRR), o bien por la calificación de primas mínimas de seguro a la exportación (OCDE, por ejemplo, para el segmento administraciones centrales y bancos centrales según lo comentado anteriormente).

La asignación de ponderaciones en función de la calidad crediticia se realiza según los requerimientos normativos alineando la escala alfanumérica de cada agencia utilizada con los *steps* de calidad de crédito prescritos en el Capítulo II, Sección II de la CRR, de la siguiente manera:

Credit quality step	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Japan Credit Rating Agency
1	AAA a AA-	AAA a AA3	AAA a AA-	AAA a AAL	AAA a AA
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	A
3	BBB+ a BBB-	BAA1 a BAA3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	BBB
4	BB+ a BB-	BA1 a BA3	BB+ a BB-	BBH a BBL	BB
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	B
6	Inferior a B-	Inferior a B3	Inferior a B-	CCCH e inferior	CCC a inferior

Credit quality step	Administraciones centrales y bancos centrales	Entidades del sector público	Instituciones <= 3 meses calificadas	Instituciones > 3 meses calificadas	Instituciones no calificadas	Empresas
1	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	150%	150%	150%	150%	150%	150%

Actualmente en Grupo Santander no existe un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la CRR, Grupo Santander aplica el método estándar con carácter permanente a determinadas exposiciones frente a soberanos denominadas y financiadas en la moneda local del Estado miembro, ponderando estas exposiciones al 0%.

En las tablas que se presentan a continuación, se muestra el valor de la exposición neta después de aplicar correcciones de valor por deterioro de activos después de la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo por segmento y grado de calidad crediticia.

La aplicación de las garantías se efectúa mediante reasignación de exposiciones en las categorías de activos y ponderaciones de riesgo correspondientes.

Cuando las entidades de crédito utilicen como técnica de reducción del riesgo de crédito alguna de las garantías reales de naturaleza financiera que cumplan los requisitos exigidos para cada una de ellas, la valoración de las referidas garantías a efectos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo podrán seguir o bien el método simple de valoración de las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 222 de la CRR, o bien el método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 223 de la CRR.

Tabla 23. Método estándar (incluyendo detalle de exposiciones post factores de conversión y post técnicas de mitigación) (CR5)

																	31 dic. 2020	
	Ponderación de riesgo																Total	De los cuales, sin clasificar
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otros	Deduc.		
Administraciones centrales y bancos centrales	287.320	—	—	—	612	—	2.970	—	—	11.579	13	5.231	—	—	—	—	307.724	302.467
Administraciones regionales y autoridades locales	13.853	—	—	—	269	—	0	—	—	161	—	—	—	—	—	—	14.283	14.007
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	452	—	—	—	898	—	84	—	—	167	0	—	—	—	—	—	1.601	596
Bancos multilaterales de desarrollo	4.672	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.672	4.672
Organizaciones internacionales	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	9
Instituciones	—	—	—	—	13.403	—	769	—	—	1.471	34	—	—	—	—	—	15.677	4.690
Empresas	—	—	—	—	530	—	62	—	—	49.094	518	—	—	—	—	—	50.205	49.501
Minoristas	—	—	—	—	—	1.548	—	—	131.427	—	—	—	—	—	—	—	132.975	132.975
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	—	—	—	—	—	67.583	12.320	—	2.573	2.261	8	—	—	—	—	—	84.745	84.738
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.743	538	—	—	—	—	—	6.281	6.281
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.299	—	—	—	—	—	1.299	1.299
Bonos garantizados	—	—	—	1.674	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.674	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	1	—	42	—	—	46	8	—	—	—	—	—	97	20
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	212	212	212
Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	282	—	—	—	—	—	—	282	282
Otras exposiciones	21.387	197	—	—	11.287	—	18	—	71	42.525	—	—	—	—	—	—	75.484	75.484
Total	327.692	197	—	1.674	26.998	69.130	16.264	—	134.071	113.328	2.419	5.231	—	—	212	—	697.218	677.234

3.3. Distribución de las exposiciones

Las tablas presentadas a continuación muestran información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y dilución de Grupo Santander con los siguientes desgloses:

- Categoría de exposición
- Sector de actividad
- Área geográfica
- Vencimiento residual

Asimismo, se presenta información sobre las exposiciones en mora y las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado incorporan los importes por riesgo de crédito de contraparte y excluyen las titulizaciones.

Tabla 24. Calidad crediticia de las exposiciones por categorías y productos (CR1-A)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Valores contables brutos de:		Ajuste por riesgo de crédito específico	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por riesgo de crédito del periodo	Valores Netos
	Exposiciones en situación de default	Exposiciones que no están en situación de default				
Método IRB						
Administraciones centrales y Bancos centrales	—	3.738	1	—	—	3.738
Instituciones	22	49.873	26	—	0	49.869
Empresas	9.845	303.422	5.321	1.143	810	307.945
Del que, financiación especializada	556	25.957	315	2	21	26.198
Del que, PYMES	4.441	49.127	2.511	203	186	51.057
Minoristas	9.782	372.597	4.645	486	909	377.733
Hipotecas	7.104	288.889	1.982	60	146	294.011
PYMES	1.210	2.347	353	33	18	3.205
No-PYMES	5.894	286.542	1.629	28	129	290.806
Renovables elegibles	257	21.817	382	55	112	21.692
Resto Retail	2.421	61.890	2.281	370	651	62.030
PYMES	996	17.364	881	85	132	17.479
No-PYMES	1.425	44.526	1.400	285	519	44.551
Renta Variable	0	10.126	—	—	—	10.126
Total Método IRB	19.649	739.755	9.992	1.630	1.719	749.412
Método estándar						
Administraciones centrales y Bancos centrales	3	277.736	8	—	0	277.728
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	7	6.688	2	0	1	6.686
Entidades del sector público	7	2.060	2	0	0	2.058
Bancos multilaterales de desarrollo	—	1.818	—	—	—	1.818
Organizaciones internacionales	—	9	—	—	—	9
Instituciones	4	39.584	18	46	44	39.566
Empresas	1.518	87.357	1.115	722	634	86.242
Del que, PYMES	260	19.511	161	287	291	19.350
Minoristas	6.743	214.969	6.013	6.066	8.398	208.956
Del que, PYMES	971	39.244	679	415	777	38.565
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	4.591	94.749	594	206	516	94.154
Del que, PYMES	841	19.490	184	29	204	19.306
Exposiciones de alto riesgo	158	1.502	80	2	0	1.421
Bonos garantizados	—	1.674	0	—	—	1.674
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	—	285	0	—	—	285
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	1.521	—	—	—	1.521
Exposiciones Renta Variable	—	282	—	—	—	282
Otras exposiciones	190	87.554	552	43	30	87.001
Total Exposiciones en situación de mora Método Estándar			6.612	—	—	6.450
Total Método Estándar	13.062	817.788	14.998	7.085	9.624	815.852
Total	32.711	1.557.543	24.990	8.715	11.343	1.565.264

Notas

- 1) La línea Ajuste específico por riesgo de crédito en exposiciones en situación de mora Método Estándar se incluye para reflejar el ajuste específico por riesgo de crédito para las exposiciones en mora.
- 2) Exposiciones en situación de *Default* no incluye en el saldo total las exposiciones de alto riesgo

En las dos siguientes tablas se muestra el detalle de todas las exposiciones por sector de actividad y geografía:

Tabla 25. Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad (CR1-B)

Millones de euros

Sectores	Valores contables brutos de:					31 dic. 2020
	Exposiciones en situación de default	Exposiciones que no está en situación de default	Ajuste por riesgo de crédito específico	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por riesgo de crédito	Valores netos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	860	12.152	535	139	250	12.478
Industrias extractivas	181	4.590	64	24	945	4.707
Industria manufacturera	2.125	59.619	1.580	415	2.192	60.163
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	361	16.807	234	125	1.298	16.935
Suministro de agua	17	668	15	1	428	668
Construcción	781	16.429	651	113	3.027	16.560
Comercio al por mayor y al por menor	1.368	53.366	1.193	209	2.037	53.539
Transporte y almacenamiento	896	16.056	467	38	1.108	16.485
Hostelería	707	7.159	514	66	820	7.352
Informaciones y comunicaciones	7	2.399	10	2	972	2.396
Actividades inmobiliarias	951	47.584	932	157	16.433	47.603
Actividades profesionales, científicas y técnicas	404	13.276	289	286	3.183	13.392
Actividades administrativas y servicios auxiliares	95	2.028	81	4	924	2.041
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	158	295.405	133	17	92	295.432
Educación	136	5.958	100	30	96	5.994
Actividades sanitarias y de servicios sociales	450	28.063	452	316	966	28.061
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	31	989	19	2	334	1.001
Otros servicios	23.183	974.997	17.722	6.769	230.902	980.457
Total	32.711	1.557.543	24.990	8.715	266.007	1.565.264

Tabla 26. Calidad crediticia de las exposiciones por geografía (CR1-C)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Valores contables brutos de:		Ajuste por riesgo de crédito específico	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por riesgo de crédito	Valores netos
	Exposiciones en situación de default	Exposiciones que no están en situación de default				
Europa	23.882	1.040.186	13.526	2.503	2.333	1.050.543
Del cual, España	16.159	404.991	7.861	1.236	1.500	413.289
Del cual, Reino Unido	2.545	359.346	1.518	282	345	360.374
Norteamérica	2.413	241.210	5.535	3.108	5.250	238.089
Del cual, Estados Unidos	1.599	171.845	4.435	2.227	4.522	169.009
Sudamérica	6.001	238.732	5.665	3.031	3.596	239.068
Del cual, Brasil	3.820	145.131	4.104	2.393	2.180	144.847
Otros	415	37.414	265	72	164	37.564
Total	32.711	1.557.543	24.990	8.715	11.343	1.565.264

En la siguiente tabla se ofrece una visión general de la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas:

Tabla 27. Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Millones de euros

								31 dic. 2020	
	Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
	Reestructuraciones o refinanciaciones performing	Reestructuraciones o refinanciaciones non-performing			Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas performing	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas non-performing			
		De las cuales, en situación de default	De las cuales, con deterioro de valor	De las cuales, con deterioro de valor					
Préstamos y anticipos	14.308	15.162	15.162	15.161	(1.784)	(6.295)	15.823	7.247	
Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	
Administraciones públicas	25	5	5	5	—	(1)	7	3	
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	
Otras sociedades financieras	50	84	84	84	(2)	(23)	88	59	
Sociedades no financieras	5.009	8.123	8.123	8.122	(350)	(3.552)	7.024	3.725	
Hogares	9.224	6.950	6.950	6.950	(1.432)	(2.719)	8.704	3.460	
Valores representativos de deuda	25	338	338	327	(1)	(206)	73	73	
Compromisos de préstamo concedidos	478	75	75	75	3	1	107	39	
Total	14.811	15.575	15.575	15.563	(1.782)	(6.500)	16.003	7.359	

En la siguiente tabla se desglosan las exposiciones *performing* y *non-performing* según el número de días transcurridos desde su vencimiento:

Tabla 28. Calidad crediticia de exposiciones *performing* y *non-performing* por días vencidos

Millones de euros	31 dic. 2020											
	Importe en libro bruto /Importe nominal											
	Exposiciones <i>performing</i>			Exposiciones <i>non-performing</i>								
	No vencidos o vencidos ≤ 30 días	Vencidos entre >30 días y ≤ 90 días		Pago poco probable que no haya vencido o vencido ≤ 90 días	Vencido > 90 días ≤ 180 días	Vencido > 180 días ≤ 1 año	Vencido > 1 año ≤ 2 años	Vencido > 2 años ≤ 5 años	Vencido > 5 años ≤ 7 años	Vencido > 7 años	De los cuales, en situación de default	
Préstamos y anticipos	984.663	979.213	5.450	31.566	13.149	3.266	3.119	3.963	4.084	1.398	2.587	31.566
Bancos Centrales	21.993	21.993	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos generales	22.852	22.843	9	32	15	1	1	5	3	4	3	32
Instituciones de crédito	49.644	49.644	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	68.416	68.409	7	232	25	6	143	27	20	1	10	232
Sociedades no financieras	300.415	299.593	822	14.362	6.292	917	947	1.703	2.380	647	1.476	14.362
De las cuales, SMEs	118.726	118.104	622	8.381	2.694	570	688	1.212	1.795	412	1.010	8.381
Hogares	521.343	516.731	4.612	16.940	6.817	2.342	2.028	2.228	1.681	746	1.098	16.940
Valores representativos de deuda	121.082	121.082	—	419	419	—	—	—	—	—	—	419
Bancos Centrales	5.412	5.412	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos generales	86.183	86.183	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones de crédito	6.979	6.979	—	3	3	—	—	—	—	—	—	3
Otras sociedades financieras	13.449	13.449	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sociedades no financieras	9.059	9.059	—	416	416	—	—	—	—	—	—	416
Exposiciones fuera de balance	317.928			947								947
Bancos Centrales	—			—								—
Gobiernos generales	4.120			3								3
Instituciones de crédito	27.487			5								5
Otras sociedades financieras	22.089			15								15
Sociedades no financieras	159.398			797								797
Hogares	104.834			127								127
Total	1.423.673	1.100.295	5.450	32.932	13.568	3.266	3.119	3.963	4.084	1.398	2.587	32.932

En la siguiente tabla se muestran las exposiciones *performing* y *non-performing* incluyendo las provisiones por Stage:

Tabla 29. Exposiciones *performing* y *non-performing* y provisiones relativas

Millones de euros	31 dic. 2020														
	Importe en libro bruto /Importe nominal						Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Garantías colaterales y financieras recibidas		
	Exposiciones <i>performing</i>		Exposiciones <i>non-performing</i>				Exposiciones <i>performing</i> – deterioro acumulado y provisiones		Exposiciones <i>non-performing</i> exposures – deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Fallidos parciales acumulados	Exposiciones <i>performing</i>	Exposiciones <i>non-performing</i>
	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3	De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3	De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3			
Préstamos y anticipos	984.663	871.937	66.082	31.566	—	31.549	(10.081)	(4.393)	(5.688)	(13.859)	—	(13.853)	(631)	658.314	13.616
Bancos Centrales	21.993	12.512	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.223	—
Gobiernos generales	22.852	19.962	244	32	—	31	(16)	(13)	(3)	(17)	—	(17)	—	3.708	3
Instituciones de crédito	49.644	37.507	—	—	—	—	(6)	(6)	0	—	—	—	—	21.123	—
Otras sociedades financieras	68.416	51.467	514	232	—	232	(56)	(47)	(9)	(77)	—	(77)	—	43.301	152
Sociedades no financieras	300.415	263.936	30.756	14.362	—	14.357	(3.136)	(1.352)	(1.784)	(6.586)	—	(6.585)	(557)	175.722	6.230
De las cuales: SMEs	118.726	104.444	12.712	8.381	—	8.377	(1.282)	(556)	(726)	(4.193)	—	(4.192)	(196)	82.282	3.424
Hogares	521.343	486.553	34.568	16.940	—	16.929	(6.867)	(2.975)	(3.892)	(7.179)	—	(7.174)	(74)	404.237	7.231
Valores representativos de deuda	121.082	120.129	73	419	—	402	(26)	(24)	(2)	(264)	—	(257)	—	883	73
Gobiernos generales	5.412	5.412	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos generales	86.183	86.176	8	—	—	—	(7)	(7)	—	—	—	—	—	448	—
Instituciones de crédito	6.979	6.978	—	3	—	3	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	13.449	12.889	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	435	—
Sociedades no financieras	9.059	8.674	65	416	—	399	(17)	(15)	(2)	(264)	—	(257)	—	—	73
Exposiciones fuera de balance	317.928	310.977	6.950	947	—	947	554	372	182	145	—	145		5.808	187
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—
Gobiernos generales	4.120	4.005	115	3	—	3	1	1	—	—	—	—		10	—
Instituciones de crédito	27.487	27.485	2	5	—	5	6	6	—	—	—	—		221	—
Otras sociedades financieras	22.089	21.868	221	15	—	15	11	10	1	—	—	—		133	1
Sociedades no financieras	159.398	153.723	5.675	797	—	797	297	163	134	132	—	132		4.894	182
Hogares	104.834	103.896	937	127	—	127	239	192	47	13	—	13		550	4
Total	1.423.673	1.303.043	73.105	32.932	—	32.898	(9.553)	(4.045)	(5.508)	(13.978)	—	(13.965)	(631)	665.005	13.876

La siguiente tabla muestra las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución:

Tabla 30. Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

Millones de euros	31 dic. 2020	
	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos y procesos de ejecución
Inmovilizado material	—	—
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	8.040	3.208
Bienes inmuebles residenciales	1.223	282
Bienes inmuebles comerciales	6.531	2.884
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	219	42
Instrumentos de patrimonio y de deuda	67	—
Otras	—	—
Total	8.040	3.208

La siguiente tabla muestra la evolución anual de las provisiones de insolvencias:

Tabla 31. EU CR2-A – Cambios en el saldo de los ajustes por riesgo de crédito general y específico

Millones de euros	31 dic. 2020	
	Stage 3	Stage 1 y Stage 2
Saldo al inicio del ejercicio 2020 (IFSR 9)	14.553	8.482
Aumentos debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas durante el período	13.018	8.153
Disminuciones debidas a importes para pérdidas crediticias estimadas durante el período revertidos	(3.905)	(3.709)
Disminuciones debidas a los importes aplicados con cargo a los ajustes acumulados por riesgo de crédito - fallidos-	(8.715)	—
Impacto por diferencias en tipos de cambio	(1.318)	(1.275)
Otros ajustes	476	(1.544)
Saldo al cierre del ejercicio 2020	14.110	10.107
Recuperaciones por ajustes de riesgo de crédito imputadas en el estado de resultados	1.231	—
Ajustes por riesgo de crédito específicos registrados directamente en la cuenta de resultados	—	—

A continuación, se presenta la evolución del stock de préstamos y valores representativos de deuda en situación de default entre el cierre del ejercicio anterior y el actual.

Tabla 32. EU CR2-B – Cambios en el saldo de los préstamos y valores representativos de deuda en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado

Millones de euros	31 dic. 2020
	Valor contable bruto de exposiciones en situación de default
Saldo al inicio del ejercicio	35.526
Préstamos y valores representativos de deuda en situación de non-performing desde el último período reportado*	11.292
Reclasificación a situación de no default y Otros cambios	(10.073)
Saldos fallidos	(8.715)
Saldo al cierre del ejercicio	32.869

Tabla 33. Valor total y medio de las exposiciones (CRB-B)

Millones de euros

	31 dic. 2020	
	Valor neto de las exposiciones al final del periodo	Exposición neta media durante el periodo
Administraciones centrales o bancos centrales	3.738	3.703
Instituciones	49.869	51.834
Empresas	307.945	305.915
Del que financiación especializada	26.198	26.238
Del que PYMES	51.057	46.812
Minoristas	377.733	373.662
Hipotecas	294.011	291.245
PYMES	3.205	3.548
No-PYMES	290.806	287.697
Renovables elegibles	21.692	21.328
Resto Retail	62.030	61.088
PYMES	17.479	15.688
No-PYMES	44.551	45.400
Renta Variable	10.126	10.387
Total Método IRB	749.412	745.501
Administraciones centrales o bancos centrales	277.728	242.002
Gobiernos Regionales o autoridades locales	6.686	6.722
Entidades del sector público	2.058	9.559
Bancos multilaterales de desarrollo	1.818	1.946
Organizaciones internacionales	9	28
Instituciones	39.566	43.966
Empresas	86.242	81.542
Del que PYMES	19.350	14.892
Minoristas	208.955	214.637
Del que PYMES	38.565	35.456
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	94.154	97.298
Del que PYMES	19.306	21.057
Exposiciones en situación de default	6.450	6.219
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	1.421	1.411
Bonos garantizados	1.674	1.840
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	285	183
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	1.521	1.732
Exposiciones Renta Variable	282	288
Otras exposiciones	87.001	80.728
Total Método Estándar	815.852	790.101
Total	1.565.264	1.535.602

Nota: No incluye titulaciones.

La exposición neta media de Grupo Santander decrece un 0,68%, debido principalmente al decrecimiento de la exposición en las categorías de Gobiernos regionales o autoridades locales, empresas o exposiciones garantizadas con bienes inmuebles bajo el método estándar.

La siguiente tabla y gráfico muestran la distribución, por área geográfica, de la exposición al riesgo de crédito y dilución de Grupo Santander.

Tabla 34. EU CRB-C – Desglose geográfico de las exposiciones

Millones de euros

31 dic. 2020

	Valor neto								Total
	Europa	Del cual, España	Del cual, Reino Unido	Norteamérica	Del cual, Estados Unidos	Sudamérica	Del cual, Brasil	Otros	
Método IRB									
Administraciones centrales o Bancos centrales	1.667	434	112	205	194	788	47	1.079	3.738
Instituciones	31.462	15.553	5.947	9.361	6.338	2.689	268	6.357	49.869
Empresas	215.138	109.910	44.263	40.169	24.385	35.918	28.515	16.720	307.945
Minoristas	372.042	110.126	211.625	257	149	180	55	5.255	377.733
Renta Variable	9.784	9.751	—	—	—	342	311	—	10.126
Total Método IRB	630.093	245.773	261.948	49.991	31.065	39.916	29.195	29.411	749.412
Método estándar									
Administraciones centrales y Bancos centrales	177.622	84.467	50.866	44.970	22.870	52.180	36.427	2.956	277.728
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	6.413	4.282	0	15	15	254	186	4	6.686
Entidades del sector público	431	0	—	1.467	1.467	160	—	—	2.058
Bancos multilaterales de desarrollo	1.818	—	1.530	—	—	0	0	—	1.818
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	—	9	—	—	9
Instituciones	18.621	11.550	1.908	10.730	8.802	6.773	5.829	3.442	39.566
Empresas	47.678	8.977	13.035	21.471	17.988	16.840	6.077	252	86.242
Minoristas	80.801	11.132	20.747	55.617	45.603	71.063	45.157	1.474	208.955
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	27.980	6.387	906	34.409	27.509	31.757	8.952	9	94.154
Exposiciones en situación de mora	3.221	1.585	183	960	630	2.264	999	6	6.450
Exposiciones de alto riesgo	311	0	188	173	173	937	109	—	1.421
Bonos garantizados	1.674	—	1.579	—	—	—	—	—	1.674
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	210	20	—	49	—	26	—	—	285
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	210	52	1	1.310	2	1	1	—	1.521
Exposiciones Renta Variable	221	—	—	—	—	61	—	—	282
Otras exposiciones	53.236	39.064	7.483	16.927	12.885	16.827	11.915	10	87.001
Total Método Estándar	420.449	167.516	98.426	188.097	137.944	199.153	115.652	8.153	815.852
Total	1.050.543	413.289	360.374	238.089	169.009	239.068	144.847	37.564	1.565.264

Nota: No incluye titulizaciones.

La distribución geográfica en carteras estándar se concentra principalmente en Brasil, España y Estados Unidos. Los segmentos más destacados siguen siendo administraciones centrales (con fuerte presencia en España, Brasil y Reino Unido); y minoristas y empresas con presencia destacada en Brasil, Estados Unidos y Reino Unido.

En cuanto a las carteras IRB, la mayor parte de la exposición se concentra en los segmentos de empresas y minoristas de España y Reino Unido.

Exposiciones por área geográfica

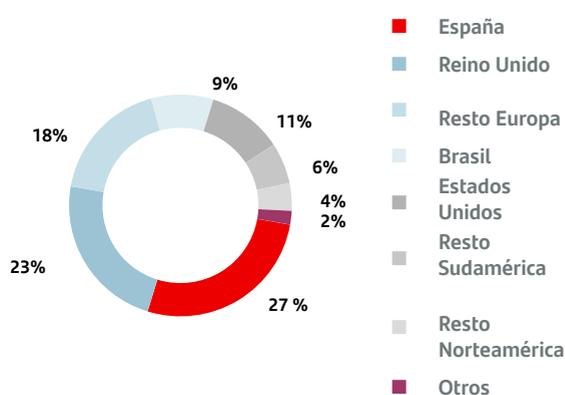


Tabla 35. EU CRB-D – Concentración de las exposiciones por sector o tipo de contraparte

Millones de euros

31 dic. 2020

Distribución exposición neta	Actividades inmobiliarias	Comercio, hostelería y hospedaje	Construcción	Industrial	Otros servicios	Resto Retail (particulares)	Sector Primario	Sector Público	Servicios Profesionales	Suministros	Transporte y almacenamiento	Total
Método IRB												
Administraciones centrales o Bancos centrales	—	—	—	—	2.997	—	—	741	—	—	—	3.738
Instituciones	1.141	2.580	1.138	2.062	35.195	—	166	2.736	2.754	1.360	736	49.869
Empresas	11.101	15.542	5.422	33.759	201.545	—	8.183	10.006	5.027	9.848	7.514	307.945
Minoristas	8.760	5.145	2.318	3.114	1.448	329.379	3.357	19.888	1.181	2.000	1.142	377.733
Renta Variable	1.255	6	866	46	6.269	—	3	—	1.623	—	61	10.126
Total Método IRB	22.257	23.273	9.744	38.980	247.454	329.379	11.709	33.370	10.585	13.208	9.453	749.412
Método estándar												
Administraciones centrales y Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	277.728	—	—	—	277.728
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	—	—	—	6.686	—	—	—	6.686
Entidades del sector público	—	—	—	—	—	—	—	2.058	—	—	—	2.058
Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	1.818	—	—	—	—	—	—	1.818
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	9
Instituciones	—	—	—	—	39.566	—	—	—	—	—	—	39.566
Empresas	7.252	18.406	2.966	13.287	29.664	—	2.903	1.880	740	4.191	4.953	86.242
Minoristas	1.466	10.470	1.557	4.668	405	187.096	743	746	542	91	1.172	208.956
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	15.846	3.384	790	2.406	65.131	—	1.472	963	3.405	94	663	94.154
Exposiciones en situación de default	562	743	252	723	3.484	—	328	48	146	16	147	6.450
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	164	9	1.184	7	56	—	1	—	0	—	—	1.421
Bonos garantizados	—	—	—	—	1.674	—	—	—	—	—	—	1.674
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	—	—	0	—	285	—	—	—	—	—	—	285
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	—	—	—	1.521	—	—	—	—	—	—	1.521
Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	282	—	—	—	—	—	—	282
Otras exposiciones	55	4.606	67	92	82.024	—	29	13	15	4	96	87.001
Total Método Estándar	25.346	37.618	6.816	21.183	225.919	187.096	5.476	290.121	4.849	4.396	7.032	815.852
Total	47.602	60.891	16.560	60.164	473.373	516.475	17.185	323.492	15.433	17.604	16.485	1.565.264

Nota: No incluye titulaciones

De cara a simplificar el análisis de las exposiciones, se han agrupado algunos sectores, pasando de 19 a 11, debido a la representatividad de las cifras:

- Sector primario: agricultura, silvicultura y pesca; minería y canteras.
- Suministros: electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua.
- Comercio, hostelería y hospedaje: actividades de hostelería y hospedaje; comercio al por mayor y al por menor.
- Servicios profesionales: actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios de gestión y administración.

- Otros servicios: información y comunicación; educación; artes, entretenimiento y ocio; otros servicios.
- Sector Público: administración pública y defensa y seguridad social obligatoria; actividades sanitarias y de servicios sociales.

Bajo el enfoque estándar los sectores de actividad con mayor porcentaje de exposición son: particulares, otros servicios e industrial. En cuanto al cálculo por IRB, los sectores con mayor exposición son particulares, sector público y otros servicios.

Tabla 36. EU CRB-E – Vencimiento de las exposiciones

						31 dic. 2020
Valores netos de las exposiciones en balance						Total
	A la vista	<= 1 año	r > 1 año <= 5 años	> 5 años	vencimiento establecido	
Método IRB						
Administraciones centrales o Bancos centrales	—	262	2.173	—	—	2.435
Instituciones	763	13.442	8.903	1.968	3	25.079
Empresas	272	59.797	110.950	9.834	429	181.281
Minoristas	4.439	16.112	119.300	195.650	2.075	337.575
Renta Variable	—	—	—	—	10.126	10.126
Total Método IRB	5.474	89.613	241.326	207.451	12.633	556.497
Método estándar						
Administraciones centrales y Bancos centrales	131.292	52.952	28.602	44.843	6.152	263.841
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	0	2.923	609	3.108	1	6.642
Entidades del sector público	13	235	386	1.080	0	1.713
Bancos multilaterales de desarrollo	—	96	1.381	341	—	1.818
Organizaciones internacionales	—	9	—	—	—	9
Instituciones	575	4.368	2.842	9.501	298	17.584
Empresas	1.458	11.777	26.963	13.030	3.312	56.539
Minoristas	18.161	24.977	68.743	21.433	7.619	140.932
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	649	1.043	7.686	75.618	174	85.169
Exposiciones en situación de default	219	958	1.054	3.878	69	6.177
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	0	665	468	152	—	1.285
Bonos garantizados	—	45	1.397	231	—	1.674
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	—	—	95	—	—	95
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	—	212	—	—	212
Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	282	282
Otras exposiciones	2.502	23.665	8.817	2.165	32.637	69.786
Total Método Estándar	154.869	123.714	149.254	175.380	50.542	653.759
Total	160.343	213.327	390.581	382.831	63.175	1.210.256

Nota: No incluye titulaciones.

3.4. Sistemas internos de calificación

Grupo Santander emplea desde 1993 modelos propios de asignación de calificaciones de solvencia conocidos como *rating* o *scoring* internos, con los que se mide la calidad crediticia de un cliente o una operación. Cada *rating* o *scoring* se corresponde con una probabilidad de incumplimiento, determinada a partir de la experiencia histórica de la entidad, con la excepción de algunas carteras conceptuadas como *low default portfolios*. En Grupo Santander existen más de 400 modelos de calificación interna utilizados en el proceso de admisión y seguimiento del riesgo.

Las herramientas de calificación globales son las aplicadas a los segmentos de SCIB: corporativa, instituciones financieras, soberanos, y financiación especializada, que tienen una gestión centralizada en Grupo Santander, tanto en la determinación de su *rating* como en el seguimiento del riesgo. Estas herramientas asignan un *rating* a cada cliente resultante de un modelo básicamente experto, basado en el juicio del analista, que cuenta con el apoyo de un módulo cuantitativo o automático, basado en ratios de balance o variables macroeconómicas.

En los modelos globales, el módulo cuantitativo se calibra en base a la cotización de mercado de derivados de crédito o *Credit Default Swaps*. Se extrae la probabilidad de incumplimiento, implícita en las primas cotizadas por el mercado y se construye además un modelo que relaciona dicha probabilidad de incumplimiento con información macroeconómica del país o de balance de la empresa, de modo que a partir de esta información se pueda obtener la probabilidad de impago incluso para las entidades sin cotización líquida en dichos instrumentos.

El analista toma esta información como referencia, pero la revisa y ajusta para la obtención del *rating* final, que de este modo es marcadamente experto. En ocasiones, como por ejemplo en el caso de Corporativa SCIB, se realiza además un ajuste de *rating* en los casos en que el cliente valorado pertenezca a un grupo del que reciba apoyo explícito.

Para el segmento de Empresas e Instituciones (incluyendo aquellas pymes de mayor facturación) desde la matriz de Grupo Santander se ha definido una metodología única para la construcción de un *rating* en cada país. En este caso la determinación de *rating* se basa en un módulo automático que recoge una primera intervención del analista y que puede o no ser complementada con posterioridad. El módulo automático determina el *rating* en dos fases, una cuantitativa y otra cualitativa basada en un cuestionario corrector que permite al analista modificar la puntuación automática en un número limitado de puntos de *rating*. Grupo Santander está avanzando hacia una nueva metodología de *rating*, que busca incorporar toda la información disponible (comportamiento interno, fuentes externas, etc.) de una forma más estructurada, que permita ponderar (estadísticamente) el peso de la valoración objetiva (automática) y de la valoración subjetiva (experta) en función de las características del cliente y la capacidad de aportación de valor por parte del analista, de forma que se agilice y mejore la asignación del *rating*.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente incorporando la nueva información disponible. La periodicidad de las revisiones se incrementa cuando se activan determinados sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Para el segmento *retail* (personas físicas y pymes), existen en Grupo Santander herramientas de *scoring* que asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan para su admisión.

Estos sistemas de admisión se complementan con modelos de calificación de comportamiento, que permiten una mayor predictibilidad del riesgo asumido y que son usados, además de para admitir nuevos riesgos, para actividades de seguimiento y de determinación de límites.

El comité de modelos ha aprobado la siguiente relación entre *rating* interno y probabilidad de *default* para las carteras globales

Relación entre el *rating* interno y la PD

Corporativa		Bancos		Instituciones financieras no bancos	
Rating	PD	Rating	PD	Rating	PD
9,3	0,008 %	9,3	0,008 %	9,3	0,002 %
9,2	0,008 %	9,2	0,009 %	9,2	0,002 %
9,0	0,010 %	9,0	0,011 %	9,0	0,003 %
8,5	0,017 %	8,5	0,018 %	8,5	0,006 %
8,0	0,029 %	8,0	0,030 %	8,0	0,012 %
7,5	0,049 %	7,5	0,050 %	7,5	0,024 %
7,0	0,083 %	7,0	0,083 %	7,0	0,050 %
6,5	0,140 %	6,5	0,138 %	6,5	0,103 %
6,0	0,236 %	6,0	0,229 %	6,0	0,212 %
5,5	0,397 %	5,5	0,378 %	5,5	0,437 %
5,0	0,668 %	5,0	0,624 %	5,0	0,900 %
4,5	1,122 %	4,5	1,030 %	4,5	1,853 %
4,0	1,879 %	4,0	1,694 %	4,0	3,814 %
3,5	3,128 %	3,5	2,776 %	3,5	7,853 %
3,0	5,166 %	3,0	4,515 %	3,0	16,169 %
2,5	8,415 %	2,5	7,264 %	2,5	33,289 %
2,0	13,418 %	2,0	11,483 %	2,0	45,000 %
1,5	20,723 %	1,5	17,687 %	1,5	45,000 %
1,0	30,600 %	1,0	26,248 %	1,0	45,000 %

Estas PDs se aplican de manera uniforme en todo Grupo Santander en consonancia con la gestión global de estas carteras. Como se puede comprobar, la PD asignada al *rating* interno no es exactamente igual para un mismo *rating* en las diferentes carteras. Requerimientos regulatorios exigen una calibración diferenciada.

3.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación se concreta en el cálculo de su pérdida esperada e inesperada. Esta última es la base del cálculo del capital, tanto regulatorio como económico, y hace referencia a un nivel de pérdida muy elevado, pero poco probable, que no se considera coste recurrente y debe ser afrontado con recursos propios. La cuantificación del riesgo requiere de dos pasos diferenciados, que son la estimación y luego la asignación de los parámetros característicos del riesgo de crédito: PD, LGD y EAD.

La PD, probabilidad de *default*, es un estimador que recoge la probabilidad de que un cliente o contrato entre en *default* en los próximos 12 meses. La PD que se utiliza para capital regulatorio es una PD TtC (*Through the Cycle*) o de largo plazo, no condicionada a un momento concreto del ciclo.

El evento de *default* o impago que se modeliza se fundamenta en la definición del artículo 178 de Reglamento de Solvencia¹ donde se considera que existe un impago en relación con un determinado cliente/contrato cuando se dé al menos una de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias.
- Que el cliente/contrato se encuentre en situación de mora durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa.

En las carteras de empresas el evento a modelizar es el *default* del cliente, mientras que en las carteras minoristas se estima la probabilidad de *default* a nivel contrato.

El cálculo de la PD se basa en la experiencia interna de la entidad, es decir en las observaciones históricas de *defaults* por nivel de *rating* o *scoring*.

La LGD (*Loss Given Default*) se define como la esperanza matemática del porcentaje de pérdida económica en caso de que se produzca un evento de *default*. El cálculo de la LGD se fundamenta en los datos internos de ingresos y gastos en los que la entidad incurre durante el proceso de recobro una vez que el evento de *default* se ha materializado, descontados a la fecha de entrada en *default*.

La LGD que se calcula para su uso en el cálculo de capital regulatorio es una LGD *downturn*, es decir, una LGD condicionada al peor momento del ciclo económico.

Adicionalmente a la estimación de la LGD *downturn* que se utilizará para las operaciones normales, se calcula una estimación de pérdida específica para las operaciones en *default*, determinada a partir de los parámetros LGD y ELBE (*Expected Loss Best Estimate*). La ELBE trata de recoger en cada momento la mejor estimación de pérdida económica en función fundamentalmente del tiempo en *default* de la operación y condicionado a la situación económica actual, mientras que la LGD de las operaciones en *default* se incrementa por posibles pérdidas inesperadas adicionales que puedan registrarse durante el periodo recuperatorio.

Por último, se calcula la EAD (*Exposure at Default*) que se define como el valor de la deuda en el momento de *default*. En caso de los productos de préstamo o cualquier producto sin saldo fuera de balance la EAD es igual al saldo de la operación más los intereses devengados no vencidos. Sin embargo, en aquellos productos tipo línea es necesario estimar las disposiciones futuras que se producirán entre el momento actual y el eventual evento futuro de *default*. Con tal propósito, se calcula el CCF, *Credit Conversion Factor*, que recoge el porcentaje del saldo actualmente no dispuesto (saldo fuera de balance) que sí estaría dispuesto en el momento de *default*.

La información histórica sobre las carteras es esencial para el proceso de estimación de los parámetros regulatorios, según establece el propio reglamento de la UE (Reglamento (UE) nº 575/2013). Los periodos mínimos de datos requeridos en las estimaciones oscilan entre cinco y siete años según el parámetro y la cartera, si bien el periodo usado para la estimación abarca periodos más amplios conforme a la información histórica disponible. La entidad dispone de un modelo de datos interno que recoge la información histórica de las carteras, y que está sujeto a la revisión de las áreas internas de supervisión (Validación y Auditoría), así como de las autoridades supervisoras.

La metodología utilizada para estimar los parámetros de riesgo de crédito se actualizará oportunamente de acuerdo con las nuevas directrices regulatorias principalmente recogidas en las "*Guidelines on PD estimation, LGD estimation and the treatment of defaulted assets*" para incorporar los requisitos y las interpretaciones derivados de estos artículos regulatorios. Así mismo, se actualizarán conforme a la nueva definición de *default* recogida en las '*Guidelines on default definition*' así como los umbrales de materialidad definidos por las autoridades competentes

Como ya se ha señalado, para usos regulatorios las observaciones de frecuencias de *defaults* y de pérdidas asociadas deben promediarse a lo largo de todo un ciclo económico, para la PD, o ser representativas de una situación de *downturn* para el caso de la LGD o la EAD, o representativas de la coyuntura económica actual para el caso del ELBE para las operaciones morosas.

¹ Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre requisitos prudenciales para entidades de crédito y empresas de inversión.

Por esta razón, las observaciones recientes no son directamente comparables con los parámetros regulatorios, y los ejercicios de *backtesting* deben considerarse con cautela poniéndose en contexto con la coyuntura económica. Así, como se verá en el apartado 3.10. Las frecuencias de *default* observadas (FDO) recientemente estarán por debajo de las PDs regulatorias en aquellas geografías con ritmos de crecimiento superiores a las medias del ciclo. Por el contrario, en una situación económica por debajo de la media, las observaciones de *default* pueden superar las PDs regulatorias.

Los parámetros deben estimarse de manera particular para cada entidad, país y segmento y revisarse al menos una vez al año.

Los parámetros son luego asignados a las operaciones presentes en el balance de las Unidades, con el objeto de calcular las pérdidas esperadas y los requerimientos de capital asociados a su exposición.

Hay carteras específicas donde la experiencia de *default* es tan escasa que la estimación debe utilizar aproximaciones alternativas. Se trata de los denominados *low default portfolios*.

Carteras de Low Default: Corporativa; Bancos; Instituciones Financieras no Bancarias y Administraciones Centrales

En estas carteras de *low default*, la estimación de los parámetros de PD y LGD descansa básicamente en bases de datos de agencias externas de calificación, que recogen experiencia compartida de un gran número de entidades o países que han sido calificados por parte de dichas agencias. Dichas bases de datos presentan información histórica de profundidad considerable, lo que permite la identificación de ciclos económicos completos, así como el análisis de situaciones *downturn*.

La definición de *default* utilizada por las agencias se compara en detalle con la requerida regulatoriamente y, aunque no hay coincidencia plena, sí presentan suficientes puntos en común como para permitir su utilización.

Para la PD, las agencias no reportan directamente estimaciones *Through the Cycle* (TtC) sino número de observaciones de *default* anuales. Estas observaciones se promedian a lo largo de un ciclo económico por nivel de *rating* externo para obtener la PD TtC. A todas aquellas contrapartidas con *rating* externo, se les asocia esta PD TtC que sirve para luego calibrar el *rating* interno. De esta manera, la PD no dependerá del *rating* externo de la contraparte, sino de su *rating* interno y será aplicable incluso a clientes sin calificación externa.

Los parámetros estimados para las carteras globales son únicos para todas las Unidades de Grupo Santander. Así una entidad financiera de *rating* 8,5 tendrá la misma PD con independencia de la Unidad de Grupo Santander donde se contabilice su exposición.

Empresas (incluyendo pymes, financiación especializada y derechos de cobro)

Para las carteras de clientes con un gestor asociado y experiencia suficiente de *defaults* internos, la estimación se basa en dicha experiencia interna de la entidad. La PD se calcula a nivel cliente observando las entradas en morosidad de las carteras y poniendo estas entradas en relación con el *rating* asignado a los clientes. Para ello, se calculan frecuencias de *default* observadas *long run* (FDO LR) a nivel *rating* o grupo de *ratings* y se ajustan al nivel de PD media que se observa en dicha cartera en un ciclo económico completo.

Al contrario que los *low default portfolios*, las carteras de Empresas cuentan con sistemas de *rating* específicos en cada Unidad de Grupo Santander, que precisan de calibraciones de PD ajustadas a cada caso.

El cálculo de la LGD se basa, en las carteras de Empresas, en la observación del proceso recuperatorio de las operaciones incumplidas. Este cálculo tendrá en cuenta no sólo los registros contables de ingresos y gastos asociados al proceso de recobro, sino también el momento en que estos se producen, con el objetivo de calcular su valor presente. Así mismo, también se consideran los costes indirectos asociados a dicho proceso. Para su uso regulatorio, las estimaciones de LGD deben considerarse asociadas a un momento de crisis económica o período *downturn*. Se modeliza la existencia de variables relevantes (los denominados *drivers*) que expliquen la obtención de niveles de LGD distintos para grupos de operaciones diferenciados. Los principales *drivers* utilizados son la antigüedad de las operaciones, la existencia o no de garantías, el tipo de garantía, el *Loan to Value*, etc. A estas variables explicativas se les exige significatividad estadística y sentido de negocio. Adicionalmente, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*.

Por último, la estimación de la EAD o exposición en caso de *default*, se basa en comparar el porcentaje de uso de las líneas comprometidas en el momento de *default* y en una situación normal, para calcular en qué medida las dificultades financieras de un cliente le llevan a incrementar la utilización de sus límites de crédito. Para la estimación del CCF se recoge la información de los incumplimientos observados en las bases de datos históricas y se compara la situación de saldos (saldo dentro y saldo fuera de balance) entre el momento del *default* y momentos anteriores donde aún no se ha manifestado el deterioro de la calidad crediticia de clientes.

Retail

En las carteras cuyos clientes no cuentan con un gestor asociado sino que son objeto de tratamiento masivo o estandarizado, la estimación se basa también en la experiencia interna de la entidad, si bien la unidad de información para la asignación de la PD es la operación y no el cliente.

La PD se calcula observando las entradas en *default* de las operaciones en función de, o bien el *score* asociados a las mismas en el momento de su admisión, o bien al cliente a partir de una cierta antigüedad de la operación. Al igual que en las carteras de Empresas, el cálculo de la LGD se basa en la observación del proceso recuperatorio, ajustando los cálculos a una situación *downturn*. También, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*. La estimación de la EAD es también similar a la de Empresas.

Para más información, consultar el Anexo XIV, donde se incluyen tablas presentando un resumen de los modelos de parámetros que se utilizan en las diferentes geografías



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

3.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros

Un uso fundamental de los parámetros de riesgo de crédito: PD, LGD y EAD es la determinación de los requerimientos mínimos de capital en el marco de la CRR.

El reglamento señala también la necesidad de que dichos parámetros y sus medidas asociadas, tales como la pérdida esperada y la pérdida inesperada, no sean utilizados con fines exclusivamente regulatorios, sino que deben también ser útiles en la gestión interna del riesgo de crédito.

Con la adopción de la metodología de proyección a los estándares NIIF 9, la cual supuso un impacto en la estimación de pérdida esperada, así como en el resto de métricas relevantes de riesgo de crédito derivadas de los parámetros obtenidos, el Grupo ha integrado plenamente en su gestión los parámetros de riesgo (PD, LGD y EAD) a través del cálculo de provisiones y dotaciones.

Adicionalmente, las estimaciones internas de los parámetros de riesgo de crédito son utilizadas en diversas herramientas de gestión tales como preclasificaciones, asignación de capital económico, cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo (RoRAC), ejecución de *stress test* y análisis de escenarios siendo difundido el resultado de los mismos a la alta dirección en diferentes comités internos.

La herramienta de preclasificaciones permite asignar límites a los clientes en función de sus características de riesgo. En el segmento de *Corporate Investment Banking (SCIB)*, se establecen límites en términos de capital en riesgo (CeR), CAP nominal² y, en el caso de entidades financieras, se gestionarán límites por riesgo equivalente de crédito (REC).

El cálculo y asignación de capital económico integra en una medida única la diversidad de riesgos derivados de la actividad financiera, complementando la medición de riesgo de crédito con la de otros riesgos como de mercado, operacional, de negocio o de tipo de interés de balance. Su asignación a nivel de unidades de negocio proporciona una visión de la distribución del riesgo por diferentes actividades y zonas geográficas, considerando también el beneficio de la diversificación. La relación entre capital y resultados económicos permite el cálculo de rentabilidad ajustada a riesgo o RoRAC, que comparado con el coste de capital permite conocer la contribución de cada unidad a la creación de valor de Grupo Santander.

Otro aspecto importante que refuerza el nivel de integración en la gestión de las cifras de capital económico es la determinación de la compensación y el establecimiento de los objetivos de las diferentes unidades de negocio ligados al capital y al RoRAC obtenidos.

En el caso de análisis de escenarios, los parámetros de riesgo de crédito (incluidas las provisiones por NIIF 9), se relacionan con variables macroeconómicas tales como la tasa de paro, el crecimiento del PIB o los tipos de interés a través de modelos estadísticos. Esta relación permite cuantificar el riesgo de crédito bajo diferentes escenarios macroeconómicos y en particular evaluar el nivel que puede alcanzar el riesgo en situaciones de estrés.

Para más información relativa a NIIF 9, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 3.4) del Informe Anual 2020



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

3.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito

Grupo Santander aplica diversas técnicas de mitigación del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Algunas son propias de una operación concreta (por ejemplo: garantías inmobiliarias) y otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo: *netting* o colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Garantías personales

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que confieren al acreedor un derecho de naturaleza personal o una facultad que se dirige al propio patrimonio del garante. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Solo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Coberturas procedentes de derivados de crédito

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el Banco Santander, transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*Over the Counter*), es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

² Cantidad nominal máxima en una operación de riesgo, excluidas las operaciones de mercado y con plazos máximos según el tipo de operativa

A continuación, se muestra la distribución por *rating* de las garantías personales y derivados de crédito correspondientes a los segmentos de *corporates*, bancos, instituciones no financieras y soberanos distinguiendo las exposiciones en mora, cumpliendo con una de las recomendaciones de transparencia, inicialmente emitidas por el Comité de Basilea.

Tabla 37. Garantías por rating externo

Millones de euros		
31 dic. 2020		
Empresas		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	310
A	—	8.186
BBB	—	17.920
BB	12	3.871
B	0	1.174
Resto	167	484
Sin rating	—	—
Total	179	31.944
Bancos		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	4.512
A	—	2.616
BBB	—	180
BB	—	—
B	—	—
Resto	—	—
Sin rating	—	—
Total	—	7.309
Otras instituciones financieras		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	23
A	—	7.755
BBB	—	808
BB	—	—
B	—	—
Resto	—	5
Sin rating	—	—
Total	—	8.591

Soberanos		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	10.097
A	—	28.896
BBB	—	4.056
BB	—	11
B	—	—
Resto	—	—
Sin rating	—	—
Total	—	43.060

“Concretamente, en torno al 99.50% de la operativa se concentra en 15 entidades financieras, casi todas ellas con rating BBB+ o superior (97.65% con rating A- o superior), y sólo dos entidades con rating BBB- y BBB+ , según la escala de Standard & Poor’s.”

Garantías reales

Son las que se constituyen sobre bienes (muebles o inmuebles) o derechos, concretos y determinados. Son derechos que aseguran al acreedor el cumplimiento de la obligación principal mediante la especial vinculación de un bien. Como consecuencia de esta especial vinculación, en caso del incumplimiento de la obligación garantizada, el acreedor puede realizar el valor económico del bien a través de un procedimiento reglamentado y cobrarse con el importe obtenido, siendo oponible la preferencia en el cobro por esta vía frente al resto de acreedores. Las garantías reales pueden a su vez dividirse en:

- Garantías Inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias de primera carga. Los bienes inmuebles pueden ser edificios y elementos de edificios terminados (viviendas, oficinas, locales comerciales, naves polivalentes, naves no polivalentes y hoteles), suelo urbano y urbanizable ordenado, y resto de bienes inmuebles (edificios en construcción, promociones en curso, etc.).
- Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros (depósitos dinerarios, valores representativos de deuda).

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral, cuyo objetivo final (al igual que en la técnica del *netting*) es reducir el riesgo de contrapartida. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez, que son depositados/ transferidos por una contrapartida a favor de otra, para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas. Las operaciones sujetas a acuerdos de colateral, se valoran periódicamente (normalmente día a día) aplicando los parámetros acordados definidos en el contrato, de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

- Otras garantías reales (segundas y sucesivas hipotecas).

Por norma general, y desde el punto de vista de la admisión de riesgos, los criterios de concesión están vinculados con la capacidad de pago del prestatario para cumplir, en tiempo y forma, con el total de las obligaciones financieras asumidas, sin que ello suponga un impedimento en el requerimiento de un mayor nivel de garantías reales o personales.

Dicha capacidad de pago se valorará partiendo de los fondos o flujos netos de efectivo procedentes de sus negocios o fuentes de renta habituales, sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía. Estos deberán ser siempre considerados al valorar la concesión de la operación como una segunda y excepcional vía de recobro para cuando haya fallado la primera. En sentido general, garantía se define como una medida de refuerzo que se añade a una operación de crédito con la finalidad de mitigar la pérdida por incumplimiento de la obligación de pago.

Se considerarán garantías eficaces a tales efectos aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante de riesgo de crédito y cuya valoración cumpla con las políticas y procedimientos recogidos en este documento. El análisis de la eficacia de las garantías deberá tener en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad de realización de las garantías.

Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquellas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos descritos en los acuerdos de Basilea.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en las políticas de gestión de garantías: certeza jurídica (posibilidad de exigir jurídicamente y en todo momento la liquidación de garantías), no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral, correcta documentación de todas las garantías, disponibilidad de las metodologías documentadas utilizadas para cada técnica de mitigación y adecuado seguimiento, trazabilidad y control periódico de los bienes/activos objeto de la garantía.

Determinación de un saldo neto por contraparte

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar (CSA, OSLA, ISMA, GMRA, etc.).

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que Santander tiene con una determinada contraparte, de modo que en caso de *default*, esta deba (o Santander deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *Mark-to-Market (MtM)* -valor de reposición en derivados más una exposición potencial futura (add-on)- y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting*, colateral, etc.), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida.

3.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito

En el cálculo del capital regulatorio las técnicas de mitigación del riesgo de crédito impactan en el valor de los parámetros de riesgo utilizados para la determinación del capital. La identificación y valoración de las garantías asociadas a los contratos es clave, distinguiéndose por tipo de garantía, entre reales y personales. Este proceso de mitigación se llevará a cabo siempre y cuando se haya comprobado la validez de las garantías y se consideren susceptibles de ser aplicadas. En las próximas líneas se describe el proceso de mitigación.

En primer lugar, en las carteras donde la PD se asigna a nivel cliente, se tienen en cuenta las garantías personales. Las garantías personales impactan en el valor de la PD final a través de la sustitución de la PD de la contraparte de la operación por la PD del garante. Para ello, se compara el *Risk Weight (RW)* de la operación que se obtiene de aplicar la PD del cliente titular, y el RW de la operación calculado empleando la PD del avalista, se utilizará como PD final aquella que genere un menor valor de RW.

En segundo lugar, para todo tipo de operaciones (*retail* y *non-retail*), se procede a la revisión de la existencia de garantías reales asociadas a la operación. En el método IRB, la presencia de garantías reales impacta en el valor final de la LGD utilizada en el cálculo del capital. Para dicho proceso se tendrán también en consideración factores potencialmente significativos tales como el tipo de producto, el saldo de la operación, etc. En el caso de garantías hipotecarias, la LGD de la operación estará en función del LTV (*Loan To Value*).

Las tablas que se exponen a continuación detallan la exposición original cubierta por tipo de garantía y por categoría de exposición. Solo en los casos en los que las garantías hayan podido ser utilizadas para reducir los requerimientos de capital:

Tabla 38. Técnicas de reducción del riesgo de crédito IRB y Estándar (CR3)

Millones de euros

	31 dic. 2020				
	Exposiciones no garantizadas - importe en libros	Exposiciones garantizadas - importe en libros	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras	Exposiciones garantizadas con derivados de crédito
Total Exposición Original neta de provisiones IRB (tras CCFs)	415.700	323.586	316.381	7.205	—
Del que, default	6.151	6.352	6.133	218	—
Total Exposición estándar	774.589	41.263	18.722	22.541	—
Del que, default	6.374	76	74	3	—

Nota: Exposición original neta. No incluye Renta Variable

Tabla 39. Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales

Millones de euros

Exposición original cubierta por tipos de garantía y categoría de riesgo	31 dic. 2020		31 dic. 2019	
	Derivados de crédito	Garantías personales	Derivados de crédito	Garantías personales
Método IRB				
centrales	—	2.426	—	3.041
Instituciones	144	12.984	149	11.862
Empresas	1.707	46.386	7.207	32.069
Minoristas	—	8.188	—	589
Total	1.852	69.984	7.356	47.560

La siguiente tabla refleja el impacto de los derivados de crédito utilizados para mitigación de crédito en los RWAs:

Tabla 40. Método IRB - Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR7)*

Millones de euros

	31 dic. 2020	
	RWAs antes de aplicar derivados de crédito	RWAs reales
Exposiciones según el método FIRB		
Administraciones centrales y bancos centrales	128	128
Instituciones	466	466
Empresas – Pymes	1.449	1.449
Empresas – Financiación especializada	16.037	16.037
Empresas – Otras	7.221	7.221
Exposiciones según el método AIRB		
Administraciones centrales y bancos centrales	265	265
Entidades	5.850	5.890
Empresas – pymes	21.218	21.218
Empresas – Financiación especializada	—	—
Empresas – Otras	76.324	76.077
Exposiciones minoristas – Garantizadas por bienes inmuebles, pyme	813	813
Exposiciones minoristas – Garantizadas por bienes inmuebles, no pyme	40.472	40.472
Exposiciones minoristas renovables admisibles	4.018	4.018
Exposiciones minoristas – Otras, pyme	4.111	4.111
Exposiciones minoristas – Otras, no pyme	20.385	20.385
Exposiciones de renta variable según el método IRB	19.480	19.480
Otros activos que no sean obligaciones crediticias		
Total	218.236	218.030

* No incluye CCPs.

3.8. Control de los sistemas internos de calificación

Como parte fundamental del proceso de implementación de modelos avanzados llevado a cabo por Grupo Santander, se establecen mecanismos robustos para el control y revisión por parte de las áreas de Validación Interna y Auditoría Interna para realizar un seguimiento y validación efectiva sobre los modelos de valoración y su integración en la gestión, parámetros de riesgo, integridad y calidad de la información, documentación del proceso de cálculo de capital, gobierno, riesgo de modelo, entorno tecnológico, etc.

El modelo de segregación funcional vigente en Grupo Santander consiste en un modelo de capas de control estructurado en tres líneas de defensa con estructura organizativa y funciones desarrolladas claramente diferenciadas e independientes:

- 1ª Línea (*Model Owner* y metodología).
- 2ª Línea (Riesgo de modelo, Validación interna, Riesgo de capital y unidades de control y Supervisión de riesgos).
- 3ª Línea (Auditoría Interna).

Mediante esta estructura organizativa y funcional diferenciada se asegura el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos para los modelos IRB:

- a) Existencia de un gobierno robusto sobre los modelos
- b) Existencia, diferenciación e independencia entre las funciones de las unidades de Control y supervisión de riesgos, Validación interna y Auditoría interna
- c) Revisiones anuales independientes por parte de Validación interna y Auditoría interna
- d) Procesos de comunicación a la dirección, que aseguren el conocimiento de los riesgos asociados

3.8.1. Riesgo de modelo

1. Introducción

Un modelo es un sistema, enfoque o método cuantitativo que aplica teorías, técnicas y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para transformar datos en estimaciones cuantitativas. Se trata de representaciones simplificadas de las relaciones del mundo real entre características, valores y supuestos observados que permiten al Grupo Santander centrarse en aspectos específicos.

Utilizamos modelos sobre todo para procesos de admisión (puntuación/calificación), cálculo del capital, comportamiento, provisiones, riesgo de mercado y operacional, cumplimiento y liquidez.

El uso de modelos conlleva riesgo de modelo, que consiste en las potenciales consecuencias negativas de las decisiones basadas en modelos incorrectos, inadecuados o utilizados de forma indebida.

Los orígenes del riesgo de modelo son:

- El modelo en sí mismo, debido a la utilización de datos incorrectos o incompletos, así como al método de modelización utilizado en los sistemas.
- El uso o la implementación inadecuada del modelo.

El riesgo de modelo puede acarrear pérdidas financieras, decisiones comerciales y estratégicas inadecuadas o causar perjuicio a las operaciones del Grupo.

Grupo Santander lleva varios años definiendo, gestionando y controlando el riesgo de modelo. Tras años de trabajo, la función de riesgo de modelo se ha intensificado y consolidado en todo el Grupo. Estas funciones se desempeñan tanto en la corporación como en las principales entidades. Para la adecuada gestión del riesgo de modelo, Grupo Santander cuenta con un conjunto de políticas y procedimientos en los que se establecen los principios, responsabilidades y procesos del ciclo de vida de los modelos, que describen su organización, gobierno, gestión y validación.

La supervisión y control del riesgo de modelo es proporcional a la importancia de cada modelo. El concepto de Tiering es el principal atributo utilizado para sintetizar el nivel de importancia de un modelo y determina la intensidad de la gestión del riesgo.

Nuestro plan estratégico plurianual, Model Risk Management 2.0 (MRM 2.0), se implementó con el fin de mejorar la gestión del riesgo de modelo en el Grupo. La fase de gobierno de cada modelo se ha revisado y adaptado a la Guía del BCE sobre modelos internos (2018). El proyecto MRM 2.0 sigue actualmente en curso y ya se han cerrado un gran número de iniciativas incluidas en el mismo. Específicamente, durante 2020 el proyecto ha abarcado diferentes iniciativas centradas en los siguientes temas:

- **Elementos clave:** Se han emprendido varias acciones relacionadas con el refuerzo del gobierno, la definición del apetito de riesgo, el alcance de la gestión y la simplificación de las políticas de riesgos, haciendo especial foco en la mejora de nuestro marco destinado a los modelos regulatorios.
- **Procesos:** Se han llevado a cabo diferentes acciones relacionadas con la mejora de las fases del ciclo de vida de los modelos, enfocadas a aumentar la automatización de nuestros procesos.
- **Informes:** Se ha trabajado en la sensibilización de la alta dirección en materia de riesgo de modelo. Actualmente contamos con una agenda de reporte en la que se revisan periódicamente las cuestiones relevantes y se escalan en el caso de ser pertinente.
- **Facilitadores del riesgo de modelo:** Se ha continuado realizando mejoras en nuestra infraestructura y nuestras herramientas, y se ha contribuido a extender la cultura de modelos en el Grupo. El alto nivel de digitalización nos permite avalar nuestras decisiones usando información en tiempo real.

Además, hemos continuado haciendo progresos en nuestro plan estratégico MRM 2.0, asegurándonos de que se cumplen plenamente todos los nuevos requerimientos regulatorios.

Además de MRM 2.0, orientado a la gestión de modelos, tenemos dos proyectos específicos en marcha relacionados con nuestros modelos regulatorios de riesgo de crédito y de

mercado. Ambos proyectos tienen como objetivo el seguimiento de las acciones del TRIM (Targeted Review of Internal Models), y asegurar el cumplimiento de los nuevos requisitos regulatorios para los próximos años.

El principal objetivo en 2021 consiste en seguir fortaleciendo nuestro entorno de modelos regulatorios, con el fin de cumplir con los requisitos del BCE para 2022. Se presentarán numerosos cambios en los modelos al BCE, que requerirán una aprobación formal previa a su implementación.

2. Gestión del riesgo de modelo

La gestión y el control del riesgo de modelo son procesos estructurados que se conocen como el ciclo de vida del modelo. En Grupo Santander, las fases del ciclo de vida del modelo son las siguientes:



1.- Identificación

Los modelos identificados deben incluirse en el ámbito de control del riesgo de modelo.

Un elemento clave para realizar una buena gestión de este riesgo es disponer de un inventario completo de los modelos en uso.

Grupo Santander cuenta con un inventario centralizado, basado en una taxonomía uniforme para todos los modelos utilizados en las unidades de negocio. Este inventario contiene información detallada sobre cada uno de los modelos, permitiendo hacer un estrecho seguimiento de los mismos de acuerdo con su importancia y los criterios de *tiering*.

2.- Planificación

Se trata de un ejercicio anual interno, aprobado por los órganos de gobierno de las filiales y validado por el equipo global. Establece un plan de acción estratégico para los modelos incluidos en el ámbito de gestión de la función de riesgo de modelo. En esta fase se identifican las necesidades relativas a los modelos que se van a elaborar, revisar e implementar durante el año.

3.- Desarrollo

Es la fase de construcción del ciclo de vida del modelo de riesgo, que se basa en la econometría y es llevada a cabo por especialistas en metodología. Los modelos se desarrollan de acuerdo con las necesidades de la unidad, según se especifica en el plan anual de modelos.

Con el fin de garantizar la calidad y la coherencia de los modelos, el desarrollo debe seguir los estándares metodológicos comunes del Grupo, definidos por el equipo global. La reciente creación de la Unidad Global de Datos y Modelos tiene como objetivo lograr una ejecución mejor, más eficiente y centralizada de la creación de modelos, a la vez que se aprovechan las sinergias que resultan de la combinación entre modelos y datos.

4.- Validación interna

La validación independiente de los modelos, además de un requisito regulatorio, es un pilar clave de nuestra gestión y control del riesgo de modelo.

Por ello, existe una unidad especializada con plena independencia de los desarrolladores o usuarios que emite opiniones técnicas sobre la idoneidad de los modelos internos. Estas opiniones de validación de cada modelo se concretan en una calificación que resume el riesgo de modelo asociado al mismo. La validación interna abarca todos los modelos en el ámbito de control de riesgo de modelo. La intensidad y la frecuencia de las tareas de validación están perfectamente definidas y obedecen a un enfoque basado en el riesgo.

El alcance de la validación incluye la teoría, la metodología y los sistemas tecnológicos, así como la calidad de los datos en los que se basa para su funcionamiento efectivo. También incluye un análisis detallado del rendimiento del modelo y otros aspectos de la gestión de riesgos (controles, reporting, usos y participación de la alta dirección, entre otros).

Una de las tareas clave relacionadas con la validación interna es el proceso de análisis de consistencia llevado a cabo por los validadores, que comprende la revisión de las recomendaciones emitidas, su severidad y la calificación asignada. De este modo, actúa como un punto de control para garantizar la coherencia, homogeneidad y la comparabilidad de los trabajos de validación. Las tareas de validación solo quedan concluidas una vez se supera esta fase de consistencia. Adicionalmente, la *Single Validation Office* desempeña una función clave, al garantizar la coherencia de las validaciones entre los modelos del Grupo.

5.- Aprobación

Antes de su implantación y uso, cada modelo debe ser presentado a los órganos de gobierno internos para su aprobación. Para ello, se ha establecido un circuito de gobierno para nuestro inventario de modelos, que depende de la relevancia que tengan los mismos.

6.- Implantación y uso

En esta fase, los nuevos modelos desarrollados se integran en los sistemas informáticos. Aquí se genera otro posible punto de origen del riesgo de modelo. Por lo tanto, los equipos técnicos y los responsables del modelo deben realizar pruebas para certificar que este se ha implementado de

acuerdo con su definición metodológica y que funciona según lo previsto y esperado.

7.- Seguimiento y control

Debemos revisar periódicamente los modelos para asegurarnos de que funcionan correctamente y son adecuados para su propósito. De lo contrario, deben ser adaptados o rediseñados.

Además, los equipos de control deben asegurar que la gestión del riesgo de modelo se efectúa de acuerdo con los principios y las normas establecidos en el marco general de riesgo de modelo y la normativa interna relacionada.

3. Principales métricas

El nivel de riesgo de un modelo se sintetiza en un rating asignado al mismo, generado tras una validación independiente del modelo.

El apetito de riesgo a nivel Grupo, así como a nivel de las unidades, establece distintos umbrales en base al rating medio de los modelos. Asimismo, se sigue la evolución de la distribución de ratings, con principal foco en los modelos con ratings más bajos.

Las métricas de apetito de Riesgo de Modelo se centran por tanto en la calidad de los modelos pivotando en las notas de validación interna. Los niveles de apetito difieren en función de la relevancia de los modelos, siendo más exigentes en términos de apetito para los modelos más relevantes, incluyendo modelos regulatorios.

El seguimiento de las métricas es mensual, requiriéndose planes de acción en caso de desvío sobre los niveles establecidos. Adicionalmente, el adecuado seguimiento de recomendaciones, así como la inclusión dentro del proceso de planificación del impacto en las métricas, configuran una gestión natural para alinear la calidad de los modelos a la senda de apetito establecida en caso de desviación.

3.8.2. Auditoría interna

Auditoría Interna asume como propia la definición de auditoría interna del Instituto de Auditores Internos. Auditoría Interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al Consejo de Administración y a la alta dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. Para ello, Auditoría Interna evalúa:

- la eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas antes citados;
- el cumplimiento de la normativa aplicable y los requerimientos de los supervisores;
- la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa;
- y la integridad patrimonial.

El ámbito de actuación de Auditoría Interna comprende:

- todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo;

- los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior;
- toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

El ámbito definido en los apartados anteriores incluye, en todo caso, las actividades, negocios y procesos desarrollados (ya sea de forma directa o mediante externalizaciones), la organización existente y, en su caso, las redes comerciales. Adicionalmente, y también en desarrollo de la misión establecida anteriormente, Auditoría Interna basará su actuación en los siguientes principios: (i) Independencia, objetividad e imparcialidad, (ii) integridad, comportamiento ético y confidencialidad de la información manejada y de las conclusiones obtenidas, (iii) competencia y cualificación profesional de los auditores, (iv) calidad del trabajo, (v) creación de valor, (vi) colaboración adecuada con el resto de funciones de control existentes en el Grupo y con los auditores externos y otros proveedores de aseguramiento participantes en la organización, (vii) relación fluida con los supervisores y (viii) cumplimiento de los estándares internacionales para el desarrollo de la función.

Auditoría Interna es la tercera línea de defensa, independiente de cualquier otra. Auditoría Interna se organizará con la flexibilidad necesaria para adaptarse en cada momento a la estructura y circunstancias del Grupo y poder alcanzar sus objetivos con las máximas eficacia y eficiencia.

La autoridad de Auditoría Interna procede directamente del consejo de administración. Auditoría Interna reporta a la comisión de auditoría y atiende los requerimientos de información que recibe de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante, lo anterior, como unidad independiente, reporta periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente.

El '*Group chief audit executive*' es responsable de la propuesta al consejo de administración, para su aprobación y consecuente implantación, de un marco corporativo para Auditoría Interna que defina la función global y la forma en la que ésta ha de desarrollarse, así como de los cambios que puedan derivarse de su revisión periódica.

Auditoría Interna prepara un plan, que aprueba la Comisión de Auditoría, basado en una evaluación de los riesgos a los que el Grupo está expuesto. En particular, en materia de solvencia, dicho plan se define en virtud del ciclo de auditorías de capital, considerando para ello los resultados de los trabajos realizados en años anteriores y otros aspectos tales como el ratio de implantación de recomendaciones emitidas, resultados de ejercicio de inspección regulatorios y cambios en la normativa preceptiva.

El mencionado ciclo permite a la función de Auditoría Interna emitir una opinión íntegra sobre los procesos clave de capital definidos por Grupo Santander dentro del periodo establecido ejecutados por equipos especializados en materia de capital. Asimismo, los mencionados trabajos se complementan con trabajos sobre otras materias transversales que por su naturaleza impactan significativamente en la solvencia del Grupo tales como análisis sobre carteras crediticias y provisiones contables, procesos de gestión de riesgos, trabajos en materia de gestión de crisis y resolución, etc.

Respecto a los modelos empleados para el cálculo de capital, en línea con el documento de la EBA "ECB Guide to internal Models" de octubre de 2019, se realiza un ejercicio de Risk Assessment en los que focalizar sobre cada geografía los aspectos que presenten un mayor riesgo en las siguientes grandes líneas de actuación:

1. Revisión del cumplimiento del modelo de gobierno interno de Grupo Santander y exigencias de los supervisores en la aprobación y mantenimiento de los modelos avanzados.
2. Gestión y grado de adecuación e integración de los modelos.
3. Análisis de la correcta medición del riesgo. Mediante análisis y pruebas sobre la coherencia e integridad entre las bases de datos de Basilea y se revisa que la metodología utilizada en la construcción de los modelos de parámetros de riesgo es coherente con los usos previstos y que, en general, sigue los estándares corporativos y exigencias regulatorias, así como la realización de réplica de los cálculos realizados.
4. Revisión del proceso de cálculo de capital regulatorio y reporting.
5. Análisis de los aspectos técnicos y aplicaciones del entorno tecnológico.



3.9. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo

De forma complementaria al uso de los modelos avanzados previamente descritos (y cuyos datos se muestran en el epígrafe de capital económico), se utilizan otras métricas habituales que permiten una gestión prudente y efectiva del riesgo de crédito fundamentada en la evaluación de las pérdidas de las carteras.

El riesgo de crédito es objeto de un seguimiento continuo y holístico, que permite detectar anticipadamente incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo y que afectaran a la calidad crediticia de los clientes. Este seguimiento se realiza mediante la revisión periódica de todos los clientes, la asignación de una clasificación de seguimiento, el establecimiento de acciones predefinidas asociadas a cada clasificación y la ejecución de acciones concretas (predefinidas o ad hoc) que corrijan posibles desviaciones con impactos negativos sobre la entidad.

En el análisis del riesgo de crédito se controla, de forma permanente y sistemática, su evolución respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados, y alineados con el apetito establecido por el Grupo.

Para medir y controlar el coste del riesgo de crédito en Grupo Santander, se utilizan, entre las más destacables, las siguientes métricas:

- **Coste de Crédito:** Esta ratio relaciona el nivel de dotaciones contables por riesgo de crédito en un periodo de tiempo determinado que son necesarias en función de la cartera de préstamos concedidos a la clientela, por lo que sirve para medir la calidad crediticia del Grupo.
- **Concentración:** en los segmentos de particulares y pymes, el seguimiento de carteras PAR (perfil alto riesgo) permite evitar concentración en portafolios cuyo perfil de riesgos no se corresponda con el perfil medio-bajo objetivo del Grupo. En los segmentos de SCIB, empresas e instituciones se realizan seguimientos de límites de concentración en sectores, *singles names*, *large exposure*, *underwriting*, *specialized lending* y contrapartidas con *ratings* < 5,0.
- **PE (pérdida esperada):** El importe de las pérdidas crediticias esperadas es la estimación del valor actual de la falta de pago al momento del vencimiento considerando un horizonte temporal: de los próximos doce meses o bien durante la vida esperada del instrumento financiero. El esquema básico de las fases del reconocimiento de deterioro es el siguiente, de menor a mayor deterioro en la calidad crediticia (fases 1 a 3):
 - Fase 1: pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses
 - Fase 2: previsión de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento
 - Fase 3: reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento

- Fase 3: reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento

Así, el hecho que determina que deba pasarse de la primera fase de provisión a la segunda es que se produzca un empeoramiento significativo en la calidad crediticia.

Adicionalmente, dentro del perímetro de gestión de la función recuperatoria incluye la gestión de los denominados activos no productivos (NPA en sus siglas en inglés), que corresponden a las carteras de reconducciones, dudosas y activos adjudicados, además de la cartera fallida, en las que el Banco Santander, puede utilizar mecanismos de reducción acelerada de estas carteras, tales como ventas de cartera de créditos o activos adjudicados.

Aunque estas métricas miden la misma realidad, y, en consecuencia, convergen en el largo plazo, es posible que existan divergencias en determinados momentos del tiempo, especialmente significativas en el inicio de un cambio de ciclo. Estas diferencias pueden estar originadas por la normativa contable (por ejemplo, las hipotecas tienen un pase a fallido distinto que la cartera de consumo), cambios en políticas (por ejemplo de coberturas o pase a fallidos), cambios en la composición de las carteras, dudosos de entidades adquiridas, cambios de normativa contable (por ejemplo NIIF 9), venta de carteras, etc.

Para más información relativa a las principales magnitudes de riesgo de crédito, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 3.4) del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

3.10. Backtest parámetros IRB

3.10.1. Backtest de PD

El objetivo del *Backtest* de PD es contrastar la idoneidad de las PD regulatorias, comparándolas con las frecuencias de *default* observadas (FDO) en el periodo más reciente.

Esta comparativa se ha realizado mediante el estudio cuantitativo requerido por la *European Banking Authority* (EBA) en su documento Directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de agosto del 2017.

En él se propone reportar información para el *backtesting* de PD de acuerdo la Plantilla 24: - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición.

El detalle de la información del análisis de PD, de acuerdo con el formato de la tabla CR9, se puede encontrar en el Anexo XV. A continuación, se incluyen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos:

- 1) No hay gran diferencia entre la PD media ponderada por exposición y la media simple de cada tramo, reflejando que la distribución de la exposición es bastante uniforme entre las diferentes operaciones. Esto es un resultado bastante típico de las carteras de retail, pero no tan claro en el caso de carteras de empresas, donde aparecen individuos que concentran exposiciones relevantes. Sin embargo, y como se puede comprobar en los resultados expuestos más adelante, tampoco en las carteras de empresas se observan diferencias apreciables.
- 2) En general, las PD regulatorias están bastante alineadas con las tasas de incumplimiento observadas para todo el conjunto de carteras relevantes del Grupo, si bien se pueden destacar los siguientes hechos relevantes:
 - En general las PD regulatorias son en media más elevadas que las tasas de default observadas. Sin embargo, existen algunas excepciones a esta regla. Por ejemplo, para el tramo $10\% \leq PD < 100\%$ en carteras como SCE Empresas y Corporates México.
 - La situación de este último año es reflejo de un entorno de crisis económica que sitúa las tasas de default observadas por encima de sus promedios históricos en gran parte de las carteras locales y se ve acentuado para aquellos tramos de PD donde se concentra la población con calidad crediticia media y baja.

Para más información relativa a los resultados del *backtesting* de PD, consultar el Anexo XV.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

3.10.2. Backtest de EAD

Para el contraste de los *Credit Conversion Factors* (CCF) se ha comparado el saldo efectivo con el que las operaciones entraron en *default* con la EAD asignada regulatoriamente 12 meses antes de que ocurriera el *default*.

Al cociente de ambas magnitudes: EAD asignado dividido por el saldo en *default* o EAD observado se le denomina ratio de cobertura y da una idea del grado de precisión en la estimación de este parámetro.

Las tablas y gráficos ilustran la comparación entre EAD asignado y observado para las carteras más relevantes con disponibles comprometidos.

Los datos se desagregan por porcentaje de utilización de los límites dado que éste es el driver principal utilizado en la estimación de los CCF y por tanto en la asignación de EAD.

Indicar que los ratios de cobertura son muy afinadas en algunos casos, donde se sitúa la ratio total entorno al 100%, Es el caso de España Tarjetas Retail, UK Hipotecas, España Tarjetas, Alemania Empresas y Alemania Retail.

En otras carteras, se está siendo ligeramente conservador en las estimaciones de EAD, ya que la relación entre la exposición y el saldo en *default* genera una ratio en torno a un intervalo de [114-134] %. Es el caso de Portugal, España Crédito Retail y SCE Empresas. Mientras tanto, el resto de carteras de España y Brasil (Corporates), presentan ratios de cobertura más conservadores, destacando el incremento del ratio para los tramos de porcentaje de uso más bajos, especialmente en carteras de Tarjetas. Por último, también se observa una tasa de cobertura elevada para el tramo de mayor exposición fuera de balance de la cartera de Hipotecas de Reino Unido.

El detalle de la información del análisis de *backtesting* de EAD se puede encontrar en el Anexo XVI.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

3.10.3. Backtest de pérdida esperada

Para contrastar la Pérdida Esperada regulatoria con las pérdidas reales de la cartera se ha diseñado un contraste basado en la comparativa entre las cifras de pérdidas observadas frente a las pérdidas estimadas en base a los parámetros regulatorios. En base a este estudio se pretende concluir acerca de los siguientes puntos:

- La estabilidad de las pérdidas estimadas a lo largo del periodo de estudio.
- La volatilidad en las pérdidas observadas en función del entorno macroeconómico, es decir, en qué medida estos valores se sitúan por encima de las pérdidas estimadas para periodos de recesión económica y en valores por debajo de los estimados en épocas de expansión.

En línea al último punto, es importante destacar que el periodo de estudio en varias carteras está condicionado principalmente por años de recesión económica, mientras que las pérdidas estimadas se basan en parámetros que abarcan un periodo más amplio donde existe una ponderación de años de recesión y expansión más representativa de un ciclo económico.

Para estimar la Pérdida Observada se han utilizado los datos de los procesos recuperatorios acontecidos en cada periodo de estudio.

Las tablas y cuadros siguientes se refieren a las carteras más importantes de cada geografía.

Las pérdidas estimadas en base a los parámetros regulatorios se mantienen en unos valores estables en el periodo analizado para la mayoría de las geografías. En el caso de las pérdidas observadas, como se esperaba, existe una mayor volatilidad en los resultados. Adicionalmente a la fluctuación derivada del entorno macroeconómico, es importante tener en cuenta que el modo de ejecución de este contraste es muy sensible a políticas de recobro puntuales que se produzcan en un año en concreto, donde las pérdidas observadas en dicho año se pueden atribuir a entradas en *default* en periodos anteriores.

En concreto, se observa lo siguiente:

- 1) En la mayoría de las carteras, los niveles de pérdida esperada se sitúan notablemente por encima de los niveles de pérdidas observadas para el mismo periodo.
- 2) En el caso de algunas geografías, en los años de análisis se observa una subida en las pérdidas observadas en periodos asociados una peor coyuntura económica, situándose por encima de las pérdidas estimadas. Esto se atribuye fundamentalmente al mayor volumen de incumplimientos experimentados en el periodo de recesión económica y medidas de recobro puntuales que afectan a entradas en *default* en ese periodo.
- 3) Sin embargo en estas geografías, para las fechas más recientes, 2018, 2019 y 2020, se observa cierta convergencia a los niveles medios de pérdidas observados, situándose generalmente, en niveles por debajo de los estimados, con un aumento en la distancia en concordancia con la mejora de la economía nacional.

El detalle de la información del análisis de *backtesting* de pérdida esperada se puede encontrar en el Anexo XVII.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

3.11. Covid-19

En respuesta al impacto económico negativo derivado de la crisis provocada por la covid-19, la Unión Europea implementó una serie de medidas para apoyar la economía real del sector financiero. Como parte de esas medidas, los Estados Miembros aplicaron una serie de moratorias legislativas sobre el reembolso de préstamos, con el fin de aliviar los desafíos operacionales y de liquidez a los que se enfrentaban los deudores. Durante 2020, la EBA publicó las Guías 2020/02 relativas a las moratorias legislativas y no legislativas de los reembolsos de préstamos aplicadas a la luz de la crisis de la covid-19, que definieron el alcance, naturaleza y criterios para la concesión de las moratorias.

Con el objetivo de monitorizar las moratorias y medidas de apoyo adicionales concedidas, así como de proporcionar unos desgloses públicos homogéneos, la EBA publicó las Guías 2020/07 sobre reporte y divulgación de exposiciones sujetas a medidas aplicadas en respuesta a la crisis derivada del covid-19.

Para mayor información y detalle sobre las medidas relacionadas con la covid-19 consultar el apartado 3.3 de Gestión del riesgo de crédito - covid-19, dentro del bloque Gestión de riesgos y cumplimiento del Informe Anual de 2020. Y en las Notas 6,7,10 y 53 de las cuentas anuales consolidadas.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

A continuación, conforme a lo requerido en el Anexo 3 de las mencionadas Guías de la EBA 2020/07, se desglosan las plantillas cuantitativas requeridas

La primera plantilla muestra un resumen genérico de aquellos préstamos y anticipos sujetos a moratoria.

Tabla 41: Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas

	Importe en libros bruto							
	No dudosos			Dudosos				
			De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento		De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: de pago improbable pero no vencido o vencido <= 90 días	
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	111.836	108.143	3.668	16.256	3.694	1.149	1.605	
de los cuales: Hogares	89.887	87.063	3.224	11.400	2.825	711	1.034	
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	69.937	68.390	1.034	8.093	1.547	403	550	
de los cuales: Sociedades no financieras	21.947	21.080	444	4.851	867	439	571	
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	10.241	9.717	240	1.715	524	259	339	
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.950	3.591	53	927	359	262	296	

Tabla 41: Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito							Importe en libros bruto
	No dudosos			Dudosos				Entradas a exposiciones dudosas
		De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: de pago improbable pero no vencidos o vencidos <= 90 días			
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	(4.276)	(2.850)	(911)	(1.452)	(1.426)	(453)	(661)	
de los cuales: Hogares	(3.484)	(2.411)	(866)	(1.166)	(1.073)	(272)	(424)	797
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	(435)	(223)	(30)	(165)	(212)	(71)	(117)	252
de los cuales: Sociedades no financieras	(792)	(439)	(45)	(285)	(353)	(181)	(237)	347
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	(548)	(305)	(36)	(200)	(243)	(119)	(149)	217
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	(170)	(57)	(4)	(42)	(113)	(94)	(105)	50

La siguiente plantilla muestra el volumen de los préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas divididas por su vencimiento residual.

Tabla 42: Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias

	Importe en libros bruto		Vencimiento residual de las moratorias						
	Número de deudores	Del cual: moratorias legislativas	Del cual: vencidos						
				<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año	
Préstamos y anticipos a los que se ha ofrecido una moratoria (concedida)	5.063	119.804							
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)	4.821	111.836	70.178	88.509	11.695	4.717	380	6.486	50
de los cuales: Hogares		89.887	60.995	72.660	9.626	4.360	289	2.951	0
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales		69.937	56.935	55.019	7.917	3.886	258	2.857	0
de los cuales: Sociedades no financieras		21.947	9.182	15.846	2.068	357	91	3.535	50
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas		10.241	6.161	6.754	991	176	48	2.262	10
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales		3.950	1.814	1.936	285	37	34	1.649	10

Finalmente, la última plantilla recoge la información de aquellos nuevos préstamos y anticipos que están sujetos a nuevos programas de garantías derivados como respuesta de la crisis causada por la covid-19.

Tabla 43: Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID-19

	Importe en libros bruto	del cual: reestructurado o refinanciado	Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Garantías públicas recibidas	Importe en libros bruto	Entradas a exposiciones dudosas
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas	38.313	9	29.088		50	
de los cuales: Hogares	1.688				3	
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	2				—	
de los cuales: Sociedades no financieras	36.620	9	27.720		47	
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	28.178				43	
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	125				—	

4

Riesgo de crédito de contrapartida





4.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida	98
4.2. Acuerdos de colateral y garantías	98
4.3. Riesgo de correlación adversa (<i>Wrong-Way Risk</i>)	98
4.4. <i>Credit Rating Downgrade</i>	99
4.5. <i>Credit Value Adjustment (CVA)</i>	99
4.6. Contrapartidas centrales	100
4.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida	101

4. Riesgo de crédito de contrapartida



El riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente de una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

En el presente capítulo se analiza en detalle el perfil de riesgo de crédito de contrapartida de Grupo Santander, desde varios enfoques: geografía, tipo de contrato financiero, método de cálculo y valor nominal. Asimismo, se pone el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

Principales cifras

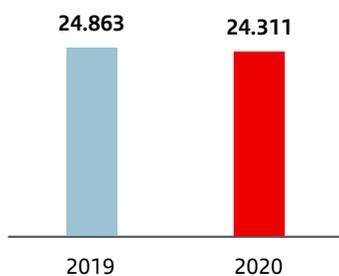
Millones de euros

	EAD		RWA	
	2020	2019	2020	2019
Riesgo de crédito de contrapartida	32.533	33.925	10.239	11.070
Del cual, a precio de mercado	24.311	24.863	9.278	9.823
Del cual, default de las CCP	507	587	241	259
Del cual, CVA	7.715	8.475	720	988

Variación EAD*

Millones de euros

(2,2)%

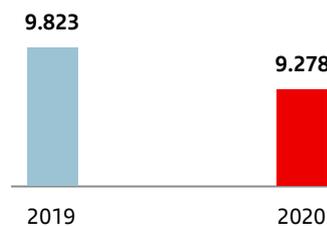


Nota: No incluye CCPs ni CVA.

Variación RWA*

Millones de euros

(5,5)%



Nota: No incluye CCPs ni CVA.

4.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

Grupo Santander contempla el riesgo de crédito de contrapartida dentro del Marco de Riesgo de Crédito. Adicionalmente, para la gestión, cuenta con un modelo y política específicos de riesgo de crédito de contrapartida.

El control de este riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite controlar las exposiciones diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección, para cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo, y en cualquier unidad de Grupo Santander.

Para medir la exposición de gestión (REC o riesgo equivalente de crédito) conviven dos metodologías, una de *Mark to Market* (MtM, valor de reposición en derivados) más una exposición potencial futura (*add-on*) y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo.

Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

4.2. Acuerdos de colateral y garantías

La operativa sujeta al acuerdo de colateral se valora diariamente y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados en el acuerdo de colateral, de forma que se obtiene un importe de colateral a pagar o recibir de la contraparte.

La contraparte que recibe el requerimiento de pago de colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso.

Está establecido un comité de seguimiento semanal (Comité de discrepancias) en el que se analizan las operaciones que presentan discrepancias significativas, gestionando las mismas con los equipos de riesgos para su correcta valoración.

4.3. Riesgo de correlación adversa (*Wrong-Way Risk*)

El riesgo de correlación adversa existe cuando la exposición potencial de una transacción con una contraparte se encuentra alta y positivamente (adversamente) correlacionada con la calidad crediticia de dicha contraparte, por lo tanto, a medida que la calidad crediticia de la contraparte se deteriora, el valor justo por ella se incrementa.

En lo que concierne al riesgo de correlación adversa (por sus siglas en inglés, *WWR* o *Wrong Way Risk*), el criterio que utiliza Grupo Santander para el cálculo de la exposición crediticia de los derivados con *WWR* específico es muy conservador, ya que se asemeja la exposición del derivado con *WWR* a la de una financiación básica. En contadas excepciones, con el fin de incentivar operaciones a corto plazo, con clientes de buen rating, subyacentes líquidos y la inclusión de mecanismos de colateralización en los derivados, se opta por calcular una exposición crediticia del derivado estresada.

Santander ha definido los criterios para identificar aquellas operaciones sujetas a riesgo de correlación adversa específico, identificando las mismas en base a la vinculación legal entre la contrapartida y el emisor del subyacente y, adicionalmente, se ha definido un modelo metodológico para medir el riesgo de correlación adversa general.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación específica. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo, no son significativos debido a que en las políticas de elegibilidad del colateral quedan excluidas las emisiones de la misma contrapartida y sus filiales.

4.4. Credit Rating Downgrade

Ante la posibilidad de un descenso en la calificación crediticia de Grupo Santander y el posible efecto que tendría en un incremento de las garantías reales a suministrar, se estima que el impacto de las garantías reales que Grupo Santander tendría que suministrar sería reducido. Esto se debe a que, actualmente, solo un porcentaje pequeño de nuestros contratos de colateral están condicionados por nuestro rating. Ante la posibilidad de un descenso en la calificación crediticia de la matriz del Grupo a la inmediatamente inferior, se estima que el impacto de las garantías reales que tendría que suministrar sería de 121 millones de euros.

4.5. Credit Value Adjustment (CVA)

El equipo encargado de gestionar la exposición de contraparte en cada geografía le cobra a la mesa de la tesorería correspondiente una prima de crédito al inicio de cada operación, a cambio de asumir el riesgo de crédito durante la vida de la misma.

Posteriormente, este equipo puede cubrir las sensibilidades de CVA mediante una combinación de derivados de crédito, derivados de tasas de interés, derivados de divisas y otros instrumentos.

Adicionalmente, se calcula el capital regulatorio por CVA. El propósito de este cargo es mejorar la resistencia de los bancos a las posibles pérdidas por valor de mercado asociadas con el deterioro de la solvencia de las contrapartes en operaciones de derivados no liquidadas a través de cámaras de compensación.

En la siguiente tabla se puede observar el ajuste de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida (*Credit Value Adjustment* o CVA).

Tabla 44. Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) (CCR2)

	31 dic. 2020	
	Valor de la exposición	RWAs
Millones de euros		
Portafolio total sujeto al método avanzado		
(i) Componente VaR (incluyendo el 3x multiplicador)	—	—
(ii) Componente Stressed VaR (incluyendo el 3x multiplicador)	—	—
Todas carteras sujetas al método estándar	7.715	720
Basado en el método de exposición original	—	—
Total sujeto al requerimiento de capital CVA	7.715	720

* Cifras aplicando un suelo de 1 año.

4.6. Contrapartidas centrales

La compensación de operaciones a través de contrapartidas centrales forma parte de las actividades de mercado habituales de Grupo Santander. Como miembro de las cámaras de compensación con las que opera, contribuye al marco de gestión de riesgos de las mismas mediante el pago de las aportaciones al *default fund* así como a las llamadas de margen diarias.

El riesgo con este tipo de contrapartidas está gestionado dentro del marco de riesgo de crédito.

Las tablas que se exponen a continuación detallan la exposición tras técnicas de mitigación del riesgo, frente a entidades de contrapartida central (CCP).

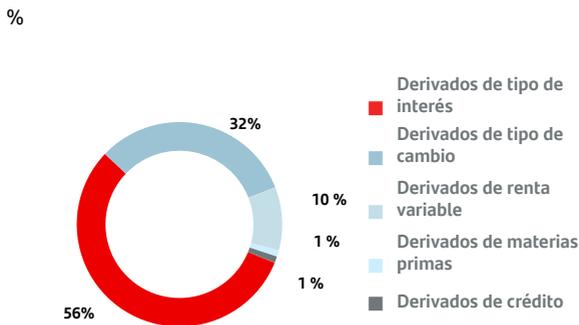
Tabla 45. Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)

	31 dic. 2020	
	EAD (post CRM)	RWA
Millones de euros		
Exposición a QCCPs (total)	13.807	507
Exposiciones por operaciones frente a QCCP* (excluidos el margen inicial y las contribuciones al fondo de garantía frente a incumplimientos); de las cuales	10.078	202
(i) Derivados OTC	7.993	160
(ii) Derivados negociados en bolsa	—	—
(iii) Operaciones de financiación de valores	2.086	42
(iv) Conjuntos de operaciones compensables en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
Margen inicial segregado	—	—
Margen inicial no segregado	3.222	64
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos	507	241
Cálculo alternativo de los requerimientos de fondos propios por exposiciones	—	—
Exposiciones a CCP no admisibles (total)	—	—
Exposiciones por operaciones frente a CCP no cualificadas (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	—	—
(i) Derivados OTC	—	—
(ii) Derivados negociados en bolsa	—	—
(iii) Operaciones de financiación con valores	—	—
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
Margen inicial segregado	—	—
Margen inicial no segregado	—	—
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos	—	—
Contribuciones no desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos	—	—

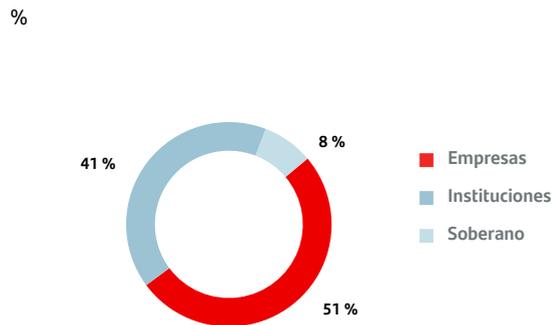
4.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida

A continuación, se muestra el desglose de la exposición en derivados por tipo de producto, categoría, zona geográfica de la contrapartida y por rating de la contrapartida:

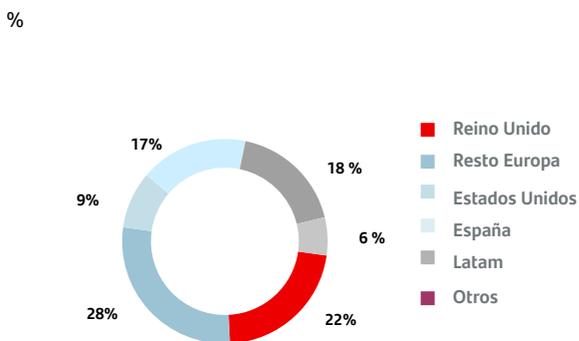
Exposición en Derivados por producto



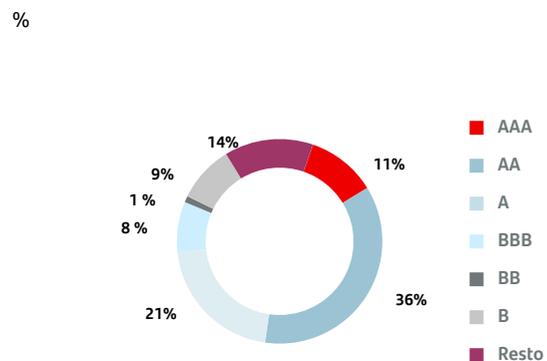
Exposición en derivados por categoría



Exposición en derivados por país de la contrapartida



Exposición en derivados por rating



En 2020, la exposición a riesgo de crédito de contrapartida por actividades de derivados se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene alrededor de un 76% del riesgo con contrapartidas con un rating igual o superior a A. La distribución por tipo de contrapartida se desglosa en un 41% en instituciones y 51% en empresas.

Con relación a la distribución geográfica del riesgo, el 22% del mismo se corresponde con contrapartidas británicas (operativa fundamentalmente realizada desde Santander Reino Unido) y del resto de agrupaciones por países destacan España (17%), resto de Europa (28%), Latinoamérica (18%), Estados Unidos (9%) y el resto del mundo (5%).

A continuación se muestra el desglose de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función de la metodología empleada para el cálculo.

Tabla 46. Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método (CCR1)*

Millones de euros

31 dic. 2020

	Nocional	Coste de reposición/ valor actual de mercado	Posible exposición crediticia futura	EPE efectiva	Multiplicador	EAD postCRM	RWA
Valoración a precios de mercado		181.948	11.552			22.047	8.757
Exposición original							
Método estándar							
IMM (para derivados y operaciones de financiación de valores)							
De los cuales: operaciones de financiación de valores							
De los cuales: derivados y operaciones con liquidación diferida							
De los cuales: procedentes de la compensación contractual entre productos							
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)						395	13
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)						1.869	242
Valor en riesgo (VaR) para operaciones de financiación de valores							
Total							9.012

*No incluye CCPs

Respecto el año pasado, se produce una disminución de la EAD provocada principalmente por la reducción de exposición con contrapartidas soberanas en divisa local.

En la siguiente tabla se puede observar el desglose de las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte calculadas según el método estándar, por cartera (tipo de contraparte) y ponderación por riesgo (grado de riesgo atribuido por el método estándar):

Tabla 47. Método estándar. Riesgo de crédito de contraparte. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo (CCR3)

Millones de euros

31 dic. 2020

	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	35 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	Deducted	Otras		
Administraciones centrales y bancos centrales	2.050	—	—	—	47	—	26	—	—	2	—	—	—	2.125	68
Administraciones regionales y autoridades locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0	—	—	—	0	—
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0	—
Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones	—	13.301	—	—	222	—	416	—	—	105	—	—	—	14.043	763
Empresas	—	—	—	—	2	—	4	—	—	1.536	5	—	—	1.546	84
Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	40	—	—	—	—	40	—
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	—	—	—	10	—
Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	2.050	13.301	—	—	270	—	446	—	40	1.653	5	—	—	17.764	915

A continuación se muestra el desglose de la exposición del riesgo de crédito de contraparte por cartera e intervalo de PD (sin incluir CCPs ni Financiación especializada).

Tabla 48. Método IRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD (CCR4)

PD Scale	31 dic. 2020						
	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
AIRB. Soberanos							
0.00 < 0.15	296	0,05 %	12	48,44 %	3,45	37	12,57 %
0.15 < 0.25	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
0.25 < 0.50	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
0.50 < 0.75	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
0.75 < 2.50	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
2.50 < 10.00	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
10.00 < 100.00	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
100.00 (Default)	—	0 %	—	0 %	—	0	0 %
Sub-total	296	0,05 %	12	48,44 %	3,45	37	13 %
AIRB. Instituciones							
0.00 < 0.15	7.411	0,06 %	923	44,35 %	1,86	1.060	14,30 %
0.15 < 0.25	279	0,19 %	74	44,28 %	2,32	104	37,44 %
0.25 < 0.50	117	0,33 %	97	43,67 %	0,60	47	40,01 %
0.50 < 0.75	205	0,65 %	59	44,62 %	3,80	193	93,96 %
0.75 < 2.50	70	1,12 %	25	44,91 %	2,93	76	109,35 %
2.50 < 10.00	11	2,88 %	1	45,00 %	1,91	14	126,91 %
10.00 < 100.00	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
100.00 (Default)	3	100 %	5	99,69 %	1,08	0	0,07 %
Sub-total	8.096	0,14 %	1.184	44,38 %	1,91	1.494	18 %
AIRB. Empresas							
0.00 < 0.15	4.645	0,08 %	387	43,99 %	3,57	1.466	31,55 %
0.15 < 0.25	771	0,24 %	191	44,92 %	3,59	445	57,67 %
0.25 < 0.50	705	0,39 %	1.356	35,20 %	2,47	516	73,20 %
0.50 < 0.75	582	0,65 %	590	41,65 %	3,13	490	84,13 %
0.75 < 2.50	429	1,37 %	3.879	26,04 %	3,65	471	109,69 %
2.50 < 10.00	115	5,38 %	2.866	26,36 %	3,46	139	120,43 %
10.00 < 100.00	29	17,80 %	373	31,06 %	4,11	63	219,81 %
100.00 (Default)	11	100 %	590	19,40 %	1,81	0	0,21 %
Sub-total	7.288	0,55 %	10.232	41,63 %	3,44	3.589	49 %
AIRB. Retail							
0.00 < 0.15	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
0.15 < 0.25	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
0.25 < 0.50	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
0.50 < 0.75	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
0.75 < 2.50	0	1,59 %	1	24,33 %	5,00	—	25,73 %
2.50 < 10.00	0	2,97 %	3	38,88 %	1,20	0	46,91 %
10.00 < 100.00	46	11,59 %	20.867	40,00 %	1,61	33	70,37 %
100.00 (Default)	1	100 %	146	40,00 %	1,61	0	13,75 %
Sub-total	47,23	13,24 %	21.017	40,00 %	1,61	33	69 %

Millones de euros

31 dic. 2020

PD Scale	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
FIRB. Instituciones							
0.00 < 0.15	1.492	0,06 %	77	45 %	0,65	214	14 %
0.15 < 0.25	50	0,19 %	19	45 %	0,91	21	42 %
0.25 < 0.50	20	0,35 %	26	45 %	1,17	11	56 %
0.50 < 0.75	4	0,66 %	11	45 %	1,96	3	76 %
0.75 < 2.50	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
2.50 < 10.00	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
10.00 < 100.00	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
100.00 (Default)	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
Sub-total	1.567	0,07 %	133	45 %	0,67	250	16 %
FIRB. Empresas							
0.00 < 0.15	232	0,13 %	22	45 %	1,99	80	35 %
0.15 < 0.25	38	0,24 %	10	45 %	2,20	20	53 %
0.25 < 0.50	13	0,40 %	9	45 %	2,50	9	73 %
0.50 < 0.75	34	0,65 %	48	45 %	2,47	31	91 %
0.75 < 2.50	13,72	1,12 %	5	45 %	2,50	15	112 %
2.50 < 10.00	9,37	4,61 %	2	45 %	2,50	16	169 %
10.00 < 100.00	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
100.00 (Default)	—	0 %	—	0 %	—	—	0 %
Sub-total	340	0,37 %	96	45 %	2,12	172	51 %
Total	17.634	0,34 %	32.674	43,37 %	2,46	5.575	32 %

A continuación se muestra un resumen de los efectos de acuerdos de compensación y garantías reales sobre la exposición al riesgo de crédito de contrapartida así como el tipo de colateral intercambiado en operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores.

Tabla 49. Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición (CCR5-A)*

Millones de euros

31 dic. 2020

	Valor razonable positivo bruto o importe en libros neto (1)	Add-on	Beneficios en la compensación	Exposición crediticia actual compensada	Garantías reales mantenidas	EAD
Derivados	75.456	10.556	48.325	37.688	16.232	21.455
Operaciones de financiación de valores	149.177	2.198	26.870	124.505	121.650	2.856
Compensación entre productos	—	—	—	—	—	—
Total	224.633	12.754	75.194	162.193	137.882	24.311

* No incluye CCPs.

(1) Valor razonable positivo bruto antes de aplicar cualquier técnica de mitigación. En el caso de operaciones de financiación de valores, se informa el valor de los títulos o efectivo entregado a la contraparte.

Tabla 50. Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte (CCR5-B)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Colateral empleado en operaciones con derivados				Colateral empleado en SFT	
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas	Valor razonable de las garantías reales entregadas
	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado		
Efectivo – moneda local	112	6.554	0	6.969	31.469	26.683
Efectivo – otras monedas	1	5.605	1	5.003	12.084	12.742
Deuda soberana nacional	360	1.510	469	86	47.669	55.686
Otra deuda soberana	1.029	79	1.098	800	11.344	12.270
Deuda de agencias públicas	0	—	103	—	24	47
Bonos corporativos	191	78	39	—	11.060	14.490
Acciones	65	647	—	—	7.068	8.672
Otro colateral	—	—	—	—	932	742
Total	1.759	14.473	1.711	12.859	121.650	131.332

Tabla 51. EU CCR6 – Exposiciones a derivados de crédito

Millones de euros

31 dic. 2020

	Coberturas de derivados de crédito		
	Protección comprada	Protección vendida	Otros derivados de crédito
Nocionales			
incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	4.257	684	
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	7.099	2.257	
Permuta de rendimiento total		234	
Opciones de crédito			
Otros derivados del crédito			
Total nocionales	11.356	3.174	
Valor razonable	(197)	127	
Valor razonable positivo (activo)	13	132	
Valor razonable negativo (pasivo)	(210)	(6)	

* Derivados de crédito comprados incluyen coberturas sobre préstamos.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 3.6) del Informe Anual 2020

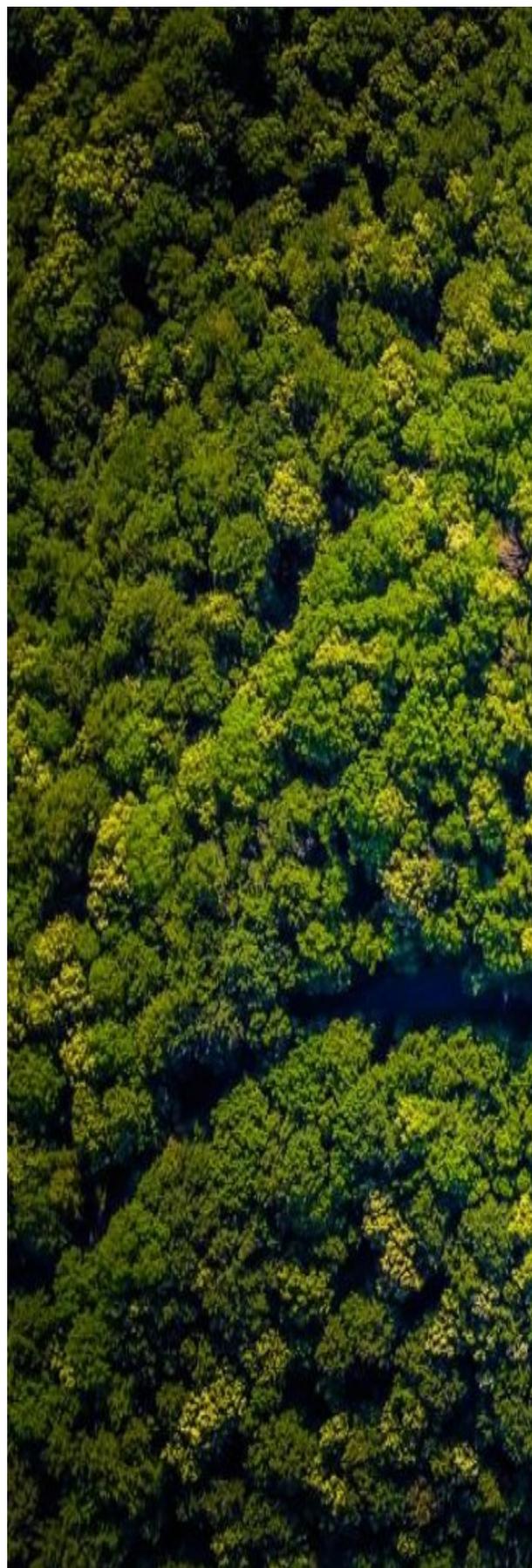


[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

5

Riesgo de crédito - Titulizaciones

5.1. Aproximación teórica en materia de titulizaciones	109
5.2. Políticas contables en materia de titulizaciones	110
5.3. Gestión de la actividad de titulización de Grupo Santander	111
5.3.1. Objetivos y gestión de Grupo Santander en la actividad de titulización	111
5.3.2. Funciones de Grupo Santander en la actividad de titulización	112
5.3.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización de Grupo Santander	115
5.3.4. Actividad de titulización de Grupo Santander	115
5.4. Requerimientos de capital por titulizaciones	118





5. Riesgo de crédito – Titulizaciones



En el presente capítulo se ofrece un detalle de la actividad de titulización de Grupo Santander. Asimismo, se describen los conceptos básicos en materia de titulizaciones y se resumen los objetivos y funciones que desempeña Grupo Santander en la gestión de la actividad de titulización.

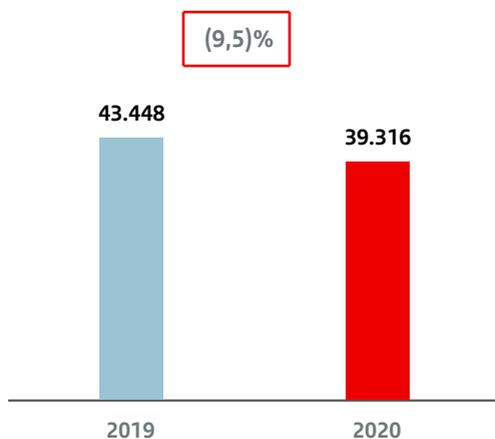
Principales cifras

Millones de euros

	EAD		RWA	
	2020	2019	2020	2019
Exposición de titulización en banking book	39.316	43.448	8.159	6.629

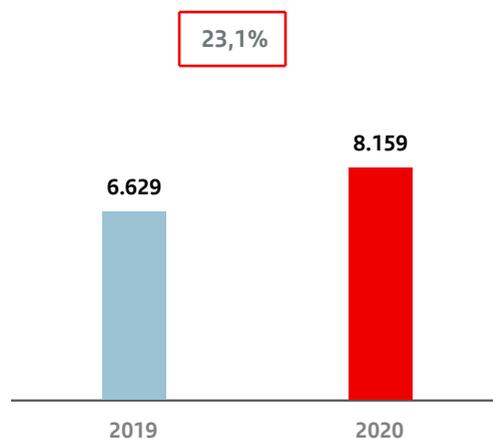
Variación EAD

Millones de euros



Variación RWA

Millones de euros



5.1. Aproximación teórica en materia de titulizaciones

Grupo Santander realiza el tratamiento de las titulizaciones conforme a lo dispuesto en el capítulo 5 de la CRR. La evaluación de las características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización y, en consecuencia, de una operación que tenga que ser tratada bajo las condiciones de este capítulo, se realiza atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

De acuerdo con lo establecido en la CRR, se interpretarán los siguientes conceptos atendiendo a las siguientes definiciones regulatorias:

Titulización: operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Posición de titulización: exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

Tramo: segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes términos:

- **Tramo de primera pérdida:** es el tramo cuya ponderación sería del 1250%.
- **Tramo de riesgo intermedio:** es aquel tramo, distinto de un tramo de primeras pérdidas, que tenga menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier posición de titulización en la misma a la que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, si se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar, o un nivel de calidad crediticia 1 o 2 si se trata de una titulización tratada bajo enfoque IRB.
- **Tramo senior:** es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

Titulización tradicional: titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un vehículo de finalidad especial de titulización que emite títulos. La operación puede realizarse mediante la venta por la entidad originadora de la propiedad de las exposiciones titulizadas o mediante subparticipación, que incluirá, a estos efectos, la suscripción de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria y títulos similares por los vehículos de finalidad especial de titulización. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

Titulización sintética: titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

Retitulización: titulización en la cual el riesgo asociado a un conjunto de exposiciones subyacentes está dividido en tramos y al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición en una titulización.

Programa de pagarés de titulización (ABCP): programa de titulaciones en el que los valores emitidos adoptan predominantemente la forma de pagarés con un vencimiento original igual o inferior a un año.

Entidad inversora: cualquier entidad o sujeto, diferente de la entidad originadora o patrocinadora, que mantenga una posición de titulización.

Entidad originadora: es una entidad que:

- a. Por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a la titulización de la exposición; o
- b. Adquiere las exposiciones de un tercero, las incluye en su balance y a continuación las tituliza.

Entidad patrocinadora: entidad diferente de la entidad originadora que establece y gestiona un programa de pagarés de titulización, u otro sistema de titulización, mediante el cual se adquieren exposiciones a entidades terceras, y al que generalmente otorga líneas de liquidez, de crédito u otras mejoras crediticias.

5.2. Políticas contables en materia de titulaciones

El criterio para dar de baja de balance los activos objeto de titulización es el fijado por la NIIF 9, de instrumentos financieros para la baja en cuenta de un activo financiero (apartado 3.2.). El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los flujos de efectivo y los riesgos y beneficios, así como el control de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el activo financiero transferido se da de baja del balance. Adicionalmente, se reconocerá cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros registrado previo al traspaso y el valor razonable de los derechos u obligaciones retenidos se reconocerá en el resultado del ejercicio.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como por ejemplo, las titulaciones en las que se retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente todas las pérdidas crediticias esperadas para el activo transferido o la variación probable de sus flujos netos de efectivo futuros, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Adicionalmente, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

- b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, se presentarán en la cuenta de resultados sin compensar.
3. En el caso de que ni se transfieran ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero, como por ejemplo, las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, de manera que se reduce significativa pero no sustancialmente su exposición a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros, se distingue entre:
- a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será:
 - El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o
 - El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable
- Gestión y diversificación del riesgo crediticio: mediante las operaciones de titulización y la posterior venta de los bonos al mercado, se pretende reducir las concentraciones de riesgo de crédito que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial. La transferencia efectiva del riesgo llevada a cabo con estas operaciones, permite optimizar la exposición en riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor gracias a la menor necesidad de retener recursos por parte del Banco Santander.
 - Obtención de liquidez: la titulización permite a Grupo Santander movilizar su balance transformando activos ilíquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas con su venta o utilización como colateral. Asimismo, las posiciones de titulización retenidas también se pueden emplear como colateral para su descuento en el BCE y en el Banco de Inglaterra.
 - Diversificación de las fuentes de financiación: otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de fuentes con las que se financia Grupo Santander tanto en plazo como en producto.
 - Optimización de consumo de capital: durante 2020 se han originado 15 nuevas titulizaciones con transferencia significativa del riesgo.

Anualmente, a partir del plan de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, Grupo Santander establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial/negocio global, tarea que es llevada a cabo por gestión financiera.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo futuros que generan.
- Se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios.
- Si no se retienen ni transfieren todos los riesgos y beneficios, cuando se haya transferido su control.

No se han producido cambios desde el año pasado respecto los métodos, hipótesis y datos fundamentales utilizados para valorar las posiciones titulizadas.

Ni las titulizaciones sintéticas, ni los activos pendientes de titulización reciben un tratamiento contable específico.

5.3. Gestión de la actividad de titulización de Grupo Santander

5.3.1. Objetivos y gestión de Grupo Santander en su actividad de titulización

Grupo Santander persigue varios objetivos en su actividad de titulización:

5.3.2. Funciones de Grupo Santander en la actividad de titulización

En el proceso de titulización, Grupo Santander desempeña principalmente una función de entidad originadora, es decir, es el creador de los activos subyacentes que han sido titulizados. No obstante, adicionalmente a esta función de originación de los pagos subyacentes, Grupo Santander también participa en la administración (*servicing*) de los préstamos, así como en la concesión del préstamo subordinado y como contraparte, si fuera necesario, en el *swap* de tipo de interés respecto al fondo de titulización que ha adquirido los préstamos.

Adicionalmente, Grupo Santander es inversor, adquiriendo posiciones de fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander y/o reteniendo parte de las originadas por el propio Banco Santander.

Grupo Santander es patrocinador de una titulización cuyo subyacente está integrado por préstamos concedidos por distintas entidades financieras a fondos de titulización de cédulas hipotecarias destinados a dotar el fondo de Reserva.

Grupo Santander actúa también como estructurador y colocador en sus propias titulizaciones, al igual que para terceros, liderando y promoviendo nuevas estructuras en distintas jurisdicciones con objetivos tanto de fondeo como de transferencia de riesgo. Esta actividad se engloba en un contexto de reactivación de la titulización como herramienta de canalización del crédito a la economía real, con especial atención a las pymes.

A continuación, se muestra la distribución de la actividad desempeñada por Grupo Santander a 31 de diciembre 2020:

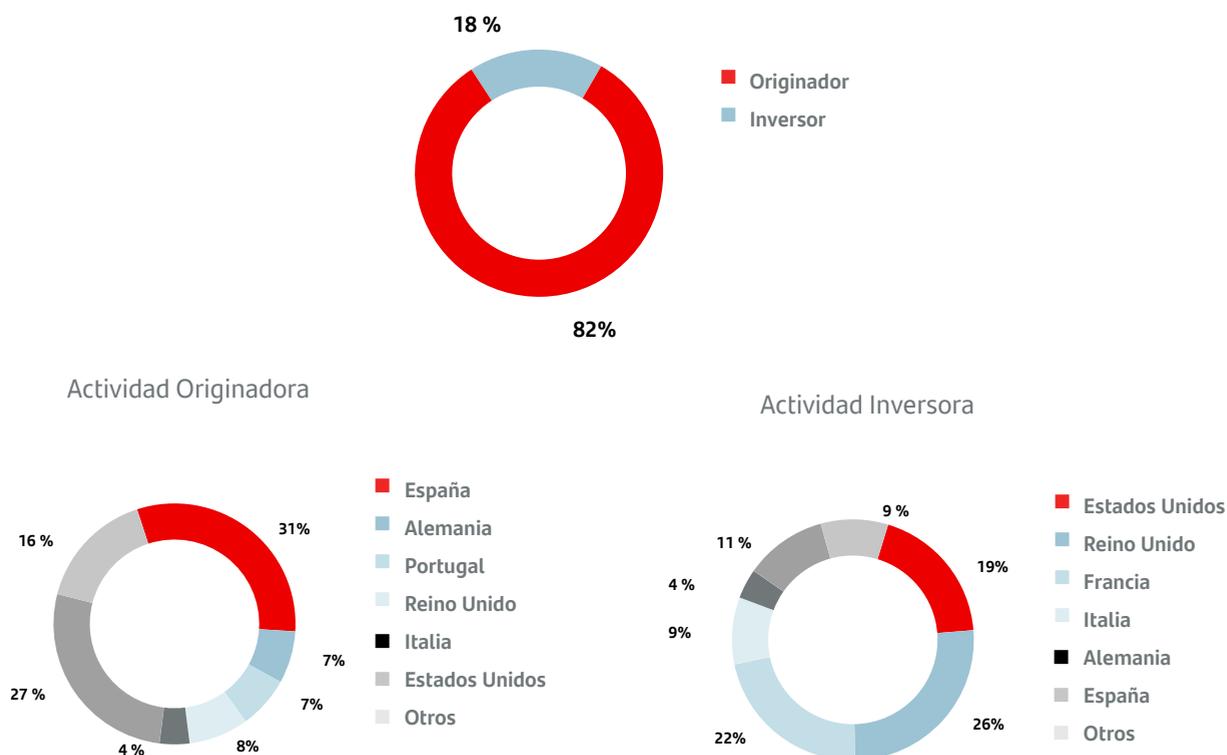
Tabla 52. Posiciones de titulación compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión

Millones de euros

	2020						2019					
	EAD			RWA			EAD			RWA		
	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador
Titulizaciones tradicionales	1.392	11.071		454	2.154		3.933	8.252	0	578	1.351	0
Hipotecas Residenciales	6	1.670		1	371		19	1.891	—	3	201	—
Hipotecas Comerciales	—	—		—	—		—	—	—	—	—	—
Tarjetas de Crédito	—	105		—	39		—	70	—	—	9	—
Leasing	—	297		—	145		—	140	—	—	76	—
Préstamos a Empresas o PYMES tratadas como Empresas	—	2		—	0		—	1.330	—	—	324	—
Préstamos al Consumo	1.386	4.032		453	687		3.914	1.930	—	575	226	—
Derechos de cobro (Recibos)	—	0		—	0		—	898	0	—	131	0
Posiciones titulación	—	—		—	—		—	1.010	—	—	173	—
Otros	—	4.966		—	913		—	983	—	—	210	—
Retitulizaciones							—	—	0	—	—	0
Posiciones titulación							—	—	0	—	—	0
Titulizaciones sintéticas	26.647	205		5.300	251		31.262	—	—	4.700	—	—
Préstamos a Empresas o PYMES tratadas como Empresas	7.606	102		954	143		17.952	—	—	2.455	—	—
Préstamos al Consumo	4.190	—		651	—		6.023	—	—	993	—	—
Derechos de cobro (Recibos)	—	—		—	—		7.287	—	—	1.252	—	—
Otros	14.852	102		3.695	107		—	—	—	—	—	—
Total	28.040	11.276		5.754	2.405		35.195	8.252	0	5.278	1.351	0

A continuación, se muestra la distribución de la exposición de Grupo Santander en función de su actividad a 31 de diciembre 2020:

Distribución de la función de titulación de Grupo Santander



Nota: Se incluye la información de las posiciones de titulación de la cartera de inversión y de negociación de Grupo Santander.

Como se puede apreciar en el gráfico superior, la actividad originadora concentra el 82% de la actividad de titulación de Grupo Santander, mientras que la actividad inversora representa el 18%.

El 66% del volumen de las emisiones originadas por Grupo Santander se concentra en España, Estados Unidos y Reino Unido.

Con respecto a la actividad inversora, cabe destacar que el 68% de las adquisiciones de posiciones inversoras se concentran en Reino Unido (26%), Francia (22%) y Estados Unidos (19%) tal y como se muestra en el gráfico de la derecha.

5.3.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización de Grupo Santander

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de un menor coste de la financiación y de una mejor gestión de los riesgos. No obstante, existen riesgos inherentes a la actividad de titulización que son asumidos por los inversores. El hecho de que Grupo Santander sea originador y único inversor de cualquier operación de titulización, no aporta a Grupo Santander ningún riesgo adicional. Es más, en este caso reduciría el riesgo de liquidez al transformar activos ilíquidos (préstamos originados) en activos líquidos (bonos de titulización).

En el caso de que Grupo Santander actuara como originador y fuera inversor parcial de la emisión estaría sujeto a los siguientes riesgos:

- **El riesgo de crédito:** consiste en que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Este riesgo de crédito es evaluado por las agencias de calificación crediticia externas para asignar el rating a las posiciones de titulización. En Grupo Santander, se limita la exposición máxima por *rating* (AAA, AA, A, BBB) y por tipo de subyacente en la cartera de inversión. Adicionalmente, se realiza un seguimiento continuo de los datos publicados de morosidad del subyacente, calidad crediticia del originador, ratios y ratings mínimos en la estructura de cumplimiento obligado, así como datos de granularidad, distribución geográfica y tipo de subyacente.
- **El riesgo de prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes. El cálculo de la vida media, rendimiento y duración de las posiciones de titulización está sujeto, entre otras, a hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes que pueden variar. En Grupo Santander este riesgo es prácticamente nulo ya que habitualmente el vencimiento legal de las emisiones es posterior al de cualquier subyacente
- **El riesgo de base:** tiene lugar cuando los tipos de interés, o los plazos, de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. En Grupo Santander, este riesgo está habitualmente cubierto en las estructuras con un *swap*.
- **El riesgo de tipo de cambio:** existe en las titulizaciones en las que los activos titulizados y las posiciones de titulización están denominados en distinta moneda. En Grupo Santander, el riesgo correspondiente al del subyacente vs pasivo está habitualmente cubierto en la estructura con un *swap* (excluyendo las titulizaciones sintéticas). Los instrumentos para mitigar el riesgo de tipo de cambio correspondiente al riesgo de P&L asumido en aquellos bonos no-EUR son gestionados a nivel del área de ACPM.
- **El riesgo de liquidez:** se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos, que por su naturaleza son ilíquidos en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados. No obstante, en algunas titulizaciones como aquellas que emiten pagarés, este riesgo sigue siendo relevante y se manifiesta en la necesidad de cubrir los desfases entre los pagos de intereses de los activos subyacentes y los pagos de intereses de las posiciones de titulización emitidas. En Grupo Santander, este riesgo suele ser muy reducido, y está mitigado por líneas de liquidez incluidas en la estructura (excluyendo las titulizaciones sintéticas). Adicionalmente, para gestionar el riesgo de liquidez de un bono como inversor, se establecen *holding periods* máximos.
- **Riesgo de Contraparte:** en titulizaciones sintéticas no se produce una venta de cartera a una SPV (*Special Purpose Vehicle*). El Banco Santander compra garantías financieras a una SPV que luego emite CLN o al inversor final directamente con el objeto de transferir riesgo. Las garantías financieras recibidas pueden ser *funded* o *unfunded*. Bajo este último caso, el Banco Santander tendrá que reclamar al inversor las pérdidas y por tanto se genera un riesgo de contrapartida con este.

5.3.4. Actividad de titulización de Grupo Santander

En el ejercicio 2020 destaca la originación por Grupo Santander de ocho titulizaciones con el objetivo de obtener una transferencia significativa del riesgo.

Asimismo, Grupo Santander origina y mantiene posiciones de fondos de titulización tradicionales, cuyas carteras subyacentes se componen principalmente de préstamos hipotecarios, préstamos al consumo y préstamos a empresas.

Además, Grupo Santander es originador de 24 fondos de titulización sintéticos, tres de los cuales originados en 2020. Los activos subyacentes de los originados este año son préstamos a pymes (en uno de los casos); préstamos de *Project finance* (un caso) y préstamos al consumo (un caso).

Para todas las estructuras tradicionales, y con independencia del producto subyacente, Grupo Santander obtiene calificación otorgada por algunas de las siguientes agencias de calificación crediticia externas: *Standard & Poors*, *Moody's*, *Fitch*, *DBRS*, *Arc*, *Scope* y *KROLL*. En el caso de que la titulización tradicional se venda al mercado, Grupo Santander obtiene calificación de al menos dos de las mencionadas agencias.

En el caso de dos de las titulizaciones sintéticas se han solicitado dos ratings externos

En cuanto a la actividad inversora, Grupo Santander mantiene posiciones en fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander, cuyos subyacentes se componen de cuentas por cobrar, tarjetas de crédito, préstamos a empresas, pymes e hipotecas principalmente. En Grupo Santander se limitan las exposiciones máximas por rating (AAA, AA, A, BBB), no siendo una práctica habitual el uso de coberturas para mitigar el riesgo.

Proceso de monitorización de variaciones del riesgo asociado:

- Posiciones de titulización originadas: el seguimiento periódico es responsabilidad de las distintas gestoras de fondos de titulización (*Trustees/Management companies*) que elaboran reportes de manera recurrente incluyendo un seguimiento del comportamiento crediticio de las carteras subyacentes de los bonos.
- Posiciones de titulización invertidas: se lleva un control periódico de las métricas de morosidad publicadas (90+, *default*, recuperaciones) y de prepago a través un software especializado, verificando adicionalmente que se cumple con los límites de importe por rating establecidos.

Los procesos mencionados anteriormente sirven para monitorizar las variaciones en el riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización.

El comportamiento de los activos subyacentes afecta especialmente a la duración de los tramos siendo poco probable que afecte al principal teniendo en cuenta tanto la elevada subordinación como la monitorización continua.

Las siguientes tablas detallan la distribución por tipo de activos subyacentes de las posiciones de titulización emitidas y recompradas por Grupo Santander como originador, como inversor y como patrocinador a 31 de diciembre 2020, en la cartera de inversión y en la cartera de negociación.

A continuación, se muestra una tabla con la exposición de las titulaciones de la cartera de inversión distinguiendo entre subyacente mayorista o minorista:

Tabla 53. Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)*

Millones de euros

31 dic. 2020

	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como patrocinador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
	Minorista (total)	23.259	5.263	28.521	—	—	—	5.841	—
Hipotecaria para adquisición de vivienda	7.885	—	—	—	—	—	1.670	—	1.670
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	105	—	105
Otras exposiciones minoristas	15.373	5.263	28.521	—	—	—	4.066	—	4.066
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total)	337	24.265	24.601	—	—	—	5.435	—	5.435
Préstamos a empresas	337	9.788	10.125	—	—	—	2.538	—	2.538
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	921	921	—	—	—	1.969	—	1.969
Otras exposiciones mayoristas	—	13.555	13.555	—	—	—	928	—	928
Cédulas hipotecarias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	23.595	29.527	53.123	—	—	—	11.276	—	11.276

* Nota: Hemos considerado toda la cartera de titulización (posiciones compradas+retenidas)

Tabla 54. Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (SEC2)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como patrocinador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
	Minorista (total)	3	—	3	—	—	—	68	—
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	52	—	52
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	3	—	3	—	—	—	17	—	17
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cartera de correlación	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	3	—	3	—	—	—	68	—	68

Finalmente, en su actividad de titulización como entidad originadora y como entidad inversora, Grupo Santander cumple con los requerimientos relativos a la retención del interés económico y las exigencias establecidas en políticas de procedimientos y control para todos los fondos de titulización emitidos con posterioridad al 1 de enero de 2011. Tenemos que distinguir entre los requerimientos exigibles en base originadora respecto de las posiciones de inversión:

Titulizaciones originadas:

- Grupo Santander retiene, de manera constante, un mínimo del 5% del interés económico neto.
- Grupo Santander pone a disposición de los inversores toda la información necesaria para asegurar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular. En esta información se detallan los criterios de riesgos aplicados a las posiciones titulizadas, que son en todo caso los mismos que para las posiciones no titulizadas del balance de la entidad originadora.

Posiciones de inversión en titulizaciones:

- Grupo Santander realiza las labores de diligencia debida con el objetivo de garantizar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular.
- Grupo Santander verifica que las titulizaciones en las que se invierte mantienen la retención del 5% del interés económico neto.

En cuanto al cumplimiento normativo tenemos que diferenciar:

- Las titulizaciones originadas entre el 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2019, o posiciones de inversión en valores se hayan emitido antes del 1 de enero de 2019, Grupo Santander cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 en la versión aplicable el 31 de diciembre de 2018.
- Mientras que para las titulizaciones originadas a partir del 1 de enero de 2019 o posiciones de inversión en titulizaciones originadas a partir del 1 de enero de 2019, Grupo Santander cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Por tanto, dado que Grupo Santander cumple con estos requisitos, no se aplica ningún recargo en los requerimientos de capital por este concepto.

5.4. Requerimientos de capital por titulizaciones

Grupo Santander calcula el capital regulatorio bajo metodología de titulizaciones para las posiciones mantenidas en las titulizaciones originadas sólo si esta cumple las condiciones regulatorias que determinan la transferencia de una parte significativa del riesgo establecidas en la CRR. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones titulizadas, como si estas no hubieran sido objeto de titulización. Adicionalmente, también se calcula capital para las posiciones inversoras en fondos de titulización originados por terceros.

El pasado 1 de enero de 2019 entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/2401 sobre titulizaciones.

En este nuevo marco se modifican los métodos de cálculo de los requerimientos de capital. En primer lugar, con el fin de descartar cualquier forma de recurso automático a calificaciones externas, la entidad debe utilizar su propio cálculo de los requisitos de capital reglamentario siempre que esté autorizada a aplicar el método basado en calificaciones internas, método IRB para las titulizaciones, SEC-IRBA. En el caso de las entidades que no puedan utilizar el método SEC-IRBA, estas deben poder disponer del método estándar para las titulizaciones, método SEC-SA. El método SEC-SA debe basarse en una fórmula que utilice como datos de entrada los requisitos de capital que se calcularían con arreglo al método estándar para el riesgo de crédito. Cuando ninguno de los dos primeros métodos esté disponible, las entidades han de poder aplicar el método basado en calificaciones externas para las titulizaciones, SEC-ERBA. Con arreglo al método SEC-ERBA, los requisitos de capital se deben asignar a los tramos de titulización en función de su calificación externa.

Los requerimientos de recursos propios de las posiciones mantenidas en una titulización se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulizada.

Para las nuevas titulizaciones generadas durante el 2020, los requerimientos de capital son calculados teniendo en cuenta los nuevos métodos contemplados en el nuevo Reglamento (UE) 2017/2401 de titulizaciones.

A continuación, se muestra la distribución de las posiciones en titulizaciones con transferencia del riesgo y en posiciones inversoras y patrocinadoras de la cartera de inversión abiertas por el método aplicado para el cálculo de capital regulatorio:

Tabla 55. Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado

	31 dic. 2020					31 dic. 2019				
	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA
Originador Método estándar						691	—	669	669	171
Originador Método SEC SA	3.496	—	2.699	2.699	393	3.149	—	3.142	3.139	471
Originador Método SEC ERBA	1.516	—	1.063	1.038	630	1.248	—	1.218	1.183	719
Originador Método RBA	—	—	—	—	—	7.499	1	7.501	7.498	956
Originador Método SFA	—	—	—	—	—	9.307	767	10.074	10.065	932
Originador Método IRBA	28.921	43	24.248	24.182	4.731	12.588	—	12.588	12.520	2.030
Originador al 1250%	5.804	—	30	—	—	3	—	3	2	—
Total originador	39.738	43	28.040	27.919	5.754	34.485	768	35.195	35.076	5.278
Inversor Método estándar						233	—	233	233	176
Inversor Método SEC SA	8.820		8.820	8.814	1.428	3.219	—	3.219	3.219	543
Inversor Método SEC ERBA	2.455		2.455	2.455	977	323	—	323	323	147
Inversor Método RBA	—		—	—	—	4.477	—	4.477	4.477	486
Inversor Método SFA	—		—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método IRBA	—		—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor al 1250%	—		—	—	—	—	—	—	—	—
Total Inversor	11.276	—	11.276	11.269	2.405	8.253	—	8.252	8.252	1.351
Patrocinador Método estándar						—	—	—	—	—
Patrocinador Método SEC SA						—	—	—	—	—
Patrocinador Método SEC ERBA						—	—	—	—	—
Patrocinador Método RBA						—	0	0	0	—
Patrocinador Método SFA						—	—	—	—	—
Patrocinador Método IRBA						—	—	—	—	—
Patrocinador al 1250%						—	—	—	—	—
Total Patrocinador	—	—	—	—	—	—	0	0	0	0
Total	51.013	43	39.316	39.188	8.159	42.738	768	43.448	43.328	6.629
De las que titulaciones tradicionales	19.510	43	12.463	12.438	2.608	12.210	1	12.185	12.172	1.929
De las que titulaciones sintéticas	31.503		26.852	26.751	5.551	30.528	767	31.262	31.156	4.700

Saldos dentro y fuera de balance antes de provisiones y después de salidas a otros estados. EAD IRB (RBA & SFA): exposición neta de garantías, antes de provisiones y de deducciones y después de salidas a otros estados. EAD estándar: exposición neta de garantías, antes de deducciones, después de provisiones y de salidas a otros estados.

RWA IRB (RBA & SFA): activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones y salidas a otros estados y antes de aplicación del límite. RWA estándar: activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones, salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

Cabe destacar que, para todas las titulaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1250%, la entidad deduce esta exposición de los recursos propios.

En la tabla 55 se puede observar un decrecimiento del 9,51% en la exposición, motivado por la reducción en la exposición en titulaciones originadas por Grupo Santander. Este año se han emitido 15 nuevas titulaciones con transferencia significativa del riesgo, con el objetivo principal de optimizar el consumo de capital.

Por otro lado, las posiciones de titulación que se encuentran en la cartera de negociación se eliminan del cálculo de capital regulatorio por modelo interno de riesgo de mercado y se incluyen en el cálculo de capital de riesgo específico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 de la CRR. Entre estas posiciones también se incluye la cartera de negociación de correlación. Esta cartera se compone de posiciones de titulación y derivados de n-ésimo impago que cumplen con todos los criterios recogidos en el artículo 338.1 de la CRR. Por tanto, ninguna de estas posiciones se considera en el cálculo del VaR Spread y del IRC, aunque sí se incluyen en el cálculo del VaR de tipos de interés (riesgo general). Para estas posiciones se calcula capital como si fueran posiciones de titulación de la cartera de inversión por lo que los requerimientos de capital son calculados teniendo en cuenta los nuevos métodos contemplados en el nuevo Reglamento (UE) 2017/2401 de titulaciones,

Por último, añadir que, el 1 de enero de 2019, se produjo la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/2402 sobre titulaciones, este reglamento modifica los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión estableciendo un nuevo tratamiento para las posiciones de titulaciones. Entre los cambios más significativos cabe destacar que las posiciones en tramos preferentes de las titulaciones no podrán suponer un consumo de capital superior al de la cartera de préstamos. También establece un tratamiento más favorable para los tramos preferentes de las titulaciones STS (por sus siglas en inglés, *simple, transparent and standardised*) o aquellas que, con ciertas características, favorezcan la financiación a las pymes.

A continuación, se muestra el detalle de las titulaciones en la cartera de inversión con su correspondiente consumo de capital abierto por intervalo de RW aplicado (ponderación del riesgo) y método de cálculo empleado cuando Grupo Santander actúa como originador o patrocinador.

Tabla 56. Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requerimientos de capital regulatorio asociado (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de la exposición (por método regulador)						
	<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%
Exposición total	17.938	9.625	53	302	121	—	—	—	24.182	2.699	1.038	121
Titulización tradicional	56	1.264	53	—	19	—	—	—	1.064	—	309	19
De la cual, titulización	56	1.264	53	—	19	—	—	—	1.064	—	309	19
De la cual, subyacente minorista	56	1.264	53	—	19	—	—	—	1.064	—	309	19
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	17.882	8.362	—	302	101	—	—	—	23.117	2.699	729	101
De la cual, titulización	17.882	8.362	—	302	101	—	—	—	23.117	2.699	729	101
De la cual, subyacente minorista	5.189	—	—	23	50	—	—	—	3.265	1.496	450	50
De la cual, subyacente mayorista	12.693	8.362	—	279	51	—	—	—	19.852	1.203	279	51
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Millones de euros

31 dic. 2020

	RWA (por método regulador)							Requerimiento de capital después del cap						
	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%
Exposición total	—	—	—	4.731	411	639	—	—	—	—	378	31	50	—
Titulización tradicional	—	—	—	336	—	118	—	—	—	—	27	—	9	—
De la cual, titulización	—	—	—	336	—	118	—	—	—	—	27	—	9	—
De la cual, subyacente minorista	—	—	—	336	—	118	—	—	—	—	27	—	9	—
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	—	—	—	4.395	411	520	—	—	—	—	352	31	41	—
De la cual, titulización	—	—	—	4.395	411	520	—	—	—	—	352	31	41	—
De la cual, subyacente minorista	—	—	—	505	224	109	—	—	—	—	40	16	8	—
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	3.890	187	412	—	—	—	—	311	15	33	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

RWA no incluye exposiciones cuya ponderación de riesgo es del 1250% al ser deducidos de los elementos del capital de nivel 1

La siguiente tabla muestra el importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas en la cartera de negociación.

Tabla 57. Importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas. Cartera de negociación

Millones de euros

31 dic. 2020

	Posiciones inversoras		Posiciones originadoras		Posiciones patrocinadoras	
	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA
CARTERA ABS						
Método SEC - SA	51	87	—	—	—	—
10-12%	17	22	—	—	—	—
12-20%	34	65	—	—	—	—
Método SEC - ERBA	17	25	3	—	—	—
10-12%	14	17	2	—	—	—
12-20%	3	6	1	—	—	—
20-40%	0	1	—	—	—	—
40-100%	0	1	—	—	—	—
Total cartera ABS	68	112	3	—	—	—
CARTERA DE CORRELACIÓN						
Método SEC-ERBA	—	—	—	—	—	—
40-75 %	—	—	—	—	—	—
100%	—	—	—	—	—	—
250%	—	—	—	—	—	—
Método Fórmula Supervisora	—	—	—	—	—	—
FS	—	—	—	—	—	—
Total cartera correlación	—	—	—	—	—	—
Total	68	112	3	—	—	—

Nota: La tabla no incluye los RWA de las posiciones cortas de correlación ya que no consumen capital.

Tabla 58. Exposiciones de titulación en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociado (banco que actúa como inversor) (SEC4)

Millones de euros

31 dic. 2020

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de la exposición (por método regulador)						
	<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%
Exposición total	9.261	1.412	267	330	7	—	—	—	—	8.814	2.455	7
Titulización tradicional	9.261	1.412	267	330	7	—	—	—	—	8.814	2.455	7
De la cual, titulización	9.261	1.412	267	330	7	—	—	—	—	8.814	2.455	7
De la cual, subyacente minorista	5.561	16	148	109	7	—	—	—	—	4.518	1.316	7
De la cual, subyacente mayorista	3.700	1.395	119	221	0	—	—	—	—	4.296	1.139	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Millones de euros

31 dic. 2020

	RWA (por método regulador)							Requerimiento de capital después del cap						
	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%
Exposición total	—	—	—	—	1.428	977	—	—	—	—	—	114	78	—
Titulización tradicional	—	—	—	—	1.428	977	—	—	—	—	—	114	78	—
De la cual, titulización	—	—	—	—	1.428	977	—	—	—	—	—	114	78	—
De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	666	454	—	—	—	—	—	53	36	—
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	762	523	—	—	—	—	—	61	42	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Grupo Santander, como entidad originadora, retiene posiciones de los fondos con transferencia de los riesgos emitidos por las entidades del Grupo. Adicionalmente, Grupo Santander adquiere posiciones de titulación de fondos originados por entidades ajenas al Grupo y es patrocinador de un fondo de titulación.

El incremento en las posiciones originadoras por Grupo Santander se debe a 15 nuevas titulaciones originadas durante 2020.

Centrando el análisis en las titulaciones originadas con transferencia, en la tabla que se presenta a continuación se puede observar la situación actual de la cartera subyacente y su evolución con respecto al año 2019.

Tabla 59. Estructuras de titulación con transferencia del riesgo

	2020				2019			
	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA
Fondos de titulación tradicionales								
Hipotecas Residenciales	411	83	0	1	794	—	—	3
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a Empresas o PYMES tratadas como Empresas	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos al Consumo	7.577	131	66	453	6.873	4	(159)	575
Otros	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulaciones								
Posiciones en titulación					11	—	—	0
Total fondos tradicionales	7.988	214	66	454	7.679	4	(159)	578
Fondos de titulación sintéticos								
Préstamos a Empresas o PYMES tratadas como Empresas	8.539	71	39	954	20.098	12	(72)	2.455
Préstamos al Consumo	5.159	45	56	651	7.227	11	(16)	993
Otros	16.042	176	15	3.695	7.889	261	(12)	1.252
Total fondos sintéticos	29.740	291	110	5.300	35.214	284	(101)	4.700
Total	37.728	505	176	5.754	42.893	288	(260)	5.278

Nota: Las correcciones de valor en el periodo incluyen los ajustes de valor por deterioro de activos y provisiones (genéricas y específicas).

Según se muestra en la tabla 59, durante 2020, el saldo vivo de las exposiciones tituladas ha disminuido como consecuencia principalmente de la bajada de titulaciones en préstamos a empresas, pymes y préstamos al consumo.

En lo relativo a los fondos de titulación sin transferencia de riesgo, Grupo Santander retiene la mayoría de las posiciones de los fondos de titulación originados, por lo que no cumplen las condiciones regulatorias que permitirían la transferencia significativa del riesgo. Para estos fondos se calcula capital por las exposiciones tituladas, como si estas no hubieran sido objeto de titulación.

Los activos subyacentes que han sido titulados en los fondos originados por Grupo Santander siguen siendo principalmente hipotecas y préstamos al consumo.

6

Riesgo de mercado





6.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado	127
6.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado	128
6.2.1. <i>Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado</i>	131
6.3. Actividad de negociación	132
6.3.1. <i>Value at Risk</i>	133
6.3.2. <i>Stressed VaR</i>	136
6.3.3. <i>Incremental Risk Charge</i>	136
6.3.4. <i>Stress testing</i>	136
6.3.5. <i>Backtesting (MR4)</i>	138
6.3.6. Validación interna de los modelos	140
6.4. Riesgos estructurales de balance	141
6.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)	141

6. Riesgo de mercado



El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros que surge de los cambios en los parámetros del mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre ellos.

En el siguiente capítulo se muestra información sobre las actividades sujetas a riesgo de mercado y se expone la evolución de los riesgos y resultados de mercado en 2019, distinguiendo la actividad de negociación de los riesgos estructurales. También se describen las metodologías y diferentes métricas empleadas en Grupo Santander.

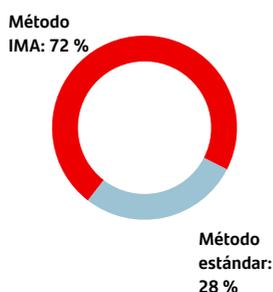
Principales cifras

Millones de euros

	RWA 2020	RWA 2019
Riesgo de mercado	18.008	21.807
Del cual, con el método estándar (SA)	5.071	7.596
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	12.936	14.211

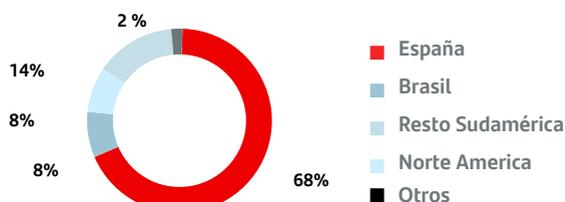
RWA por método de cálculo

%



RWA por geografía

%



6.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgo de Mercado abarca aquella operativa donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores) así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera Grupo Santander.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- a. **Negociación:** bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.

- b. **Riesgos estructurales:** constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance, excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:

- Riesgo de interés estructural: surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos del balance.
- Riesgo de cambio estructural (cobertura de resultados): riesgo de tipo de cambio como consecuencia de que la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro, tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).
- Riesgo de renta variable estructural: se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

6.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado

En este apartado se muestra información más detallada sobre la evolución de los requerimientos de capital de riesgo de mercado tanto por modelos internos como estándar. A cierre de diciembre de 2020, el detalle del consumo de capital regulatorio por riesgo de mercado de Grupo Santander fue el siguiente:

Tabla 60. Capital regulatorio por riesgo de mercado

Millones de euros	31 dic. 2020	31 dic. 2019
R. posición - C. Negociación * - Método Estándar	174	348
R. Materias Primas - Método Estándar	28	22
R. específico C. Negociación Correlación	—	—
R. tipo de cambio - Método Estándar	202	238
R. posición y tipo de cambio - C. Negociación - Modelos Internos	1.035	1.137
España	617	632
Santander London Branch	110	127
Chile	108	219
México	199	159
Total	1.439	1.745

*Incluye la parte de renta variable estructural catalogada como negociación

A cierre del ejercicio 2020, Grupo Santander cuenta con la aprobación del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile, México, y la *London Branch*, por extensión del modelo interno de España.

El objetivo de Grupo Santander es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades con posiciones de mercado significativas.

El resto de unidades geográficas calculan el consumo de capital por riesgo de mercado mediante el método estándar.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para Grupo Santander se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación del Banco Central Europeo. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital de Grupo Santander al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

El capital regulatorio de la actividad para el perímetro por métodos avanzados, utiliza como métricas fundamentales el VaR, el Stressed VaR y el IRC (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de rating -Incremental Risk Charge), en línea con los requerimientos de capital bancario exigidos en los acuerdos de Basilea, concretamente en la CRR.

El capital derivado de las métricas del VaR y SVaR se ajusta mediante un coeficiente, K_r , derivado del número de excepciones en el *backtesting* existente para cada unidad en su modelo interno local.

Durante este año, se han seguido incorporando nuevos risk not in model al cálculo de capital por riesgo de mercado, para aquellos factores de riesgo no incluidos en las métricas actuales de capital regulatorio (VaR, SVaR, etc...).

A continuación, se muestran los requerimientos de capital de las unidades que consumen por modelo interno a cierre de diciembre por geografía y componente

Tabla 61. Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno

						31 dic. 2020	
	CR (VaR)	CR (SVaR)	IRC	Risk Not in VaR	Add-On	Total	
España	106	291	221	—	—	617	
Santander London Branch	33	74	4	—	—	110	
Chile	34	55	4	16	—	108	
México	71	122	6	—	—	199	
Total	244	541	234	16	—	1.035	

A continuación, se muestra el detalle de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos internos a cierre de 2020, por riesgo de mercado y componente de cálculo:

Tabla 62. Riesgo de mercado bajo enfoque IMA (MR2-A)

	31 dic. 2020	
	RWA	Requerimientos de capital
VaR (el mayor de los valores a y b)	3.047	244
a. VaR del día anterior (Artículo 365(1) (VaRt-1))	629	50
b. Media del VaR diario (Artículo 365(1)) de los últimos 60 días hábiles (VaRavg) x por el factor de multiplicación ((mc) de acuerdo con el artículo 366)	3.047	244
SVaR (el mayor de los valores de a y b)	6.767	541
a. Último SVaR (Artículo 365(2) (sVaRt-1))	1.301	104
b. Media de SVaR (Artículo 365(2) de los últimos 60 días hábiles (sVaRavg) x factor de multiplicación (ms) (Artículo 366)	6.767	541
Incremental Risk Charge -IRC (el mayor de los valores de a y b)	2.928	234
a. IRC más reciente (incremental de default y de migración de riesgos de acuerdo con la sección 3 artículos 370/371)	1.288	103
b. Media del IRC de las 12 semanas anteriores	2.928	234
Comprehensive Risk Measure – CRM (el mayor de los valores a,b y c)	—	—
a. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación (Artículo 377)	—	—
b. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación de las 12 semanas anteriores	—	—
c. 8 % de los requerimientos de fondos propios de SA del riesgo más reciente de la cartera de negociación de correlación (Artículo 338(4))	—	—
Otros	194	16
Total	12.936	1.035

Tabla 63. Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA (MR2-B)

Millones de euros

	VaR	SVaR	IRC	CRM	Otros	RWA Total	31 dic. 2020
							Requerimientos de Capital Total
APR sep-20	3.284	7.070	2.952	—	97	13.403	1.072
Ajuste regulatorio	2.434	5.412	1.830	—	—	9.676	774
RWA del último día del ejercicio anterior	850	1.659	1.122	—	97	3.727	298
Variación de los niveles de riesgo	(237)	(303)	(24)	—	97	(467)	(37)
Actualizaciones/cambios en el modelo							
Metodología y políticas							
Adquisiciones y enajenaciones							
Variaciones del tipo de cambio							
Otros							
RWA del último día del ejercicio actual	629	1.301	1.288		194	3.413	273
Ajuste regulatorio	2.418	5.465	1.639	—	—	9.523	(762)
APR dic-20	3.047	6.767	2.928		194	12.936	1.035

España: Variaciones al alza en SVaR motivadas por incrementos de exposición en posiciones de crédito soberanas y *covered bonds*. IRC aumenta debido a aumento de exposición en la cartera de bonos.

Chile: El incremento de RNIM viene motivado por incremento de posiciones de bonos soberanos sobre las que se calcula el RNIM. Disminución del VaR debido a reducción de posición y volatilidad del tipo de cambio (USD/CLP)

México: Disminuye el capital debido a las coberturas de XVA.

SLB: No hay diferencias significativas.

Tabla 64. Riesgo de mercado con el método estándar (MR1)*

Millones de euros

	31 dic. 2020	
	RWA	Requerimientos de capital
Productos directos		
Riesgo (general y específico) de tipo de interés	1.635	131
Riesgo (general y específico) de renta variable	366	29
Riesgo de tipo de cambio	2.521	202
Riesgo de materias primas	350	28
Opciones		
Método simplificado		
Método Delta-plus	64	5
Método de escenarios		
Titulización (riesgo específico)	112	9
Total	5.047	404

A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos estándar desde 2019 a 2020, por riesgo de mercado.

Tabla 65. Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar

Millones de euros

	31 dic. 2020	
	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2019)	608	7.596
Variaciones en negocio	(204)	(2.549)
Cifra final (31/12/2020)	404	5.047

Ajustes de Valoración Prudente (PVA)

Adicionalmente, en el Anexo XVIII se proporciona un desglose de los elementos constitutivos de los PVA del Banco Santander para todos los activos medidos a valor razonable (a precios de mercado o según modelo) y para los que se precisen PVA.

Esta información se presenta conforme a lo dispuesto para el Formulario PV1 del documento Requisitos de divulgación para el Pilar 3 - Marco consolidado y mejorado publicado por el BCBS en marzo de 2017.

El consumo de capital por Riesgo de Mercado se ha visto profundamente afectado este año por la pandemia del covid-19, que ha tenido un profundo efecto sobre los mercados financieros mundiales, principalmente durante la primera mitad del 2020.

Los principales índices bursátiles mundiales bajaron de manera importante, la volatilidad y las fluctuaciones intra-día crecieron significativamente, y la rentabilidad de los bonos soberanos alcanzó nuevos mínimos. Además, los índices sobre CDS subieron, reflejando una mayor incertidumbre a medio plazo y la presencia de riesgos importantes en la actividad económica de los principales países del mundo.

Adicionalmente, se vivieron momentos de escasez de liquidez, y se generaron situaciones de divergencia en los precios proporcionados por los principales proveedores de información y precios de mercado.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

6.2.1. Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado

El Grpo Santander sigue inmerso en la iniciativa global denominada *Market Risk Advanced Platform* (MRAP), que tiene como objetivo adaptar, transformar y fortalecer nuestro cálculo actual de riesgo de mercado, en consonancia con los nuevos requerimientos del marco regulatorio de riesgo de mercado publicado por Basilea (FRTB), así como para adaptar los modelos internos de riesgos a las últimas directrices del ejercicio TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) y a las expectativas del supervisor.

Este programa adopta un enfoque multidisciplinar y multi-geográfico, con la participación de todas las entidades que desarrollan actividades con riesgo de mercado y de todos los grupos de interés pertinentes, incluidos riesgo de mercado, tecnología, *Front Office* y Asuntos regulatorios y Cumplimiento.

El programa MRAP introduce mejoras significativas en cuanto a arquitectura funcional y de TI y en modelos operativos, lo que comporta un cambio de la cultura establecida en el Grupo y la generación de sinergias entre todas las iniciativas y recursos.

Durante el año 2020 se ha trabajado intensamente en la mejora y adaptación del modelo de IRC, y se espera que en 2021 se pueda poner en producción el nuevo modelo una vez aprobado por el ECB las mejoras y evolutivos desarrollados a tal efecto.

Adicionalmente, durante el año 2020 han entrado en funcionamiento las herramientas derivadas del proyecto *Capital Tools*, orientado a robustecer los procesos de cálculo, validación y *Reporting* del capital regulatorio por riesgo de mercado.

6.3. Actividad de negociación

El seguimiento de la actividad de negociación en Grupo Santander es realizado por las unidades locales de riesgo de mercado que, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, controlan diariamente las posiciones de riesgo de mercado y analizan el valor de un determinado set de métricas identificado y aprobado en el Grupo para controlar el riesgo de mercado existente.

Estas funciones realizan un seguimiento periódico para valorar y evaluar la evolución de las métricas del riesgo de mercado y cualquier variación significativa, y asegurar el cumplimiento de los límites aprobados sobre estas métricas.

En base al valor de estas métricas, se elaboran y distribuyen informes periódicos basados en ese análisis, que aseguran el adecuado seguimiento de las actividades de riesgo de mercado dentro del Grupo, así como la comunicación a la alta dirección y a otros grupos de interés, tanto internos como externos.

Asimismo, las funciones corporativas de riesgo de mercado llevan a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto a nivel local en cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección.

Las funciones locales de riesgos de mercado son, asimismo responsables del cálculo y análisis diario de los resultados de las carteras de negociación. La elaboración diaria de la cuenta de resultados y su análisis son un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permiten identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Las principales métricas de riesgo de mercado son las siguientes:

- VaR y *Stressed VaR*
- Posiciones equivalentes y/o nominales³
- Sensibilidades⁴ de los distintos factores de riesgo de mercado a factores subyacentes (delta, vega, gamma y theta).
- Riesgo de entrega por posiciones cortas en títulos (renta fija y renta variable).
- Volumen de pérdidas efectivas y relativas al control de los resultados ya generados durante un periodo:
 - *Loss trigger*
 - *Stop loss*
- Métricas de crédito:
 - Exposición total y por sector/geografía/rating
 - *Jump to default* por emisor

- Sensibilidad al riesgo de crédito
- Volumen de operaciones de originación
- P&L de cada mesa y/o *portfolio*

Sobre estas métricas se establecen unos límites y sub-límites, de cara a disponer de una estructura de límites lo suficientemente granular que permita un control efectivo de los distintos tipos de factores de riesgo de mercado a los que están expuestas las carteras del Grupo en sus actividades de negociación.

El establecimiento de los límites de riesgo de mercado de negociación es un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo establecido por el Grupo. Este proceso se enmarca en el plan de límites anual, que es impulsado desde la alta dirección del Grupo, e involucra a todas las filiales que lo componen

Se establecen tres categorías de límites en función de su ámbito de aprobación y de control:

- Límites de aprobación y control globales,
- Límites de aprobación global y control local y
- Límites de aprobación y control locales.

Los límites son solicitados por el responsable de negocio de cada país/filial atendiendo a la particularidad del negocio y a la consecución del presupuesto establecido, buscando la consistencia entre los límites y la ratio rentabilidad/riesgo. Estos son aprobados por el órgano de riesgos procedente en cada caso, según la definición presente en su proceso de gobierno.

Las unidades de negocio deben respetar en todo momento el cumplimiento de los límites aprobados. En caso de que se exceda un límite, los responsables locales del negocio están obligados a explicar, por escrito y en el día, los motivos del exceso y el plan de acción para corregir la situación, que en general puede consistir en reducir la posición hasta que vuelva a encuadrarse dentro de los límites vigentes o en detallar la estrategia que justifique un incremento de los mismos.

La principal métrica utilizada para el control del riesgo de mercado dentro de Grupo Santander para las actividades de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Esta métrica de VaR se complementa con el uso de las otras métricas de riesgo definidas anteriormente, lo que permite un adecuado seguimiento de todos los riesgos de mercado en los que incurre Grupo Santander dentro de sus actividades de negociación.

³ En Santander, las posiciones se utilizan para cuantificar el volumen neto de los valores de mercado de las operaciones en cartera, agrupados por factor principal de riesgo, considerando el valor delta de los futuros o las opciones. Todas las posiciones de riesgo se pueden expresar en la moneda base de la unidad y en la divisa de homogeneización de la información. Los cambios registrados en las posiciones se controlan diariamente a fin de detectar posibles incidencias para su inmediata corrección.

⁴ Las medidas de sensibilidad de riesgo de mercado son aquellas que estiman la variación (sensibilidad) del valor de mercado de un instrumento o cartera a las variaciones de un factor de riesgo. La sensibilidad del valor de un instrumento a modificaciones de los factores de mercado se puede obtener mediante aproximaciones analíticas por derivadas parciales o mediante una revaluación completa de la cartera.

Adicionalmente, y de cara a controlar de forma adecuada el potencial impacto en las carteras de negociación de movimientos extremos o inesperados en los factores de riesgo de mercado, se realiza un análisis de escenarios como herramienta de gestión de riesgos. Dichos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (escenarios históricos), determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados (escenarios hipotéticos) o buscar movimientos de mercado que provoquen un determinado impacto en resultados (escenarios reverse).

6.3.1. Value at Risk

La metodología de cálculo de VaR de Grupo Santander consiste en una simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día para el VaR usado en la gestión interna de riesgos y de diez días para el cálculo de recursos propios por riesgo de mercado.

En el VaR se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. Actualmente, todas las unidades aplican la metodología de simulación histórica con revaluación completa, a excepción de Riesgos de Mercado España que, aunque en algunas carteras aplica esta metodología, en el grueso de sus carteras aplica simulación histórica por aproximación de Taylor.

Se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos. Simultáneamente, se calcula el *Value at Earnings* (VaE), que mide la máxima ganancia potencial con un nivel de confianza y un horizonte temporal específicos, aplicando la misma metodología que para el VaR.

El VaR por simulación histórica presenta muchas ventajas como métrica de riesgo: resume en un solo número el riesgo de mercado de la cartera y se basa en movimientos de mercado observados sin necesidad de establecer hipótesis de formas funcionales o correlaciones entre factores de mercado.

En relación al VaR, también se calcula el *Expected Shortfall* (ES) estimando el valor esperado de la pérdida potencial cuando esta es mayor que el nivel fijado por el VaR.

El ES, a diferencia del VaR, presenta la ventaja de capturar mejor el riesgo de grandes pérdidas con baja probabilidad (*tail risk*) y de ser una métrica subaditiva. El Comité de Basilea considera que un intervalo de confianza del 97,5 % supone un nivel de riesgo similar al que captura el VaR con un intervalo de confianza del 99 %. El ES se calcula aplicando pesos uniformes a todas las observaciones.

A cierre de diciembre de 2020, Grupo Santander cuenta con la aprobación, por parte del Banco Central Europeo, del Modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Santander *London Branch*, Chile, y México.

La cifra de capital regulatorio total por modelo interno se calcula como suma lineal de los capitales regulatorios individuales de las unidades con la aprobación de modelo interno, es decir, sin considerar diversificación.

Del mismo modo, para aquellas entidades de Grupo Santander que no tienen aprobación para calcular el capital regulatorio por modelo interno, el capital se calculará en base al modelo estándar. Esta metodología de cálculo también se aplica en aquellas entidades que, aun teniendo modelo interno aprobado, no lo tienen para todas sus carteras. En dicha parte excluida del modelo interno se aplica el modelo estándar.

Durante el año, el Grupo mantuvo su estrategia de centrar su actividad de negociación en el negocio de clientes, minimizando en lo posible las exposiciones a riesgo direccional abiertas en términos netos y manteniendo su diversificación geográfica y por factor de riesgo.

Los niveles de riesgo en la cartera de *trading* se mantuvieron bajos, a pesar de la crisis del covid-19, del entorno de tipos bajos, de las disputas comerciales entre China y USA, y en menor medida otros países, y de la incertidumbre causada por las negociaciones del Brexit acaecidas durante 2020. Además, los procesos de gestión de riesgo demostraron ser sólidos, robustos y efectivos, a pesar de los picos en el VaR observados puntualmente durante el año.

Este hecho se ha reflejado en el VaR de la cartera de negociación, que, pese a la volatilidad de los mercados, especialmente en los tipos de interés y en los tipos de cambio, permaneció la mayor parte del tiempo por debajo de la tendencia de los últimos tres años y cerró diciembre en 10,2 millones de euros. Esto ha generado que la contribución de los riesgos de negociación al capital haya sido sustancialmente más baja que en años anteriores.

Asimismo, Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo de una cultura de riesgos en la que la prudencia en la gestión de los mismos constituye una de sus principales señas de identidad.

Al cierre de septiembre de 2020, el Grupo tenía las siguientes exposiciones en esta área:

- *Hedge funds*: la exposición era de 100 millones de euros, indirecta en su totalidad, actuando como contraparte en operaciones de derivados. El riesgo con este tipo de contrapartes se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.
- *Monolines*: sin exposición al final de Septiembre de 2020.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo extremadamente prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de su alta dirección.

Respecto a la actividad de derivados, el negocio del banco está enfocado principalmente a la venta de productos de inversión y a la cobertura de riesgos para clientes. La gestión de riesgos está orientada a que el riesgo neto abierto sea el menor posible.

Este tipo de operaciones incluye opciones tanto sobre renta variable como renta fija y tipo de cambio. Las unidades donde se ha realizado principalmente esta actividad son España, Brasil, el Reino Unido y México.

En relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que Grupo Santander mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite a Grupo Santander adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4) del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

A cierre de diciembre de 2020, las cifras de VaR por geografía son las siguientes:

Tabla 66. EU MR3 – Valores según el método IMA para las carteras de negociación

Millones de euros				
España		2020	2019	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	114,0	36,9	209%
2	Media	29,2	18,6	57%
3	Mínimo	15,3	13,5	13%
4	Cierre del periodo	26,6	26,8	(1%)
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	109,7	182,5	(40%)
6	Media	73,6	88,7	(17%)
7	Mínimo	52,9	50,5	5%
8	Cierre del periodo	62,1	61,3	1%
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	159,3	242,4	(34%)
10	Media	105,9	149,2	(29%)
11	Mínimo	57,9	84,6	(32%)
12	Cierre del periodo	98,1	85,5	15%
Comprehensive risk measure (99,9 %)				
13	Máximo	—	—	0%
14	Media	—	—	0%
15	Mínimo	—	—	0%
16	Cierre del periodo	—	—	0%
Santander London Branch				
		2020	2019	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	26,8	9,7	175%
2	Media	9,6	5,8	65%
3	Mínimo	4,0	3,9	1%
4	Cierre del periodo	7,4	6,8	9%
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	28,1	35,2	(20%)
6	Media	19,3	20,0	(4%)
7	Mínimo	13,0	13,2	(2%)
8	Cierre del periodo	18,3	25,5	(28%)
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	26,7	103,3	(74%)
10	Media	3,8	18,2	(79%)
11	Mínimo	0,1	0,1	0%
12	Cierre del periodo	1,6	0,1	3057%
Comprehensive risk measure (99,9 %)				
13	Máximo	—	—	0%
14	Media	—	—	0%
15	Mínimo	—	—	0%
16	Cierre del periodo	—	—	0%

Chile		2020	2019	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	36,1	45,4	(21%)
2	Media	11,5	8,7	32%
3	Mínimo	4,8	3,7	29%
4	Cierre del periodo	6,7	13,3	(49%)
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	38,3	36,1	6%
6	Media	24,7	26,6	(7%)
7	Mínimo	10,3	18,9	(46%)
8	Cierre del periodo	11,1	33,0	(67%)
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	10,3	17,8	(42%)
10	Media	3,5	11,2	(69%)
11	Mínimo	0,1	0,2	(12%)
12	Cierre del periodo	1,4	0,2	689%
Comprehensive risk measure (99,9 %)				
13	Máximo	—	—	0%
14	Media	—	—	0%
15	Mínimo	—	—	0%
16	Cierre del periodo	—	—	0%

México		2020	2019	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	45,0	16,2	177%
2	Media	20,8	9,8	113%
3	Mínimo	8,5	3,7	130%
4	Cierre del periodo	9,6	11,1	(14%)
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	41,5	40,7	2%
6	Media	25,9	22,6	15%
7	Mínimo	12,6	12,3	3%
8	Cierre del periodo	12,6	25,7	(51%)
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	21,1	11,8	79%
10	Media	3,3	4,8	(32%)
11	Mínimo	0,3	1,0	(68%)
12	Cierre del periodo	1,9	2,1	(11%)
Comprehensive risk measure (99,9 %)				
13	Máximo	—	—	0%
14	Media	—	—	0%
15	Mínimo	—	—	0%
16	Cierre del periodo	—	—	0%

6.3.2. Stressed VaR

Adicionalmente al VaR habitual, se calcula diariamente un *Stressed VaR* para las principales carteras. La metodología de cálculo del *Stressed VaR* es idéntica a la utilizada en el cálculo del VaR, con las siguientes dos únicas excepciones

- **Periodo histórico de observación de los factores:** en el cálculo del *Stressed VaR* se utiliza una ventana de 260 datos, en lugar de una ventana de 520 como se hace en el cómputo del VaR.
- **Para la obtención del *Stressed VaR*,** a diferencia de lo que ocurre en el cálculo del VaR, no se aplica el máximo entre el percentil con peso uniforme y el percentil con pesos exponenciales, sino que se utiliza directamente el percentil con peso uniforme.

Todos los demás aspectos relativos a la metodología e *inputs* del cálculo del *Stressed VaR*, son comunes respecto al cálculo del VaR.

Por lo que se refiere a la determinación del periodo de observación, la ventana utilizada para el cálculo del SVaR es seleccionada periódicamente por las funciones de riesgos de mercado, eligiendo en cada momento la más penalizadora en función de las posiciones en cartera. El perímetro considerado está formado por las tesorerías para las que el uso de modelo interno está aprobado el 31 de diciembre de 2020: España, Chile, México y Santander London Branch.

Las ventanas actuales determinadas para el cálculo del *Stressed VaR* son:

Ventana de estrés

	Periodo
España	13/10/2008 - 10/10/2009
SLB	13/10/2008 - 10/10/2009
Chile	06/05/2008 - 19/05/2009
México	18/09/2008 - 30/09/2009

Estas ventanas de *stress* son revisadas trimestralmente por las funciones de riesgos de mercado. Adicionalmente, se lleva a cabo un control diario de las cifras de SVaR comparándolas con las del VaR. Si de dicho análisis se concluyera que la ventana actual para el cálculo del VaR diario recoge un periodo de mayor volatilidad que la ventana utilizada en el SVaR, se procedería a una revisión extraordinaria de la ventana de *stress*.

6.3.3. Incremental Risk Charge

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *Incremental Risk Charge* (IRC).

El objetivo de esta métrica es medir tanto el riesgo de transición de rating, como el riesgo de incumplimiento que no se captura a través del VaR, vía variación de los *spreads* crediticios correspondientes. Los productos para los que, en caso de existir en cartera de negociación, se calcula el IRC son los títulos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos y los derivados de crédito.

El método de cálculo del IRC es en esencia similar al del riesgo de crédito de las posiciones fuera de negociación, y está

basado en el modelo estructural de Merton, que establece que el evento de quiebra se produce cuando los activos de una empresa caen por debajo de un determinado nivel de sus deudas. Este modelo desarrollado internamente, comprende mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas provocadas por los distintos eventos de crédito que contempla, esto es, riesgo de impago y de migración de calidad crediticia, y con un intervalo de confianza del 99,9% y un horizonte de capital de un año para todas las posiciones.

El horizonte de liquidez supuesto coincide con el horizonte de capital de un año, no habiendo otros horizontes de liquidez inferiores a un año. La metodología de cálculo de IRC utiliza una distribución de pérdidas generada por simulación Montecarlo, utilizando dos matrices de transición, una para emisores corporativos y una segunda para emisiones soberanas. Las matrices de transición empleadas en el modelo IRC se basan en las probabilidades históricas de transición publicadas por las agencias de rating. Estas probabilidades son tratadas para eliminar la categoría *non-rated* y ajustadas para incorporar la probabilidad de *default* estimada internamente. Este proceso de calibración se realiza una vez al año con el objetivo de incorporar la información más reciente. El modelo no asume la hipótesis de renovación periódica de posiciones (*roll-over*), siendo un modelo de posiciones constantes a lo largo del horizonte de capital y de liquidez de un año, que consiste en mantener las mismas posiciones a lo largo de este horizonte independientemente del vencimiento de cada una de ellas.

Se trata de un modelo corporativo que incorpora las carteras de las diferentes geografías en las que el IRC está aprobado para calcular las cifras de IRC independientes.

6.3.4. Análisis de escenarios *Stress testing*

Las medidas de riesgo descritas anteriormente se basan en hipótesis que sirven de base para la gestión y la toma de decisiones diarias en el ámbito de riesgos y que incluyen condiciones normales de mercado, precios continuos y liquidez adecuada. Sin embargo, no anticipan adecuadamente movimientos extremos o fuertes cambios imprevistos en el mercado.

Las pruebas de estrés son una importante herramienta de gestión de riesgos que permiten identificar resultados inesperados relacionados con una gran variedad de riesgos y proporcionan una indicación de cuánto capital sería necesario para absorber las pérdidas si dichos acontecimientos inesperados tuvieran lugar.

Estas pruebas juegan un papel especialmente importante para proporcionar estimaciones de riesgo a futuro, superar las limitaciones de los modelos y el uso de datos históricos, apoyar la comunicación de riesgos interna y externa, dar soporte a los planes de liquidez y capital, informar del establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo y facilitar el desarrollo de planes de reducción de riesgos y planes de contingencia en condiciones de estrés.

Los escenarios vigentes incluidos en el programa de *stress test* del Grupo son los siguientes:

- **Escenarios Históricos:** estudian el comportamiento de la cartera en condiciones de crisis o eventos de mercado significativos acaecidos en el pasado, relevante para las posiciones en cartera, estimando las pérdidas máximas bajo la hipótesis de que dichos eventos vuelvan a ocurrir.

- **Crisis Subprime:** basado en los acontecimientos acaecidos en el periodo entre septiembre de 2007 y diciembre de 2008, que se iniciaron a raíz de la crisis de las hipotecas subprime en EEUU. Para cada factor de riesgo, se identifican los movimientos de las variables de mercado más penalizadores, considerando dos horizontes temporales distintos (1 día y 10 días)
- **Crisis covid-19:** basado en los fuertes movimientos experimentados en los mercados financieros como consecuencia de la covid-19 durante los dos primeros trimestres de 2020. Se basa en la aplicación de los movimientos históricos de mercado durante el periodo de 10 días más penalizador en términos de resultados, para la mayor parte de las posiciones de las carteras de negociación de las unidades del Grupo
- **Escenarios hipotéticos:** contruidos a partir de movimientos para las variables de mercado que no necesariamente tienen correspondencia con eventos históricos, con una visión prospectiva (ex-ante), frente a la visión retrospectiva (ex-post) de los escenarios históricos.
- **Crisis Abrupta:** escenario hipotético en base a movimientos extremos de los factores de riesgo de mercado: subida de las curvas de tipos y de los diferenciales de crédito, apreciación del USD, fuerte caída en los índices bursátiles y dividendos, subidas de la volatilidad en todos los factores de riesgo, subida del precio de las materias primas, default de las principales posiciones en cartera.
- **Worst Case:** combina movimientos en los factores de riesgo y sus respectivas volatilidades históricas, suponiendo una variación en el valor de los factores de mercado de +/-3 y +/-6 desviaciones típicas diarias. El resultado es la suma de los peores resultados por factor de riesgo, independientemente de sus correlaciones históricas.
- **Escenario Adverso EBA:** basado en el escenario macroeconómico adverso a aplicar sobre los factores de RdM, planteado por la EBA para el ejercicio "EU-wide stress test 2020"
- **Escenario Forward Looking:** escenario plausible definido por las funciones de riesgos de mercado, basándose en las posiciones en cartera y su juicio experto sobre los movimientos a corto plazo de las variables de mercado que puedan afectar negativamente a dichas posiciones.
- **Escenarios reverse stress test:** análisis de aquellos escenarios que puedan comprometer la viabilidad de la entidad, identificando las potenciales vulnerabilidades del negocio, riesgos ocultos e interacciones entre los diferentes factores de riesgo. Parten de un resultado de stress conocido (como por ejemplo el incumplimiento de determinados ratios de capital, liquidez o solvencia) y a partir de ahí identifican los escenarios extremos en los que los movimientos de las variables de mercado puedan provocar dichos eventos que comprometan la viabilidad del negocio.

Otros escenarios:

- **Escenarios de IRC:** definidos para estresar el riesgo default y el riesgo de migración de rating de las posiciones de crédito en la cartera de negociación, con el objetivo de identificar eventos crediticios que impacten en el capital regulatorio y evaluar la razonabilidad de las asunciones del modelo de IRC.
- **Escenarios sobre uso de proxies:** definidos para analizar el impacto de una estimación incorrecta de los proxies en la determinación de las series temporales utilizadas para el cálculo del VaR.
- **Escenario Stress Liquidez y Concentración:** diseñados para estimar el potencial impacto derivado de una reducción de liquidez en los mercados o de una concentración excesiva de las posiciones en cartera que pueda afectar a su precio de salida.

Todos estos escenarios son calculados y analizados periódicamente por las funciones de riesgos de mercado. Mensualmente se elabora un informe consolidado de *stress test*, en base en los resultados de cada uno de los escenarios y para todas las unidades del Grupo con actividades de negociación. Adicionalmente, existe un control de determinadas alertas sobre los resultados de *stress*, que en caso de ser sobrepasadas desencadenan una comunicación y un análisis conjunto entre las funciones de riesgos y negocio.

La siguiente tabla nos muestra, a 31 de diciembre de 2020, los resultados que se producen por factor de riesgo (tipo de interés, renta variable, tipo de cambio, *spread* de crédito, *commodities* y la volatilidad de cada uno de ellos), ante un escenario en el que se aplica una volatilidad equivalente a seis desviaciones típicas en una distribución normal. El escenario está definido tomando para cada factor de riesgo aquel movimiento que supone una mayor pérdida potencial en la cartera global.

A cierre de junio de 2020, dicho escenario implicaba, para la cartera global, subidas de las curvas de tipos de interés en los mercados de América del Sur y bajadas en los mercados de América del Norte, caídas de las bolsas, depreciación de todas las divisas frente al euro y aumentos de los *spreads* de crédito.

Tabla 67. Escenario de estrés: máxima volatilidad (worst case)

Millones de euros

	31 dic. 2020						31 dic. 2019					
	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materias Primas	Total	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materias Primas	Total
Total Negociación	(40,6)	(25,2)	(7,3)	(4,9)	—	(77,8)	(33,2)	(26,4)	(11,9)	(12,2)	—	(83,8)
Europa	(21,0)	(24,5)	(3,0)	(4,6)	—	(53,0)	(2,6)	(18,7)	(7,5)	(10,8)	—	(39,5)
Latinoamérica	(18,0)	(0,5)	(3,3)	(0,3)	—	(22,0)	(24,9)	(7,7)	(3,5)	—	—	(36,1)
EE.UU.	(1,6)	(0,1)	(1,0)	—	—	(2,7)	(4,4)	—	(0,6)	—	—	(5,1)
Actividades Globales	—	—	—	—	—	—	—	—	(0,1)	(1,4)	—	(1,5)
Asia	—	—	—	—	—	—	(1,2)	—	(0,3)	—	—	(1,5)

Del resultado del análisis se desprende que el quebranto económico que sufriría Grupo Santander en sus carteras de negociación, a precios de mercado, sería, suponiendo que se dieran en el mercado los movimientos de *stress* definidos en este escenario, de 77,8 millones de euros, pérdida que estaría concentrada en Europa (por este orden, en renta variable, tipo de interés y *spread* de crédito) y América del Sur (por este orden, en tipo de interés, tipo de cambio y renta variable).

6.3.5. Backtesting (MR4)

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

El objetivo general del *backtesting* es contrastar la bondad del modelo de cálculo del Value at Risk (VaR). Es decir, aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

Los *backtesting* son analizados a nivel local por las unidades locales de control de riesgos de mercado. La unidad de consolidación de riesgos de mercado es responsable del *reporting* del *backtesting* a nivel consolidado. Destacar que la metodología de *backtesting* aplica de la misma forma a todas las subcarteras cubiertas por el modelo interno de riesgos de mercado. El análisis del *backtesting* regulatorio se realiza diariamente, a nivel de cartera y de subcartera.

Se definen cuatro tipos de *backtesting*, según el tipo de P&L utilizado:

- **P&L económico (P&L sucio):** se refiere al P&L diario calculado en base a los valores *mark-to-market* o *mark to model* (dependiendo de los instrumentos) a final de día de los libros y registros del Banco Santander. Se calcula utilizando los sistemas de *Front Office* (datos de posición, modelos de precios, métodos de valoración, parámetros de precios, datos de mercado a fin de día)

- **P&L actual (P&L sucio sin *mark-ups*):** se refiere al P&L diario calculado a partir de una comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor real al final del día siguiente, incluyendo las pérdidas y ganancias derivadas de las actividades intra-día, excluyendo honorarios, comisiones e ingresos de intereses netos. Santander, en línea con lo que se considera aceptable por la guía TRIM ("*ECB Guide to Internal Models*", octubre 2019) en su párrafo 63, establece que los ingresos por intereses netos son cero en la carteras de negociación. En el P&L actual se incluyen todos los efectos relacionados con el tiempo ("*time effects*" o theta). Este P&L es utilizado para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios. Se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM.
- **P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones):** Se refiere al P&L diario calculado mediante la comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor al final del día siguiente, asumiendo que las posiciones no han cambiado. En este caso, no se considera el efecto del paso del tiempo, para ser consistente con el VaR. Del mismo modo, se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM. En concreto, cualquier ajuste de valoración considerado en el P&L actual que no esté incluido en el VaR no se incluye en el P&L hipotético. El P&L hipotético se obtiene de las plataformas de *Front Office* por la función de riesgo de mercado, sin tener en cuenta los resultados intra-día ni los cambios en las posiciones de la cartera. Este P&L, al igual que el P&L actual, es utilizado, para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios.
- **P&L teórico (P&L limpio por cambio de factores):** Es el P&L hipotético, similar al anterior, pero calculado utilizando el motor de cálculo de Riesgos de Mercado (AIRE), sin tener en cuenta los resultados intra-día, los cambios en las posiciones de la cartera o el paso del tiempo (theta). Este P&L se utiliza exclusivamente para contrastar la calidad del modelo interno de VaR.

De estos cuatro *backtesting*, se usan para medir y reportar la bondad del modelo, de manera regulatoria, tan sólo el *backtesting* sobre el P&L actual (P&L sucio sin *mark-ups*) y el P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones).

A efecto de calibrar y controlar la eficacia de los sistemas internos de medición y gestión de los riesgos de mercado, en 2020 Grupo Santander ha realizado regularmente los análisis y pruebas de contraste necesarios, obteniendo de las mismas conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo.

Número de excepciones

Una excepción se produce siempre que las pérdidas o ganancias observadas en una jornada sobrepasen la estimación del VaR. El número (o proporción) de excepciones registradas representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad de un modelo.

Cuando el P&L supere al VaR del día anterior se considera que estamos ante una excepción u *overshooting*. El número o proporción de excesos registrados representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad del modelo. En base al número de excepciones del *backtesting* regulatorio, se calcula un coeficiente K regulatorio, que impacta o afecta al cálculo del capital regulatorio en base a la siguiente tabla:

Backtesting overshootings	KR value
0	0,00
1	0,00
2	0,00
3	0,00
4	0,00
5	0,40
6	0,50
7	0,65
8	0,75
9	0,85
10	1,00

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR constituye una medida del número de excepciones esperadas dentro de una ventana temporal. Por ejemplo, si el VaR se calcula con un 99% de confianza, se están tomando los percentiles 1% y 99% de la distribución de P&L, por lo que debemos esperar que se produzcan un 2% de excepciones durante los días estudiados (un 1% por exceso de beneficios y un 1% por exceso de pérdidas).

Un número de excepciones significativamente mayor o significativamente menor al esperado puede ser, aunque no necesariamente, indicativo de problemas en el modelo de VaR empleado. Con los datos de P&L observado y de VaR estimado se puede construir un test de hipótesis que permita contrastar la validez de esta relación.

Tiempo entre excepciones

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR, constituye también una medida indicativa del número de días que cabe esperar transcurran entre dos excepciones consecutivas. Por ejemplo, si el grado de confianza utilizado en el cálculo del VaR es el 99%, (percentiles 1% y 99%) cabe esperar que el tiempo entre cada excepción sea, como promedio, en torno a 50 días.

De manera análoga a lo enunciado para la frecuencia de las excepciones, se puede realizar un test de hipótesis a partir del tiempo transcurrido entre excepciones observadas, de cara a la validación del modelo de VaR.

Amplitud entre excepciones

Si el VaR predice bajo cierta probabilidad el riesgo que se asume, el exceso medio (*expected shortfall*) predice, para esa probabilidad, la pérdida media una vez que el VaR ha sido superado. Este estudio debe incluirse a la hora de analizar el informe de *backtesting*, permitiendo así obtener la magnitud de las pérdidas potenciales que superan el nivel de VaR.

Relación diaria VaR/P&L

A efectos de validar el modelo de VaR, no basta con analizar el número y la tipología de excepciones que se producen en una determinada ventana temporal. Es preciso observar otros indicadores a fin de garantizar la consistencia del modelo, tales como la relación diaria VaR/P&L. Esta relación se define como:

- Porcentaje del VaR que representa el dato de P&L en todas aquellas fechas en las que no se producen excepciones (para pérdidas o para ganancias).
- Cálculo de su media aritmética.

El porcentaje debería situarse en torno a un valor determinado por el nivel de confianza del VaR, porque cuanto mayor sea el nivel de confianza establecido, mayor será también la estimación del VaR (y menor el porcentaje que sobre él representan los resultados de P&L).

Si el porcentaje observado es significativamente mayor que el esperado, el riesgo estará siendo infravalorado y el modelo debería ser objeto de revisión. Por el contrario, si el porcentaje es significativamente menor, se estará sobrevalorando el riesgo y procedería adecuar el modelo de VaR; si bien esta última situación puede resultar interesante si se desea mantener estimaciones conservadoras del riesgo.

El gráfico de *backtesting* anual (MR4) a cierre de diciembre 2020 para cada unidad con modelo interno aprobado, se puede consultar en el Anexo XIX



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

La tabla siguiente incluye excepciones de *backtesting* sobre aquellas unidades con modelo interno aprobado que superan el 3% del total de RWAs por riesgo de mercado. A continuación, se puede observar el número de excepciones a 31 de diciembre de 2020 para las principales unidades con modelo interno aprobado.

Tabla 68. Excepciones en unidades con modelo interno

	31 dic. 2020	
	Excepciones	Estado del Modelo
España	—	Válido
SLB	2	Válido
Chile	2	Válido
México	1	Válido

Las excepciones de España vienen motivadas por movimientos en la curva de tipos y *spreads* de crédito y de tipos de cambio, principalmente. Durante los últimos meses del año se ha producido, adicionalmente, una depreciación del real brasileño, que ha generado una importante volatilidad en las carteras offshore de Madrid en Brasil, sobre todo en las posiciones de renta fija.

Las excepciones de México vienen motivadas por movimientos abruptos en tipos de cambio del peso mexicano frente al dólar, afectando adicionalmente los movimientos en la curva de tipos del dólar.

Las excepciones de Chile vienen provocadas principalmente por movimientos en el tipo de cambio del dólar frente al peso chileno así como en las curvas de tipos de interés del dólar.

Ajustes a la valoración

El valor razonable de un instrumento financiero se calcula utilizando precios cotizados de mercado o modelos de valoración apropiados, debidamente validados y aprobados. En el caso de instrumentos financieros menos líquidos, que no se negocian de forma habitual o que utilicen modelos de valoración, pueden suponer un cierto grado de incertidumbre a la valoración. La forma de incorporar estos factores de incertidumbre al valor razonable de las posiciones es a través de los ajustes a la valoración.

Se consideran ajustes a la valoración aquellos ajustes que tienen como objetivo asegurar una valoración razonable de las posiciones, integrando en el valor de mercado aquellas variables que no se consideran en los modelos de valoración o sobre las que exista incertidumbre suficiente como para afectar de forma significativa a dicha valoración.

Las categorías de ajustes a la valoración utilizados en Grupo Santander incluyen las siguientes:

- Ajustes a la valoración por liquidez de mercado (*Close out Cost*): ajustes derivados del uso de precios medios al valorar las posiciones en cartera, cuando las normas contables requieren una valoración según su precio de salida.
- Se incluyen ajustes de valoración por la existencia de horquillas entre precios de compra y venta.

El cálculo de estos ajustes tendrá en cuenta la dispersión de los precios de mercado de compra y venta y se estimará de manera independiente por factor de riesgo, pudiendo distinguirse: curvas de tipos de interés, precios, dividendos, volatilidades y correlación

- Ajustes a la valoración por incertidumbre en los precios de mercado (*Market Price Uncertainty*): justificados por la existencia de un grado de incertidumbre considerable en los datos de mercado utilizados para el cálculo del valor razonable, distinguiéndose entre:

- Datos de mercado observables
- Datos de mercado no observables

- Ajustes a la valoración por riesgo de modelo (Model Risk): justificados cuando exista un elevado grado de incertidumbre en los modelos de valoración o en los parámetros utilizados por dichos modelos. Entre las razones que pueden generar esa incertidumbre, pueden señalarse la incorporación de determinadas asunciones que puedan resultar erróneas, modelos para los que no exista posibilidad de calibración de sus resultados al no existir alternativas o dependencia de parámetros sujetos a posibles errores de estimación.
- Otros ajustes a la valoración: ajustes por limitaciones en los sistemas de valoración, por exoticiades no capturadas en los pay-offs parametrizados en sistemas, por incertidumbre en los costes de financiación/inversión utilizados en la estimación del precio de salida, reservas de resultados por operaciones específicas o singulares (generalmente asociados al resultado del primer día de instrumentos clasificados como Nivel 3 dentro de la jerarquía del valor razonable) y ajustes por riesgo de crédito (CVA/DVA).

6.3.6. Validación interna de los modelos

Modelos de mercado, contrapartida y otros riesgos no financieros

En 2020, de acuerdo con las políticas de riesgo de modelo, el equipo de validación interna ha efectuado sus ejercicios de revisión independiente de los principales modelos usados en las diferentes geografías del Grupo. Los ámbitos cubiertos son riesgo de contrapartida (exposiciones máximas y esperadas, CVA/DVA), riesgo emisor (*Incremental Risk Charge*), valoración (tipos de interés, FX, equity, crédito y *commodities*), ajustes de valoración (AVA, FVA), riesgo de mercado (VaR/SVaR), riesgo de tipo de interés estructural y liquidez (prepagos, cuentas sin vencimiento e, cálculo de EVE/NIM), y otros riesgos no financieros (riesgo operacional, escenarios macroeconómicos).

Durante dichos ejercicios se han emitido recomendaciones orientadas a la mejora de los modelos y a la corrección de sus debilidades. Adicionalmente se ha certificado de la resolución de las recomendaciones solventadas y se ha emitido una opinión independiente sobre los cambios realizados en los modelos, de acuerdo con la política de materialidad de cambios.

También se ha continuado realizando un seguimiento trimestral de los modelos VaR & SVaR utilizados para el cálculo de capital regulatorio por riesgo de mercado, basado en indicadores clave de la calidad de los modelos, con el objetivo de realizar un control proactivo e independiente del funcionamiento de los citados modelos

6.4. Riesgos estructurales de balance

La gestión de IRRBB en el Grupo persigue dar estabilidad y recurrencia del margen financiero de la actividad comercial y al valor económico, manteniendo en todo momento unos niveles de riesgo por debajo de los permitidos por el apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración.

El riesgo estructural es inherente a la actividad bancaria y surge por la existencia de partidas de balance que se comportan de forma diferente ante movimientos en los tipos de interés. Este riesgo engloba las potenciales pérdidas por variación de precios de activos contabilizados por su valor razonable, como pérdidas económicas derivadas de la gestión de los activos y pasivos valorados a coste amortizado de Grupo Santander de las posiciones del *banking book*.

Los principios que rigen el control del riesgo estructural en Grupo Santander son:

- Autonomía de gestión por la cual cada entidad gestiona de forma autónoma su estructura del balance y su capital.
- Control y supervisión que implica que deben existir todos los mecanismos de control y supervisión de los riesgos asumidos.
- Sistemas robustos y datos internos de calidad.
- Utilización de métricas homogéneas y agregables.
- Utilización de metodologías y modelos homogéneos y documentados.
- Establecimiento y adaptabilidad de límites.
- Adecuación al entorno regulatorio global.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 4.1) del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

6.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)

El perfil del riesgo de tipo de interés estructural del Grupo (tanto en relación con el volumen de activos y de recursos propios como con el margen financiero presupuestado) se mantuvo en niveles moderados durante 2020, en línea con los ejercicios anteriores.

Las métricas utilizadas en la gestión y control del riesgo de tipo de interés estructural se calculan bajo diferentes escenarios y proporcionan una visión general, estática y/o dinámica, de la exposición del balance y margen financiero a movimientos adversos en los tipos de interés. Las métricas principales consideradas en la medición del riesgo de tipo de interés estructural son las siguientes:

a) Gap de reprecación:

Es el concepto básico para identificar el perfil de riesgo de tipo de interés de la entidad y mide la diferencia entre la cantidad de activos sensibles y pasivos sensibles dentro y fuera del balance que reprecian (vencen o revisan tipos) en momentos determinados de tiempo (*buckets*). Permite una aproximación inmediata a la sensibilidad del balance de una institución y su impacto en margen financiero y valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés de mercado.

b) Margen financiero y sus sensibilidades:

El margen financiero neto se calcula como la diferencia entre los ingresos por intereses sobre activos y el coste de intereses de los pasivos en el balance (*Banking Book*) en un horizonte temporal determinado siendo 1 año el estándar para medidas de riesgo de margen financiero en el Grupo y también a efectos regulatorios). Su sensibilidad refleja el impacto de la evolución de los tipos de interés en el margen financiero neto en el horizonte temporal dado. La sensibilidad del margen financiero neto es la diferencia entre el margen financiero neto calculado en un escenario seleccionado y el margen financiero neto calculado en un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades del margen financiero neto como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de riesgos a corto plazo, y es complementaria a la sensibilidad EVE.

c) Valor económico y sus sensibilidades:

Valor económico de los recursos propios (por sus siglas en inglés EVE), y su sensibilidad: el EVE mide el valor patrimonial y su sensibilidad mide el impacto de la evolución de los tipos de interés en el EVE. El EVE se calcula como la suma del valor actual de los activos menos el valor actual de los pasivos del *banking book*, excluyendo el capital propio y otros instrumentos no generadores de intereses. Los valores actuales se obtienen descontando los flujos de caja proyectados de activos y pasivos en la(s) curva(s) de descuento adecuada(s). La sensibilidad EVE se obtiene como la diferencia entre el EVE calculado bajo un escenario seleccionado y el EVE calculado bajo un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades de EVE como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de los riesgos a largo plazo y es complementaria del margen financiero.

d) Valor en riesgo, (VaR), a efectos de cálculo de capital conómico:

Las mediciones de valor en riesgo se utilizan, para evaluar el posible impacto de movimientos de las variables de mercado sobre el valor económico de los recursos propios (EVE). Los factores de riesgo a considerar para calcular el VaR serán los tipos de interés y *spread* soberano. Este último en aquellas divisas donde este riesgo se considere relevante y circunscrito al riesgo de *spread* de la cartera ALCO.

El VaR representa el máximo nivel de pérdidas estimadas sobre el valor económico de los recursos propios calculado sobre un periodo de dos años y que espera sea superado sólo en un porcentaje de casos (nivel de confianza 1%) y durante un horizonte temporal de 1 mes.

Adicionalmente, para el cálculo del capital económico también se evalúa el posible impacto de movimientos de las variables de mercado sobre los *earnings* del Grupo (que considera tanto las pérdidas en el margen financiero como pérdidas por variación de precios de activos contabilizados por su valor razonable):

1. Para la estimación de las pérdidas en el margen financiero se usa el mismo estándar que el VaR, siendo la única diferencia el horizonte de tiempo utilizado en las operaciones, (un año).
2. Para la estimación de las pérdidas por variación en los precios de activos contabilizados a valor razonable, se calcula el P&L económico bajo estrés de los instrumentos de renta fija gestionados por el ALCO (carteras ALCO), donde se mide el impacto que pudiera tener un stress de mercado en la cartera cuyo cambio de valor reduciría el patrimonio del Grupo y, por ende, tener un efecto negativo en el ratio de capital. El stress tiene un componente estadístico, ya que se calibra en función de los rendimientos pasados observados en el mercado, y un componente *forward-looking*, ya que utiliza escenarios de stress generados por el Grupo basados en un análisis macroeconómico.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 4.5) del Informe Anual 2020



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

Sistema de control de límites

La medición, análisis y control de las métricas de riesgo de interés estructural garantiza que el nivel de riesgo estructural de balance está alineado con las políticas, límites aprobados y con el apetito de riesgo del Grupo.

En el marco del plan de límites anual se establecen los límites para el riesgo de tipo de interés en el balance, (*Interest Rate Risk in the Banking Book*) respondiendo al nivel de apetito de riesgo del Grupo. Los principales son:

- Límite de sensibilidad del margen financiero a un año
- Límite de sensibilidad del valor patrimonial

Las métricas internas utilizadas para la monitorización del riesgo de tipo de interés se basan en el cálculo de sensibilidades de valor económico y margen financiero a shocks de tipos de interés -100pb, -75pb, -50pb, y -25pb, +25pb, +50pb, 75pb, y +100pb,.

- Adicionalmente existen métricas de seguimiento de los potenciales impactos que la cartera de bonos (tanto la utilizada por ALCO para la gestión de tipo de interés del balance pudiera tener en los recursos propios dada su clasificación contable (valor razonable con cambios en patrimonio).

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites, los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

Metodologías

El cálculo de las métricas de riesgo de tipo de interés estructural requiere el uso de tres elementos principales

- Curvas de tipos de interés para capitalización y descuento
- Modelos de comportamiento que permitan determinar los flujos de caja de ciertos instrumentos
- Supuestos acerca de la evolución futura del balance de la entidad y sus diferentes partidas.

De estos tres elementos, la opcionalidad comportamental es la principal sujeta a modelización. A continuación, se describen los principales modelos utilizados en la gestión y control del riesgo de interés en el balance dependiendo del tipo de producto:

a) Tratamiento de pasivos sin vencimiento definido

Las cuentas sin vencimiento contractual están sujetas a dos tipos de opcionalidad, la del cliente de retirar su dinero sin previo aviso y/o la del Banco a revisar el rendimiento pagado. El modelo corporativo NMD se divide en tres submodelos:

- Modelo de volúmenes: el modelo de volúmenes se basa en que a lo largo del tiempo la evolución de los saldos de las cuentas sin vencimiento no depende tanto de la decisión de los departamentos comerciales del Banco, sino del comportamiento de los clientes, de variables macroeconómicas como coste de oportunidad de no invertir en otros mercados, del mercado de la vivienda o del nivel de los tipos de interés. El modelo se basa en dividir el volumen total en saldos estables y saldos inestables utilizando un enfoque estadístico - basado en la selección del límite inferior de un intervalo de confianza construido sustrayendo una determinada cantidad de desviaciones estándar del balance de tendencia-. El modelo se centra en los saldos estables, tratando los saldos inestables con un vencimiento inmediato.
- Modelo de run off: este submodelo, supone que los saldos sufren una degradación natural a medida que las cuentas existentes se van liquidando con el paso del tiempo. El modelo crea una función que produce una caída del saldo hasta un vencimiento máximo definido para la cuenta.
- Modelo de betas: este submodelo define la relación entre los tipos de interés de referencia en el mercado y la remuneración pagada a los clientes.

El modelo requiere una variedad de inputs, que se mencionan brevemente a continuación:

- Parámetros propios del producto.
- Parámetros de comportamiento del cliente y/o el Banco (en este caso se combina el análisis de datos históricos con el juicio experto del negocio).
- Datos de mercado.
- Datos históricos de la propia cartera.

Las políticas internas establecen la necesidad de revisar los precios asignados a los NMD con una frecuencia anual, y con mayor frecuencia si existen condiciones de mercado que lo requieran. La última revisión de las asunciones de reprecio utilizados para la valoración de NMD en las diferentes unidades del Grupo tiene una antigüedad media de 53 días.

b) Tratamiento de activos sin vencimiento definido

El modelo utilizado en la parte del activo para productos como tarjetas de crédito o similares tiene como base el de cuentas sin vencimiento compartiendo parte de la metodología e hipótesis.

c) Tratamiento del prepago de determinados activos

La opcionalidad de prepago se define como la posibilidad dada a los clientes de repagar sus préstamos antes de la fecha de vencimiento contractual, sin que esto suponga para ellos un coste económico adicional significativo. El prepago afecta principalmente a productos a tipo fijo como por ejemplo las hipotecas a tipo fijo en mercados donde las curvas de tipos de interés relevantes para esos préstamos, se encuentran en niveles bajos y existe un incentivo por parte de los clientes a prepagar cuando el tipo de interés de mercado está por debajo del de referencia del producto. Sin embargo, no siempre el prepago depende del nivel de los tipos de interés sino de otros factores más complejos derivados de situaciones macroeconómicas o culturales de los mercados, por lo que las técnicas habituales utilizadas en la valoración de opciones no se pueden aplicar directamente, y hay que combinarlos con modelos estadísticos empíricos que intenten capturar el comportamiento del cliente. Algunos de los factores que condicionan dicho comportamiento son:

- Tipo de interés: diferencial entre el tipo fijo del producto, por ejemplo, la hipoteca y el tipo de mercado al que se podría refinanciar, neto de costes de cancelación y apertura.
- Seasoning: tendencia a que el prepago sea bajo en el inicio del ciclo de vida del instrumento (firma del contrato) y crezca y se estabilice conforme transcurre el tiempo.
- Seasonality (estacionalidad): las amortizaciones o cancelaciones anticipadas suelen tener lugar en fechas específicas.
- Burnout: tendencia decreciente de la velocidad del prepago conforme se acerca el vencimiento del instrumento, que incluye:

a) Age, que define bajas tasas de prepago.

b) Cash pooling, que define como más estables a aquellos préstamos que ya han superado varias oleadas de bajadas de tipos. Es decir, cuando una cartera de créditos ya ha pasado por uno o más ciclos de tasas a la baja y por tanto de niveles de prepago altos, los créditos supervivientes tienen una probabilidad de prepago significativamente menor.

c) Otros: movilidad geográfica, factores demográficos, sociales, renta disponible, etc.

Entre los trabajos más destacables realizados con modelos durante el año 2020 se encuentran

- Desarrollo e implementación de criterios para el tratamiento a efectos de IRRBB de determinados aspectos del balance como los impagos, non performing exposures y otros.
- Adecuación de los límites y los escenarios de estrés de IRRBB usados para el cálculo de las métricas de riesgo a la situación actual de tipos de interés.

En las siguientes tablas se informa sobre los cambios del Banco en el valor económico de su patrimonio (EVE) y su margen financiero (NII) para cada uno de los escenarios prescritos de tasas de interés por cada divisa

Tabla 69. Información cuantitativa sobre IRRBB

Millones de euros				
Total	VaR EVE		VaR NII	
Periodo	Dic 20	Dic 19	Dic 20	Dic 19
Subida en paralelo	1.243	(273)	1.716	97
Bajada en paralelo	(1.867)	(4.728)	(740)	(961)
Inclinación de la pendiente	2.726	2.551		
Aplanamiento de la pendiente	(4.731)	(5.098)		
Subida de la tasa a corto	(2.894)	(3.633)		
Bajada de la tasa a corto	(463)	(288)		
Máximo	(4.731)	(5.098)	(740)	(961)

Periodo	Dic 20	Dic 19
Capital de nivel 1	78.126	78.964

Nota 1: Los escenarios se basan en los shocks establecidos por Basilea para cada divisa, a los que se aplican floors de gestión que limitan su impacto en aquellas divisas con tipos de interés negativos o muy bajos. Para el NII se usan shocks paralelos de +-200pbs

Nota 2: La agregación de sensibilidades EVE utilizada sigue el criterio establecido en el documento EBA/GL/2018/02 "Guidelines on the management of interest rate risk arising from non-trading book activities". Para cada escenario de tipo de interés, se sumarán linealmente los cambios positivos y negativos que ocurran en cada divisa, ponderándose en un 50% los cambios positivos. La agregación de sensibilidades NII utilizada se realiza utilizando metodología interna.

EUR	VaR EVE		VaR NII	
Periodo	Dic 20	Dic 19	Dic 20	Dic 19
Subida en paralelo	7.660	8.423	1.195	1.316
Bajada en paralelo	(1.477)	(4.051)	(439)	(734)
Inclinación de la pendiente	2.696	2.504		
Aplanamiento de la pendiente	(594)	(754)		
Subida de la tasa a corto	1.466	1.881		
Bajada de la tasa a corto	(1.427)	(2.480)		
Máximo	(1.477)	(4.051)	(439)	(734)

Bajada de tipos acumulada en 2020 provoca que el recorrido del shock de bajada hasta la activación del floor de gestión se reduzca y con ello decrece la sensibilidad.

USD	VaR EVE		VaR NII	
	Período	Dic 20	Dic 19	Dic 20
Subida en paralelo	(600)	(1.136)	192	86
Bajada en paralelo	(449)	(1.105)	85	(28)
Inclinación de la pendiente	541	484		
Aplanamiento de la pendiente	(987)	(1.234)		
Subida de la tasa a corto	(746)	(997)		
Bajada de la tasa a corto	188	890		
Máximo	(987)	(1.234)	192	(28)

Caida provocada por el descenso de los yields y la sustitución de financiación Wholesale (FHLB, warehouses y Securitizations) por financiación retail

GBP	VaR EVE		VaR NII	
	Período	Dic 20	Dic 19	Dic 20
Subida en paralelo	1.619	(219)	599	360
Bajada en paralelo	(860)	(610)	(425)	(240)
Inclinación de la pendiente	1.547	1.367		
Aplanamiento de la pendiente	(1.702)	(1.562)		
Subida de la tasa a corto	(407)	(1.134)		
Bajada de la tasa a corto	(211)	792		
Máximo	(1.702)	(1.562)	(425)	(240)

Aumento de la sensibilidad ante escenarios de bajadas como resultado de la reducción de la curva de tipos siguiendo el recorte de los tipos base del BoE en Marzo-20, lo que incrementa el "margin compression" entre las hipotecas y las cuentas de ahorro.

Ante escenarios de subidas la sensibilidad pasa de negativa a positiva especialmente por el impulso en Marzo-20, debido al reprecio de GBP 4 bn de cuentas corrientes a 0% debido al descenso de tipos del BoE pasando a ser tratados como no sensibles (se convierten en fijas) por lo que pierden valor de mercado ante escenarios de subidas. Adicionalmente entraron durante Abr-20 GBP 2.4 bn de depósitos sin vencimiento que aportan mayor valor de mercado ante escenarios de subidas

BRL	VaR EVE		VaR NII	
	Período	Dic 20	Dic 19	Dic 20
Subida en paralelo	(1.096)	(1.732)	(132)	(148)
Bajada en paralelo	862	1.881	132	148
Inclinación de la pendiente	752	315		
Aplanamiento de la pendiente	(1.007)	(628)		
Subida de la tasa a corto	(1.250)	(1.225)		
Bajada de la tasa a corto	1.192	1.356		
Máximo	(1.250)	(1.732)	(132)	(148)

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4.1) del Informe Anual 2020



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

7

Riesgo operacional

7.1. Definición y objetivos	148
7.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional	148





7. Riesgo operacional



El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de deficiencias o fallos procesos, personal, sistemas de información, o de eventos externos ajenos al Grupo Santander.

En el presente capítulo se detallan los objetivos del Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional, presentando las principales cifras de capital y su evolución en el 2020.

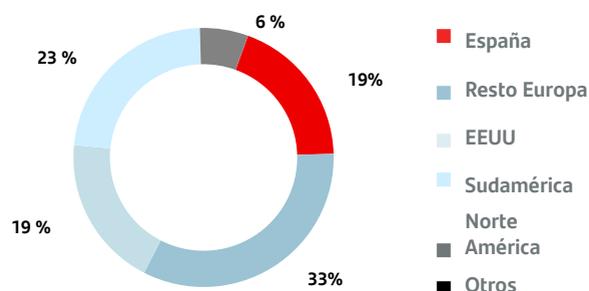
Principales cifras

Millones de euros

	RWA 2020	RWA 2019
Riesgo operacional	55.865	59.661
Del cual, con el método estándar	45.707	47.986
Del cual, con el método estándar alternativo	10.158	11.675

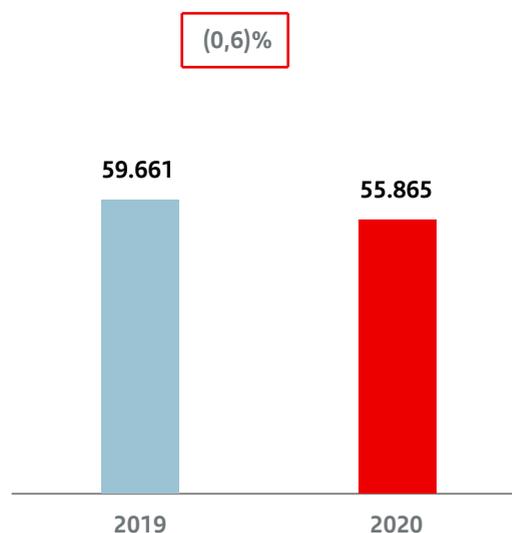
RWA por geografía

%



Variación RWA

Millones de euros



7.1. Definición y objetivos

El objetivo de Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, evaluación, mitigación y reporte de las fuentes de riesgo operacional, independientemente de que se hayan materializado o no, asegurando que las prioridades de gestión de riesgos se establecen adecuadamente. Grupo Santander expresamente asume que, aunque puedan producirse ciertos volúmenes de pérdidas operacionales esperadas, no son aceptables pérdidas inesperadas severas como resultado de fallos en los controles de las actividades.

El foco durante este año ha sido gestionar adecuadamente los riesgos que han surgido o se han incrementado debido a la pandemia de la covid-19, así como mantener las actividades del modelo de gestión de riesgo operacional. A pesar de ser una situación disruptiva, el banco se ha adaptado de manera rápida y eficiente al nuevo entorno operativo, proporcionando todos los servicios a los clientes, así como protegiendo la salud de los empleados.

En relación con el modelo de gestión de RO, durante el ejercicio 2020 cabe destacar la mejora de la gestión y análisis del riesgo gracias a diversas iniciativas como la definición de nuevas métricas de apetito de riesgo, el desarrollo de una metodología independiente de evaluación y challenge de los perfiles de riesgo y control de los países para ayudar en su supervisión, y la implantación de mejoras de los planes de contingencia, continuidad del negocio y gestión de crisis, proporcionando también cobertura a los riesgos emergentes.

En el ámbito de gestión, se han impulsado medidas específicas para la gestión de los riesgos operacionales durante la pandemia (con foco en los riesgos de seguridad de la información, IT, fraude y procesos), y se ha mantenido el seguimiento de los planes de mitigación sobre otros aspectos de especial relevancia (como pueden ser el control de proveedores y el riesgo de transformación).

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 6) del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

7.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional

Grupo Santander aplica el método estándar en el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, según establece la CRR. El acuerdo fue tomado por el consejo de administración de fecha 22 de junio de 2007 y comunicado a la dirección general de supervisión del Banco de España por el vicepresidente 2º y consejero delegado con fecha 29 de junio de 2007.

En el método estándar se deben utilizar, como base para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, los ingresos relevantes, que son definidos como la suma de los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Intereses y rendimientos asimilados
- Intereses y cargas asimiladas
- Rendimientos de instrumentos de capital
- Comisiones percibidas
- Comisiones pagadas
- Resultados de operaciones financieras (neto)
- Diferencias de cambio (neto)
- Otros productos de explotación

Asimismo, la CRR define para este método la siguiente segmentación de actividades/negocios:

- a) Financiación empresarial
- b) Negociación y venta
- c) Intermediación minorista
- d) Banca comercial
- e) Banca minorista
- f) Pago y liquidación
- g) Servicios de agencia
- h) Gestión de activos

Ingresos relevantes

Según el método estándar, los requerimientos de recursos propios vendrán determinados por la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio, multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación.

La expresión matemática de estos requerimientos será la siguiente:

$$\frac{\{\sum \text{años } 1 - 3 \text{Max}[\sum (IR1 - 8 \times \beta1 - 8), 0]\}}{3}$$

Donde:

IR1-8 = Ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio con sus correspondientes signos, determinados con arreglo a lo dispuesto en la CRR.

β1-8 = Coeficientes de ponderación aplicables a cada línea de negocio con arreglo a la CRR.

La obtención de los ingresos relevantes, su asignación a las distintas líneas de negocio y el cálculo de las necesidades de recursos propios es responsabilidad de la División de Intervención General y Control de Gestión.

Grupo Santander obtiene la cifra de ingresos relevantes de la información consolidada de gestión por área de Negocio. Esta información es generada a partir de la información contable.

La información consolidada de gestión se hace pública trimestralmente de forma agregada y conforma la base de medición del cumplimiento presupuestario de los negocios. Se elabora por parte del área de Control de Gestión, que regula las áreas de Negocio de todas las unidades del Grupo, en base a unos criterios corporativos que todas ellas deben aplicar para la construcción de la información de gestión.

1) Segmentos Principales:

- a) **Europa:** Incorpora todos los negocios realizados en la región. Se facilita información financiera detallada de España, Portugal, Polonia, Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores) y Reino Unido.
- b) **Norteamérica:** Incorpora todos los negocios realizados en México y EE.UU., que incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, la unidad especializada de Banco Santander International y la sucursal de Nueva York. En septiembre de 2020 se ha materializado la venta de Banco Santander Puerto Rico, hasta entonces incluido en EE.UU.
- c) **Sudamérica:** Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. Se aporta información detallada sobre Brasil, Chile, Argentina, Uruguay, Perú y Colombia.
- d) **Santander Global Platform:** incorpora nuestros servicios digitales globales bajo una única unidad. Incluye Global Payment Services (Global Trade Services, Global Merchant Services, Superdigital, Pago FX), nuestro banco digital Openbank y Open Digital Services, y Digital Assets (Centros de conocimiento Digital, InnoVentures y Digital Assets).

2) Segmentos Secundarios: En este segundo nivel de segmentación, el Grupo se estructura en Banca Comercial, *Santander Corporate & Investment Banking*, *Wealth Management & Insurance* y *Santander Global Platform*.

- a) **Banca Comercial:** Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de Santander Corporate & Investment Banking, los de gestión de activos, banca privada y seguros, que son gestionados por Wealth Management & Insurance y el 50% de los resultados generados por los servicios digitales de los países que se incorporan en Santander Global Platform. Asimismo, se incluyen en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del comité de gestión de activos y pasivos de cada uno de ellos.
- b) **Santander Corporate & Investment Banking (SCIB):** Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.
- c) **Wealth Management & Insurance:** Integra los negocios de gestión de activos (Santander Asset Management), la unidad corporativa de Banca Privada y Banca Privada Internacional en Miami y Suiza (Santander Private Banking) y el negocio de Seguros (Santander Insurance).

d) **Santander Global Platform:** incorpora nuestros servicios digitales globales bajo una única unidad (ver composición en la definición del segmento principal), así como el 50% de los resultados generados por estos servicios en las redes comerciales.

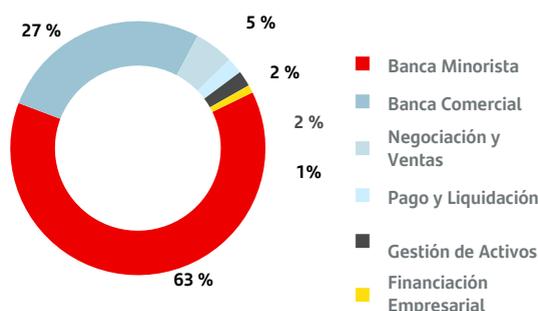
Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto principales como secundarios, el Grupo sigue manteniendo el Centro Corporativo, que incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

Grupo Santander utiliza, como complemento a la información agregada del área de Control de Gestión por unidad de negocio, también información de detalle (por segmento, producto, etc.) de las áreas de Negocio para distribuir los ingresos relevantes entre las agrupaciones definidas por la CRR.

Las diferencias en la cifra total de ingresos relevantes que pudieran surgir con la información pública consolidada del Grupo se asignan a la línea de negocio que implica mayor consumo de capital.

El gráfico que se expone a continuación detalla la distribución de capital por línea de negocio a 31 de diciembre 2020

Distribución de capital por línea de negocio



A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA por riesgo operacional desde 2019 a 2020:

Tabla 70. Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional

Millones de euros

	31 dic. 2020	
	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2019)	4.773	59.661
Perímetro	(11)	(137)
Efecto Tipo de cambio	(424)	(5.306)
Variación negocios	131	1.647
Cifra final (31/12/2020)	4.469	55.865

El método estándar exige recursos propios más elevados a aquellas entidades que operan en jurisdicciones con elevados márgenes de intermediación que habitualmente están asociados con una elevada prima de riesgo, pero no necesariamente con un mayor riesgo operacional. Para evitar este efecto indeseado, la normativa comunitaria (Reglamento 575/2013/UE) contempla, previa autorización por el supervisor, la utilización del método estándar alternativo en negocios en los que se cumplan determinadas condiciones. Este método utiliza un indicador normalizado resultante del producto de determinados saldos de balance por el 3,5%, proporcionando una medida más ajustada del riesgo operacional de la unidad.

El 3 de febrero de 2016 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander Brasil S.A.

De la misma manera, el 12 de julio de 2017 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander México S.A.

8 Otros riesgos

8.1. Riesgo de liquidez y financiación	153
8.1.1. <i>Liquidity Coverage Ratio (LCR)</i>	153
8.1.2. <i>Asset Encumbrance</i>	154
8.2. Riesgo de cumplimiento y conducta	157
8.3. Riesgo de capital	157





8. Otros riesgos



En el presente capítulo se analizan distintos tipos de riesgos, tales como el riesgo de liquidez y financiación, el riesgo de cumplimiento y conducta, y el riesgo de capital.

Para mayor información sobre otros riesgos no contemplados en el presente documento, consultar el capítulo de Gestión y control de riesgos del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

8.1. Riesgo de liquidez y financiación

El riesgo de liquidez es aquel en el que incurre una entidad por las pérdidas potenciales que se pueden producir como consecuencia de su incapacidad para obtener financiación en el mercado y/o por el mayor coste financiero de acceder a nuevas vías de financiación.

La gestión de este riesgo tiene como objetivo la disponibilidad de los recursos necesarios en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa.

Perfil de riesgo:

- La gestión de la liquidez y la financiación es un elemento básico de la estrategia de negocio.
- El modelo de financiación y liquidez está descentralizado y basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista de corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

Para mayor información sobre otros riesgos no contemplados en el presente documento, consultar el capítulo de Gestión y control de riesgos del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4) del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

8.1.1. Liquidity Coverage Ratio (LCR)

Descripción del grado de centralización de la gestión de liquidez e interacción entre las unidades del Grupo:

Grupo Santander ha adoptado un modelo de financiación descentralizada, basado en subsidiarias autónomas que son autosuficientes en liquidez. Cada subsidiaria es responsable de cubrir las necesidades de liquidez de su actividad actual y futura, ya sea a través de depósitos captados de sus clientes en su área de influencia o recurriendo a los mercados mayoristas en los que opera, dentro de un marco de gestión y supervisión coordinado a nivel del Grupo. Por lo tanto, cada subsidiaria gestiona y monitoriza su propia ratio LCR, controlando que se mantenga siempre en los límites establecidos de forma individual, que son más restrictivos que el regulatorio y se recogen en el apetito de riesgo de cada una de las entidades.

Este modelo de financiación ha demostrado su gran efectividad en situaciones de altos niveles de estrés en el mercado, ya que evita que las dificultades de un área afecten la capacidad de financiación de otras áreas, y por lo tanto del Grupo en su conjunto, como podría suceder en el caso de un modelo de financiación centralizado.

La ratio LCR desglosada, presenta la suma de las ratios individuales de cada una de las unidades del Grupo eliminando las puntuales operaciones intragrupo que puedan existir.

Para más información, consultar la tabla LCR en el Anexo XX.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Concentración de fuentes de financiación y liquidez

Uno de los principios de la gestión de la liquidez en el Grupo es la diversificación de fuentes de financiación mayorista ya sea por instrumentos, inversores, mercados, monedas y plazos. El modelo del Grupo está basado en su presencia en grandes mercados, lo que proporciona un mayor grado de diversificación. Por otro lado, la base principal de la financiación de la mayor parte de las unidades del Grupo, dado su carácter comercial, es la financiación procedente de depósitos de clientes minoristas, que por su propia naturaleza es un tipo de financiación más estable que la financiación mayorista.

Por todo lo anteriormente comentado, no existe riesgo significativo en la concentración de la financiación, aunque de forma adicional se han implantado en el Grupo métricas y límites a la concentración de fuentes de financiación.

Exposición de derivados y llamadas potenciales de colateral

La mayor parte de las operaciones con derivados de las entidades del Grupo están sujetas a contratos de colateral, que cubren el valor de mercado de estas operaciones. El riesgo de liquidez que supone el impacto de un escenario de mercado adverso, que produciría variaciones en los valores de mercado de esos derivados, y por lo tanto necesidades adicionales de liquidez por incremento en la aportación de colaterales, es incluido dentro de la ratio LCR, por las unidades del Grupo, a través del método "historical look-back approach", en el cual se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes, la cual es añadida como necesidades de liquidez.

Descalce en divisa en el LCR

Grupo Santander realiza la ratio LCR consolidado en las divisas significativas identificadas, acorde a las geografías que componen las diferentes unidades del Grupo, dólar estadounidense (USD), libra esterlina (GBP), real brasileño (BRL), peso mexicano (MXN) y peso chileno (CLP). De forma individual, cada una de las entidades también realiza su propia ratio LCR en divisa significativa. El principal riesgo se produce por las posiciones en los países latinoamericanos, donde las divisas no son directamente convertibles, por lo que las posiciones en divisa extranjera son monitorizadas con detalle, realizando, por ejemplo, escenarios de estrés en divisa.

Otros elementos del cálculo del LCR no incluidos en el desglose del LCR pero que la institución considera relevantes en su perfil de liquidez.

La ratio consolidada de Grupo Santander, viene determinada, principalmente por la ratio de las tres grandes unidades que forman el Grupo: Santander Matriz, Santander Reino Unido y Santander Brasil. La base de financiación de estas entidades es la financiación de depósitos minoristas, pasivos de naturaleza mucho más estable que producen menos potenciales salidas en la ratio LCR. El grueso de las salidas de efectivo de la ratio LCR, proviene de la financiación mayorista, mucho más inestable pero que el Grupo tiende a minimizar y a diversificar sus vencimientos. Por otra parte, el stock de activos líquidos del grupo es de muy alta calidad, en media, aproximadamente el 94% de los activos que forman parte del numerador del LCR, son de Nivel 1; esto es debido a que la cartera de activos de las unidades está formada, principalmente, por deuda pública de los países donde tiene presencia el Grupo o de países con buen rating crediticio.

Para más información, consultar el capítulo Informe económico y financiero (apartado 3.4) y el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 4.6) del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

8.1.2. Asset Encumbrance

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información de Grupo Santander conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado UE 2017/2295 de la Comisión.

No existen diferencias significativas entre el perímetro utilizado en este informe y el perímetro de gestión de la liquidez en base consolidada, tal y como se regula en la CRR 575/2013.

El valor de exposición, que se muestra en las siguientes tablas, se ha determinado como la mediana de los valores reportados en la información regulatoria de los cuatro trimestres del año, tal y como disponen las guías de la Autoridad Bancaria Europea.

Como se observa a continuación en la tabla 71, la gran mayoría de los activos no gravados corresponde a préstamos que podrían ser utilizados como colateral.

Table 71. Activos con cargas y sin cargas (AE1)

Millones de euros	31 dic. 2020							
	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA
Activos de la entidad declarante	341.253	56.040			1.178.619	190.472		
Instrumentos de patrimonio	5.090	3.633			7.816	2.729		
	58.068	51.412	58.398	51.487	97.395	61.798	98.480	61.491
De los cuales, bonos garantizados	1.250	1.099	1.265	1.113	1.905	1.688	1.894	1.728
De los cuales, bonos de titulización de activos	4.642	3.268	4.771	3.346	672	427	461	293
De los cuales, emitidos por administraciones públicas	49.666	48.878	49.803	48.847	66.758	55.586	67.910	55.345
De los cuales, emitidos por sociedades financieras	6.701	3.320	6.768	3.375	16.528	10.632	16.521	10.559
De los cuales, emitidos por sociedades no financieras	1.093	528	1.133	466	8.673	229	8.613	231
Otros activos	279.485	858			1.078.767	126.010		
De los cuales, préstamos	248.377	858			900.979	113.882		

Tabla 72. Garantías reales recibidas (AE2)

Millones de euros	31 dic. 2020			
			Sin cargas	
	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	de los cuales EHQLA y HQLA
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	86.827	83.058	51.287	44.876
Préstamos a la vista	—	—	—	—
Instrumentos de patrimonio	4.032	3.290	5.431	3.729
Valores representativos de deuda	80.948	78.464	45.806	40.924
De los cuales, bonos garantizados	931	903	1.563	1.054
De los cuales, bonos de titulización de activos	3.180	2.003	4.476	2.320
De los cuales, emitidos por administraciones públicas	73.023	72.873	36.402	35.952
De los cuales, emitidos por sociedades financieras	8.133	6.066	7.003	3.712
De los cuales, emitidos por sociedades no financieras	488	342	412	247
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	—	—	3	—
Otras garantías reales recibidas	982	952	43	—
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	4	—	898	—
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados			7.717	—
Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	427.332	142.518		

En aquellos casos en que los bonos garantizados y los bonos de activos propios retenidos hayan sido utilizados, el activo asociado pignorado aparece recogido en la tabla 71 en la línea de préstamos, mientras que el pasivo correspondiente asociado aparece reflejada en la tabla 73.

Las principales fuentes y tipos de cargas y los niveles de sobrecolateralización son las que se muestran en la siguiente tabla:

Table 73. Fuentes de cargas (AE3)

Millones de euros	31 dic. 2020	
	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulización de activos con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	273.268	381.015
Derivados	23.400	22.413
De los cuales, OTC	17.804	16.172
Depósitos	167.835	242.490
Pactos de recompra	72.566	113.123
De los cuales, bancos centrales	7.090	7.549
Depósitos con garantía real distintos a pactos de recompra	99.502	131.671
De los cuales, bancos centrales	90.517	117.216
Valores representativos de deuda emitidos	83.933	113.617
De los cuales, bonos garantizados emitidos	52.121	65.242
De los cuales, bonos de titulización de activos emitidos	30.851	48.369
Otras fuentes de cargas	40.405	48.841
Valor nominal de los compromisos de préstamo recibidos	3.884	5.107
Valor nominal de las garantías personales financieras recibidas	481	598
Valor razonable de los valores tomados en préstamo con garantía real distinta de efectivo	18.681	20.148
Otras	18.063	24.023
Total de fuentes de cargas	311.368	427.332

A continuación, se presenta el importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos y no utilizados como colateral, junto con el valor de los activos subyacentes asociados

Tabla 74. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados

Millones de euros	31 dic. 2020	
	Importe en libros del conjunto de activos subyacentes	Valor razonable de los valores representativos de deuda emitidos disponibles para cargas
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	12.235	7.717
Bonos garantizados emitidos retenidos	4.610	1.256
Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	8.060	6.756

La aportación al nivel de las cargas del Grupo consolidado de las diferentes unidades no es homogénea entre geografías. La unidad cuyos activos se encuentran relativamente más gravados es Estados Unidos, debido al elevado peso del negocio de consumo (Santander Consumer USA). En las unidades que operan en Eurozona y en el Reino Unido, mercados ambos donde se encuentran muy desarrolladas las cédulas y titulaciones, el nivel de gravamen de activos es similar y similar a la media del Grupo. El nivel de gravamen de activos es también significativo en México, debido a que es muy activa en cesiones temporales de activos. Las unidades cuyos activos se encuentran relativamente menos gravados son el resto de unidades latinoamericanas y Polonia. Además, no existen cargas intragrupo significativas.

En cada una de las unidades, no hay diferencia entre la divisa en la que se encuentran denominados los activos gravados y las cargas que gravan dichos activos, siendo esta divisa típicamente la divisa funcional de cada unidad

Para más información sobre los activos libres de cargas (art. 443 de la CRR), consultar el capítulo Informe económico y financiero (apartado 3.4: Gestión de liquidez y financiación) del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

8.2. Riesgo de cumplimiento y conducta

Bajo la configuración actual de las tres líneas de defensa, Cumplimiento y Conducta es una segunda línea de control independiente, organizativamente situada bajo el Director de Riesgos del Grupo (CRO), informando directa y regularmente al consejo de administración y sus comités, a través del Director de Cumplimiento del Grupo (GCCO).

La función de cumplimiento y conducta comprende todas las materias relacionadas con el cumplimiento regulatorio, la prevención del crimen financiero (FFC), el gobierno de los productos y la protección al consumidor, y el riesgo reputacional.

La responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de Cumplimiento y Conducta se sitúa en las primeras líneas de defensa; de forma conjunta entre las unidades de negocio que originan directamente dichos riesgos y la función de Cumplimiento y Conducta, mediante la asignación de actividades o tareas de cumplimiento a dicha primera línea o bien directamente por la propia función de Cumplimiento y Conducta.

Para ello, la función de cumplimiento promueve la adhesión de Grupo Santander a las normas, a los requerimientos de supervisión y a los principios y valores de buena conducta, mediante el establecimiento de estándares, debatiendo, aconsejando e informando, en interés de los empleados, clientes, accionistas y la comunidad en general.

La formulación del apetito de riesgo de Grupo Santander en esta materia se caracteriza por la existencia de una declaración de no apetencia de riesgos de esta tipología, con el claro objetivo de minimizar la incidencia de cualquier impacto económico, regulatorio o reputacional en Grupo Santander. Para ello, el Riesgo de Cumplimiento y Conducta se gestiona de forma homogénea con una metodología y taxonomía comunes, plenamente alineados con los principios de la función de Riesgos, y estableciendo una serie de indicadores de riesgo de cumplimiento y conducta, de matrices de valoración y declaraciones cualitativas.

Con este objetivo, durante el año 2020, y como en años anteriores, se ha participado en la formulación anual del apetito de riesgos, realizada a finales de año, cuyo objetivo era verificar que el modelo actual es el adecuado para medir el apetito de riesgos de la función y está alineado con el apetito de riesgos del Grupo

A estos efectos, se revisó la composición de los indicadores y se ajustaron los umbrales corporativos en alguno de ellos, con el fin de proporcionar una imagen más fiel y ser capaces de mostrar una alineación con la estrategia de la función y su tolerancia al riesgo. Estas modificaciones fueron aprobadas en los comités correspondientes y trasladados a las diferentes unidades.

Para más información sobre el riesgo de cumplimiento y conducta, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 7) del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

8.3. Riesgo de capital

Se define el riesgo de capital como el riesgo de no disponer del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.

La supervisión y el control del riesgo de capital se focaliza alrededor del modelo de gestión de capital establecido en Grupo Santander que agrupa diferentes procesos como la planificación y adecuación de capital y la consiguiente ejecución y seguimiento del presupuesto, junto con la medición continua del capital y el *reporting* así como la divulgación de la información sobre capital según se detalla en el siguiente cuadro:



Esta supervisión y control se lleva a cabo de manera independiente principalmente a través de los siguientes procesos:

- Supervisar las actividades de planificación y adecuación de capital de manera que se garantice que los niveles de capital son adecuados y consistentes con la estrategia del Grupo.
- Supervisión continua de la medición de capital regulatorio del Grupo mediante la identificación de métricas relevantes para el cálculo, estableciendo niveles de tolerancia, revisando las variaciones significativas y la consistencia de sus cálculos, incluyendo las de las operaciones singulares con impacto en capital. Adicionalmente se revisa y se realiza el correspondiente challenge en lo relativo a la ejecución de las iniciativas de capital, en línea con la planificación y el Apetito de Riesgo.
- Llevar a cabo una supervisión de aquellas titulaciones que pudieran estar sujetas a una Transferencia Significativa de Riesgo (SRT) y, por tanto, generando una reducción de activos ponderados por riesgo de acuerdo con la regulación prudencial en vigor.

A través de esta función se pretende realizar un seguimiento completo y periódico del riesgo de capital comprobando la adecuada cobertura y suficiencia de capital de acuerdo con perfil de riesgo de Grupo Santander.

Para más información sobre el riesgo de capital, consultar el capítulo de Gestión de Riesgos (apartado 5) del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

9

Política de remuneraciones





9.1. Información con relevancia recogida en otra documentación	161
9.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	161
9.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	162
9.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el colectivo identificado	163
9.5. Aplicación de la política retributiva para el colectivo identificado en 2020	163
9.6. Retribución total del colectivo identificado en 2020	165
9.7. Política retributiva para 2021 y siguientes	168

9. Políticas de remuneraciones



En el presente capítulo se presenta información variada sobre las Políticas de Remuneraciones de Grupo Santander, incluyendo la retribución total del colectivo en 2020 y la política retributiva para el año 2021 y siguientes.

9.1. Información con relevancia recogida en otra documentación

El Informe Anual 2020, que se publica junto con la convocatoria de la junta general de accionistas de 2021, describe en su capítulo de Gobierno Corporativo:

- Las funciones de la comisión de retribuciones en relación con la retribución de los consejeros, de los miembros de la alta dirección y de otros directivos cuyas actividades pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander.
- La composición de la comisión de retribuciones, la asistencia de los consejeros a sus reuniones, la participación de sus miembros en otras comisiones del consejo, el tiempo aproximado dedicado a cada tarea, así como su funcionamiento.
- Los principios de la política retributiva de los consejeros, en su condición de tales o por funciones ejecutivas, y los principios de gobierno corporativo en materia retributiva.
- La política retributiva en 2020 de los consejeros y la alta dirección, detallando en particular la política de retribución variable y su aplicación en el ejercicio.
- Las medidas adoptadas el 23 de marzo de 2020 sobre la retribución de la presidenta, el consejero delegado y el resto de miembros del consejo de administración, como gesto de responsabilidad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por la covid-19.

El consejo de administración tiene la función de aprobar las retribuciones de los consejeros, la alta dirección y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la sociedad, el llamado "Colectivo Identificado" o *Material Risk Takers*).

Adicionalmente, el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual también incluye la siguiente información con relevancia prudencial:

- El proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros y de la alta dirección y de los elementos esenciales de la retribución del Colectivo Identificado.
- Las características básicas de los componentes retributivos.
- La información sobre los criterios aplicados en la evaluación de las métricas que determinan la retribución variable de los consejeros y la alta dirección y su ajuste en función del riesgo, así como los resultados de las métricas de los consejeros.
- Las características básicas del Incentivo de Transformación Digital, relativo al ejercicio 2020.
- La política de diferimiento y el resto de condiciones vinculadas al abono de la retribución variable, incluyendo las relativas a la aplicación de cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*).

9.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

Grupo Santander cuenta con unas directrices específicas dentro de su política retributiva en relación con este colectivo, al que se denomina internamente como Colectivo Identificado o *Material Risk Takers*. Estas directrices contienen:

- Los principios y criterios que permiten determinar las personas que tienen un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander, sobre la base del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 604/2014 de 4 de marzo de 2014, según se describe en el apartado siguiente.
- Las especificidades que se describen a continuación definidas en la política retributiva general para su aplicación a este colectivo, así como en la normativa en vigor y en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).

- El mandato de aplicación de la política retributiva de Grupo Santander, con las adaptaciones que sean esenciales para cumplir los requisitos normativos locales o seguir las recomendaciones de sus órganos de supervisión.

La retribución del Colectivo Identificado por el ejercicio 2020 ha seguido los criterios establecidos en la política retributiva de Grupo Santander, que se revisa anualmente para mantenerla alineada con los intereses a largo plazo de los accionistas, los objetivos estratégicos del Grupo y los requisitos regulatorios.

Las filiales se adhieren formalmente a la política corporativa de retribuciones del Grupo, lo que implica la alineación de sus prácticas con los principios recogidos en la misma.

9.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

El Colectivo Identificado se ha definido a partir de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (Ley 10/2014 o LOSS), que transpone en España el contenido de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV).

De acuerdo con lo establecido en la LOSS, se entenderán como profesionales que puedan incidir de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos. Adicionalmente a la definición anterior, la normativa europea, mediante la publicación del Reglamento Delegado (UE) nº 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo, por el que se complementa la CRD IV en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad (en adelante, "Reglamento Delegado 604/2014"), ha establecido una lista cerrada de criterios específicos que las entidades deberán tener en consideración a la hora de efectuar el proceso de identificación.

Grupo Santander implementa los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en la regulación anterior para determinar los integrantes del Colectivo Identificado, completándolos con otros internos adicionales. Sobre la base de dichos criterios, con carácter general, forman parte del Colectivo Identificado:

- Por criterios cualitativos, aquellos que desempeñan sus funciones en una unidad de negocio material, siendo:
 - Miembros de los comités de dirección, ejecutivo o supervisor.
 - La primera línea de la unidad.
 - Los responsables de subunidades de negocio material en ese país o negocio, y sus reportes directos.
 - Los responsables de riesgos, auditoría y cumplimiento y sus reportes directos, que de forma efectiva realicen funciones de control.
 - Los responsables de los asuntos jurídicos, las finanzas, la fiscalidad, la presupuestación, los recursos humanos, la política de remuneración, la tecnología de la información o los análisis económicos.
 - Los miembros de comités de primer nivel de riesgos y directivos con facultades para iniciar, aprobar o vetar propuestas relevantes de riesgos de crédito y de mercado.
 - Traders que puedan tomar posiciones relevantes en riesgo de mercado.
 - Miembros del comité de nuevos productos.
 - Managers de los directivos identificados por cualquiera de los criterios anteriores.
- Por criterios cuantitativos:
 - Directivos cuya retribución total excedió en 2019 los 500 mil euros.
 - Directivos cuya retribución se encuentra entre el 0,3% mayor de Grupo Santander o el de su país.
 - Directivos que en el ejercicio anterior hayan ganado más que el individuo con la menor retribución dentro del Colectivo Identificado, considerando las posiciones de negocio identificadas en los criterios cualitativos.
- Por criterios internos:
 - Directivos con responsabilidades de representación de Grupo Santander relevantes en unidades no materiales.
 - Directivos con determinados niveles de responsabilidad de riesgo de crédito o de mercado en determinadas unidades materiales.
 - Los máximos responsables de una unidad de negocio con licencia bancaria.

Asimismo, han sido definidos criterios para identificar y clasificar las unidades a las que se aplican los criterios anteriores. Estos criterios se basan en elementos sencillos y conocidos, como capital y margen bruto y reflejan la importancia relativa de cada unidad identificada respecto al perfil de riesgo de Grupo Santander.

Se han definido los criterios de proporcionalidad, alineados a las regulaciones vigentes, mejores prácticas y tendencias del mercado, tanto en relación con la importancia relativa de las unidades como con los distintos grados de responsabilidad de los puestos ocupados por las personas analizadas, con el fin de facilitar su implementación.

Según estos criterios, a cierre de 2020, el citado colectivo estaba compuesto por 1.394 directivos de todo el Grupo, lo que supone aproximadamente un 0,73% de la plantilla.

9.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el Colectivo Identificado

En general:

- La retribución fija representará una proporción significativa de la compensación total.
- La retribución variable del ejercicio no superará el 100% de la retribución fija, en todo caso, de los integrantes de las funciones independientes de control, y con carácter general, para el resto de empleados que pertenecen al Colectivo Identificado, salvo, respecto de estos últimos, que la Junta General de Accionistas haya autorizado un porcentaje superior, que no podrá exceder el 200%. A estos efectos, la Junta General de Accionistas, celebrada el 3 de abril de 2020, autorizó el incremento del porcentaje máximo permitido, hasta el 200% para un máximo de 1.052 miembros del Colectivo Identificado 2020

En relación con la retribución variable, esta se compondrá normalmente de:

- Un incentivo a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones u otros instrumentos financieros válidos a este efecto, cuyo cobro se diferiere durante un periodo de tres a cinco años (hasta siete en el Reino Unido).
- Elementos de medición del desempeño (performance) alineados con la estrategia y los intereses a largo plazo de los accionistas. Estos elementos consideran criterios cuantitativos y cualitativos que reflejan los resultados de la entidad, la rentabilidad, la evolución del capital, la conducta con clientes y la calidad de los servicios prestados a éstos, la gestión de riesgos y el cumplimiento de la normativa.
- Cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback), que se activan en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de esta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:
 - (i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
 - (ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
 - (iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
 - (iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

- Prohibición de coberturas sobre las acciones e instrumentos diferidos o retenidos y de su transmisión durante los doce meses posteriores a su entrega.

En cuanto a las funciones de control, el paquete de retribución de los puestos de estas funciones debe ser competitivo en el mercado a fin de atraer empleados lo suficientemente cualificados y experimentados. Los objetivos individuales de estos puestos deben basarse en el desempeño de la función de control, en lugar de los resultados de negocio. El desempeño de la función de control debe ser evaluado por personal independiente de las unidades de negocio que supervisan.

9.5. Aplicación de la política retributiva para el Colectivo Identificado en 2020

La política de retribución y los elementos esenciales de las retribuciones de los individuos que pertenecen al Colectivo Identificado han sido aprobados por el consejo de Banco Santander, a propuesta de la comisión de retribuciones. La función de recursos humanos, conjuntamente con las funciones de riesgos y cumplimiento de cada sociedad de Grupo Santander han confirmado que esta política y las prácticas retributivas cumplen con la normativa aplicable.

Lo anterior ha sido también confirmado por el informe de un tercero independiente emitido en aplicación del artículo 33.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento supervisa la política de retribución y los programas de mayor impacto para garantizar su alineación con la gestión del riesgo.

En lo relativo a la retribución variable, estos elementos esenciales comprenden, entre otros:

- Las métricas para la determinación de la retribución variable para la alta dirección y de las primeras líneas directivas, que han servido también de base para la determinación de las retribuciones variables de otros miembros del Colectivo Identificado. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B (ii) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2020.
- Los porcentajes y plazos de diferimiento que corresponde al Colectivo Identificado en función de su categoría:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento ⁽⁵⁾
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total mayor o igual a 2,7 mill. €.	40 %	60 %	5 años
Alta Dirección, country heads de países que representan, al menos, el 1% del capital económico de Grupo Santander y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total entre 1,7 mill. € y 2,7 mill. €, inclusive.	50 %	50 %	5 años
Resto de miembros del Colectivo Identificado.	60 %	40 %	3 años

* Hasta 7 años en determinadas jurisdicciones

Nota: Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

- La vinculación de una parte de las cantidades diferidas al cumplimiento de objetivos plurianuales para consejeros ejecutivos, alta dirección y otros directivos en función de su categoría. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B (iv) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2020.
- La idoneidad de los instrumentos financieros utilizados para la parte de la retribución diferida en instrumentos: utilización de acciones de Banco Santander S. A. o de alguna de sus filiales cotizadas (casos de Brasil, México y Santander Consumer USA) o instrumentos equivalentes (Chile y Polonia); así como la proporción entre unos y otros instrumentos.
- La fijación de los eventos que pueden dar lugar a la aplicación de malus y clawback sobre la retribución variable del ejercicio 2020. Estos eventos, que aplican a todo el Colectivo Identificado, están descritos en el apartado anterior.
- No se aplica ningún descuento a la retribución variable diferida para el cálculo de la ratio de componentes variables sobre fijos.

Además del esquema general de métricas de retribución variable, el negocio de Banca Corporativa y de Inversión (*Santander Corporate & Investment Banking o SCIB*), sigue un modelo que se aplica con carácter general en las geografías donde el negocio realiza su actividad. Este modelo retribuye por la consecución de resultados según un sistema de *pay out* parcial, vinculando la retribución variable al beneficio neto ordinario de la división (incluyendo provisiones y otros costes asimilados), a los objetivos presupuestarios preestablecidos, y siendo impactado además, por los resultados del Grupo, asegurando un alineamiento con el mismo. El modelo incluye las mismas categorías de métricas, incluyendo las de capital, riesgos y clientes, que las detalladas para la alta dirección, sin perjuicio de su adaptación al negocio en particular.

Para más información, consultar el capítulo Gobierno corporativo del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

9.6. Retribución total del Colectivo Identificado en 2020

En la siguiente tabla se detallan los importes de la remuneración total asignada del Colectivo Identificado durante el ejercicio 2020:

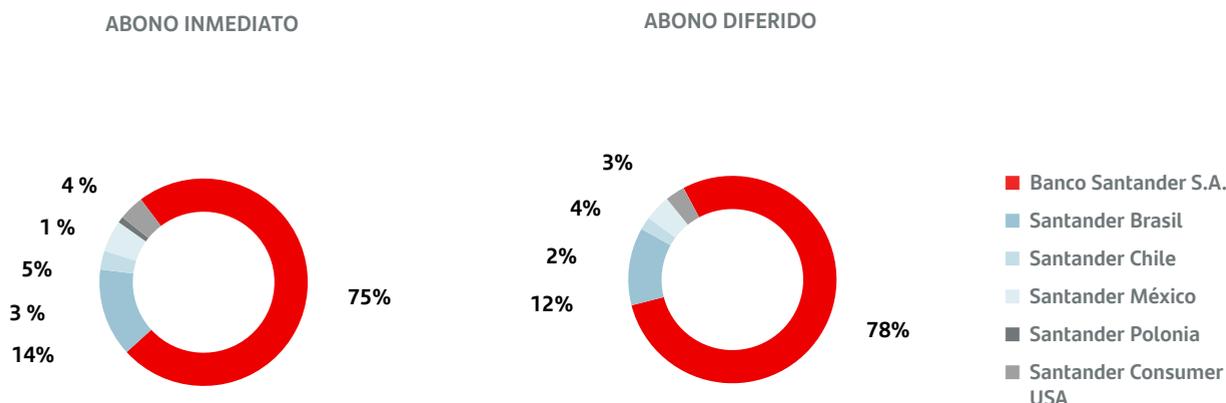
Tabla 75. Remuneración total

Colectivo identificado	2020				2019			
	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos ⁵	Resto empleados ⁶	Total	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos ⁵	Resto empleados ⁶	Total
Número de personas	3	18	1.373	1.394	3	18	1.363	1.384
Total Retribución Fija ¹	13.539	33.056	423.123	469.718	12.317	35.533	442.308	490.158
Total Retribución Variable ^{2 y 3}	7.697	24.362	309.493	341.552	11.475	31.116	380.102	422.693
De abono inmediato								
en efectivo	1.555	5.976	90.254	97.785	2.573	7.668	110.962	121.203
en instrumentos ⁴	1.555	5.976	92.297	99.828	2.573	7.668	107.951	118.192
De abono diferido								
en efectivo	1.913	4.887	55.346	62.146	3.165	6.840	74.610	84.614
en instrumentos ⁴	2.675	7.524	71.595	81.793	3.165	8.940	86.579	98.683
Pagos por nueva contratación								
Total Retribución garantizada	—	2.495	7.927	10.422	—	—	6.822	6.822
Número de beneficiarios	—	1	8	9	—	—	8	8

- Incluye salario fijo y complementos, dietas y asignaciones estatutarias para los consejeros ejecutivos, así como los beneficios (incluyendo pensiones clasificadas como de carácter fijo).
- La retribución variable incluye 1.798 mil € en pensiones de componente variable.
La retribución variable no incluye 8.186 mil € en *buyouts* ni importes correspondientes a *sign on*.
- El bonus anual se incluye por su valor razonable o *fair value*. El valor razonable ha sido determinado en la fecha de concesión, en base al informe de valoración de un experto, teniendo en cuenta distintos escenarios posibles de comportamiento de las diferentes variables establecidas en el plan durante los periodos de medición.
- En los gráficos a continuación se incluye la distribución de instrumentos según las sociedades de Grupo Santander a las que corresponden.
- Esta columna incluye las retribuciones de los miembros que conforman la alta dirección (excluidos los consejeros ejecutivos) a 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente.
- Esta columna incluye las retribuciones de los miembros del colectivo de altos cargos que han cesado en sus funciones durante el ejercicio 2020.

La distribución de los instrumentos de diferimiento según las sociedades de Grupo Santander a las que corresponden es la siguiente:

Distribución de los instrumentos de diferimiento según las sociedades de Grupo Santander a las que corresponden



El importe total de las indemnizaciones y otras prestaciones por terminación contractual, incluyendo asignaciones por prejubilación, concedidas durante el ejercicio a miembros del Colectivo Identificado ha ascendido a 50,2 millones de euros (de los cuales 4,96 millones de euros corresponden a tres miembros del colectivo de altos cargos que han ejercido el cargo en algún momento de 2020, en concepto de indemnizaciones y pactos de no competencia) para un total de 66 personas con una antigüedad media de 11 años. De este total, 16 personas superaron el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija, con un valor total consolidado de indemnizaciones de 39,1 millones de euros. El importe máximo de una sola prestación ha ascendido a 4,0 millones de euros.

En el área de actividad de banca de inversión se incluye a las personas del colectivo identificado que pertenecen a negocios relacionados con banca corporativa y de inversión (Santander *Corporate & Investment Banking*).

El área de Banca Comercial contiene todos los negocios de banca de clientes, incluyendo a todas las personas que les dan soporte en las distintas geografías, sean altos directivos locales u otras categorías

El detalle de la remuneración total por área de actividad es el siguiente:

Tabla 76. Remuneración por áreas de actividad

Miles de euros									31 dic. 2020	
	Consejos Ejecutivos	Consejeros No ejecutivos	Banca de Inversión	Banca Comercial	Gestión de Activos	Funciones Corporativas	Funciones Independientes de Control	Resto	Total	
Nº Personas	3	14	273	637	72	100	295	—	1.394	
- Alta Dirección	3	—	1	1	1	11	4	—	21	
- Resto de Colectivo Identificado	—	14	272	636	71	89	291	—	1.373	
Remuneración Total	21.237	4.498	199.178	307.321	41.875	103.492	133.671	—	811.270	
- Alta Dirección	21.237	—	4.568	3.704	3.794	32.967	12.385	—	78.654	
- Resto de Colectivo Identificado	—	4.498	194.610	303.617	38.081	70.525	121.286	—	732.615	
Ratio fijo/variable medio del área	63 %	0 %	121 %	70 %	71 %	70 %	48 %	0 %	75 %	

En el área de funciones independientes de control se incluyen las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento, intervención y control de gestión, así como otras funciones relacionadas con el control del capital regulatorio.

En las funciones corporativas se incluyen las personas pertenecientes al colectivo identificado de áreas corporativas de soporte (tales como Recursos Humanos, Tecnología y Operaciones, Comunicación, Secretaría General, Estrategia, Planificación Financiera, etc.).

La suma de los componentes variables correspondientes al ejercicio 2020 de cada una de las personas que forman parte del Colectivo Identificado no ha superado en 2020 el límite fijado en cada uno de los casos, fuera el 100% o el 200% para los casos autorizados por la Junta General de Accionistas. En concreto, la relación entre los componentes variables de la retribución respecto de los fijos ha sido para el conjunto del colectivo identificado del 75% habiéndose respetado en todos los casos el límite aplicable a cada uno de ellos.

A continuación, se incluye información sobre los sistemas retributivos para el Colectivo Identificado en los que el derecho a percibir acciones se ha originado en ejercicios anteriores y respecto de los cuales los objetivos y/o condiciones para su percepción se han cumplido en 2020 o están pendientes de cumplimiento:

Tabla 77. Derechos consolidados

Miles de euros	31 dic. 2020				31 dic. 2019			
	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total
Retribuciones que traen causa de ejercicios anteriores: consolidados para 2020, no abonados								
Efectivo	3.215	6.355	53.011	62.581	3.206	6.298	84.421	93.926
Nº de acciones Santander	601.643	1.507.645	9.618.453	11.727.742	673.841	1.356.729	9.508.591	11.539.161
Nº de acciones Santander Brasil	125.686	—	956.940	1.082.625	—	—	1.223.911	1.223.911
Nº de acciones Santander Chile	—	—	34.494.169	34.494.169	—	—	43.873.308	43.873.308
Nº de acciones Santander México	—	—	2.750.262	2.750.262	—	—	2.824.468	2.824.468
Nº de acciones Santander Polonia*	—	—	11.193	11.193	—	—	8.838	8.838
Nº de acciones Santander Consumer USA	—	—	84.470	84.470	—	—	55.888	55.888
Nº de acciones Phantom	—	—	5.575	5.575	—	—	10.832	10.832

* Un instrumento de Santander Polonia (Zachodni WBK) tiene un valor equivalente a una acción de la sociedad

Tabla 78. Derechos no consolidados

Miles de euros	31 dic. 2020				31 dic. 2019			
	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total
Otras retribuciones que traen causa de ejercicios anteriores: no consolidados no abonados (a consolidar después de 2020)								
Efectivo	7.102	16.393	80.990	104.486	8.722	18.773	141.588	169.083
Nº de acciones Santander	1.475.757	4.231.814	17.880.009	23.587.580	1.813.998	3.942.548	15.040.239	20.796.785
Nº de opciones sobre acciones Santander	269	1.496	8.863.238	10.628.112	—	—	—	—
Nº de acciones Santander Brasil	161	—	1.254.992	1.416.484	—	—	1.687.722	1.687.722
Nº de acciones Santander Chile	—	—	43.204.864	43.204.864	—	—	47.933.722	47.933.722
Nº de acciones Santander México	—	—	3.817.397	3.817.397	—	—	4.076.259	4.076.259
Nº de acciones Santander Polonia*	—	—	15.300	15.300	—	—	10.418	10.418
Nº de acciones Santander Consumer USA	—	—	93.159	93.159	—	—	58.659	58.659
Nº de acciones Phantom	—	—	—	—	—	—	5.575	5.575

* Un instrumento de Santander Polonia (Zachodni WBK) tiene un valor equivalente a una acción de la sociedad

A continuación se incluye el detalle de la remuneración por tramos de banda salarial de los integrantes del Colectivo Identificado de todo Grupo Santander:

Tabla 79. Remuneración por banda salarial*

Millones de euros	2020
Banda salarial	Nº personas
1,0 - 1,5	67
1,5 - 2,0	34
2,0 - 2,5	16
2,5 - 3,0	7
3,0 - 3,5	6
3,5 - 4,0	2
4,0 - 4,5	2
4,5 - 5,0	3
5,0 - 6,0	1
6,0 - 7,0	3
Total	141

* No incluye la parte del incentivo 2020 diferida y sujeta a objetivos plurianuales cuyo cumplimiento se verificará en 2023 y que sólo se abonará en caso de cumplimiento de estos objetivos, a partir de 2024, pudiendo incluso ser cero. Las notas 5 y 47 de la memoria del Grupo contienen información sobre el funcionamiento del plan y el importe de esa retribución diferida.

9.7. Política retributiva para 2021 y siguientes

La política retributiva de 2021 de los consejeros está descrita en el apartado 6.4 del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual. Los principios de la política, los componentes fijos y variables de la retribución y la política de retribución variable del Colectivo Identificado mantendrán lo descrito para los consejeros ejecutivos en el citado informe. En particular, en lo relativo a la política de retribución variable:

- La existencia, con carácter general, de un único incentivo, que se determinará según un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas.
- Las métricas a corto plazo, que incluirán elementos de clientes, capital, riesgo y rentabilidad.

- Las métricas a largo plazo para las primeras líneas directivas: beneficio por acción, retorno total para el accionista y aspectos ESG (mujeres en puestos directivos, financiación verde y personas ayudadas a través de nuestros programas de inversión en la comunidad).
- Su abono parcial en efectivo y en acciones u otros instrumentos.
- Las condiciones de permanencia, *malus* y *clawback*.
- Otras condiciones, como la prohibición de coberturas y de transmisibilidad de las acciones durante doce meses desde su entrega.

En 2021 el consejo de administración de Banco Santander, S.A. aprobará el tercer ciclo del incentivo para la transformación digital, como parte de la política de retribución variable 2021. El incentivo digital 2021 es aplicable a un total de hasta 250 empleados de Grupo Santander cuya actividad es esencial para el crecimiento y la transformación digital del Grupo, entre los cuales se incluyen determinados miembros del Colectivo Identificado (excluyendo a los consejeros de Banco Santander). Este incentivo se instrumenta en un 50% en acciones de Banco Santander y en un 50% en opciones sobre acciones de Banco Santander, y su devengo está sujeto a la capacidad de alcanzar los objetivos clave para 2021 en dicho proceso de transformación digital.

La entrega está, así mismo, condicionada a la permanencia del beneficiario en el Grupo, y sujeta a las reglas de diferimiento y demás restricciones regulatorias, como por ejemplo las condiciones de *malus* y *clawback*.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2020 en la web de Grupo Santander](#)

El diferimiento del Colectivo Identificado se realizará según lo siguiente:

Diferimiento del Colectivo Identificado

	31 dic. 2020			31 dic. 2019		
	Porcentaje de Abono inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento (*)	Porcentaje de Abono inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado como retribución variable total target mayor o igual a 2,7 mill. €. (**)	40 %	60 %	5 años	40 %	60 %	5 años
Directores generales, <i>country heads</i> de países que representan, al menos, el 1% del capital económico de Grupo Santander y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total target entre 1,7 mill. € y 2,7 mill. €, inclusive. (**)	50 %	50 %	5 años	50 %	50 %	5 años
Resto de miembros del Colectivo Identificado	60 %	40 %	3 años	60 %	40 %	3 años

* Hasta 7 años en determinadas jurisdicciones.

** Remuneraciones variables no denominadas en Euros son calculadas usando la tasa media a cierre del tipo de cambio en las quince sesiones de mercado inmediatamente previo al viernes, exclusivamente, de la semana antes de la fecha en donde el consejo de administración acuerda las remuneraciones variables.

10 Anexos





I. Mejoras en transparencia	171
II. Mapa de artículos de la CRR	173
III. Índice de tablas	184
IV. Glosario	187

Anexos disponibles en la web de Grupo Santander

V. Diferencias en los métodos de consolidación (Tabla LI3)	
VI. Conciliación, balance público y reservado	
VII. Principales características de los instrumentos de capital	
VIII. Plantilla de información sobre recursos propios transitorios	
IX. Listado de sociedades de gestión especializada (SPVs)	
X. Ratio de apalancamiento (Tablas LRSum, LRCom y LRSpl)	
XI. Colchón de capital anticíclico (importe y distribución geográfica)	
XII. Plantilla NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	
XIII. Desglose de exposición por método de cálculo de capital empleado	
XIV. Modelos de parámetros IRB por área geográfica	
XV. <i>Backtesting</i> PD - CR9	
XVI. <i>Backtesting</i> EAD	
XVII. <i>Backtesting</i> Pérdida Esperada	
XVIII. Ajustes de valoración prudente (PVA) (PV1)	
XIX. Comparación de estimaciones VaR pérdidas/ganancias (MR4)	
XX. Divulgación del Ratio de Cobertura de Liquidez	



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2020 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Anexo I - Mejoras en transparencia

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN - EBA/GL/2016/11

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2020
OV1	Visión general de los RWA	Tabla 7
LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	Tabla 1
LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	Tabla 2
LI3	Diferencias en los métodos de consolidación	Anexo V
INS1	Participaciones no deducidas en empresas de seguros	N/A
CRB-B	Valor total y medio de las exposiciones	Tabla 33
CRB-C	Exposiciones por área geográfica	Tabla 34
CRB-D	Exposiciones por sector de actividad	Tabla 35
CRB-E	Exposiciones por vencimiento residual	Tabla 36
CR1-A	Calidad crediticia de las exposiciones por categorías y productos	Tabla 24
CR1-B	Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad	Tabla 25
CR1-C	Calidad crediticia de las exposiciones por geografía	Tabla 26
CR2-A	Pérdidas por deterioro de los activos financieros	Tabla 31
CR2-B	Movimiento de la exposición en balance en situación de <i>non-performing</i>	Tabla 32
CR3	Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y estándar	Tabla 38
CR4	Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método estándar e IRB)	Tablas 11 y 12
CR5	Método estándar (incluyendo detalle de exposiciones post factores de conversión y post técnicas de mitigación)	Tabla 23
CR6	Exposición al RC por cartera e intervalo de PD	Tabla 14 a 16
CR7	Método IRB – Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	Tabla 40
CR8	Variaciones de capital riesgo de crédito IRB	Tabla 13
CR9	<i>Backtest</i> PD por geografía y cartera	Anexo XV
CR10	Financiación especializada y renta variable bajo método simple	Tablas 18 y 19
CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	Tabla 46
CCR2	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	Tabla 44
CCR3	Método estándar. Riesgo de crédito de contraparte. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo	Tabla 44
CCR4	Método IRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD	Tabla 48
CCR5-A	Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición	Tabla 49
CCR5-B	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte	Tabla 50
CCR6	Derivados de crédito de cobertura	Tabla 51
CCR7	Flujos de RWA de las exposiciones de CCR bajo el método interno (IMM)	N/A
CCR8	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	Tabla 45
MR1	Riesgo de mercado bajo el método estándar	Tabla 64
MR2-A	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA	Tabla 62
MR2-B	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA	Tabla 63
MR3	Cifras de VaR, <i>Stressed</i> VaR e IRC por geografía	Tabla 66
MR4	Comparación estimaciones VaR con pérdidas/ganancias	Anexo XVIII

REQUISITOS DE DIVULGACIÓN REVISADOS PARA PILAR 3 - COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE BASILEA

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2020
SEC1	Exposiciones de titulización. Cartera de inversión	Tabla 53
SEC2	Exposiciones de titulización. Cartera negociación	Tabla 54
SEC3	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociado (banco que actúa como originador o patrocinador)	Tabla 56
SEC4	Exposiciones titulización cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	Tabla 58
PV1	Ajustes de valoración prudente (PVA)	Anexo XVIII
IRRBB1	Información cuantitativa sobre IRRBB	Tabla 69

DIRECTRICES SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LIQUIDEZ (LCR) - EBA/GL/2017/01

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2020
LCR	Información cuantitativa de los requerimientos de cobertura de liquidez.	Anexo XX

RTS SOBRE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A ACTIVOS COMPROMETIDOS EN OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (ASSET ENCUMBRANCE) - EBA/RTS/2017/03

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2019
AE1	Activos con cargas y sin cargas	Tabla 71
AE2	Garantías reales recibidas	Tabla 72
AE3	Fuentes de cargas	Tabla 73

RATIO DE APALANCAMIENTO - REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/200 DE LA COMISIÓN

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2020
LRSum	Resumen conciliación de activos contables y exposiciones de la ratio de apalancamiento	Anexo X
LRCom	Ratio de apalancamiento	Anexo X
LRSpl	Desglose de las exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores)	Anexo X

REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS - REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 1423/2013 DE LA COMISIÓN

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2020
Plantilla 1	Principales características de los instrumentos de capital	Anexo VII
Plantilla 2	Plantilla de Información sobre recursos propios transitorios	Anexo VIII

COLCHÓN DE CAPITAL ANTICÍCLICO - REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/1555 DE LA COMISIÓN

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2020
Cuadro 1	Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	Anexo XI
Cuadro 2	Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad	Anexo XI

GUÍA SOBRE LA DIVULGACIÓN DEL ARTÍCULO 473A DEL REGLAMENTO (EU) 575/2013 SOBRE EL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE PARA MITIGAR EL IMPACTO DE NIIF 9 EN LOS FONDOS PROPIOS - EBA/GL/2018/01

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2020
Plantilla NIIF 9-FL	Comparación de los fondos propios, de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	Anexo XII

DIRECTRICES RELATIVAS A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPOSICIONES DUDOSAS Y REESTRUCTURADAS O REFINANCIADAS - EBA/GL/2018/10

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2020
Plantilla 1	Calidad crediticia de las exposiciones refinanciadas o reestructuradas	Tabla 27
Plantilla 3	Calidad crediticia de exposiciones performing y non-performing por días vencidos	Tabla 28
Plantilla 4	Exposiciones performing y non-performing y provisiones relativas	Tabla 29
Plantilla 9	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	Tabla 30

DIRECTRICES SOBRE LA INFORMACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS COVID -19 - EBA/GL/2018/10

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2020
Plantilla 1	Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas	Tabla 41
Plantilla 2	Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias	Tabla 42
Plantilla 3	Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la covid-19	Tabla 43

Anexo II - Mapa de artículos de la CRR

El siguiente cuadro referencia los artículos de la CRR sobre divulgación de información (parte octava) a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna localización indica el apartado exacto

del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación				
431,1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial (página web de Grupo Santander)		
431,2	La autorización por las autoridades competentes de los instrumentos y metodologías contemplados en el título III se supeditará a la divulgación por las entidades de la forma allí establecida.	Apartado 2.2.2.1.		
431,3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación. Las entidades contarán, además, con una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.	Apartados 1.2.2. y 1.2.3.		
431,4	Explicación de decisiones de calificación de pymes, si se solicita.	Apartado 3.4.		
432. Información no significativa, reservada o confidencial				
432,1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	Apartados 1.2.1. y 1.2.2.		
432,2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1.2.2.		
432,3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	N/A		
432,4	Los apartados 1, 2 y 3 del art. 432 se entienden sin perjuicio del alcance de la responsabilidad por falta de divulgación de información relevante.	N/A		
433. Periodicidad de la divulgación				
433	Las entidades publicarán la información exigida en la presente parte con una frecuencia, al menos, anual, y con más frecuencia si fuera necesario.	Apartado 1.2.2.		
434. Medio de divulgación				
434,1	En la medida de lo posible, toda la información se presentará en un único medio o lugar. Si una información similar se divulga en dos o más medios de comunicación, se incluirá una referencia a la localización de la restante.	Apartado 1.2.1.		
434,2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (por ejemplo, contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte.	Apartado 1.2.1.		
435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos				
435,1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:			
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Capítulos 3 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 2. Modelo de gestión y control de riesgos

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	Capítulos 3 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 2. Modelo de gestión y control de riesgos
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Capítulos 3 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 2. Modelo de gestión y control de riesgos
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Capítulos 2 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito 3.5. Otras ópticas del riesgo de crédito 4. Riesgo de mercado de negociación, estructural y liquidez 5. Riesgo de capital 6. Riesgo operacional 7. Riesgo de cumplimiento y conducta 8. Riesgo de modelo 9. Riesgo estratégico
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartado 1.2.2.		Capítulo de gestión de riesgos 2. Modelo de gestión y control de riesgos
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Apartado 1.2.2.		Capítulo de gestión de riesgos 2. Modelo de gestión y control de riesgos
435,2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.			
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.			Capítulo de gobierno corporativo
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.			Capítulo de gobierno corporativo
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.			Capítulo de gobierno corporativo
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 2.1.1.2.		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 2.1.1.2.		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
436. Ámbito de aplicación de los requerimientos				
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:			
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartado 1.2.1.		
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas.	Apartados 1.2.1. y 1.3.	Tabla 1 (L11) Tabla 2 (L12) Anexo V (L13) Anexo VI	
436.c	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartado 2.1.3.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
436.d	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	N/A		
436.e	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	Apartado 1.2.1.		
437. Fondos propios				
437,1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:			
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.	Apartado 2.2.1.	Tablas 4 y 5 Anexo VI Anexo VIII	
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	Apartado 2.2.1.	Anexo VII Anexo VIII	
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 2.2.1.	Anexo VII Anexo VIII	
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:			
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35;	Apartado 2.2.1.	Anexo VIII	
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66;	Apartado 2.2.1.	Anexo VIII	
437.1.d.iii	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Apartado 2.2.1.	Anexo VIII	
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 2.2.1.	Anexo VIII	
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	Apartado 2.2.1.	Anexo VIII	
438. Requisitos de capital				
438	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el cumplimiento por la entidad de los requisitos establecidos en el artículo 92 del presente Reglamento y en el artículo 73 de la Directiva 36/2013/UE:			
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartados 2.1., 2.2. y 2.3.		
438.b	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).	Apartados 2.1.5. y 2.3.		
438.c	Requerimientos de capital por método estándar, desglosado por las diversas categorías de exposición.	Apartados 2.2.2. , 3.2.3. , 4.7. , 5.3.4, y 5.4.	Tablas 7 (OV1) y 8 Tablas 12 (CR4) y 23 (CR5) Tablas 56 (SEC3) y 58 (SEC4)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
438.d	Requerimientos de capital para las categorías de riesgo calculadas por método IRB.	Apartados 2.2.2. , 3.2.3. , 4.7. , 5.3.4, y 5.4.	Tablas 7 (OV1) y 8 Tablas 11,13 (CR8), 14 a 16 (CR6), 17, y 18 a 19 (CR10) Tablas 56 (SEC3) y 58 (SEC4) Anexo XIV	
438.e	Requisitos de fondos propios determinados de acuerdo con el riesgo de posición y de mercado.	Apartados 2.2.2. y 6.2.	Tabla 7 (OV1) Tablas 60, 61, 62 (MR2-A), 63 (MR2-B), 64 (MR1) y 65	
438.f	Requisitos de fondos propios por riesgo operacional, diferenciando en función del método de cálculo aplicable.	Apartados 2.2.2. y 7.2.	Tablas 7 (OV1) y 67	
438 último párrafo	Requisito de divulgar las exposiciones en financiación especializada y renta variable en la cartera de inversión calculadas según el método de ponderación simple del riesgo.	Apartado 3.2.2.	Tablas 18 y 19 (CR10)	
439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte				
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.			
439.a	Análisis de la metodología utilizada para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de contraparte.	Capítulo 4		
439.b	Análisis de las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Capítulo 4		
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Capítulo 4		
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Capítulo 4		
439.e	Orígenes de la exposición crediticia neta de los derivados.	Capítulo 4	Tablas 44 (CCR2), 45 (CCR8), 46 (CCR1), 49 (CCR5-A) y 50 (CCR5-B)	
439.f	Valor de la exposición, desglosado por método <i>markt-to-market</i> , exposición original, método estándar y métodos con arreglo a modelos internos.	Capítulo 4	Tablas 44 (CCR2), 45 (CCR8) y 46 (CCR1)	
439.g	Valor nocional de las coberturas de derivados de crédito y la exposición corriente desglosada por tipos de exposición crediticia.	Capítulo 4	Tabla 51 (CCR6)	
439.h	Importes nominales de las operaciones con derivados de crédito.	Capítulo 4	Tabla 51 (CCR6)	
439.i	Estimación de alfa, en su caso.	N/A	Tabla 46 (CCR1)	
440. Colchones de capital				
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:			
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	Apartado 2.1.5.	Anexo XI	
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 2.1.5.	Anexo XI	
441. Indicadores de importancia sistémica global				
441	Divulgación de los indicadores de	Apartado 2.1.5.		
442. Ajustes por riesgo de crédito				
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:			

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
442.a	Definición, a efectos contables, de posiciones en mora y deterioradas.	Apartado 3.3.		Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.b	Descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 3.3.		Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.c	Valor total y medio de las exposiciones a lo largo del periodo, tras las compensaciones contables y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito, desglosado por las diversas categorías de exposición.	Apartado 3.3.	Tabla 24 (CR1-A) Tabla 33 (CRB-B)	
442.d	Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada en áreas significativas por categorías de exposición.	Apartado 3.3.	Tabla 34 (CRB-C)	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.e	Distribución de las exposiciones por sector o tipo de contraparte, desglosada por categorías de exposición.	Apartado 3.3.	Tabla 35 (CRB-D)	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.f	Desglose por vencimiento residual de todas las exposiciones, por tipos de exposición.	Apartado 3.3.	Tabla 36 (CRB-E)	
442.g.(i- iii)	Desglose por industria de las exposiciones deterioradas y en mora, de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, y de las provisiones por deterioro del periodo.	Apartado 3.3.	Tabla 24 (CR1-A) Tabla 25 (CR1-B) Tabla 26 (CR1-C) Tablas 27 a 30	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.h	Exposiciones deterioradas y en mora, junto con el importe de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, desglosado por área geográfica.	Apartado 3.3.	Tabla 24 (CR1-A) Tabla 25 (CR1-B) Tabla 26 (CR1-C)	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.i.(i-v)	Conciliación de modificaciones en los ajustes por riesgo de crédito general y específico para las exposiciones deterioradas, por separado.	Apartado 3.3.	Tablas 27 a 30 Tabla 31 (CR2-A) Tabla 32 (CR2-B)	
442 último párrafo	Los ajustes específicos al riesgo de crédito indicados en la cuenta de resultados se divulgarán separadamente.	Apartado 3.3.	Tablas 27 a 30 Tabla 31 (CR2-A) Tabla 32 (CR2-B)	
443. Activos libres de cargas				
443	Divulgación de los activos libres de cargas.	Apartado 8.1.2.	Tabla 71 (AE1) Tabla 62 (AE2) Tabla 73 (AE3)	Capítulo de Informe económico y financiero 3. Evolución financiera del Grupo (Gestión de liquidez y financiación)
444. Utilización de las ECAI				
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:			
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 3.2.3.		
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	Apartado 3.2.3.		
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 3.2.3.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartados 3.2.1. y 3.2.3.	Tablas 14, 15 y 16 (CR6)	
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartados 3.2.1. y 4.7.	Tablas 11 (CR4), 23(CR5) y 44(CCR3)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
445. Exposición al riesgo de mercado				
445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas.	Apartado 6.2.	Tablas 63 (MR2-B) y 64 (MR1)	
446. Riesgo operacional				
446	Alcance de los métodos de evaluación de los requisitos de fondos propios por riesgo operacional.	Apartado 7.2.		
447. Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación				
447	Las entidades harán pública la siguiente información sobre las exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación:			
447.a	Diferenciación entre exposiciones en función de sus objetivos y una descripción de las técnicas contables y metodologías de valoración utilizadas.	Apartado 3.2.2.	Tablas 19 (CR10) y 20 a 22	
447.b	El valor de balance, valor razonable y, para la renta variable negociada en mercados organizados, una comparación con el precio de mercado cuando exista una diferencia importante con el valor razonable.	Apartado 3.2.2.	Tablas 19 (CR10) y 20 a 22	
447.c	Los tipos, la naturaleza y los importes de las exposiciones en renta variable negociada en mercados organizados y renta variable no cotizada en carteras suficientemente diversificadas y otras exposiciones.	Apartado 3.2.2.	Tablas 19 (CR10) y 20 a 22	
447.d	Las ganancias o pérdidas acumuladas realizadas procedentes de las ventas y liquidaciones durante el período.	Apartado 3.2.2.	Tablas 19 (CR10) y 20 a 22	
447.e	El total de ganancias o pérdidas no realizadas, el total de ganancias o pérdidas por revaluación latentes, y cualesquiera de estos importes incluidos en los fondos propios originales o complementarios.	Apartado 3.2.2.	Tablas 19 (CR10) y 20 a 22	
448. Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación				
448	Las entidades harán pública la siguiente información sobre su exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación.			
448.a	Naturaleza del riesgo de tipo de interés y supuestos básicos, y la frecuencia del cálculo del riesgo de tipo de interés.	Apartado 6.4.	Tabla 69	Capítulo de gestión de riesgos 4.4. Gestión del riesgo estructural de balance
448.b	Variación de los ingresos, el valor económico u otra medida pertinente utilizada por la dirección para las perturbaciones al alza y a la baja de los tipos de interés según el método de la dirección para medir el riesgo de tipo de interés, desglosada por divisa.	Apartado 6.4.	Tabla 69	Capítulo de gestión de riesgos 4.4. Gestión del riesgo estructural de balance
449. Exposición a posiciones de titulización				
449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión:			
449.a	Objetivos de la entidad en relación con la actividad de titulización.	Apartado 5.3.1.		
449.b	Naturaleza de otros riesgos, incluido el riesgo de liquidez inherente a los activos titulizados.	Apartado 5.3.3.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
449.c	Tipo de riesgos en términos de prelación de las posiciones de titulización subyacentes y en términos de los activos subyacentes de estas posiciones de titulización asumidas y conservadas con la actividad de retitulización.	Apartados 5.3.4. y 5.4.		
449.d	Diferentes funciones desempeñadas por la entidad en el proceso de titulización.	Apartado 5.3.2.		
449.e	Grado de implicación de la entidad en cada una de las funciones de titulización.	Apartado 5.3.4. y 5.4.	Tablas 51 52, 53 (SEC1), 54 (SEC2), 57 y 59	
449.f	Descripción de los procesos aplicados para vigilar las variaciones en el riesgo de crédito y mercado de las exposiciones de titulización, y una descripción de cómo difieren estos procesos en el caso de las exposiciones de retitulización.	Apartado 5.3.4.		
449.g	Descripción de la política que aplica la entidad con respecto al uso de garantías personales y de cobertura para mitigar los riesgos de las exposiciones de titulización y retitulización conservadas, con identificación de las contrapartes de cobertura significativas, por tipo de exposición pertinente.	N/A		
449.h	Métodos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo que aplique la entidad en sus actividades de titulización, especificando los tipos de exposiciones de titulización a los que se aplica cada método.	Apartado 5.4.	Tabla 55	
449.i	Tipos de SSPE que la entidad, en calidad de patrocinadora, utiliza para titular las exposiciones frente a terceros.	Apartados 5.3.2. y 5.4.	Anexo IX	
449.j	Resumen de la política contable que la entidad aplica a sus actividades de titulización, especificando:			
449.j.i	si las operaciones se consideran ventas o financiaciones;	Apartado 5.2.		
449.j.ii	el reconocimiento de los beneficios sobre las ventas;	Apartado 5.2.		
449.j.iii	los métodos, hipótesis y datos fundamentales	Apartado 5.2.		
449.j.iv	utilizados para valorar las posiciones titulizadas; el tratamiento de las titulizaciones sintéticas, si no queda contemplado en otras políticas contables;	Apartado 5.2.		
449.j.v	de qué modo se valoran los activos pendientes de titulización y si se registran en la cartera de negociación o en la cartera de inversión de la entidad;	Apartado 5.2.		
449.j.vi	los criterios para el reconocimiento de los pasivos en el balance en las operaciones que puedan obligar a la entidad a aportar respaldo financiero para los activos titulizados.	Apartado 5.2.		
449.k	Nombres de las ECAI empleadas en las titulizaciones y los tipos de exposiciones para los que se emplea cada agencia.	Apartado 5.3.4.		
449.l	Descripción completa del método de evaluación interna.	N/A		
449.m	Explicación de los cambios significativos en la información cuantitativa divulgada desde la última fecha de reporte.	Apartados 5.3.4. y 5.4.		
449.n	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, y desglosada por tipo de exposición, la siguiente información:			
449.n.i	Importe total de las exposiciones vivas titulizadas;	Apartados 5.3.4. y 5.4.	Tablas 52, 53 (SEC1), 54 (SEC2), 55, 56 (SEC3), 57, 58 (SEC4) y 61	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
449.n.ii	Importe agregado de las posiciones de titulización conservadas o adquiridas e incluidas en el balance, y las exposiciones de titulización fuera del balance;	Apartado 5.4.	Tabla 52	
449.n.iii	Importe agregado de los activos pendientes de titulización;	Apartado 5.3.4.		
449.n.iv	Tratamiento de amortización anticipada, importe agregado de las exposiciones y requisitos de fondos propios para las líneas de crédito tituladas;	Apartado 5.3.3		
449.n.v	Importe de las posiciones de titulización que se deducen de los fondos propios o cuya ponderación de riesgo es del 1250%;	Apartados 5.3.4. y 5.4.	Tablas 55 (SEC3) y 58 (SEC4)	
449.n.vi	Resumen de la actividad de titulización del período en curso.	Apartados 5.3.4. y 5.4.	Tablas 52, 53 (SEC1), 54 (SEC2), 55, 56 (SEC3), 57, 58 (SEC4) y 59	
449.o	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, la siguiente información:			
449.o.i	Importe agregado de las posiciones de titulización conservadas o adquiridas y los correspondientes requisitos de fondos propios, desglosado por bandas de ponderación de riesgo;	Apartados 5.3.4. y 5.4.	Tablas 55 (SEC3) y 58 (SEC4)	
449.o.ii	Importe agregado de las exposiciones de retitulización conservadas o adquiridas, desglosado por exposición antes y después de cobertura o seguro y por exposición frente a los garantes financieros;	N/A: Apartados 5.3.4 y 5.4.	Tablas 55 (SEC3), 58 (SEC4) y 59	
449.p	Importe de los activos titulizados deteriorados o en situación de mora y las pérdidas reconocidas por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosado por tipo de exposición.	Apartado 5.4.	Tabla 59	
449.q	Exposiciones vivas tituladas por la entidad y sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de mercado, desglosado por titulaciones tradicionales y sintéticas, y por tipo de exposición.	Apartados 5.4. y 6.2.	Tabla 57 y 64	
449.r	En su caso, si la entidad ha prestado apoyo, en el sentido del artículo 248, apartado 1, y el impacto en los fondos propios.	N/A		
450. Política de remuneración				
450	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado:	Capítulo 9	Tablas 75 a 79	Capítulo de Gobierno Corporativo
451. Apalancamiento				
451.1. (a,b)	Ratio de apalancamiento, desglose de la medida de la exposición total que incluya la conciliación de la misma con información relevante de los estados financieros.	Apartado 2.2.3.	Tablas 9 y 10 Anexo X	
451.c	Si procede, el importe de los elementos fiduciarios dados de baja.	N/A		
451.(d,e)	Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo, así como una descripción de los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento durante el período.	Apartado 2.2.3.		
452. Aplicación del método IRB al riesgo de crédito				
452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:			
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 2.2.2.1.		
452.b	Explicación y análisis de:			
452.b.i	La estructura de los sistemas de calificación interna y la relación entre las calificaciones internas y externas;	Apartados 3.2.1., 3.4., 3.5., 3.6., 3.7., 3.8. y 3.10.	Tablas 14 a 16 (CR6), 17, y 18 a 19 (CR10)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
452.b.ii	La utilización de estimaciones internas para fines distintos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo;	Apartado 3.6.		
452.b.iii	Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito;	Apartado 3.7.1.		
452.b.iv	Los mecanismos de control de los sistemas de calificación.	Apartado 3.8.		
452.c.(i-v)	Descripción del proceso de calificación interna, presentado por separado para los distintos tipos de exposición.	Apartados 3.2.1. y 3.5.	Tablas 14 a 16 (CR6), 17, y 18 a 19 (CR10)	
452.d	Importes de la exposición por tipos de exposición, de manera separada para los métodos AIRB y FIRB.	Apartado 3.2.1.	Tablas 14 a 16 (CR6), 17, y 18 a 19 (CR10)	
452.e.(i- iii)	Para cada categoría de exposición, diferenciando por tipo de deudor, las entidades harán público lo siguiente: las exposiciones totales, indicando la suma de préstamos pendientes y valores de exposición de los compromisos no utilizados si aplica, y la ponderación de riesgo media ponderada por exposición .	Apartado 3.2.1. y 4.7.	Tablas 14 a 16 (CR6), 17, y 18 a 19 (CR10)	
452.f	Para las exposiciones minoristas, la información indicada en el artículo 452.e, de manera que se permita una clasificación por grupos de riesgo.	Apartado 3.2.1.	Tabla 16 (CR6)	
452.g	Ajustes efectivos por riesgo de crédito en el periodo precedente, así como una explicación de los mismos.	Apartados 3.2.1. y 3.3.	Tablas 14 a 16 (CR6) y 24 (CR1-A)	
452.h	Descripción de los factores que hayan afectado al historial de pérdidas durante el ejercicio anterior.	Apartados 3.2.1., 3.3., 3.9. y 3.10.	Anexo XVII	
452.i	Comparación de las estimaciones de la entidad frente a los resultados efectivos durante un período suficiente que permita realizar una evaluación significativa de los resultados que ofrecen los procesos de calificación interna para cada categoría de exposición.	Apartado 3.10.	Anexos XV a XVII	
452.j	Para todas las categorías de exposición calculadas de acuerdo a métodos basado en calificaciones internas:			
452.j.(i-ii)	Cuando aplique, PD y LGD medias ponderadas por riesgo en porcentaje para cada ubicación geográfica pertinente.	Apartado 3.2.1.	Tabla 17	
453. Aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito				
453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:			
453.a	Compensación de partidas dentro y fuera de balance.	Apartados 3.7 y 4.7.		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.b	Gestión y valoración de garantías reales.	Apartados 3.7 y 4.7.		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.c	Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.	Apartados 3.7 y 4.7.		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.d	Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.	Apartados 3.7 y 4.7.		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.e	Concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada.	Apartados 3.7 y 4.7.	Tabla 37	
453.f	Valor total de la exposición cubierto por garantías reales, en aquéllos casos en los que el cálculo de la exposición ponderada por riesgo es calculada de conformidad con el método estándar o en base al método basado en calificaciones internas.	Apartados 3.3, 3.7.1 y 4.7	Tablas 11 a 12 (CR4) Tabla 38 (CR3) Tablas 49 (CCR5 -A), 50 (CCR5-B) y 52 (CCR6)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2020	Tablas	Localización en Informe Anual 2020
453.g	Valor total de la exposición cubierto por garantías personales o derivados de crédito.	Apartados 3.3, 3.7. y 4.7	Tablas 11 a 12 (CR4) Tabla 38 (CR3), 40 (CR7) Tablas 49 (CCR5 -A), 50 (CCR5-B), 51 (CCR6)	
454. Aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operacional				
454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	N/A		
455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado				
455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:			
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas:			
455.a.i	Características de los modelos utilizados;	Apartados 2.2.2.1. , 6.2. y 6.3.		
455.a.ii	Descripción de los procesos seguidos para medir el incremento del riesgo de impago y de migración;	Apartados 2.2.2.1. , 6.2. y 6.3.		
455.a.iii	Descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera;	Apartados 6.2. y 6.3.4.		
455.a.iv	Métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar los modelos internos;	Apartados 6.2, 6.3.5 y 6.3.6		
455.b	Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 6.2		
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	Apartado 6.3.		
455.d.(i- iii)	Importes máximo, mínimo y medio del valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de tensión (SVaR) y cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago incrementales	Apartado 6.3.1	Tabla 66 (MR3)	
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios.	Apartados 2.2.2 y 6.2.	Tablas 7 (OV1), 61, 62 (MR2-A) y 63 (MR2-B)	
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por modelos internos.	Apartado 6.3		
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil.	Apartado 6.3.5	Anexo XIX	

Anexo III - Índice de tablas

Haga clic en el número de página correspondiente a cada tabla para acceder a la misma.

Nº	Nombre	Pág.
CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN		
Tabla 1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (LI1)	14
Tabla 2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros (L12)	15
CAPITULO 2. CAPITAL		
Tabla 3	Principales cifras de capital y ratios de solvencia	23
Tabla 4	Conciliación capital contable con capital regulatorio	34
Tabla 5	Recursos propios computables	34
Tabla 6	Capital regulatorio. Variaciones	36
Tabla 7	Visión general de los RWA (OV1)	38
Tabla 8	Requerimientos de recursos propios por área geográfica	39
Tabla 9	Ratio de apalancamiento	44
Tabla 10	Ratio de apalancamiento. Detalle	44
CAPITULO 3. RIESGO DE CRÉDITO		
Tabla 11	Exposición de riesgo de crédito efectos de CRM (Método IRB) (CR4)	50
Tabla 12	Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método estándar) (CR4)	50
Tabla 13	Variaciones de capital riesgo de crédito IRB (CR8)	51
Tabla 14	Método AIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD (CR6)	52
Tabla 15	Método FIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD (CR6)	54
Tabla 16	Método AIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD. Minoristas (CR6)	55
Tabla 17	Exposición y parámetros por segmento y geografía	57
Tabla 18	Financiación especializada (CR10)	57
Tabla 19	Renta variable (CR10)	60
Tabla 20	Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global	60
Tabla 21	Instrumentos de patrimonio valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en PyG	60
Tabla 22	Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global. Ajustes de valoración brutos consolidados	60
Tabla 23	Método estándar (incluyendo detalle de exposiciones post factores de conversión y post técnicas de mitigación) (CR5)	63
Tabla 24	Calidad crediticia de las exposiciones por categorías y productos (CR1-A)	65
Tabla 25	Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad (CR1-B)	66
Tabla 26	Calidad crediticia de las exposiciones por geografía (CR1-C)	67

Nº	Nombre	Pág.
Tabla 27	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	68
Tabla 28	Calidad crediticia de exposiciones <i>performing</i> y <i>non-performing</i> por días vencidos	69
Tabla 29	Exposiciones <i>performing</i> y <i>non-performing</i> y provisiones relativas	70
Tabla 30	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	71
Tabla 31	Pérdidas por deterioro de los activos financieros (CR2-A)	71
Tabla 32	Movimiento de la exposición en balance en situación de <i>non-performing</i> (CR2-B)	71
Tabla 33	Valor total y medio de las exposiciones (CRB-B)	72
Tabla 34	Exposiciones por área geográfica (CRB-C)	73
Tabla 35	Exposiciones por sector de actividad (CRB-D)	74
Tabla 36	Exposiciones por vencimiento residual (CRB-E)	75
Tabla 37	Garantías por rating externo	80
Tabla 38	Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y Estándar (CR3)	82
Tabla 39	Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales	82
Tabla 40	Método IRB – Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR7)	82
Tabla 41	Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas	91
Tabla 42	Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las	93
Tabla 43	Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la covid-19	94
CAPITULO 4. RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE		
Tabla 44	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) (CCR2)	99
Tabla 45	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)	99
Tabla 46	Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función del método (CCR1)	102
Tabla 47	Método estándar. Riesgo de crédito de contrapartida. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo (CCR3)	103
Tabla 48	Método IRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD (CCR4)	104
Tabla 49	Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los	105
Tabla 50	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de crédito de contrapartida (CCR5-B)	105
Tabla 51	Derivados de crédito de cobertura (CCR6)	106
CAPITULO 5. TITULIZACIONES		
Tabla 52	Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión	113
Tabla 53	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)	116

Nº	Nombre	Pág.
Tabla 54	Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (SEC2)	117
Tabla 55	Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado	119
Tabla 56	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)	121
Tabla 57	Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas. Cartera de negociación	122
Tabla 58	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (SEC4)	123
Tabla 59	Estructuras de titulización con transferencia del riesgo	124
CAPITULO 6. RIESGO DE MERCADO		
Tabla 60	Capital regulatorio por riesgo de mercado	128
Tabla 61	Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno	129
Tabla 62	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA (MR2-A)	129
Tabla 63	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA (MR2-B)	130
Tabla 64	Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)	130
Tabla 65	Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar	130
Tabla 66	Cifras de VaR, Stressed VaR e IRC por geografía (MR3)	133
Tabla 67	Escenario de stress: máxima volatilidad (<i>worst case</i>)	138
Tabla 68	Excepciones en Unidades con Modelo Interno	140
Tabla 69	Información cuantitativa sobre IRRBB (IRRBB1)	143
CAPITULO 7. RIESGO OPERACIONAL		
Tabla 70	Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional	#sectionPage#
CAPITULO 8. OTROS RIESGOS		
Tabla 71	Activos con cargas y sin cargas (AE1)	155
Tabla 72	Garantías reales recibidas (AE2)	155
Tabla 73	Fuentes de cargas (AE3)	155
Tabla 74	Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	155
CAPITULO 9. POLÍTICAS DE REMUNERACIONES		
Tabla 75	Remuneración total	165
Tabla 76	Remuneración por áreas de actividad	165
Tabla 77	Derechos consolidados	166
Tabla 78	Derechos no consolidados	166
Tabla 79	Remuneración por banda salarial	168

Anexo IV - Glosario

AMA (Advanced Measurement Approach): técnica de medición del riesgo operacional propuesto en las normas de adecuación de capital de Basilea, utilizando una metodología de modelización interna como base.

Apetito de riesgo: el apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

APR (Activos Ponderados por Riesgo) o RWA (Risk-Weighted Asset): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

AQR (Asset quality review): ejercicio de revisión de la calidad de los activos llevado a cabo por el Banco Central Europeo.

ALM (Asset Liability Management): gestión de activos y pasivos. Conjunto de técnicas y procedimientos para asegurar una correcta toma de decisiones de inversión y financiación en la entidad teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los distintos componentes del balance y fuera del balance.

AT1 (Additional Tier 1): capital constituido principalmente por instrumentos híbridos.

Backtesting: proceso de utilizar datos históricos para supervisar el rendimiento de los modelos de riesgo.

Basilea III: conjunto de modificaciones sobre la normativa de Basilea II, publicado en diciembre de 2010, con fecha de entrada en vigor enero de 2013 y que tendrá una implantación gradual hasta enero de 2019.

BCBS (Basel Committee on Banking Supervision): Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

BIS (Bank for International Settlements): Banco Internacional de Pagos.

BPA (Beneficio por Acción): es un indicador utilizado para medir la rentabilidad por acción en un periodo de tiempo determinado. Se calcula como la división de los beneficios de la empresa del periodo entre el número de acciones en que esta está constituida.

Calificación: resultado de la evaluación objetiva de la situación económica futura de las contrapartes basada en las características y las hipótesis actuales. La metodología para la asignación de las calificaciones depende en gran medida del tipo de cliente y de los datos disponibles. Una amplia gama de metodologías para la evaluación del riesgo de crédito se aplica, como los sistemas expertos y los métodos econométricos.

Capital económico: cifra que expone con un alto grado de certeza la cantidad de fondos propios que el Grupo necesita en un momento dado para absorber pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual.

CCAR (Comprehensive Capital Analysis Review): evaluación del proceso de planificación y adecuación de capital de las principales entidades de Estados Unidos realizado por la Reserva Federal.

CCF (Credit Conversion Factor): factor de conversión que se utiliza para convertir saldos con riesgo de crédito que están fuera de balance en equivalentes de exposición de crédito. Dentro del IRB avanzado el Grupo aplica los CCF con el fin de calcular un valor de EAD para las partidas que suponen riesgos y compromisos contingentes.

CCoB (Conservation Buffer): colchón de conservación de capital equivalente al 2,5% de los activos ponderados por riesgo (y compuesto íntegramente por instrumentos de alta calidad) para la absorción de las pérdidas derivadas de la actividad.

CCP (Central Counterparty Clearing House): entidad de contrapartida central (ECC) - entidad tal y como se define en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (UE) no 648/2012.

CCyB (Countercyclical Buffer): colchón contracíclico de capital, cuyo objetivo es mitigar o prevenir riesgos de naturaleza cíclica causados por el crecimiento excesivo del crédito a nivel agregado. De este modo, el CCB está diseñado con el fin de acumular colchones de capital en periodos expansivos con un doble objetivo: reforzar la solvencia del sistema bancario y suavizar el ciclo crediticio.

CET1 (Common Equity Tier 1): capital de mayor calidad de una entidad.

Circular CBE 3/2008: Circular de Banco de España del 22 de mayo de 2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Circular CBE 9/2010: Circular de Banco de España del 22 de diciembre de modificación de la circular 3/2008.

Circular CBE 4/2004: Circular de Banco de España del 22 de diciembre de 2004 sobre Normas de información financiera y pública y reservada, y modelo de estados financieros.

Circular CBE 2/2016: Circular de Banco de España del 02 de febrero de 2016 sobre las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013. La nueva Circular, deroga la Circular 3/2008 del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular del Banco de España 5/2008 remite al régimen establecido en aquella) así como la sección undécima de la Circular del Banco de España 2/2014.

Cientes carterizados: clientes que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría están incluidas las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

Cientes estandarizados: clientes que no tienen un analista de riesgo explícitamente asignado, estando incluidos generalmente los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

CoCos (Contingent Convertible Bonds): títulos de deuda convertible en capital en función de un evento contingente.

Coefficiente de financiación estable neta (NSFR por sus siglas en inglés): la ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación a la financiación estable requerida.

Common equity: medida de capital que considera entre otros componentes las acciones ordinarias, la prima de emisión y los beneficios retenidos. No incluye las acciones preferentes.

Credit default swap: contrato de derivados en el que se transfiere el riesgo de crédito de un instrumento financiero del comprador (que recibe la protección de crédito) al vendedor (que garantiza la solvencia del instrumento).

CRM (Comprehensive Risk Measure): es la estimación del riesgo de correlación en la cartera de negociación.

CRR (Capital Requirements Regulation) y CRD IV (Capital Requirements Directive): incorporan al ordenamiento europeo el marco legal de Basilea III.

CVA (Credit Valuation Adjustment): es la diferencia entre el valor de la cartera libre de riesgo y el valor real de la cartera, considerando el riesgo de contraparte.

Densidad de RWA: ratio que compara los activos ponderados totales con el balance total de las entidades, y que puede interpretarse como una medida del riesgo relativo medio — según criterios regulatorios— del conjunto de operaciones de una entidad.

Derivados: instrumento financiero que deriva su valor de uno o más activos subyacentes, por ejemplo bonos o divisas.

DLGD (LGD downturn): LGD estimada para una coyuntura económica desfavorable.

DRRB (Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria): aprobada en 2014, establece el marco europeo para la recuperación y la resolución de bancos con el objetivo de minimizar el coste para los contribuyentes.

DTA (Deferred Tax Assets): activos fiscales diferidos.

EAD (Exposición en default): importe que la entidad puede llegar a perder en caso de incumplimiento de la contraparte.

EBA (European Banking Authority o Autoridad Bancaria Europea): creada en el 2010, ha entrado en funcionamiento en el 2011 y actúa como coordinador de los entes nacionales encargados de la salvaguarda de valores tales como la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y los productos financieros; y la protección de los clientes de banca y de los inversores.

ECAI (External Credit Assessment Institution): agencia de calificación externa de crédito (por ejemplo Moody's Investors Service, Standard & Poor's Ratings Group o Fitch Group).

EDTF (Enhanced Disclosure Task Force): Grupo de trabajo que emite recomendaciones con el objetivo de mejorar la transparencia de las entidades al mercado.

EISD (Entidades de Importancia Sistémica Doméstica): en inglés denominado D-SII.

EISG (Entidades de Importancia Sistémica Global): en inglés denominado G-SII.

Enfoque valoración a precios de mercado (mark-to-market): en términos regulatorios, enfoque para calcular el valor de la exposición por riesgo de crédito de contraparte de los derivados (valor actual de mercado más el recargo, importe que tiene en cuenta el aumento potencial futuro del valor de mercado).

ESRB (European Systemic Risk Board): organismo que ha asumido la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea a fin de contribuir a la prevención o mitigación del riesgo sistémico para la estabilidad financiera.

Exposición: importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito.

FSB (Financial Stability Board): institución internacional que monitoriza y hace recomendaciones sobre el sistema financiero global.

Fully-Loaded: denominación que hace referencia al cumplimiento completo de las exigencias de solvencia de Basilea III (de obligado cumplimiento en 2019).

FUR: Fondo Único de Resolución.

G-SIB (Global Systemically Important Bank) o SIFI (Systemically Important Financial Institution): instituciones financieras cuya quiebra, debido a su tamaño, complejidad e interconexión sistémica, podría causar importantes trastornos en el sistema financiero y en la actividad económica.

GHOS (Group of Governors and Heads of Supervision): órgano supervisor del Comité de Basilea.

Governing Council ECB / Consejo de gobierno del BCE: es el órgano rector supremo del BCE y está compuesto por todos los miembros del comité ejecutivo y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los países de la zona euro.

Herramientas de calificación globales: asignan un *rating* a cada cliente resultante de un módulo cuantitativo o automático.

HQLA (High Quality Liquid Assets): activos líquidos de alta calidad.

HVCRE (High Volatility Commercial Real Estate): bienes raíces comerciales de elevada volatilidad.

IAC: Informe de Autoevaluación de Capital.

ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process): IAC es su acrónimo en español.

ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process): proceso de identificación, medición, gestión y control de la liquidez aplicado por la entidad de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.

IRC (Incremental Risk Charge): es la estimación del riesgo de crédito asociado a las posiciones no garantizadas de la cartera de negociación.

IRP: Informe con Relevancia Prudencial.

IRRBB (Interest Rate Risk Banking Book): tasa de riesgo de interés de la cartera de inversión.

ISDA (International Swaps and Derivatives Association): las operaciones de derivados OTC entre instituciones financieras suelen llevarse a cabo bajo un contrato marco establecido por esta organización que detalla las definiciones y condiciones generales del contrato.

ITS (Implementing Technical Standards): normas técnicas de implementación.

JST (Joint Supervisory Team): equipos comunes de control que constituyen una de las principales formas de cooperación entre el BCE y los supervisores nacionales.

LCR (Liquidity Coverage Ratio) - Ratio de cobertura de liquidez: Ratio que garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

LDP (Low Default Portfolio): cartera con bajo nivel de incumplimientos.

Leverage ratio - Ratio de apalancamiento: medida regulatoria (no basada en riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta ratio se define como el cociente entre los recursos propios computables Tier 1 y la exposición.

LGD implícita: se utiliza para el *backtesting* de la estimación de la LGD regulatoria. Se basa en la consideración de la VMG como la Pérdida Observada. Dividiendo esta Pérdida Observada por la PD se obtiene una LGD implícita u observada que permite un ejercicio de contraste con la LGD regulatoria.

Límites de riesgo: herramienta para la autorización de determinados tipos y niveles de riesgo.

Loss Given Default - Severidad (LGD): fracción de la EAD no recuperada al final del proceso de recobro. Es el complementario de la tasa de recuperación ($LGD = 1 - \text{tasa de recuperación}$). La definición de pérdida utilizada para estimar la LGD debe ser una definición de pérdida económica, no una pérdida únicamente contable.

LTV (Loan to Value): importe concedido / valor de la garantía.

MDA (Maximum Distributable Amount): Importe Máximo Distribuible.

Método estándar: método utilizado para calcular los requisitos de capital de riesgo de crédito bajo el Pilar 1 de Basilea. En este enfoque, las ponderaciones de riesgo utilizados en el cálculo de capital están determinados por el regulador.

Método IRB avanzado: todos los parámetros de riesgo son estimados internamente por la entidad, incluidos los CCF para cálculo de la EAD.

Método IRB básico: todos los parámetros de riesgo son determinados por el regulador excepto la probabilidad de incumplimiento que es estimada internamente por la Entidad. Así mismo, los CCF necesarios para calcular la EAD son determinados por el regulador.

Método IRB (Internal Ratings-Based): método basado en calificaciones internas para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Mitigación de riesgo de crédito: técnica para reducir el riesgo de crédito de una operación mediante la aplicación de coberturas tales como garantías personales o financieras.

MPE (Multiple Point of Entry): resolución por múltiples puntos de entrada.

MREL (Minimum Requirement of Eligible Liabilities): requerimiento final de absorción de pérdidas fijado por la normativa europea a las entidades, resultado de la valoración de sus planes de resolución.

MUS (Mecanismo Único de Supervisión): sistema de supervisión bancaria en Europa. Está integrado por el BCE y las autoridades supervisoras competentes de los países de la UE participantes. Se corresponde con las siglas en inglés SSM.

Netting: capacidad de un banco para reducir su exposición al riesgo de crédito, por compensación del valor de los derechos contra las obligaciones con la misma contraparte.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

Nivel de confianza: en el marco del valor en riesgo (VaR) y capital económico el nivel de probabilidad de que la pérdida actual no exceda la pérdida potencial estimada por el valor en riesgo o el número de capital económico.

NSFR (Net Stable Funding Ratio): ratio de financiación neta estable, que asegura una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén fondeadas por pasivos estables.

OTC (Over-the-Counter): transacción bilateral (derivados, por ejemplo) que no está negociada en un mercado organizado.

PAC: Proceso de Autoevaluación de Capital.

PD (Probabilidad de Default): representa la probabilidad de incumplimiento o *default* de un cliente o una operación. Es la probabilidad de que se dé un evento (la mora), a lo largo de un horizonte temporal determinado.

Pérdida esperada: cálculo regulatorio del importe que en media se espera perder sobre una exposición, usando un horizonte temporal de 12 meses. La PE se calcula multiplicando la probabilidad de incumplimiento (porcentaje) por la exposición en *default* (importe) y la LGD (porcentaje).

PEC: Plan Estratégico Comercial.

Pérdida inesperada: las pérdidas inesperadas (no cubiertas mediante provisiones) deben ser cubiertas patrimonialmente.

Phased-in: denominación que hace referencia al cumplimiento de las exigencias de solvencia actuales, teniendo en cuenta el calendario de transición para el cumplimiento de Basilea III.

Pilar 1: requerimientos mínimos de capital. La parte del nuevo acuerdo de capital que establece los requerimientos mínimos de capital regulatorio para riesgo de crédito, mercado y operacional.

Pilar 2: el proceso de revisión supervisor. Proceso interno de autoevaluación del capital revisado por el supervisor con posibles requerimientos adicionales de capital por riesgo que no se encuentran incluidos en Pilar 1, y de sofisticación de las metodologías de dicho Pilar.

Pilar 3: disciplina de mercado. Pilar diseñado para completar los requerimientos mínimos de capital y el proceso de examen supervisor, y, de esta forma, impulsar la disciplina de mercado a través de la regulación de la divulgación pública por parte de las mismas.

PIT (PD point-in-time): probabilidad de incumplimiento en un momento determinado de tiempo o condicionada a un determinado estado del ciclo económico.

TtC (PD through-the-cycle): probabilidad de incumplimiento ajustada a un ciclo económico completo. Se puede considerar como una media a largo plazo de las *PD point-in-time*.

QIS (Quantitative Impact Study): estudios de impacto cuantitativos, solicitados ad hoc por EBA, que permiten analizar y calibrar los impactos de nuevos cambios en la regulación.

QCCP (Qualifying Central Counterparty): entidad de contrapartida central cualificada; una entidad de contrapartida central que haya sido, o bien autorizada con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE) n° 648/2012, o bien reconocida de conformidad con el artículo 25 de dicho Reglamento.

RDL: Real Decreto Ley.

Riesgo de crédito: riesgo de que los clientes no puedan ser capaces de cumplir con sus obligaciones contractuales de pago. El riesgo de crédito incluye el riesgo de impago, el riesgo país y el riesgo de liquidación.

Riesgo de crédito de contraparte: riesgo de que una contraparte entre en mora antes del vencimiento de un contrato de derivados. El riesgo puede resultar de las transacciones de derivados en la cartera de negociación, o bien la cartera bancaria y está sujeto a límite de crédito, como otras exposiciones de crédito.

Riesgo de concentración: término que denota el riesgo de pérdida debido a las grandes exposiciones a un pequeño número de deudores a los que la entidad ha prestado dinero.

Riesgo de impago: riesgo de que contrapartes no cumplan con las obligaciones contractuales de pago.

Riesgo de liquidez: riesgo derivado de la posible inhabilidad del Grupo para satisfacer todas las obligaciones de pago cuando se venzan, o sólo ser capaz de cumplir estas obligaciones a un coste excesivo.

Riesgo de mercado: riesgo que se deriva de la incertidumbre sobre los cambios en los precios de mercado y los tipos (incluidas los tipos de interés, precios de las acciones, tipos de cambio y precios de los productos), las correlaciones entre ellos y sus niveles de volatilidad.

Riesgo de tipo de interés: exposición de la situación financiera de un banco a movimientos adversos en los tipos de interés. La aceptación de este riesgo es una parte normal del negocio de la banca y puede ser una fuente de importante rentabilidad y de creación de valor para el accionista.

Riesgo operacional: potencial de sufrir pérdidas en relación a los empleados, las especificaciones contractuales y la documentación, la tecnología, fallas en la infraestructura y los desastres, los proyectos, las influencias externas y relaciones con los clientes. Esta definición incluye el riesgo legal y regulatorio, pero no el riesgo de negocio y el riesgo reputacional.

RoRAC (Return on Risk Adjusted Capital): rentabilidad ajustada al riesgo.

RoRWA (Return on Risk-Weighted Assets): rentabilidad ajustada al consumo regulatorio.

RWA (Risk-Weighted Asset): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

Slotting Criteria: método empleado para el cálculo de las ponderaciones de riesgo para las exposiciones de financiación especializada, el cual consiste en mapear las calificaciones internas a cinco categorías supervisoras, cada una de las cuales es asociada a una ponderación por riesgo específica.

Special Purpose Vehicle (SPV): empresa creada con la única finalidad de la adquisición de determinados activos o exposiciones de derivados y la emisión de pasivos que sean vinculados únicamente a los activos o las exposiciones.

SRB (Systemic Risk Buffer): colchón de riesgo sistémico para G-SIBs.

SREP (Supervisory Review and Evaluation Process): proceso de revisión y evaluación supervisora.

Stress testing: término que describe diferentes técnicas utilizadas para medir la potencial vulnerabilidad a los acontecimientos excepcionales, pero plausibles.

Tier I: recursos propios básicos menos los instrumentos de carácter híbrido.

Tier II: instrumentos de capital suplementarios, fundamentalmente deuda subordinada y fondos genéricos para insolvencias, que contribuyen a la fortaleza de la entidad financiera.

Titulización de activos: mecanismo financiero que consiste en la conversión de ciertos activos en títulos de renta fija negociables en un mercado secundario de valores.

TLAC (Total Loss Absorbing Capacity): requerimiento a las G-SIBs que exige la existencia de un colchón suficiente de pasivos elegibles (con capacidad de absorber pérdidas).

TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations): préstamos condicionados a largo plazo

TRIM (Targeted Review of Internal Models): ejercicio de revisión de los modelos internos de capital llevado a cabo por el BCE.

Validación interna: la validación interna es un prerrequisito para el proceso de validación supervisora y consiste en que una unidad especializada de la propia entidad, con la suficiente independencia, obtenga una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, internos y regulatorios, concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

Validación de modelos: el proceso de evaluación de la eficacia de un modelo de riesgo de crédito realizado usando un conjunto predefinido de criterios, como el poder discriminatorio del modelo, la adecuación de los *inputs* y la opinión de expertos.

Valor en riesgo (VAR): estimación de las pérdidas potenciales que podrían ocurrir en las posiciones de riesgo como consecuencia de los movimientos de factores de riesgo de mercado en un horizonte de tiempo determinado y para un determinado nivel de confianza.

ESG (Environmental, Social and Governance): Gobierno ambiental, social y corporativo

